



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

23 de abril de 2010

Núm. 296

Otros textos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000012 (CD) Aprobación por la Comisión Mixta para la Unión Europea del texto
573/000004 (S) sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la aprobación por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 23 de marzo de 2010, del texto aprobado por la Ponencia, creada en su seno, sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de abril de 2010.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA SOBRE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN LA UNIÓN EUROPEA

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Mixta para la Unión Europea, en su reunión celebrada el 16 de junio de 2009, aprobó con modificaciones la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a la comunicación de la Comisión sobre «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa», que fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 2 de julio de 2009 (Anexo 1).

La proposición no de ley aprobada muestra la satisfacción por el contenido de la Comunicación, al tiempo

que acuerda crear un grupo de trabajo cuyo objetivo es presentar en un plazo de seis meses las propuestas que se estimen oportunas sobre los aspectos señalados en la Comunicación (cambio climático, agricultura, política marítima, demografía y flujos migratorios, y reforzamiento de la asociación), así como otros que permitan avanzar en los tres ejes de la estrategia comunitaria: accesibilidad, competitividad e inserción en el entorno regional.

En ejecución de dicha proposición no de ley, la Comisión Mixta, a propuesta de su Mesa y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, acordó la creación de una Ponencia sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea y le encomendó la elaboración de un informe que debía ser sometido a la aprobación de citada Comisión Mixta (Anexo 2).

La composición de la Ponencia y la relación de los trabajos realizados se detallan en Anexo 3, entre los que cabe destacar la celebración en el seno de la Comisión Mixta, en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2009, de las comparecencias de autoridades y expertos cuyas intervenciones se resumen en la parte segunda de este informe (la transcripción íntegra puede verse en Anexo 4).

La Ponencia, en su reunión celebrada el 18 de marzo de 2009, acordó someter a la Comisión Mixta para la Unión Europea el texto que a continuación se recoge, dividido en tres partes: antecedentes, resumen de las comparecencias realizadas y opinión de la Comisión Mixta.

II. ANTECEDENTES

1. CONCEPTO

Regiones ultraperiféricas (en adelante, RUP) es la denominación que la Unión Europea utiliza respecto a determinados territorios de los Estados miembros que, si bien forman parte integral de la Unión en términos de ejercicio de derechos y obligaciones, se encuentran geográficamente alejados y tienen determinadas características comunes que les diferencian de las restantes regiones europeas: «gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo» (art. 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea —TFUE—).

En la actualidad, existen nueve territorios correspondientes a tres Estados miembros —España, Francia y Portugal— que disponen de este estatus y que reconoce expresamente el citado artículo 349 del TFUE: las islas Canarias, las islas portuguesas de Azores y Madeira, y los territorios franceses de Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, la Reunión, San Martín y San Bartolomé.

Esta materia es de plena actualidad, al haber abierto la Comisión Europea un amplio debate público sobre ella a partir de la aprobación, el 12 de septiembre de 2007, de su Comunicación sobre la «Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas»¹. Tomando los resultados de ese debate, la Comisión Europea ha aprobado en octubre de 2008 una nueva comunicación, «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa»², en la que hace balance de las actuaciones llevadas a cabo por la Unión Europea y propone una nueva estrategia de futuro para el periodo 2014-2020, basada en la valorización de las potencialidades de la periferia. El examen de esta comunicación constituye el principal objetivo de este informe.

Finalmente, cabe recordar que está prevista una reunión ministerial organizada por la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, el 7 de mayo de 2010 en Las Palmas de Gran Canaria, a la que también acudirán las autoridades estatales y regionales afectadas con el objetivo de aprobar un memorándum conjunto. La Comisión Europea, a su vez, ha convocado a finales del mes de mayo de 2010 en Bruselas un Foro de la Ultraperiferia.

2. ORIGEN Y RECONOCIMIENTO JURÍDICO EN LOS TRATADOS DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

2.1 Origen.

Como se pone de relieve en el Memorándum presentado por España, Francia y Portugal en 2003, «las

regiones ultraperiféricas representan una realidad geográfica y económica diferente del resto de las regiones europeas debido a su aislamiento, consecuencia de su lejanía y de sus reducidas dimensiones, lo que constituye una dificultad para su desarrollo sostenible y armonioso. La exigüidad del territorio, la escasez de recursos, y la reducida dimensión de los mercados no pueden compensarse, como ocurre en el resto del territorio europeo, con la presencia de mercados próximos que permitan dar mayor salida a los productos. Este aislamiento se combina con otras dificultades que constituyen otros tantos límites al desarrollo:

- condiciones geográficas y climáticas que debilitan el proceso de desarrollo debido a la escasez de suelo, a los riesgos naturales y, en determinados casos, al carácter archipelágico, acentuado por una gran dispersión de las islas;

- costes de producción, especialmente los salariales, de nivel europeo, que sitúan a las RUP en situación competitiva desfavorable en relación con los países de su entorno geográfico;

- costes adicionales de abastecimiento y de comercialización;

- la dificultad para alcanzar economías de escala;

- su dependencia con respecto a producciones frágiles en el mercado internacional.

La persistencia de estas desventajas constituye un freno para el desarrollo, la competitividad y el empleo en las RUP, pero es posible, mediante una acción global y coordinada, reducir y minimizar los efectos negativos de la ultraperiferia y promover la convergencia económica y social de estas regiones hacia los niveles comunitarios».

La acción de los Estados afectados —España, Francia y Portugal— llevó a que en 1989, el Consejo de la Unión Europea adoptara una decisión por la que se establecía un programa de opciones específicas ligado a la lejanía y la insularidad (POSEI), lo que constituyó la primera manifestación de un tratamiento global y específico para estas regiones, basado en el principio de «realidad del territorio».

2.2 Reconocimiento en el Tratado de Ámsterdam.

El Tratado de Ámsterdam, de 2 de octubre de 1997, entró en vigor el 1 de mayo de 1999, y reconoció formalmente esta realidad en la nueva redacción dada al artículo 299.2 del Tratado de la Comunidad Europea (TCE):

«Las disposiciones del presente Tratado se aplicarán a los departamentos franceses de Ultramar, las Azores, Madeira y las islas Canarias.

No obstante, teniendo en cuenta la situación estructural social y económica de los departamentos franceses de Ultramar, las Azores, Madeira y las islas Canarias, caracterizada por su gran lejanía, insularidad

¹ 12 de septiembre de 2007 (COM(2007) 507 final).

² 17 de octubre de 2008, COM (2008) 642 final.

reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, el Consejo, por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento europeo, adoptará medidas específicas orientadas, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación del presente Tratado en dichas regiones incluidas las políticas comunes.

El Consejo al adoptar las medidas pertinentes contempladas en el párrafo segundo, tendrá en cuenta ámbitos tales como las políticas aduanera y comercial, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrícola y pesquera, las condiciones de acceso a los fondos estructurales y a los programas horizontales comunitarios.

El Consejo adoptará las medidas contempladas en el párrafo segundo teniendo en cuenta las características y exigencias especiales de las regiones ultraperiféricas, sin poner en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario, incluido el mercado interior y las políticas comunes».

El citado artículo consideraba como regiones ultraperiféricas, los departamentos franceses de Ultramar (más conocidos por su acrónimo DOM), las islas portuguesas de Azores y Madeira, y las islas Canarias.

A diferencia de otros territorios excluidos de la aplicación de los tratados comunitarios —como los que recogía entonces el artículo 299.6 del citado TCE, las islas Feroe, del Canal o de Man—, las regiones ultraperiféricas, por regla general y salvo periodos transitorios iniciales, estaban sujetas al derecho comunitario pero las dificultades derivadas de esa lejanía geográfica hacían necesario la adopción de medidas especiales en determinadas materias reguladas por los tratados. Estas medidas debían ser adoptadas por el Consejo por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión y previa consulta del Parlamento y debían recaer, en particular, en «las políticas aduanera y comercial, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrícola y pesquera, las condiciones de acceso a los fondos estructurales y a los programas horizontales comunitarios». Dichos ámbitos materiales no constituyen una lista cerrada pero sin duda fijan los objetivos prioritarios de las acciones comunitarias en la materia.

En cualquier caso, y como cláusula de garantía frente a una excesiva especialidad en la adopción de esas medidas especiales, el apartado 2 concluía que éstas debían acordarse «sin poner en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario, incluido el mercado interior y las políticas comunes».

En ejercicio de esas facultades, las instituciones comunitarias han aprobado diferentes disposiciones a las que se hará referencia posteriormente.

2.3 Regulación en el Tratado de Lisboa.

El Tratado de Lisboa, de 13 de diciembre de 2007, vigente desde el 1 de diciembre de 2009, recoge las

disposiciones del artículo 299.2 TCE en el artículo 349 del nuevo Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), con el siguiente tenor:

«Teniendo en cuenta la situación estructural social y económica de Guadalupe, La Guyana Francesa, Martinica, la Reunión, San Bartolomé, San Martín, las Azores, Madeira y las islas Canarias, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, el Consejo, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará medidas específicas orientadas, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación de los Tratados en dichas regiones, incluidas las políticas comunes. Cuando el Consejo adopte dichas medidas específicas con arreglo a un procedimiento legislativo especial, se pronunciará también a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo.

Las medidas contempladas en el párrafo primero se referirán, en particular, a las políticas aduanera y comercial, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrícola y pesquera, las condiciones de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo esenciales, las ayudas públicas y las condiciones de acceso a los fondos estructurales y a los programas horizontales de la Unión.

El Consejo adoptará las medidas contempladas en el párrafo primero teniendo en cuenta las características y exigencias especiales de las regiones ultraperiféricas, sin poner en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico de la Unión, incluido el mercado interior y las políticas comunes.»

Dicho precepto se complementa con el artículo 355.1 del nuevo TFUE, que determina que:

«Las disposiciones de los Tratados se aplicarán a Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica, la Reunión, San Bartolomé, San Martín, las Azores, Madeira y las islas Canarias, de conformidad con el artículo 349.»

Además de la cita expresa de las islas afectadas —sustituyendo la remisión a los departamentos franceses de ultramar e incluyendo dos territorios hasta ahora excluidos, las islas de San Bartolomé y de San Martín, que tienen el estatuto jurídico de colectividades de ultramar—, dos son las principales modificaciones realizadas por el Tratado de Lisboa, una relativa al procedimiento y otra al ámbito material de las medidas que particularmente deben ser adoptadas.

Respecto al procedimiento para la adopción de las medidas especiales, no hay una diferencia sustancial sino la adaptación a la nueva regulación del procedimiento legislativo. Por eso el Tratado señala que será aplicable el «procedimiento legislativo especial», esto es, que podrán adoptarse reglamentos, directivas o decisiones por el Consejo por mayoría cualificada, con la

participación del Parlamento Europeo (artículo 289.2 TFUE), lo que no difiere en lo aspectos sustanciales del procedimiento consultivo estipulado por el artículo 299 TCE y aplicable hasta ahora.

Mayor interés tiene la inclusión de dos nuevos ámbitos materiales sobre los que cabe que deben recaer las medidas especiales: las condiciones de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo esenciales, y las ayudas públicas.

Finalmente, el apartado 6 del mismo artículo 355 establece que los territorios franceses pueden cambiar de estatuto, pues «el Consejo Europeo, por iniciativa del Estado miembro de que se trate, podrá adoptar una decisión que modifique el estatuto respecto de la Unión de alguno de los países o territorios daneses, franceses o neerlandeses a que se refieren los artículos 1 y 2. El Consejo Europeo se pronunciará por unanimidad, previa consulta a la Comisión.»

3. BALANCE DE LAS ACTUACIONES COMUNITARIAS REALIZADAS

3.1 Síntesis de las actuaciones realizadas.

Como se ha indicado, los programas POSEI (programa de opciones específicas ligado a la lejanía y la insularidad) fueron, a partir de 1991, la primera forma de actuación comunitaria respecto a las RUP. Desde entonces se han ido realizando diferentes actuaciones que sintetizaremos a continuación.

En una primera fase, las actuaciones se concentraron en dos materias: la política agrícola común, para adaptar la política común a las condiciones de estas regiones y a un tratamiento específico de determinadas producciones como el plátano o la caña de azúcar; y las disposiciones fiscales y aduaneras particulares de las que se beneficiaban estos territorios. A partir de estas primeras intervenciones, las actuaciones, se han ido extendiendo a otros campos como el transporte, la artesanía, la energía y el medio ambiente, la investigación y el desarrollo tecnológico o la cooperación territorial.

Dos han sido las principales formas de intervención. La primera forma de intervención consistió en la aprobación de medidas específicas para cada una de estas regiones, agrupándolas en torno a cada Estado miembro. En particular, se aprobaron medidas respecto al régimen de abastecimiento de productos agrícolas: a los departamentos franceses de ultramar bajo la denominación POSEIDOM³, POSEIMA⁴ para Azores y Madeira, y POSEICAN⁵ para el archipiélago canario. Esta normativa se basa en un régimen específico de abastecimiento común para los productos agrícolas

fundamentales para el consumo humano. Se estableció además el compromiso de crear un plan de previsiones con el objeto de cuantificar las necesidades anuales de abastecimiento de los productos, así como un plan de previsiones independiente. También se regularon los derechos relativos a la importación directa a dichos territorios de productos sujetos al régimen específico de abastecimiento originarios de terceros países⁶.

Con posterioridad, estas medidas se fueron extendiendo a la concesión de ayudas a la comercialización de ciertos productos locales⁷ y a la gestión de las flotas pesqueras afectadas⁸.

El segundo tipo de actuaciones ha consistido en la adaptación de la política regional común a estas regiones, estableciendo incentivos específicos, modificando porcentajes de intervención y cuantías de ayuda así como dispensando de requisitos y límites de la actuación de los fondos estructurales⁹.

En el caso de las islas Canarias, hasta 1991 quedaron al margen de la normativa comunitaria en materia aduanera y fiscal así como respecto a la aplicación de las políticas agrarias y de pesca comunes. A partir de la decisión del Consejo de 26 de junio de 1991, tras haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 25.4 del Tratado de adhesión, se optó por la integración plena en la normativa comunitaria. Sin embargo, en dicha integración ya se establecieron diferentes disposiciones específicas que atendiesen a su naturaleza de región ultraperiférica. De una parte, mediante el citado programa POSEICAN, en el que se establecía un sistema

⁶ El citado Régimen Específico de Abastecimiento se encuentra desarrollado por los siguientes Reglamentos: Reglamento (CE) n.º 20/2002, de 28 de diciembre de 2001, por el que se aprueban disposiciones de aplicación de los regímenes específicos de abastecimiento de las regiones ultraperiféricas establecidos mediante los reglamentos del Consejo (CE) n.º 1452/2001, 1453/2001 y 1454/2001; el Reglamento (CE) n.º 14/2004, de 30 de diciembre de 2003, relativo a la elaboración de los planes de previsiones y a la fijación de las ayudas comunitarias al abastecimiento de determinados productos esenciales para el consumo humano, la transformación y la utilización como insumos agrarios y para el suministro de animales vivos y de huevos a las regiones ultraperiféricas de conformidad con los Reglamentos (CE) n.º 1452/2001, (CE) n.º 1453/2001 y (CE) n.º 1454/2001 del Consejo; y el Reglamento (CE) n.º 489/2004, de 16 de marzo de 2004, que modifica el Reglamento (CE) n.º 20/2002 por el que se aprueban disposiciones de aplicación de los regímenes específicos de abastecimiento de las regiones ultraperiféricas establecidos mediante los Reglamentos del Consejo (CE) n.º 1452/2001, (CE) n.º 1453/2001 y (CE) n.º 1454/2001.

⁷ Para la producción local de productos vegetales, el Reglamento (CE) 43/2003, de la Comisión, de 23 de diciembre; para los productos pesqueros, el Reglamento (CE) 2328/2003, del Consejo, de 22 de diciembre.

⁸ Reglamento (CE) 639/2004, del Consejo, de 30 de marzo.

⁹ Se aumentan los límites fijados para la participación de las RUP en los Fondos Estructurales en el Reglamento (CE) n.º 1447/2001 del Consejo de 28 de Junio de 2001 que modifica el Reglamento (CE) n.º 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales).

Se incrementan asimismo determinados porcentajes de intervenciones financieras del IFOP (Instrumento Financiero de Orientación de las Pesca) en relación con las RUP en el Reglamento (CE) n.º 1451/2001 del Consejo de 28 de junio de 2001 que modifica el Reglamento (CE) n.º 2792/1999 por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca.

Se prevé para las RUP un aumento en el nivel máximo de ayuda pública en explotaciones y en la transformación y comercialización de productos agrarios en el Reglamento (CE) n.º 445/2002 de la Comisión de 26 de febrero de 2002 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA – Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola.

³ Directiva 72/462/CEE, Reglamento (CEE) n.º 525/77 y Reglamento (CEE) n.º 3763/91, derogados por el Reglamento (CE) n.º 1452/2001 del Consejo de 28 de junio de 2001.

⁴ Reglamento (CEE) 1600/1992, derogado por el Reglamento (CE) n.º 1453/2001 del Consejo de 28 de junio de 2001.

⁵ Reglamento (CEE) 1601/1992, derogado por el Reglamento (CE) n.º 1454/2001 del Consejo de 28 de junio de 2001.

especial de aprovisionamiento de exportaciones de productos alimenticios; de otra parte, mediante una fiscalidad indirecta distinta del IVA, mediante el impuesto general de Canarias (IGIC) y el arbitrio para la importación y entrega de mercancías (AIEM); y finalmente mediante un régimen flexible de aplicación de algunas de las políticas comunitarias, como la política agraria común, con salvaguardias como la relativa a la exportación de plátanos al resto de la Unión.

3.2 Balance de las actuaciones realizadas.

A) El balance hecho por la Comisión Europea.

De los POSEI hasta las últimas Comunicaciones de la Comisión Europea, la estrategia respecto a la ultraperiferia se ha beneficiado de un apoyo constante al más alto nivel por los Consejos europeos¹⁰ pero también por el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social europeo, y, claro está, por los Estados miembros directamente concernidos.

Tras una primera Comunicación de la Comisión Europea que hizo balance del conjunto de las medidas respecto de las RUP el 14 de marzo de 2000 y de las perspectivas de reforzar la convergencia y la integración de estas regiones, las conclusiones del Consejo Europeo de Sevilla de junio de 2002, invitaron a la Comisión a presentar un informe sobre las especificidades de la situación de las RUP basado en un análisis global y coherente.

A su vez, Francia, España, Portugal y las siete RUP enviaron a la Comisión Europea un memorándum conjunto el 2 de junio de 2003, apoyando la necesidad de un tratamiento específico e invitando a la Comisión a completar la estrategia hasta entonces aplicada respecto a estas regiones.

Todo ello condujo a la adopción por la Comisión Europea, en mayo de 2004, de la Comunicación «Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas».

En septiembre de 2007, la Comisión Europea publicó una nueva Comunicación¹¹ en la que se trazan dos objetivos: por un lado, hacer balance de la estrategia de la Unión Europea en favor de las RUP a los tres años de su aplicación y, por otro lado, iniciar un debate sobre el futuro a largo plazo de la misma (en el horizonte del 2013), con el objeto de actualizarla y enriquecerla. La Comisión Europea decidió centrar este debate en el cambio climático, la política marítima, la evolución demográfica, los flujos migratorios y la agricultura.

Más recientemente, la Comisión Europea¹² ha propuesto en una nueva Comunicación en 2008 un cambio de enfoque sobre la base de la valorización de las potencialidades de la ultraperiferia. En el balance de las actuaciones realizadas hasta ahora, la Comisión Europea considera globalmente satisfactoria, y se subrayan algunos aspectos esenciales:

— El reconocimiento de los significativos avances registrados en los últimos años gracias a la aplicación de medidas específicas, especialmente en el ámbito de las políticas de cohesión, agrícola, de investigación y de competencia.

— La reafirmación del carácter permanente de las desventajas que afectan a las regiones ultraperiféricas y la necesidad de consolidar los instrumentos existentes, particularmente con vistas a reducir el déficit de accesibilidad de las regiones ultraperiféricas y reforzar su inserción regional.

— El reconocimiento unánime del interés de una estrategia europea integrada en la materia, así como los tres ejes prioritarios definidos en 2004: accesibilidad, competitividad e inserción regional. Dichos ejes deben completarse con los cuatro nuevos aspectos propuestos por la Comisión en su Comunicación de septiembre de 2007, que también han sido considerados como adecuados: cambio climático, evolución demográfica y flujos migratorios, agricultura y política marítima. Estas materias plantean importantes retos a las regiones ultraperiféricas tanto desde el punto de vista de las dificultades por superar (coste elevado de la adaptación a los efectos del cambio climático, repercusiones de la explosión demográfica o del envejecimiento de la población, consecuencias del aumento de la inmigración ilegal) como de las oportunidades de desarrollo que conviene aprovechar (posibilidades que ofrece la diversificación agrícola y el aprovechamiento del potencial marítimo).

— La voluntad de aprovechar plenamente los factores positivos y las ventajas comparativas que tienen estas regiones respecto de la Unión Europea y de terceros países vecinos (situación geoestratégica única y potencial específico en materia de energías renovables, observación y seguimiento de los efectos del cambio climático y biodiversidad). Estas características hacen de las regiones ultraperiféricas laboratorios privilegiados para realizar proyectos piloto con un alto valor añadido para la Unión Europea.

— La necesidad de sistematizar la utilización de los estudios de impacto al aplicar nuevas normativas comunitarias, especialmente en los sectores medioambiental, agrícola y pesquero, o al negociar acuerdos comerciales internacionales que tengan efectos directos sobre las economías de las regiones ultraperiféricas. Para ello es necesario disponer de datos fiables, completos y adap-

¹⁰ Conclusiones de los Consejos Europeos: Colonia, 3-4-junio 1999; Lisboa, 23-24 marzo 2000, Santa María de Feira, 19-20 junio 2000, Niza, 7-9 diciembre 2000; Sevilla, 21-22 junio 2002; Bruselas, 17-18 junio 2004; 21-22 junio 2007; Bruselas, 14 diciembre 2007.

¹¹ COM(2007) 507 final. Puede consultarse en Anexo 5

¹² COM(2008) 642 final.

tados al contexto específico de las regiones ultraperiféricas.

— El reforzamiento de la coherencia entre las diversas políticas comunitarias y garantizar un mayor reconocimiento y una mayor consideración de las realidades in situ.

B) El balance hecho por el Parlamento Europeo.

El Parlamento Europeo también ha hecho un balance globalmente satisfactorio, pero se ha mostrado crítico con algunos aspectos de esa actuación, como son¹³:

— La utilización en gran medida del PIB con respecto a la media comunitaria como indicador del nivel de ayudas, olvidando las limitaciones permanentes de estas regiones.

— La escasez de medidas de apoyo al sector pesquero, en particular para salvaguardar la sostenibilidad de la pesca artesanal.

— El desinterés por tener en cuenta los intereses de estas regiones en la negociación de acuerdos comerciales como los Acuerdos de Asociación Económica (AAE) o con los países ACP.

— La escasez de medidas en el ámbito de transportes, en particular respecto a la aviación civil.

— La preocupación por la importancia que la Comisión Europea está concediendo a los instrumentos de evaluación de estas medidas, esperando que esta tendencia no se convierta en un pretexto para poner en tela de juicio esta política.

C) El balance hecho por las autoridades regionales afectadas.

Con respecto a las aportaciones de las propias regiones, a lo largo de los años ha habido hitos importantes que han marcado un punto de inflexión en el proceso de la definición de una estrategia para las RUP.

En Cayena, en 1999 se firmaba el primer memorándum conjunto de las regiones ultraperiféricas, tras la aprobación del Tratado de Ámsterdam. Cayena marcó el inicio de una nueva etapa, y sentó los cuatro principios que deben inspirar la acción comunitaria hacia las RUP: igualdad de oportunidades; coherencia de las políticas comunitarias; valorización de las potencialidades; y partenariado.

En 2003, se firmó en París, el segundo memorándum conjunto, concebido en el contexto de la ampliación de la UE, y que sirvió de base a la Comunicación de la Comisión de 2004, que planteaba un enfoque integrado en torno a tres ejes: accesibilidad, competitividad e integración regional.

En la Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas celebrada el 14 de octubre de 2009 en Las

Palmas de Gran Canaria, se aprobó el tercer Memorándum conjunto, con el título «Las RUP en el horizonte 2020», que marca el tercer hito en este proceso¹⁴. En dicho documento estratégico se plantean las primeras propuestas y pistas de reflexión para una estrategia renovada hacia las RUP en el horizonte 2014-2020. En un extenso documento consideran que «el balance está a medio camino» y que «es insuficiente» porque no han sido tenidas en cuenta algunas especificidades de las RUP en las políticas comunitarias, dando lugar a «incoherencias y a impactos asimétricos de los dispositivos establecidos».

Se pone como ejemplo la política de cohesión 2007-2013, que no ha reservado a las RUP un tratamiento homogéneo, lo que se ha traducido en una división en dos grupos de regiones, unas enmarcadas en el objetivo convergencia y otras en el de competitividad, tomando como criterio determinante del reparto únicamente el PIB medio por habitante expresado en estándar de poder adquisitivo.

Este hecho se constata también en otras políticas como la relativa al transporte, al medio ambiente, a la investigación, o a la pesca (donde aún subsisten problemas de sostenibilidad con la apertura de estas zonas marítimas a otras flotas comunitarias, y de conformidad entre la parte interna y externa de la PCP). Además, algunas políticas comunitarias han transpuesto de manera mecánica obligaciones para las RUP. Por otra parte, se ha llevado a un escaso aprovechamiento de las potencialidades de las RUP en las distintas políticas comunitarias, especialmente en ámbitos como la investigación y la innovación, o en la cooperación en las fronteras exteriores.

Respecto a la reducción del déficit de accesibilidad, las medidas propuestas por la UE resultan claramente insuficientes. Se limitan en muchos casos a dar orientaciones para una utilización más eficaz, por parte de las RUP, de las medidas generales relevantes tanto en la política de transportes, como en la accesibilidad digital, o incluso en la eficacia energética, cuando en realidad merecerían ser ampliamente adaptadas a las realidades locales.

En cuanto a los resultados de las diferentes políticas comunitarias para la mejora de la competitividad de las RUP son moderados, y las medidas que darían consistencia a la inserción regional en sus respectivos entornos geográficos no han estado a la altura de las expectativas, con incoherencias especialmente en los ámbitos de la política comercial internacional (APE, acuerdos de la OMC), la política de inmigración, de accesibilidad, la adecuación del objetivo de cooperación territorial europea en el ámbito de la política de cohesión, etc.

Finalmente, las autoridades de las RUP constatan dificultades persistentes respecto a la articulación de la financiación de proyectos de cooperación por el FED y del FEDER.

¹³ Informe de la Comisión de Desarrollo Regional de 17 de abril de 2008 [2008/2010 (INI)].

¹⁴ Puede consultarse en Anexo 6.

4. LA REFORMA DE LA ESTRATEGIA COMUNI-TARIA RESPECTO A LAS REGIONES ULTRA-PERIFÉRICAS: LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN «LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS: UNA VENTAJA PARA EUROPA»¹⁵

4.1 Origen y objetivos.

La Comunicación responde a la petición realizada por los Jefes de Estado o de Gobierno a la CE para que, además de presentar los resultados de la consulta pública que la Comisión Europea emprendió en 2007 entre las instituciones comunitarias, los Estados miembros y las regiones ultraperiféricas, los grupos sociales y profesionales, los centros de investigación y las universidades¹⁶, formulara propuestas en la materia. Con carácter previo, la Comisión había elaborado dos Comunicaciones sobre la cuestión: «Estrechar los lazos con las regiones ultraperiféricas¹⁷», y «Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas»¹⁸.

En esta Comunicación, la Comisión Europea se hace eco de los nuevos desafíos que se ciernen sobre la Unión Europea —la mundialización, el cambio climático, las evoluciones demográficas y los flujos migratorios, y la gestión sostenible de los recursos naturales, agrícolas y marinos—. Dichos desafíos tienen especial incidencia en regiones como las ultraperiféricas que, por sus características, son más vulnerables, y acerca de las cuales la Unión Europea, hace ya unos años, empezó a consagrar una estrategia de desarrollo.

4.2 La propuesta de una nueva estrategia de futuro.

Tras el balance, la Comisión propone una nueva estrategia que denomina «nuevo paradigma», y que consistiría en el aprovechamiento tanto del papel que las regiones ultraperiféricas pueden realizar como avanzadilla de la Unión Europea en el mundo, como en los puntos fuertes de las regiones ultraperiféricas en sectores valor añadido, como los de la agroalimentación, la biodiversidad, las energías renovables, la astrofísica, la ciencia aeroespacial, la oceanografía, la vulcanología o la sismología».

A) Como «avanzadilla de la Unión Europea en el mundo», las regiones ultraperiféricas proporcionan a la Unión Europea una dimensión marítima internacional para llevar a cabo una política de desarrollo sostenible de los océanos en tres cuencas marinas específicas: la Macaronesia¹⁹, el Caribe y el Suroeste del Océano Índi-

co. Ocupan, además, una posición importante para los intercambios comerciales, para la vigilancia de las aguas costeras y para hacer seguro el transporte. En suma, pueden desempeñar un papel de socios privilegiados con terceros países vecinos, particularmente en proyectos en los ámbitos de reforzamiento de la capacidad administrativa, formación, educación y sanidad, creación de PYME, agricultura, pesca y prevención de riesgos naturales²⁰.

B) En relación al aprovechamiento de los puntos fuertes de las regiones ultraperiféricas en sectores valor añadido, se indican los más relevantes:

B.1) Como laboratorios privilegiados para luchar contra los efectos del cambio climático, pueden servir de plataformas para la cooperación tecnológica y científica por medio del seguimiento y observación de los riesgos naturales en sus zonas respectivas. En materia de energía, las regiones ultraperiféricas pueden mejorar su autonomía frente a las energías fósiles y aprovechar las oportunidades que les ofrece su entorno natural, mediante el desarrollo de soluciones innovadoras apostando por las energías renovables.

En el sector sanitario, las alteraciones climáticas refuerzan actualmente la exposición a las enfermedades tropicales, que requieren de centros avanzados de investigación y vigilancia microbiológica en las zonas endémicas.

B.2) La riqueza de la biodiversidad y de los ecosistemas marinos, que es la base de actividades económicas como la pesca y el turismo y sirve de apoyo a numerosos servicios ecológicos tales como la depuración del agua, la promoción de los recursos pesqueros, la protección del suelo contra la erosión o la protección de las costas frente a catástrofes naturales y al cambio climático y representa un potencial de descubrimiento e innovación en los sectores de la investigación farmacéutica y agronómica. Por otra parte, los fondos marinos son verdaderos laboratorios vivos de la biodiversidad, permiten una política de desarrollo sostenible de la pesca y constituyen espacios idóneos para la investigación sobre el desarrollo de las biotecnologías, especialmente a partir de la explotación de recursos marinos específicos tales como las fuentes hidrotermales profundas o los ecosistemas tropicales.

B.3) Como centros de referencia científicos en su zona geográfica, si desarrollan en su territorio tecnologías punta. Así sucede con el Centro de Astrofísica de las Islas Canarias, como infraestructura de investigación de fama mundial que alberga los telescopios y las instalaciones de astrofísica más avanzadas de la Unión Europea, entre ellos el Gran Telescopio de las Canarias

¹⁵ 17 de octubre de 2008, COM (2008) 642 final. Puede consultarse en Anexo 5.

¹⁶ Las aportaciones y la síntesis de las conclusiones del proceso de consulta pública están disponibles en la dirección de correo electrónico:http://ec.europa.eu/regional_policy/consultation/rup/contri_fr.htm.

¹⁷ 26 de mayo de 2004, COM (2004) 343 final.

¹⁸ 12 de septiembre de 2007, COM(2007) 507 final.

¹⁹ El programa Macaronesia engloba el espacio de cooperación territorial transnacional que agrupa las Islas Canarias, las Islas Madeira y las Islas Azores. Véase en <http://www.interreg-mac.org/es/interregindex.jsp#3>.

²⁰ En particular, las islas Canarias y las demás regiones ultraperiféricas del Atlántico están llamadas a desempeñar un papel estratégico en la asociación especial que la UE acaba de firmar con Cabo Verde y que desarrollará una cooperación particularmente en áreas como la lucha contra los tráfico ilegales de drogas y de inmigración clandestina o la cooperación policial.

(GTC), único en el mundo, que permitirá a la investigación astrofísica europea acceder a nuevos proyectos de alto contenido tecnológico.

B.4) Exportación de productos agrícolas autóctonos y de alta calidad, como el ron de Martinica, el vino de Madeira, o los vinos, los quesos y el plátano de las islas Canarias.

4.3 Propuestas específicas.

Para llevar a cabo esta estrategia, la Comisión propone una mejor utilización de los instrumentos comunitarios existentes y una serie de acciones concretas con el marco presupuestario actual. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

A) Mejor utilización de los instrumentos comunitarios existentes, en concreto de los 7 800 millones de euros de inversión comunitaria prevista, mediante la inclusión de nuevas prioridades, por ejemplo, al realizar la reflexión estratégica intermedia basada en los informes nacionales de 2009 y en el informe de la Comisión de 2010. También mediante la utilización de las iniciativas existentes como JEREMIE²¹ y JESSICA²², el capítulo interregional del objetivo de cooperación territorial, el programa de desarrollo urbano sostenible (Urbact II), o los programas de convergencia y competitividad, que incluyen temas prioritarios como la «valorización de las zonas costeras» y el «aprovechamiento de mares y océanos». Igualmente cabe aprovechar las oportunidades ofrecidas por los programas comunitarios en investigación, transporte, energía, innovación, tecnologías de la información y la comunicación, educación y cultura.

B) Acciones respecto al cambio climático, en concreto se propone la realización por la UE de un estudio de impacto económico de la adaptación al cambio climático en las zonas costeras; el fomento de la aplicación de una política de gestión integrada de los riesgos costero y de un dispositivo de vigilancia y alerta en las áreas de seguridad y protección civil; la elaboración de un plan facultativo de conservación de la naturaleza, basado en la experiencia de Natura 2000 y el desarrollo de medidas encaminadas a luchar contra las especies invasoras.

C) Acciones sobre evolución demográfica y flujos migratorios, como la elaboración de un estudio de impacto y la realización por los Estados miembros de trabajos de análisis en la materia, que pudieran lugar en el futuro a la creación de crear un «Fondo europeo de ajuste de las migraciones».

D) Acciones en materia agraria. La Comisión se propone seguir fomentando el programa POSEI, las

ayudas para jóvenes, y el aprovechamiento de las ayudas comunitarias para la promoción de los productos.

E) Acciones sobre política marítima. Se propone adaptar la Política Marítima Europea Integrada, mejorar el conocimiento de los asuntos marítimos y del medio marino y de los servicios prestados por los ecosistemas marinos, crear observatorios privilegiados, la gobernanza y vigilancia marítima, y el fortalecimiento de las relaciones marítimas entre las RUP y los terceros países vecinos.

F) Acciones para reforzar la asociación. Se pretende reforzar la coherencia legislativa sobre materias que les afectan, el estudio sobre su potencial crecimiento, la apertura de debate sobre los procesos y acciones en curso —Libro Verde sobre cohesión territorial—, y los acuerdos de asociación económica. Así mismo, se pretende organizar sesiones de información sobre instrumentos y políticas comunitarias, al igual que un foro con carácter bianual, para el intercambio de las mejores prácticas.

5. LAS PROPUESTAS DE OTRAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES

5.1 Las propuestas del Parlamento Europeo.

La Comisión de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo, en su anteriormente citado Informe de 17 de abril de 2008, también formuló propuestas en relación a la Comunicación de la Comisión Europea. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

— La necesidad de que el nuevo enfoque de la Unión Europea incluya la aplicación de la estrategia de Lisboa en las RUP.

— La importancia de los servicios públicos para estas regiones, especialmente en los sectores de transportes aéreos y marítimos, correo, energía y comunicaciones.

— La adopción urgente de medidas para luchar contra el desempleo, la pobreza y las desigualdades en el reparto de los ingresos, así como la aprobación lo antes posible de la propuesta de Reglamento por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea.

— La futura política común de inmigración deberá prestar una especial atención a las RUP, mayor atención que debe mantenerse respecto a la agricultura de éstas y a la política marítima de la Unión.

— Atención prioritaria a los proyectos de cooperación con países vecinos, a la participación efectiva de las RUP en las políticas europeas de innovación y lucha contra la brecha digital y de valorización de los puntos favorables que presentan las RUP, en particular del turismo.

— La garantía de que la futura financiación comunitaria permita llevar a cabo la estrategia de la Unión respecto a las RUP.

²¹ Se trata del programa de ayudas a las pequeñas y medianas empresas (Joint European Resources for Micro to medium Enterprises).

²² Es el programa de apoyo al desarrollo sostenible de las áreas metropolitanas (Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas).

— La consideración de que el debate en esta materia no debe reducirse a las instituciones públicas sino que debe extenderse a todo el sector económico ultraperiférico.

5.2 Las propuestas de las autoridades regionales.

En el anteriormente citado Memorándum sobre «las RUP en el horizonte 2020», elaborado en Las Palmas de Gran Canaria el 14 de octubre de 2009 se formulan propuestas concretas respecto a la comunicación de la Comisión Europea y la estrategia propuesta en ella²³.

Con carácter general se aboga por una estrategia basada, de una parte, en un partenariado fuerte, transparente y abierto, y de otra por una respuesta innovadora para hacer frente a los desafíos planteados por la mundialización acelerada, el cambio climático y la presión demográfica.

A continuación se formulan diferentes propuestas con el objetivo de obtener un nuevo modelo de desarrollo, de competitividad y de cohesión, basado en los siguientes principios rectores de la estrategia a medio y largo plazo a favor de las RUP:

1) Se apuesta por un enfoque positivo, que ponga en valor las potencialidades de las RUP, pero que garantice previamente una verdadera igualdad de oportunidades.

2) Debe complementarse el principio de cohesión territorial con el de «coherencia territorial». La política a favor de las RUP debe desarrollar de forma coherente su pertenencia a un doble espacio geopolítico.

3) El mercado interior no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para mejorar la calidad de vida de los europeos, por lo que debe preverse la posibilidad de establecer excepciones.

4) Una estrategia para favorecer la competitividad de las RUP debe combinar la apuesta por sectores de futuro en los que las RUP presentan oportunidades reales (energías renovables, I+D) con el apoyo a los sectores tradicionales (sector primario y sector productivo de bienes) por su contribución a la seguridad alimentaria, a la diversificación de la economía local, etc.

5) La singularidad de las RUP obliga a diseñar una estrategia de competitividad que se adapte a sus posibilidades reales, que son muy distintas de las de otras regiones europeas.

6) Debe dinamizarse el partenariado (las relaciones) entre las instituciones comunitarias, los Estados y las RUP, para una mejor comprensión y comunicación de la realidad de la ultraperiferia.

Estos principios se convierten en propuestas operativas sobre la base de los tres ejes propuestos por la Comisión en 2004 (accesibilidad, competitividad e

inserción regional) y un capítulo dedicado a la cohesión económica, social y territorial.

En materia de accesibilidad, se defiende una política de transportes que sirva al mismo tiempo para paliar la discontinuidad territorial a nivel europeo y compensar la falta de conexiones con el entorno geográfico próximo, y que incluya los aspectos de mejora de infraestructuras, mayores y mejores conexiones aéreas y marítimas (internas y externas) y los aspectos financieros.

Sobre política energética se propugna que se tenga en cuenta la dependencia externa de las RUP y su potencial en energías renovables, y que se garantice que los consumidores de las RUP no se vean penalizados en las condiciones de regularidad de suministros, calidad de los servicios y precios aplicados.

La política de acceso a las telecomunicaciones y la sociedad de la información debe hacerse en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos europeos, estableciendo cuando sea necesario obligaciones de servicio público para compensar las deficiencias en los mercados de las RUP. Sólo así estarán, además, estas regiones en condiciones de convertirse en plataformas de difusión tecnológica en sus ámbitos geográficos respectivos.

En cuanto a la competitividad, la valorización de las potencialidades se considera la única vía para un desarrollo endógeno y sostenible, pero una estrategia para favorecer la competitividad de estas regiones debe adaptarse a su realidad y combinar el mantenimiento del apoyo al sector primario, una mayor apuesta por el sector productivo y el desarrollo de las empresas, y la concentración de acciones en los sectores estratégicos de futuro, como la sociedad de la información, el medio ambiente, la educación y la formación, la investigación y la innovación, etc.

En política agrícola se propone la continuidad del POSEI o las ayudas al transporte de mercancías agrícolas, dotándolas de los medios financieros adecuados, y la protección de producciones tradicionales amenazadas por los acuerdos de liberalización del comercio, como el plátano y el tomate. Al mismo tiempo se apuesta por medidas innovadoras como la agricultura biológica o el turismo rural, preservando el valor paisajístico de las producciones agrícolas.

En el ámbito de la pesca y la acuicultura se defiende mantener los apoyos financieros al sector, así como las excepciones en materia de ayudas de estado y suspensiones arancelarias, además de medidas para la renovación de las flotas. También se defiende una gestión más directa de los recursos pesqueros a través de consejos consultivos regionales propios.

En relación con el apoyo al sector productivo, se sostiene por una parte el mantenimiento de medidas como el REF, el AIEM, o las ayudas al transporte de mercancías industriales, que hacen posible la existencia de un sector productivo de bienes, pero se añade que es necesario ir más allá y diseñar una estrategia integrada de apoyo que aborde de manera completa y coherente

²³ Puede consultarse en Anexo 6.

sus singularidades y sus necesidades. En cuanto al sector servicios, en especial al turismo, se apuesta por medidas excepcionales que modulen los efectos de efectos de la Directiva de servicios o de la aplicación indiscriminada de la Directiva sobre comercio de derechos de emisiones en el tráfico aéreo.

Se considera que reforzar la competitividad es también apostar por la investigación, el desarrollo y la innovación, adoptando medidas de discriminación positiva que coloquen a las RUP en las mismas condiciones de partida que las regiones continentales, y que les permitan desarrollar el potencial que sin duda tienen en áreas específicas de conocimiento. Tampoco cabe olvidar la educación, la formación y el empleo, ámbitos de preocupación primordial en los momentos en los que vivimos, y para los que nunca se han contemplado especialidades para las RUP. Se hacen así una serie de propuestas específicas entre las que cabe destacar la demanda de excepciones a la reglamentación comunitaria que permitan fomentar la contratación de trabajadores locales en la adjudicación de contratos públicos.

Por último, se incluye un apartado sobre los nuevos desafíos que representan el cambio climático, la evolución demográfica y el impacto de los flujos migratorios. En materia de inmigración se insiste en medidas que garanticen un tráfico regulado de personas y en un reparto más equitativo de las responsabilidades en materia de gestión de flujos de inmigración clandestina, así como una atención particular a las regiones ultraperiféricas por la responsabilidad que soportan como regiones fronterizas europeas situadas en zonas de tránsito de los flujos migratorios hacia Europa. Respecto a la inserción regional, se considera que se han dado pasos en la buena dirección, como el plan de acción de gran vecindad, pero queda aún un largo camino por recorrer. En este contexto, las principales propuestas para el próximo período van en la línea de demandar la creación de tres espacios de cooperación avanzados (Atlántico, Caribe e Indico) con un instrumento financiero específico para la cooperación entre las RUP y sus vecinos.

Finalmente, respecto a la cohesión económica, social y territorial, se defiende una política de cohesión fuerte, que integre un tratamiento conjunto y equitativo de todas las RUP, con propuestas como el mantenimiento de una asignación adicional específica para la compensación de los sobrecostos (fondo RUP), una mayor flexibilidad en las reglas de gestión de los fondos que les permitan una mayor capacidad de absorción, y un esfuerzo aún mayor por parte de la Unión para asegurar la inserción regional de las RUP en su entorno geográfico a través de la cooperación territorial europea, llegando incluso a proponer para ello un instrumento de vecindad que se extienda a los países vecinos de las RUP o, alternativamente, un plan de acción de gran vecindad con un instrumento financiero propio y específico.

III. LAS COMPARENCIAS CELEBRADAS ANTE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Mixta celebró el 9 de diciembre de 2009 la comparencia de diversas autoridades y expertos. Seguidamente se recoge el resumen de sus intervenciones por el orden en que comparecieron (la transcripción íntegra puede verse en Anexo 4).

Comparencia del señor ex Presidente del Gobierno de Canarias, Fernando Fernández Martín (número de expediente del Congreso 219/000364 y número de expediente del Senado 715/000279).

Respecto de las regiones ultraperiféricas, el Tratado de Lisboa constituye una garantía desde el punto de vista institucional y de las dotaciones económicas. Asimismo, el Tratado incorpora nuevas regiones ultraperiféricas, y prevé un mecanismo de incorporación flexible para determinadas regiones.

Por otro lado, el papel del Parlamento Europeo se refuerza en el ámbito de la ultraperiféricidad en dos ámbitos: ámbitos especialmente vinculados con estas regiones se someten a partir de la entrada en vigor del Tratado al procedimiento de codecisión; y el Parlamento Europeo participa en la ratificación de los acuerdos comerciales con terceros países respecto de producciones que afectan a las regiones ultraperiféricas.

En cuanto a las ayudas de Estado, el Tratado establece un régimen de singularidad flexible.

Comparencia del señor ex Presidente del Gobierno de Canarias, Román Rodríguez Rodríguez (número de expediente del Congreso 219/000365 y número de expediente del Senado 715/000280).

Constituye un notable éxito que el Tratado de Lisboa mantenga el estatus de Canarias como región ultraperiférica en el derecho primario.

Por otra parte, se subraya el proceso de retroceso en la convergencia de Canarias con el resto de regiones españolas y europeas, debido a la gestión de las propias autoridades internas españolas. Dicho retroceso puede convertirse en duradero y dramático y no parece que las autoridades españolas estén a la altura de las circunstancias, como se ha puesto de manifiesto con la financiación autonómica, el Plan Canarias y la Ley de Presupuestos.

Comparencia del señor Presidente de la Asociación Europea de Productores de Banana, Leopoldo Cologan Ponte (número de expediente del Congreso 219/000366 y número de expediente del Senado 715/000281) para explicar la importancia del sector platanero como sector estratégico dentro de las regiones ultraperiféricas.

En 1993 se crea la organización común del mercado del plátano —producto que había contado hasta entonces e cada Estado miembro con su propio sistema de abastecimiento— y fue inmediatamente denunciada ante la Organización Mundial del Comercio. En 2006, la producción europea cubre aproximadamente el 10

por ciento del abastecimiento de Europa, la siguiente fuente de abastecimiento son los países ACP seguidos de los latinoamericanos.

Los problemas de los productores de plátanos son, por un lado, la bajada a terceros países del arancel de entrada como consecuencia de los contenciosos ante la Organización Mundial del Comercio; y, por otro, que el Gobierno español está favoreciendo los acuerdos de libre comercio con los países latinoamericanos al tiempo que la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo está favoreciendo las plantaciones de plátano en países en desarrollo.

En caso de que se baje el arancel, España, en tanto que país productor, debe exigir a la Unión Europea que compense actualizando la ficha financiera, al tiempo que será preciso permitir ayudas de Estado para subvencionar al transporte y a los productores canarios que han estado trabajando para consolidar el mercado tradicional español. Se resalta que los plátanos procedentes de terceros países en realidad son producidos por multinacionales que explotan a sus trabajadores.

Comparecencia del señor Catedrático de la Universidad de La Laguna, Rivero Ceballos (número de expediente del Congreso 219/000368 y número de expediente del Senado 713/000592).

Existe un proceso de divergencia en la economía canaria respecto de la economía española y la de la UE que se ha explicado, en primer lugar, por el aumento superior a la media de la población canaria y, en segundo término, por la moderación de la capacidad de crecimiento de la economía canaria en relación con los fundamentos originales del crecimiento de las islas que se remontan a principios de los años sesenta.

Por otra parte, se subraya que el crecimiento canario es muy intensivo en empleo, pero que el empleo, con la misma facilidad que se crea en fase expansiva de la economía, se destruye cuando el crecimiento es moderado o negativo. Constituye una constante de la economía canaria que cuando se sufre un choque externo se transmite inmediatamente a la economía interna y esa transmisión provoca un crecimiento de la tasa de paro de carácter considerable.

Para el futuro, caben dos opciones: o bien se reproducen los mismos fundamentos económicos de los últimos cuarenta años, o bien se promueve un cambio incidiendo en la introducción de una mayor cantidad de conocimientos, mayor capital humano y una mayor inversión en dicho capital. Al existir un consenso tendente a conseguir este segundo escenario, tal como ponen de manifiesto tanto las comunicaciones de la Comisión Europea como el memorándum de Las Palmas, sería precisa una dedicación más importante de fondos dedicados a la innovación y desarrollo y abrir, a pesar de las dificultades, nuevas vías de relación con las regiones del entorno económico.

Comparecencia del señor Catedrático de la Universidad de La Laguna, Rodríguez Martín (número de

expediente del Congreso 219/000369 y número de expediente del Senado 713/000593).

En cuanto al concepto de ultraperifericidad, existe la visión de que se trata de un problema político que se mantiene con el fin de pedir ayudas, pero que no responde a una realidad económica real. Frente a esta afirmación, es preciso argumentar que la ultraperifericidad, y en particular la insularidad —que constituye su núcleo duro— supone una desventaja estructural permanente. Esta desventaja se manifiesta en que la dotación de factores es escasa y en que las islas no están sujetas a beneficios de *desparramamiento*.

Para interpretar el fenómeno de las regiones ultraperiféricas se plantea el concepto de los efectos frontera. Así, Canarias puede ser definida como región insular frontera, lo que aúna los siguientes elementos: en primer lugar, incluye los costes de insularidad, añade en segundo lugar un elemento geocultural y de biodiversidad, y en tercer lugar, introduce el concepto de plataforma logística.

Como propuesta de futuro, sería necesario un régimen especial que establezca con claridad las reglas de juego, que amplíe las especializaciones y las redes sociales, que incorpore mecanismos de flexibilidad y que incluya plataformas que reaccionen rápidamente.

Comparecencia de la Señora Profesora Titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Laguna, Asín Cabrera (número de expediente del Congreso 219/000370 y número de expediente del Senado 713/000594).

El desdoblamiento del antiguo artículo 299.2 del Tratado de la Comunidad Europea en dos disposiciones diferentes constituye la primera novedad introducida en la materia por el Tratado de Lisboa. Estas dos nuevas disposiciones son el artículo 349, referido exclusivamente al contenido del régimen especial aplicable en las RUP, y el artículo 355, relativo al ámbito de aplicación territorial de los Tratados. Cabe resaltar también que en el artículo 349 desaparece la denominación genérica de ‘departamentos franceses de ultramar’, designándose individualmente los territorios considerados RUP, al tiempo que se incluye una cláusula pasarela específica para la posible inclusión en el futuro de otros territorios daneses, franceses y holandeses en la categoría de región ultraperiférica.

Por otro lado, el proceso legislativo previsto para la adopción de las medidas específicas para las RUP, no es el proceso ordinario de codecisión, sino el legislativo especial, por lo que la iniciativa de la adopción de las medidas específicas corresponde a la Comisión.

Las regiones ultraperiféricas se encuentran asimismo específicamente mencionadas en el artículo 107.3.a) del Tratado de Funcionamiento relativo a las ayudas del Estado compatibles con el mercado interior, lo que sirve de base jurídica para el Régimen Económico y Fiscal canario.

Por lo tanto, la ultraperiferia constituye una realidad única caracterizada por la permanencia y acumulación de una serie de limitaciones estructurales. Asimismo,

las acciones o medidas desarrolladas por la Unión Europea en el ámbito de las regiones ultraperiféricas evidencian la necesidad de conciliar las dificultades de la integración de estos territorios con los objetivos generales de la Unión, por lo que se requiere acomodar las especificidades de las regiones ultraperiféricas con la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico de la Unión.

Para valorar la proporcionalidad de las medidas cabría acudir a dos tests: el de igualdad de oportunidades de los ciudadanos en virtud de su derecho a la diferencia y el de la justificación de la necesidad objetiva de las medidas de ayuda o compensación.

Por lo tanto, la fórmula para determinar la necesidad de las medidas sería que éstas sean tan imprescindibles al propio desarrollo de la colectividad territorial que su carencia produzca una situación discriminatoria para la misma. En todo caso, siempre que la adopción de las medidas comunitarias suponga un menoscabo para la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico de la Unión o para ese derecho a la diferencia arriba mencionado, existe la posibilidad de recurrir a la vía contenciosa, tal como pone de manifiesto la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de septiembre de 2006 sobre el régimen fiscal de las islas Azores, que identifica los criterios de las ayudas fiscales de Estado.

Comparecencia de la señora Comisionada de Acción Exterior del Gobierno de Canarias, Casas Cabello (número de expediente del Congreso 212/000912 y número de expediente del Senado 713/000595).

El estatus específico de las regiones ultraperiféricas es permanente y está basado en el derecho a la diferencia que recoge el propio Tratado, si bien el desarrollo y concreción de este estatus tiene que hacerse mediante una negociación permanente en el que intervienen regiones, Estados e instituciones comunitarias. Para esta negociación se requiere, por un lado, poseer argumentos sólidos que acompañen la defensa de los planteamientos de las regiones ultraperiféricas y, por otro, contar con apoyos políticos.

En primer lugar, es preciso no focalizar la ultraperificidad en la insularidad, pues ello contribuiría a una confusión con las regiones insulares. La ultraperificidad es una acumulación de circunstancias, tales como la insularidad, la lejanía, la reducida dimensión y la dependencia de una serie de productos. El carácter fronterizo forma parte de la noción de ultraperificidad, por lo que más que de región insular frontera cabría hablar de región ultraperiférica frontera.

La estrategia para las regiones ultraperiféricas debe centrarse en el horizonte 2017-2020, para lo que sirve como punto de partida o primera reflexión orientativa el memorándum conjunto de las siete regiones ultraperiféricas aprobado en el mes de octubre. Dicho memorándum apuesta por una estrategia de competitividad que defienda un sector productivo que mantenga un cierto desarrollo industrial en las islas adaptada, mediante elementos correctores, a las posibilidades y

potencialidades de las regiones ultraperiféricas. La estrategia debe potenciar el sector primario, por lo que se defiende el mantenimiento de programas como los Posei, al tiempo que debe incidir en la ventaja comparativa que ofrece Canarias para la investigación y el desarrollo de determinados sectores y su potencialidad como plataforma logística de intercambio en tanto que referente para los países del entorno geográfico.

Asimismo, la estrategia para las regiones ultraperiféricas debe combinar la cohesión territorial, que obliga a que las regiones puedan tener unas políticas adaptadas a sus condicionantes físicos, con la coherencia territorial.

En cuanto a la, puesta en marcha estas estrategias, el Régimen Económico y Fiscal de Canarias ha constituido tradicionalmente el instrumento fundamental para el desarrollo económico y social de Canarias. En este sentido, el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento constituye una garantía de continuidad para el Régimen Fiscal canario. Por otra parte, de acuerdo con la reciente Sentencia sobre el régimen fiscal de las islas Azores, los regímenes fiscales autónomos se caracterizan por reunir autonomía institucional, procedimental y económica, que son los elementos que la diferencian de las ayudas de Estado.

En este contexto, para que el Régimen Económico y Fiscal canario disfrute de una verdadera atemporalidad es necesario que no sea considerado como una ayuda de Estado, sino como un régimen fiscal autónomo y específico, para lo que requiere reunir unas condiciones de autonomía de las que en la actualidad carece.

Comparecencia del Señor Director General de integración y coordinación de asuntos generales y económicos de la Unión Europea, Alfonso Díez Torres (número de expediente del Congreso 212/000923 y número de expediente del Senado 713/000596).

Existe una larga tradición de colaboración entre el Gobierno de Canarias y la Secretaría de Estado para la Unión Europea, y en particular de la Dirección General de integración y coordinación de asuntos generales y económicos de la Unión Europea, que es la única del Ministerio de Asuntos Exteriores que tiene una oficina en Canarias.

La Presidencia, en su programa, subraya la necesidad de apoyar la reflexión de la Comisión sobre una estrategia renovada e innovadora que ponga énfasis en el cambio de paradigma, apoyando las diversas potencialidades y que tenga un reflejo en las perspectivas financieras para el 2013.

Por otra parte, la Presidencia va a tratar de la renovación de la Estrategia de Lisboa, también conocida como Estrategia 2020, que deberá incorporar una dimensión ultraperiférica. Para la incorporación de estos elementos, tras la decisión conjunta adoptada con motivo de la Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas del pasado mes de octubre, Francia, Portugal y España acordaron elaborar un memorándum conjunto con el fin de orientar el sentido de la próxima

comunicación de la Comisión. Es preciso abordar la cuestión con humildad, al ser posible que no exista un consenso sobre orientaciones comunes entre los Estados miembros.

En cualquier caso, la idea clave consistiría en pasar de la lógica actual, que es la de la adaptación de las políticas comunitarias a las realidades de la ultraperiferia, a una lógica distinta, más proclive a garantizar el principio de igualdad de oportunidades y coherencia territorial y que integre las medidas específicas para el desarrollo sostenible de las regiones ultraperiféricas.

IV. OPINIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1) La Comunicación de la Comisión, Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa y el Memorandum aprobado por la Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas celebrada el 14 de octubre de 2009 en Las Palmas de Gran Canaria conjunto, con el título «Las RUP en el horizonte 2020» merecen a la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales una opinión muy favorable y anima a que se concreten en un nuevo paradigma que permita impulsar el desarrollo de las regiones ultraperiféricas.

2) A juicio de la Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, el balance realizado por las autoridades regionales de las RUP en el tercer Memorandum conjunto de 14 de octubre de 2009 «Las RUP en el horizonte 2020», es esencialmente correcto y aconseja un cambio radical de paradigma de desarrollo e intervención que ajuste consecuentemente el diagnóstico sobre los condicionantes de las regiones ultraperiféricas, la estrategia de desarrollo y la aplicación de las políticas y medidas, utilizando técnicas y procesos de toma de decisiones ad hoc.

En efecto, las numerosas incoherencias en la aplicación de las políticas comunitarias que se deducen de este Memorandum requieren de muchas reflexiones. ¿Es verdaderamente posible adaptar las políticas comunitarias generales a la realidad de las RUP? ¿Puede traducirse realmente la adaptación de políticas concebidas para el conjunto de la UE en un conjunto de medidas coherente, eficaz y aplicable en las RUP?

Frente a esta realidad, para garantizar el principio de igualdad de oportunidades de los ciudadanos y el de coherencia territorial, parece indispensable crear a nivel comunitario un marco específico, horizontal y único que integre todas las medidas específicas favorables al desarrollo económico y social de las RUP. De cara a las políticas de los próximos años este enfoque es más que nunca indispensable para tener realmente en cuenta el impacto de los nuevos desafíos que representan el cambio climático, la política marítima, las tendencias demográficas y el impacto de los flujos migratorios.

Las RUP aportan un valor añadido único a la Unión Europea, no sólo por su presencia en tres océanos y otros tantos continentes, sino también por el añadido que representan los vínculos históricos, culturales y lingüísticos establecidos a lo largo de los siglos con los demás continentes. Las RUP pueden ser catalizadores de desarrollo en distintos ámbitos, y transmisoras de valores y de potencialidades de la UE en sus entornos geográficos.

En el contexto de un mundo en constante mutación, es necesario y posible un nuevo impulso en favor de la ultraperiferia en el seno de la Unión. Ello requiere la definición a nivel comunitario de una política única, equitativa y horizontal en beneficio de las RUP. Exige un partenariado aún más dinámico entre las regiones, sus Estados, la Comisión Europea y las demás instituciones comunitarias.

3) La Comisión Mixta llama la atención sobre los siguientes hechos:

a) El proceso de convergencia que se produjo en el pasado en las economías de las regiones ultraperiféricas y la media de PIB per cápita de las regiones europeas parece haberse invertido desde hace ya tiempo, con la única excepción de Madeira por razones más estadísticas que de renta real interior. Debería este hecho llamar la atención de la Comisión sobre la naturaleza de los condicionantes que operan en las economías de las regiones ultraperiféricas a los efectos de determinar y evaluar la aplicación de las políticas comunitarias y su modulación o proporcionalidad.

b) Especialmente, debería tenerse en cuenta que la vulnerabilidad de las regiones ultraperiféricas implica limitaciones en el patrón de crecimiento económico hegemónico en los grandes mercados. Expresado de otra manera: las formas de producción eficientes en el ámbito continental fundamentadas en las escalas mínimo-eficientes de alta capacidad de producción chocan con la limitación de los recursos básicos e implican altos costes sociales en pequeños territorios. En consecuencia, el concepto de competitividad en un territorio continuo de la UE no puede aplicarse mecánicamente a los territorios ultraperiféricos.

c) Las altas tasas de paro y los procesos de emigración/inmigración revelan claramente desde hace siglos los condicionantes de las regiones ultraperiféricas.

d) En relación con estos condicionantes y la legislación comunitaria aplicable, debería tenerse en cuenta lo siguiente: la aplicación modulada o diferenciada de las políticas comunitarias, incluidas las excepciones, no ha demostrado en ningún caso que impliquen alteraciones en la inversión, la producción, o los precios, en los territorios continuos o en las islas cercanas de la UE. Como tampoco desviaciones de comercio significativas en materia de circulación de bienes y servicios. Esto es, no implica alteración alguna en el mercado interior de la Unión Europea.

4) La Comisión Mixta de la Unión Europea se propone hacer un detallado seguimiento del proceso de elaboración del nuevo paradigma, así como de la ampliación hacia una estrategia general respecto a las islas Canarias, en la que se defina una colaboración coherente entre las decisiones del ámbito comunitario y el español, complementariedades que tienen que ver también con el régimen económico y fiscal de Canarias y su posible adaptación a los nuevos modelos de crecimiento económico.

2. CONSIDERACIONES DE NATURALEZA JURÍDICA

1) La ultraperiferia constituye una realidad única, caracterizada por la permanencia y acumulación de una serie de limitaciones estructurales que justifican un tratamiento específico en el seno de la Unión Europea.

Cualquier estrategia de desarrollo presentada en un futuro por las instituciones europeas debe basarse en el estatuto jurídico e institucional aplicable a las RUP, que ha sido consolidado en el Tratado de Lisboa y deberá estar basada en los principios de igualdad y proporcionalidad, dicha estrategia debe tener como objetivo a largo plazo que los ciudadanos de las RUP tengan a su alcance las mismas oportunidades que los demás ciudadanos europeos. El principio de la realidad específica debe pues, prevalecer sobre la norma comunitaria, primando una integración que tenga en cuenta el carácter evolutivo de los retos globales y locales propios de cada RUP.

Sin embargo, la primera evidencia es que esta estrategia ha de ser necesariamente «partenarial». Es necesaria una mayor capacidad de reacción por parte de la Comisión, dedicar más recursos al análisis de impacto, reforzar el papel de la Unidad RUP, y establecer un diálogo entre las RUP y la Comisión en función de su programa de trabajo que permita anticipar las adaptaciones necesarias para «redinamizar» la asociación entre las regiones, los Estados, la Comisión y otras instituciones comunitarias. Desde este punto de vista resulta igualmente importante evaluar las consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

Las crisis económicas acentúan la fragilidad de las RUP, al tiempo que desafortunadamente, el desempleo, la pobreza y la exclusión social van ganando terreno.

Los nuevos desafíos, como la globalización, el cambio climático, la dimensión marítima y las consecuencias de la presión demográfica, merecen asimismo una atención muy especial. El cambio climático exige un refuerzo de la capacidad de reacción de pequeños territorios como las regiones ultraperiféricas y asimismo exige desarrollar un nuevo modelo energético. El ámbito marítimo constituye un espacio privilegiado que no sólo se refiere al transporte, la pesca o acuicultura, sino que integra también los desafíos del cambio climático. La cuenca marítima es la escala pertinente para gestionar esta problemática, lo que implica la necesidad de

situar a las RUP en el centro de las políticas regionales de cooperación con sus vecinos. Las trayectorias demográficas de todas las regiones ultraperiféricas, aún siendo diversas, ejercen fuertes presiones sobre los territorios y las infraestructuras.

A pesar de estar aisladas del continente europeo, de caracterizarse por un tejido económico frágil y compuesto esencialmente de pequeñas empresas, y de sufrir una situación de desventaja en los intercambios respecto a sus vecinos geográficos, las RUP comparten los grandes objetivos fijados por las estrategias de Lisboa y Gotemburgo. Sin embargo, no pueden dejar de señalar que en el nuevo contexto surgido de la crisis financiera, económica y social, la cohesión social ha de seguir siendo la base de todas las políticas.

2) El Tratado de Lisboa consolida jurídicamente el estatuto de ultraperiferia y reafirma el modelo de plena integración de las RUP en la Unión Europea.

El reconocimiento institucional en las disposiciones del Tratado de Lisboa es el resultado de una labor de continuidad y profundización de la acción comunitaria a favor de estas regiones. Una muestra de este quehacer conjunto son las Comunicaciones de la Comisión (2000, 2004, 2007 y 2008) y el Memorándum adoptado en la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea, celebrada en Canarias durante los días 14 y 15 de octubre de 2009.

3) En líneas generales, la redacción del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea es muy similar a la del antiguo artículo 299.2 del TCE, si bien cabe apreciar ciertas diferencias.

En primer lugar, en el contenido del artículo se designan individualmente los territorios que merecen el calificativo de «ultraperiféricos» y que son actualmente los nueve siguientes: Guadalupe, La Guayana Francesa, Martinica, la Reunión, San Bartolomé, San Martín, las Azores, Madeira y las Islas Canarias. En un futuro próximo y en base a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 355 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea relativo al ámbito de aplicación territorial de los Tratados es previsible que Mayotte, las Antillas neerlandesas y Aruba se beneficien del estatuto jurídico aplicable a las RUP.

En segundo lugar, aspecto clave del desarrollo del modelo especial de integración es el proceso decisorio de la adopción de las medidas específicas. A este respecto, el procedimiento contemplado es el legislativo especial previsto en el artículo 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

4) La autorización de la posibilidad de concesión de ayudas de Estado a las RUP, independientemente de sus niveles de renta, prevista expresamente en la letra a) del apartado 3 del artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, supone una garantía de continuidad para el Régimen Económico y Fiscal de Canarias y en particular para las medidas de fiscalidad directa, al configurarlo como una ayuda de Estado, y supone también un importantísimo soporte jurídico a la

posibilidad de establecer cualesquiera otra ayuda dirigida a paliar o compensar cualquiera de las situaciones desfavorables propias de la ultraperiferidad.

5) La calificación como ayudas de Estado de las medidas fiscales recogidas en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias deviene de la línea jurisprudencial sentada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que establece que para que una medida fiscal pueda ser calificada territorialmente no selectiva, y por tanto no ser considerada ayuda de Estado, ha de tratarse de una decisión adoptada por una entidad que goce de autonomía respecto al Gobierno del Estado miembro. Además esta autonomía, determina el Tribunal de Justicia europeo, debe ser entendida en una triple vertiente: autonomía institucional, autonomía procedimental y autonomía económica. La posibilidad de que la Comunidad Autónoma de Canarias asuma esa autonomía —institucional, procedimental y económica— respecto del Gobierno del Estado miembro, requeriría la modificación del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de los procedimientos constitucionalmente previstos.

6) La cláusula de salvaguardia incluida en el último párrafo del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento a favor de los intereses de la Unión Europea evidencia la necesidad de ponderar y conciliar las acciones específicas adoptadas por las Instituciones comunitarias a favor de las RUP con la «integridad y coherencia del ordenamiento jurídico de la Unión, incluido el mercado interior y las políticas comunes».

A estos efectos, uno de los principios clave tomados en consideración a la hora de evaluar la aplicación diferenciada o modulada del acervo comunitario en estas regiones es el de «Proporcionalidad», dentro del cual, los test de igualdad de oportunidades de los ciudadanos europeos a partir del derecho a la diferencia y de justificación de la necesidad objetiva de la adopción de medidas específicas ocupan un lugar esencial.

3. CONSIDERACIONES DE NATURALEZA ECONÓMICA

1. Respecto de la situación económica de las regiones ultraperiféricas y especialmente de las Islas Canarias.

A) La Comisión Mixta para la Unión Europea se siente facultada y obligada a formular propuestas orientadas a perfeccionar y mejorar, con un horizonte futuro a ensamblar en la Estrategia 2020, las aplicadas a las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea en el nuevo periodo de programación 2013-2020.

Más concretamente, el objetivo es proyectar hacia el futuro a las regiones ultraperiféricas, insertándolas específicamente en los diseños de estrategias de la Unión Europea. Una tarea que coincide en el tiempo con el momento económico más difícil que haya vivido la Unión Europea y la historia mundial contemporánea.

Tal momento económico y sus implicaciones fueron enfatizados en sus intervenciones por los diferentes comparecientes ante la Comisión Mixta para la Unión Europea en la sesión celebrada el 9 de diciembre de 2009.

B) La Comisión Mixta constata que el económico no es el único condicionante que influirá en el futuro de las regiones ultraperiféricas. Los nuevos procedimientos que el Tratado de Lisboa establece en la toma de decisiones, la posible incorporación a la Unión Europea de nuevos miembros que —sin duda— acarreará cambios en la fijación de prioridades y asignación de recursos, y la aparición en escena de nuevos focos de atención (lo tecnológico, la información estratégica, la gestión del riesgo, lo medioambiental, los cambios en la distribución del poder político entre los órganos de la Unión, los estilos de vida y de comunicación, y tantos otros aspectos), modificarán las estrategias y las políticas a seguir en el tratamiento a las regiones ultraperiféricas.

C) La Comisión Mixta quiere resaltar que el principio en el que se basa el tratamiento diferenciado de las regiones ultraperiféricas no es otro que el principio de igualdad de oportunidades. Un principio universal que no debe ser conculcado por un condicionante accidental, como es la realidad del área geográfica en la que se reside.

La desigualdad siempre se aborda en las democracias consolidadas como la europea, con el principio de solidaridad. Es decir redistribuyendo y transfiriendo recursos, y creando márgenes de maniobra, presididos por el legítimo objetivo de lograr la mayor equidad y equilibrio en «lo básico».

Sobre la base de este principio de igualdad de oportunidades la política comunitaria en sus distintas facetas ha sido realista al diseñar sus intervenciones con mecanismos que contemplan situaciones especiales. Para ello ha ido creando fondos, ayudas, esquemas distributivos y calendarios de programación. En resumen, se ha intentado, en todo aquello que es factible y compatible con la política de competencia y libre circulación en el mercado interior europeo, preservar la participación activa o modular efectos.

D) Las regiones ultraperiféricas son territorios que presentan un cuadro de características geográficas, demográficas, productivas y de reducidos mercados que les colocan en una difícil situación comparativa. Algunos de esos condicionantes, sobretudo, los geográficos, determinan desventajas estructurales permanentes. La intensidad puede irse atenuando, especialmente, como consecuencia de los avances tecnológicos y de aumentos de tamaño en variables condicionantes, lo que le acercan a umbrales de masa crítica. Mientras existe esa insuficiencia, el sistema se enfrenta a problemas de inviabilidad o a operar con costes de ineficiencia.

La respuesta institucional a esos territorios que tienen el riesgo de no satisfacer un nivel de vida acorde con el rango de ciudadanía, es el de reducir los efectos que le acarrea la ultraperiferia, esto es, la periferia de la

periferia. Esos efectos suponen «adicionalidades» en forma de costes operativos, tiempos relacionados con una logística compleja incluso para las relaciones económicas elementales, también «relacionales». Equivalen a impactos de influencia negativa y por eso precisan limitarlos, corregirlos, compensarlos.

E) En la estrategia convencional sobre las regiones ultraperiféricas los tres ejes señalados definen con claridad los desafíos que gravitan sobre las dinámicas y estructuras socioeconómicas de estas regiones.

La «accesibilidad», el coste de la conectividad, implica dos características claves: el «sobrecoste» respecto a las localizaciones de territorios continuos, continentales o próximos a «cores» o «centros fuertes de decisión económica», zonas y centros de decisión de las relaciones económicas, sociales y políticas de la Unión Europea; y, en segundo lugar, el hecho cierto de que la discontinuidad y la lejanía no permite beneficiarse de los efectos-desplazamiento proyectados por los grandes ejes de desarrollo, al colocarse en posiciones de cola frente a los hinterlands más cercanos (efectos-proximidad). Las dotaciones de infraestructuras y equipamientos, su integración en las redes, el buen funcionamiento de sus medios de conexión, conformarán el alcance de los «sobre-costes».

El segundo eje de la estrategia convencional para las regiones ultraperiféricas se refiere a la competitividad. La competitividad prueba las capacidades de los agentes que operan en esas regiones. Hacer las cosas con ese atributo es lo que acredita poder ser calificada como una región de oportunidades, esto es, el ser una comunidad que contribuye, se suma, a valorizar el esfuerzo común que realizan los agentes de la Unión Europea. Ese es un objetivo de la Estrategia de Lisboa: hacer que los operadores fuesen competitivos utilizando intensivamente factores (tecnologías, investigación, cualificación, capacidad empresarial, intangibles, internacionalización, interacción con el mercado local, prácticas de competencia en el mercado único y en sus segmentos diversos, sistemas de alianzas y redes cooperantes, preferentemente con entidades de la Unión Europea. Las regiones ultraperiféricas están interesadas en el desarrollo de estas nuevas concepciones del desarrollo, puesto que difícilmente sus potencialidades podrán materializarse sin el concurso de estas conexiones.

El tercer eje de «integración regional» recoge parcialmente el concepto de competitividad antes señalado. El mercado natural de su propio territorio, el interno, conviene que se vea reforzado por los del entorno institucional al que pertenece, esto es, su Estado y la Unión Europea y con los países terceros de su hinterland.

El posicionamiento, las cuotas y grados de penetración en mercados no domésticos, es la garantía para disponer de economías de escala y alcance; es el desencadenante de innovaciones y nuevos esquemas organizativos. Es la vía para que estas economías no estén condenadas a ser débiles puntos de compra y ejemplos

de economías pasivas y endógenas, actividades de micro-estados y relaciones con visitantes ocasionales.

Los cambios en las políticas de oferta serán una realidad si antes se han activado acciones notables en campos como el formativo (conocimiento de la internacionalización), administrativo y aduanero, la logística, el marketing, lo relacionable con las marcas y calidades, la presencia en ferias y exposiciones, las campañas de publicidad.

En otro plano han sido muy loables las iniciativas y programas tendentes a crear redes y alianzas, relaciones y acercamientos entre las propias regiones ultraperiféricas y con otras regiones y países. Las experiencias de cooperación sobre temas de interés común marcan vías por las que transitar en su día con gran familiaridad y como medios normales del patrimonio relacional de esos espacios.

F) La ultraperiferia se deriva del enfoque de la periferia que estuvo pilotando la política regional europea y del transporte durante tres décadas, al menos. El «índice de perifericidad» es uno de sus elementos de análisis esenciales. La distancia física, los costes de transporte, las desventajas de la localización, que recortan las cadenas de valor en función de los alejamientos de los mercados de compra, constituían la línea argumental central. Ese aspecto, si fuera el único en una función de especializaciones productivas o en las relaciones económicas, se hubiera ido relegando a los costes logísticos y a un «intangible» cualitativo considerado residual de las economías externas. Pero al combinarse con otras variables consideradas por la Unión Europea en su ponderación y catalogación de territorio con un hándicap de desventaja estructural, la ultraperiferia hace más complejo el simplismo de la «periferia», al punto de ser objeto de reconocimiento jurídico que legitima el derecho a la diferencia.

La combinación de variables que se tiene en cada región catalogada como ultraperiférica es diferente de la existente en otra. Esa heterogeneidad explica que en el discurso que se emite desde las regiones ultraperiféricas se enfatiza «el mínimo común múltiplo» que se tiene y que vienen a configurar los elementos que les son comunes y que les diferencian de las economías y sociologías continentales.

La Comisionada de Acción Exterior del Gobierno de Canarias, en su comparecencia ante la Comisión Mixta para la Unión Europea del 9 de Diciembre del 2009, señaló al respecto que «todos compartimos una serie de diferencias respecto al resto de la Unión Europea que son las que nos agrupan y esas diferencias son las que nos también nos asemejan y nos individualizan. Eso nos hace fuertes [prosigue el relato], más allá de que entre nosotros también existan diferencias.»

G) La insularidad, que constituye un factor común de la mayoría de las regiones ultraperiféricas, es una variable que ha producido gran reflexión analítica, información y bibliografía. Hay razones de «mapamundi» que explican ese lugar preferente. En esa bibliografía

fa se determina una constante que implica el señalamiento de tres rasgos definitorios, que combinados, producen un efecto común: la accesibilidad, el tamaño reducido de sus variables, y su vulnerabilidad frente a contingencias externas. La problemática del nivel de maniobrabilidad y el condicionante de viabilidad se expresa en las guías de orientación para los agentes en «los estrechos pasillos» en los que pueden proyectarse.

Referirse a obstáculos para el desenvolvimiento supone implícitamente considerar las ventajas del crecimiento económico, se estaría entonces en el ámbito teórico de las teorías del crecimiento. Pueden mencionarse tres enfoques que se aplican a las regiones ultraperiféricas y que están en los fundamentos de las políticas que luego son aplicadas.

El primer enfoque centra su interés en la distancia y la localización, con el análisis de la accesibilidad y las ventajas comparativas, el progreso técnico y la apertura comercial. Este enfoque apunta a un tercer componente: la dotación de factores y recursos. Este balance permite considerar una restricción o un yacimiento potencial que de ser aprovechado tendría consecuencias inmediatas en el nivel de desarrollo.

En una segunda oleada teórica la dotación de factores pasó a un segundo lugar de importancia, siendo sustituido por el liderazgo atribuible a la intensidad de la capitalización (el factor capital-tecnológico), lo que conducía a exaltar el productivismo, las economías de escala, la menor movilidad, el alto peso del «patrimonialismo» entre otros.

En la tercera oleada, cercana a nuestros días, los modelos teóricos empezaron a considerar aspectos de la educación, la transferencia tecnológica, el aprendizaje, el comercio exterior, así que el relato dio lugar al estudio de las ventajas competitivas. Últimamente, diversas escuelas han señalado la importancia de nuevos aspectos como los costes de transacción, los derechos de propiedad, la asimetría de información, la elección pública, las economías externas, el nuevo desarrollo endógeno, etc.

H) Las regiones ultraperiféricas deben aspirar, no sólo a mejorar su accesibilidad y su progreso técnico y comercial, o a mejorar sus economías de escala, sino sobre todo a generar significativo crecimiento del valor añadido, convirtiéndose efectivamente en regiones de oportunidad. Son necesarias empresas sólidas y que operen en red, haciendo ofertas competitivas, que jueguen un papel activo comercial e inversor en los países vecinos y de los estados miembros de la Unión Europea. Este es un escenario prospectivo que necesita un alto compromiso interno de los agentes, inteligencia y sensatez para tejer activos que le vayan consolidando posicionamientos de diferenciación hacia segmentaciones de alta fidelidad y argumentos con proyectos adaptados, portadores de calidad e identidad.

I) Convendría madurar los efectos frontera en relación con principios como el de coherencia territorial y ante el desarrollo de instrumentos como el de

Gran Vecindad y las políticas de cooperación. Los efectos frontera están implícitos en el concepto de ultraperiferia, pero convendría que se explicitara en la Agenda 2020. En este sentido, habría que recordar que en los efectos-frontera se incluyen conjuntamente costes de insularidad, costes de transacción, costes de las denominadas «geos» (geografía, geo-economía, geo-estrategia, geo-política) y el factor cultural.

J) Un programa de este tipo debe aprovechar las posibilidades que abre el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en cuanto a la autorización de ayudas de estado a las regiones ultraperiféricas, con independencia del nivel de renta.

K) Los límites de la estrategia convencional, y la necesidad de una estrategia renovada, en relación con las regiones ultraperiféricas quedan bien patentes cuando se tiene en cuenta que las regiones ultraperiféricas están sometidas a un proceso de divergencia respecto a la media de las regiones de la Unión Europea, medido en términos del PIB per cápita. Este proceso es especialmente agudo en las regiones ultraperiféricas francesas y en las Islas Canarias. De esta forma, los grados de convergencia ganados en el pasado, están en retroceso desde hace casi una década. Tal pérdida de niveles de convergencia se produce en Canarias en toda la primera década de este siglo, acentuada por la crisis económica desde mitad de 2007. Quiere esto decir que la pérdida de niveles de convergencia no es coyuntural sino que se inscribe en las dificultades inherentes al desarrollo de estas regiones.

La pérdida de niveles de convergencia en las regiones ultraperiféricas francesas y en las Islas Canarias es especialmente grave por coincidir con altas tasas de desempleo. En el caso de las regiones ultraperiféricas portuguesas, los excesos de oferta de trabajo se han resuelto tradicionalmente a través de la emigración. Debe tenerse en cuenta que las tasas de desempleo han sido altas y alejadas del pleno empleo desde los años setenta del pasado siglo. Pero en los últimos años las tasas de desempleo han crecido rápidamente como resultado de la crisis económica. Como la Historia económica nos enseña, las tasas de desempleo tardarán más de una década en recuperar los valores anteriores a la crisis.

Estos hechos confirman la alta vulnerabilidad de las economías regionales ultraperiféricas. De forma que los procesos de convergencia y crecimiento del empleo exigen una alta presión sobre la utilización de recursos escasos, como el territorio, con importantes costes sociales y medioambientales asociados, y acusan las fases de recesión de manera más intensa que la mayor parte de las regiones en el territorio continuo de la Unión Europea o de insularidad cercana.

La consecuencia desde la perspectiva de la política regional comunitaria es que las regiones ultraperiféricas tienen condicionantes permanentes a su desarrollo que les impiden aprovechar con todas las consecuencias las ventajas del mercado interior europeo, mercado

que se desarrolla en un territorio continuo o de insularidad cercana.

3.2 La cohesión económica y social: riesgo permanente de la divergencia, exceso de oferta de trabajo y necesidad de fortalecer las políticas.

A) El proceso de divergencia y la elevada tasa de paro existentes en la actualidad en las Islas Canarias (en un entorno del 27% de la población activa) reclaman excepcionales medidas. Este proceso de divergencia también se produce en las regiones ultraperiféricas francesas y en las Azores.

Con carácter general, las políticas económicas anticíclicas están diseñadas para alteraciones de la tasa de paro que van desde la tasa de paro considerada como de pleno empleo técnico (convencionalmente, 3-3,5%) hasta una tasa de paro del 10-10,5%. Sin embargo, las tasas de paro en las Islas Canarias oscilan entre un 9,75% del segundo trimestre de 2007 y el 26,9% actual. De esta forma, los valores que son excepcionalmente malos para las economías desarrolladas continentales, vienen a constituir los mejores que se han dado en las Islas Canarias en los tres últimos años, erigidos en un tercio del valor máximo de desempleo que se da en esta región insular. Más aún, el shock sufrido por todas las economías a mitad de 2007 se tradujo en un rápido incremento de la tasa de paro en Canarias hasta el señalado 26,9%, en el plazo de dos años.

Por tanto, la brecha entre el PIB potencial en las Islas Canarias y el PIB real es permanente: el PIB potencial es superior al PIB real. Pero debe tenerse presente un hecho clave que ayuda a entender la complejidad de la economía ultraperiférica: elevar —bajo el supuesto heroico de que existieran las condiciones económicas— el PIB real hasta el potencial implicaría, en las actuales condiciones, una asignación de recursos, fundamentalmente medioambientales, que supondría altos costes sociales y altos niveles de pérdidas de patrimonio natural y biodiversidad. De esta forma, las Islas Canarias se encuentran en la contradicción que aparece entre el objetivo de pleno empleo y el de una asignación de los recursos que contemple los costes sociales a corto y largo plazo.

B) Como es bien conocido, la tasa de paro presenta una gran inercia, es decir se convierte en muy resistente a los cambios una vez que se aleja del pleno empleo (hipótesis de la histéresis). Esto quiere decir que la actual crisis económica dejará una profunda huella en el desempleo por mucho tiempo. En el mejor de los casos, las previsiones apuntan a que la actividad económica no será suficiente para reducir permanentemente la tasa de paro hasta 2012. Hasta entonces, lo más probable es que la tasa de paro se mantenga en niveles por encima de los actuales (entre el 28 y el 30%).

Es también probable que hasta entonces la economía de Canarias siga perdiendo niveles de convergencia con la media europea.

Debe tenerse en cuenta que la actual crisis del crédito y otros parámetros, han hecho desaparecer a unas diez mil empresas en Canarias. Esta pérdida de potencial de crecimiento no cabe pensar que se recupere en poco tiempo.

C) Así las cosas, el próximo periodo de programación 2013-2020 deberá constituir una etapa de recuperación en la que habrá que proponerse como objetivo recuperar los niveles de convergencia perdidos, reestablecer el tejido empresarial seriamente dañado, al tiempo de ir reduciendo las tasas de paro.

Dados estos condicionantes, en el nuevo período de programación 2013-2020, las regiones ultraperiféricas deberían ser seleccionadas entre las que tienen como objetivo la convergencia y, por tanto, disponer del máximo nivel de acceso a los fondos estructurales con independencia de su nivel de renta per cápita.

De esta suerte, la acción pública, sometida a rigurosos controles medioambientales, podría orientar el sentido de un nuevo paradigma de desarrollo como propone la Comunicación de la Comisión de 2008, en tantas ocasiones citada en este documento.

La Comisión europea estableció en las directrices de ayudas de estado con finalidad regional, para el período 2007-2013, la autorización a la concesión de ayudas de estado con finalidad regional a las RUP no decrecientes y no limitadas en el tiempo. No se realiza ninguna observación sobre el efecto de indicadores económicos que revelan coyunturas más o menos afortunadas, pero que no superan definitivamente los condicionantes existentes. De esta suerte, el tratamiento de las RUP debe ser homogéneo y del máximo nivel, puesto que el objetivo de convergencia es permanente.

Tal y como se propone en el Memorándum, por supuesto, las directrices autorizan intensidades de las ayudas superiores para las RUP, así que deben mantenerse. No tiene sentido pues, cuestionar la validez de los mapas de ayudas con finalidad regional y la renovación de la notificación de los regímenes de ayudas. En la misma línea de razonamiento, deberían poderse aplicar bonificaciones en las intensidades de las ayudas a los grandes proyectos de inversión, como en el caso de las inversiones en infraestructuras.

D) La crisis económica ha puesto de relevancia la vulnerabilidad de las empresas localizadas en las RUP. Los territorios, las regiones no son más o menos competitivas, lo son las empresas y forzando mucho los términos, las instituciones públicas. Las empresas son más o menos competitivas en relación a su nivel de beneficios, las instituciones públicas lo son si satisfacen adecuadamente el interés social. El test de competitividad lo ofrece el mercado: resulta obvio que si una empresa no tiene beneficios se aboca al cierre. Los territorios no pueden cerrar. Así que es importante para la población que sus empresas puedan afrontar las crisis con posibi-

lidades de reestructuración. De esta forma, es necesario un tratamiento específico en las directrices de ayudas de estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.

También conviene un tratamiento específico en el reglamento general de exención por categorías y en los de minimis.

E) Respecto de los servicios de interés económico general, la pequeña dimensión del mercado y la lejanía de los grandes mercados continentales, establece condicionantes especiales en las RUP. De nuevo hay que hacer referencia a las condiciones en las que se desarrolla la competencia y a la forma particular en la que operan las «barreras de entrada» en estos territorios. De esta forma, deben contemplarse las medidas de compensación al margen de la aplicación del artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento.

3.3 La economía regional y las ventajas de la localización: Fiscalidad, aduanas, inserción regional.

A) como consecuencia de lo expuesto, las políticas tienen que ser coherentes y proporcionales con la vulnerabilidad de estas economías frente a los shocks externos. Se requieren poderosos incentivos fiscales que actúen sobre la demanda agregada de la economía, tanto sobre el consumo como sobre la inversión. La debilidad de la demanda es tan pronunciada que la economía de las Islas se encuentra técnicamente en deflación.

La Comisión Mixta considera que, sobre la base de la vía abierta en el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), la fiscalidad directa debería reducirse, y así adaptarse proporcionalmente a la gravedad de los problemas macroeconómicos que padecen las regiones ultraperiféricas, esto es, divergencia y altas tasas de paro.

La existencia de una fiscalidad indirecta reducida respecto a los territorios continentales es común a todas las RUP. Esto es así porque los Estados entendieron que la creación de un mercado interno sólo era posible a partir de compensaciones de precios y costes laborales (precios-salarios de los bienes de consumo). Los precios internacionales han favorecido la producción y exportación manteniendo los costes y precios interiores en niveles relativamente soportables.

La existencia de problemas para el aprovechamiento de las escalas de producción eficientes ha aconsejado determinadas exoneraciones a las producciones internas.

En relación con la fiscalidad indirecta, es conveniente mantener los regímenes especiales. La exclusión de la aplicación de la sexta directiva sobre el IVA y de la correspondiente a los impuestos especiales, debe mantenerse.

Debería además ampliarse el impulso a la producción local con medidas singulares recogidas en la normativa vinculada al transporte de mercancías entre las Islas y el resto del Estado y otras zonas comunitarias. A

modo de ejemplo puede servirnos el establecimiento de una razonable excepción al régimen general de impuestos especiales sobre el tabaco que consista en un tipo reducido para la entrada en Península y Baleares de cigarrillos Premium elaborados en Canarias. Igualmente, debería aumentarse el límite cuantitativo exento del impuesto de los productos derivados del tabaco cuando se importan por viajeros procedentes de las Islas Canarias en territorio comunitario.

La existencia de un alto impuesto sobre la producción, que constituye la cotización al sistema de seguridad social por empresas y trabajadores, afecta a la competitividad. Sería conveniente, proponer en el ámbito del Estado el establecimiento de mecanismos compensatorios a una reducción significativa, mientras las tasas de paro sean del orden tan elevado como el actual o hasta que el sistema de financiación de la seguridad social en España cambie.

En el caso del AIEM, sería conveniente una ampliación del periodo temporal autorizado más allá del 2011.

B) Las políticas relativas a las aduanas deberían mantener las relativas a la exención de los derechos de aduanas de los productos agrícolas originarios de terceros países o a suspensión temporal de estos derechos para ciertos productos de la pesca.

También deberían mantenerse las medidas de suspensión temporal de los derechos autónomos de la tarifa aduanera común para un número de productos industriales destinados al equipamiento de las zonas francas y para las mercancías destinadas a la transformación. De la misma forma, sería conveniente reconsiderar el control tipo II para las zonas francas.

Resulta necesario mantener en las Islas Canarias las suspensiones aduaneras relativas a bienes industriales y materias primas más allá del 2011.

C) A pesar de que desde hace ya años se viene insistiendo en la importancia de las regiones ultraperiféricas en la creación de una nueva centralidad en África Occidental, el Océano Índico y el Caribe, importancia tanto para la Unión Europea como para los países del entorno y las propias regiones ultraperiféricas, no se ha avanzado en el programa de Gran Vecindad. El estado de la cuestión es decepcionante. Por tanto, es del mayor interés determinar el programa o buscar nuevas vías de inserción regional de las regiones ultraperiféricas. Es también destacable la necesidad de avanzar en la definición de intereses regionales de las regiones ultraperiféricas en las negociaciones comerciales.

Debe considerarse la importancia que tiene para las Islas Canarias, singularmente para España y para la propia Unión Europea, el impulsar procesos de desarrollo en el área de África occidental, en la que existe una variada realidad geopolítica compleja próxima. La percepción de las Islas Canarias como región Europea, que impulsa el desarrollo pero que no interviene como base para la cooperación en los conflictos continentales.

les, constituye un déficit para su seguridad y desarrollo económico y social.

3.4 El núcleo del desarrollo: el capital humano y la innovación.

A) Las altas tasas de paro y/o la existencia de una emigración intensiva, dan señales de que las RUP sufren un exceso permanente de oferta de trabajo. Exceso que se agrava en años de crisis, pero que es una constante en tanto las tasas de paro permanecen alejadas del pleno empleo y existe emigración incluso en fases de altos crecimientos del PIB.

Desde hace años, sabemos que los dos elementos claves para impulsar el crecimiento sostenido, el empleo de calidad y la distribución de la renta aceptable socialmente, son el incremento del capital humano y la innovación.

Sin embargo, ninguno de los instrumentos financieros destinados a mejorar la empleabilidad (Progress y Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización) ha contemplado una estrategia específica para las regiones ultraperiféricas. Resulta necesario diseñar una estrategia específica. Razonamientos que pueden extrapolarse a sectores como los de la educación y la formación.

B) A pesar de los avances en materia de innovación, tal y como expresa el Memorándum, es necesario reconocer que las regiones ultraperiféricas presentan notables déficits junto a oportunidades manifiestas. Las propuestas sobre las regiones ultraperiféricas contenidas en el Plan de acción para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación, adjunto a la contribución conjunta de las RUP de 2 de junio de 2003, sobre el desarrollo del artículo 299.2 TCE, sigue siendo válida.

Respecto a los objetivos emergentes, tales como investigación, innovación o medio ambiente, la Comisión Mixta estima que deberían aplicarse las reglas más favorables con objeto de incentivar la inversión privada.

Se considera necesario articular una estrategia específica para las RUP respecto a estos objetivos emergentes que incluyera no sólo bonificaciones incrementadas, sino también elementos propios de una estrategia conjunta para aprovechar las fortalezas de las RUP en estos ámbitos.

Especialmente importante es mantener la ventaja comparativa en los segmentos de la investigación en los que las regiones ultraperiféricas constituyen vanguardia en la ciencia y la tecnología. Es el caso del centro de lanzamiento de Guyana o de la Astrofísica en Canarias. En este caso, el del observatorio de Astrofísica de Canarias es indispensable, para mantener su posición relativa de vanguardia y competitividad, el apoyo a la construcción del nuevo telescopio extremadamente grande en el Observatorio del Roque de los Muchachos en la isla de La Palma.

3.5 La periferia del núcleo del desarrollo: la energía y las telecomunicaciones.

A) La política energética representa otro desafío para la accesibilidad. Se trata de un ámbito en el que las

RUP deben afrontar el reto de la autonomía energética con sistemas completamente aislados, e incluso dispersos, y con una fuerte dependencia del exterior.

Para limitar su dependencia de las energías fósiles, las RUP disponen de activos naturales que deben valorizar para desarrollar su potencial en energías renovables. Pero este potencial y este dinamismo exigen el mantenimiento de un apoyo comunitario que garantice que los usuarios de las RUP no se vean penalizados en términos de precios, de calidad en los servicios y de acceso a un suministro regular.

La Comisión Mixta considera necesario establecer compensaciones de sobrecostos por medio de establecimiento de obligaciones de servicio público y de la autorización de ayudas estatales en materia de energía, así como definir —como proyectos de interés común prioritario— los proyectos energéticos de las regiones ultraperiféricas en las redes transeuropeas de energía.

B) La accesibilidad en nuestra sociedad moderna exige también el acceso de los ciudadanos de las regiones ultraperiféricas a las telecomunicaciones y a la sociedad de la información, en condiciones equivalentes a cualquier otro ciudadano europeo. La brecha digital persiste en estas regiones, muy dependientes de las conexiones submarinas intercontinentales, en las que el juego del mercado perjudica a los usuarios, con relación a la media comunitaria, en términos de calidad de los servicios ofrecidos y de los excesivos costes de las prestaciones.

La Comisión Mixta insiste en la necesidad de se profundice en el examen de las condiciones en las que se ejerce la competencia en estas regiones, que dependen a menudo de una única infraestructura de telecomunicaciones; que se establezca un marco legislativo adaptado a la situación de las tecnologías de la información y de la comunicación en las RUP para facilitar, en particular, la implantación de nuevas tecnologías innovadoras (p.ej., redes NGA); y que se fomente la creación de plataformas de difusión tecnológica de dichas tecnologías en entorno regional.

Además, se considera imprescindible el establecimiento de normas específicas en el marco de liberalización de los servicios en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información, y definir un marco específico en el ámbito de las directrices de ayudas de estado en relación con las redes de banda ancha.

3.6 Las estrategias emergentes.

A) La definición de nuevos elementos de preocupación estratégica tales como el cambio climático, la política marítima, la demografía, la inmigración y la agricultura, constituyen una valiosa referencia para una agenda renovada de políticas adaptadas a las RUP.

Sin embargo, la novedad de la sugerencia requiere un proceso de estudio y definición aún lejos de concretarse satisfactoriamente. En consecuencia, deberían

definirse programas específicos en cada uno de los aspectos sugeridos por la Comisión.

B) La Comisión Mixta para la Unión Europea llama la atención sobre la necesidad de tener en cuenta los efectos específicos sobre las regiones ultraperiféricas de todas y cada una de las decisiones que se tomen en el marco de la lucha contra los efectos y el cambio climático. De nuevo, debe advertirse del difícil equilibrio que en las regiones ultraperiféricas debe guardarse entre la protección de la biodiversidad y en general, de los recursos naturales extraordinariamente valiosos que contienen y el consumo de recursos imprescindible para el crecimiento económico. La vulnerabilidad de las regiones ultraperiféricas exige un enorme esfuerzo intelectual en el seno de la Unión Europea, incluyendo claro está al que ha de desarrollarse en las propias las regiones ultraperiféricas, para afrontar estos problemas. Ahora bien, el avance en estos ámbitos intelectuales producirá sin duda la posibilidad de réplica, aunque con modificaciones, en territorios continentales o de insularidad cercana, con beneficios comunes.

C) Garantizar la plena accesibilidad de las RUP, basándose en los principios de igualdad de oportunidades y de coherencia territorial, pasa ante todo por una política de transportes que esté en condiciones de contrarrestar verdaderamente los efectos de la discontinuidad territorial y de mejorar las conexiones en el seno de sus espacios geográficos. Con este objetivo, la Comisión Mixta comparte la necesidad de que las RUP se integren en la política de las redes transeuropeas de transporte, y que la Comisión Europea tome la iniciativa de presentar un marco único, con fuerza obligatoria, que aborde de manera uniforme la problemática de los transportes en todas las RUP, proponiendo para ello soluciones adecuadas. Las respuestas a la discontinuidad representan para las RUP un coste financiero considerable. Por ello, más allá del abanico de herramientas jurídicas existentes, se plantea la cuestión de la distribución de la carga financiera entre los niveles comunitario y nacional.

Las ayudas de estado al transporte marítimo así como al uso de las infraestructuras y servicios portuarios, deben tener en cuenta las especialidades de las RUP.

Tanto las conexiones internas como las conexiones con Estados próximos constituyen medios estratégicos para el desarrollo de las RUP. Asimismo destacaríamos la importancia especial que tiene, dentro de la estrategia de la inserción y accesibilidad el revisar las exclusiones de las regiones ultraperiféricas en el contexto de la planificación de las Redes Transeuropeas del Transporte, en especial de la red de carreteras, de la red de autopistas del mar, de la red de aeropuertos y de puentes marítimos.

El desarrollo de los Puertos y Aeropuertos posibilitaría la conversión de las regiones ultraperiféricas, en este caso el Archipiélago canario, en una auténtica plataforma logística en el ámbito de su entorno geográfico.

La visualización de las regiones ultraperiféricas en el transporte marítimo internacional es un objetivo de gran alcance. Gran parte del éxito de un nuevo paradigma de desarrollo se deriva las conexiones marítimas. En el caso de las Islas Canarias, de las conexiones con África, América y Europa. El impulso de las conexiones sur-sur, al calor de las posibilidades de desarrollo de África occidental y de los países emergentes de América del sur, constituyen parte de la estrategia de desarrollo.

Como es obvio, en este contexto la seguridad marítima es una condición necesaria.

D) El crecimiento de la población en las Islas Canarias se debe a un intenso flujo de personas llegadas desde los Estados miembros de la Unión Europea, incluyendo el conjunto de las comunidades autónomas españolas, en segundo lugar, a las llegadas desde América Latina y por último y minoritaria a la corriente de África.

El crecimiento de la población ha contribuido a fortalecer la diversidad de las Islas y, por tanto, su riqueza relacional. Las motivaciones son tanto laborales, mayoritariamente, como relativas al ocio y el bienestar. Todo ello se interpreta como un incremento de creatividad potencial de las Islas Canarias relacionado con el nuevo paradigma de desarrollo.

Ahora bien, el crecimiento de la población implica también mayor demanda de bienes y servicios preferentes (sanidad, educación, vivienda, administración de justicia, y otros). La Unión Europea debería tomar en consideración la presión sobre los recursos internos de las islas del incremento de la población europea de residencia parcial, en razón de la demanda de bienes preferentes, con vistas a establecer instrumentos de compensación.

De la misma forma, debería especificar en sus programas orientados a la inmigración las especiales condiciones de las regiones ultraperiféricas. En el Programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios, 2007-2013», la Comisión debería apreciar la necesidad de crear un «Fondo europeo de ajuste de las migraciones». Es conveniente continuar los esfuerzos por establecer políticas disuasorias a la inmigración que se produce utilizando medios de comunicación por mar al margen de las normativas que regulan la seguridad marítima y de residencia y que constituyen un riesgo para la vida.

3.7 Los sectores tradicionales y la innovación.

A) Las RUP no pueden permitirse perder capacidad productiva. Ahora bien, los sectores económicos que hasta ahora han construido la base de la economía, necesariamente deben evolucionar.

B) Respecto a la agricultura, hay que señalar que las regiones ultraperiféricas producen bienes agrícolas de excelencia, esto es, producciones cortas y de alto valor. Es cierto que sus precios son también altos, deri-

vados de costes laborales y requisitos de producción compatibles con estándares de calidad medioambiental, además de la pequeña escala de la producción.

Tales producciones contribuyen a su prestigio, esto es, a la marca de territorio como elementos simbólicos, al mantenimiento de su hábitat y, sobre todo, a fijar el paisaje y el territorio. Por lo tanto, la Agricultura no sólo contribuye al mantenimiento de la renta entre la población ocupada del sector, incluidos los efectos de arrastre, sino que también produce «efectos de arrastre intangibles», o economías externas, sobre la demanda de servicios turísticos y comerciales. Contribuyen también al mantenimiento de los precios internos y los costes salariales (vía importación, a precios internacionales y fletes, de bienes-salario), al generar corrientes comerciales, especialmente de transporte marítimo.

En este sentido, La Unión Europea debería articular la protección de estas rentas, privadas y sociales, tangibles e intangibles, frente a la competencia basada en estándares de vida socialmente incompatibles con los estilos de ciudadanía aceptables en sus estados miembros.

Es necesario mantener los contenidos de los programas POSEI; mantener en la reforma de la PAC las excepciones a la aplicación de los desacoplamientos y la modulación de las ayudas en el marco del primer pilar de la PAC; mantener las derogaciones estructurales y reservar un acceso privilegiado al fondo europeo agrícola de desarrollo rural.

Actualizar los instrumentos de promoción de la producción y distribución de los bienes tradicionales de la agricultura de las regiones ultraperiféricas, de suerte que el mantenimiento de la preferencia comunitaria requiere medidas complementarias de apoyo para que sea real, perenne y no se vea continuamente erosionada, como es el caso de la producción platanera.

En relación al plátano, la Comisión Mixta muestra su preocupación por la inminente reducción del arancel que hasta la fecha lo protegía, insta al Gobierno a defender su permanencia y, en su caso, a adoptar medidas compensatorias que garanticen su viabilidad, como es la inclusión del plátano en el Decreto que regula las ayudas al transporte.

Proteger la producción lechera regional a través del mantenimiento de las cuotas lácteas en la Unión Europea o mecanismos alternativos. Realizar un estudio sobre los efectos de la liberalización comercial sobre la economía de las regiones ultraperiféricas, proponiendo medidas para la conservación de la agricultura, en particular, sobre las exportaciones de las regiones ultraperiféricas.

Las ayudas de estado a la pesca y la acuicultura deberían retomar el sentido anterior a las directrices de abril de 2008, autorizando a la Comisión a estudiar, caso por caso, toda demanda de ayuda formulada por las RUP. Singularmente las ayudas al transporte de productos agrarios (tomate, plátanos, etc...) con el objeti-

vo de compensar el coste del transporte desde el lugar de producción hasta el de su comercialización.

C) El apoyo a la pesca requiere: creación de un Consejo Consultivo Regional para las RUP; mantener los tipos de intensidad de ayuda respecto al Fondo europeo para la pesca, simplificando los procedimientos de gestión; mantener los instrumentos de compensación de sobrecostes después de 2013 y prorrogar las ayudas a la modernización de la flota.

D) Es preciso reconsiderar la aplicación de la Directiva de Servicios en las RUP, en especial, de los criterios de concesión de licencias comerciales.

E) Hay que reforzar la visión integral de la política industrial. Gran parte de la «economía creativa» está asociada a la nueva consideración del sector industrial en simbiosis con el sector servicios y agrario. El impulso de la capacidad creativa pasa sin duda por una consideración articuladora de la industria. No debe desdeñarse el efecto de atracción de la fiscalidad como en algunas ocasiones se hace. Por el contrario, en el nuevo paradigma de desarrollo ocupan un lugar destacado la doble acción sobre la fiscalidad directa e indirecta. Teniendo en cuenta que la estrategia para las regiones de desarrollo intermedio, incorporan instrumentos fiscales para favorecer la producción interior, teniendo en cuenta que la producción industrial tiende a concentrar los mercados por el lado de la oferta estableciendo barreras de entrada de distinto tipo.

4. CONCLUSIONES

A la vista de todo cuanto antecede, de los documentos analizados y de las comparecencias y sesiones de trabajo realizadas, la Comisión Mixta para la Unión Europea aprueba las siguientes conclusiones:

1.^a La Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales españolas valora muy positivamente el tratamiento que el Tratado de Lisboa concede a las regiones ultraperiféricas, así como los contenidos de la Comunicación de la Comisión, Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa y los del documento Las RUP en el Horizonte 2020, que hace suyos, y anima a que se concreten en un nuevo paradigma que permita impulsar el desarrollo de las regiones ultraperiféricas. Entiende que el balance que en dichos documentos se hace es esencialmente correcto y apoya la voluntad de adoptar una estrategia comunitaria renovada respecto a las regiones ultraperiféricas para el periodo 2014-2020, que permita impulsar el desarrollo integral de estos territorios.

2.^a Anima a que las instituciones comunitarias junto a las autoridades nacionales y regionales concreten la nueva estrategia comunitaria respecto a las regiones ultraperiféricas para el periodo 2014-2020 sobre la base de las extensas consideraciones recogidas en el capítulo IV de este informe, que cabe sintetizar en los siguientes principios:

1. La consideración de la realidad específica de las RUP y el necesario equilibrio entre potencialidades y hándicaps.

2. La necesidad de apoyar las prioridades de desarrollo de las RUP en los sectores económicos tradicionales (agricultura y pesca) y de futuro, incluyendo el apoyo a los sectores industriales y de servicios (turismo).

3. El desarrollo de un plan específico de competitividad de las RUP que les permita participar en la economía del conocimiento, socialmente inclusiva, verde, competitiva y abierta preconizada por la Estrategia UE 2020.

4. La necesidad de tener en cuenta el impacto particular de los nuevos desafíos (globalización, cambio climático, evolución demográfica, flujos migratorios, gestión duradera de los recursos naturales...) en estas regiones en el diseño de dicha estrategia renovada.

5. La necesaria consideración de la localización geoestratégica de las RUP en cualquier estrategia específica.

6. La nueva estrategia habrá de basarse asimismo en los siguientes medios:

a) El mantenimiento del «acervo ultraperiférico», que ha permitido establecer excepciones específicas en las distintas políticas comunitarias.

b) El establecimiento, cuando el acervo sea insuficiente, de un «marco sectorial específico» (jurídico, político, financiero) que permita a las políticas comunitarias intervenir en las RUP con toda la flexibilidad necesaria para aportar una respuesta concreta a sus limitaciones y dificultades y permitirles así explotar al máximo sus oportunidades. Una atención especial debería acordarse, en este contexto, a la política de vecindad de las RUP, los transportes y la energía.

3.^a Manifiesta su apoyo expreso a las propuestas contenidas en el Memorándum aprobado por la Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas celebrada el 14 de octubre de 2009 en Las Palmas de Gran Canaria conjunto, con el título «Las RUP en el horizonte 2020.»

4.^a Pide la elaboración de un Memorándum conjunto entre los Estados y las regiones que incorpore las

recomendaciones de la Comisión Mixta para la Unión Europea recogidas en este informe.

5.^a Considera pertinente que en las Conclusiones del Consejo Europeo de junio de 2010 se haga una mención específica a las regiones ultraperiféricas, instando a la renovación del compromiso político de la Unión respecto a estas regiones e invitando a la Comisión Europea para que presente, a más tardar a principios del año 2011 una nueva estrategia de la Unión Europea a favor de las regiones ultraperiféricas a partir de 2013.

6.^a Insta a las Comisiones legislativas del Congreso de los Diputados y del Senado y a los Plenos de ambas Cámaras a tener en cuenta las singularidades de las Islas Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea en los proyectos y proposiciones de ley sometidos a su consideración.

7.^a Asume el compromiso de realizar informes específicos sobre los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea y sobre los proyectos de ley de transposición interna de estos que tengan una especial incidencia en las Islas Canarias como región ultraperiférica de la Unión Europea.

RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo 1 Proposición no de Ley relativa a la comunicación de la Comisión sobre «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa»

Anexo 2 Acuerdo de aprobación de creación de la Ponencia

Anexo 3 Composición y actividad de la Ponencia y de la Comisión

Anexo 4 Diario de Sesiones de la Comisión Mixta para la Unión Europea de 9 de diciembre de 2009

Anexo 5 Comunicación de la Comisión Europea – COM (2008) 642 final

Anexo 6 Memorándum sobre las Regiones Ultraperiféricas en el horizonte 2020

Anexo 7 Tratado de funcionamiento de la Unión Europea

Anexo 8 Acrónimos

ANEXO 1

Proposición no de Ley relativa a la comunicación de la Comisión sobre «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa»**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Exposición de motivos y antecedentes

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000572 (CD)

663/000009 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la comunicación de la Comisión sobre «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, entendiéndose que la creación del grupo de trabajo al que se alude en la misma corresponderá a la Comisión conforme al procedimiento que ésta tenga establecido, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2008.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **Proposición no de Ley, sobre la comunicación de la Comisión sobre Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa**, para su debate en la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea.

Las instituciones comunitarias se han caracterizado por prestar atención singularizada a los archipiélagos, lo que se ha ido haciendo realidad cada vez más intensa y con lo que se ha llegado a configurar en el tiempo una auténtica estrategia europea al respecto. Estrategia cuyos orígenes podríamos situar en la puesta en aplicación en los años 1989 y 1991, de los Programas de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI) y en las múltiples y diversas actuaciones concertadas en las instituciones europeas de los Estados miembros afectados y de las siete RUP. En esa línea las conclusiones de los Consejos Europeos de Lisboa de 24 de Marzo de 2000 y de Sevilla de 21 de Junio de 2002, las diferentes Resoluciones del Parlamento Europeo, los sucesivos dictámenes del Comité Económico y Social Europeo y del Comité de las Regiones, así como numerosas ilustraciones de la especificidad de estas regiones en las disposiciones aprobadas con arreglo a diversas políticas comunitarias, muestran la atención que se presta a esta dimensión horizontal a escala comunitaria.

Inspiradas en los contenidos del artículo 299, apartado 2, del Tratado CE, la Comisión adoptó dos Comunicaciones en el año 2004 que se reflejaron en los documentos COM(2004)343 y COM(2004)543 en las que se subrayaban la necesidad de reconocer la especificidad de las regiones ultraperiféricas (RUP) y de desarrollar una verdadera estrategia europea para apoyarlas solidariamente y de cuyos contenidos se desprendía que las RUP (Azores, Madeira, Canarias y los cuatro departamentos franceses de ultramar) para sus desarrollos respectivos requieren hacer frente a dificultades específicas enumeradas y referenciadas en el Tratado tales como la lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos así como dependencia económica de un reducido número de productos.

Con posterioridad y tres años después, la Comisión dio a conocer la Comunicación (2007) 507 final, de 12 de Septiembre, «Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas», en la que presentaba un balance de las actuaciones realizadas desde la Comunicación de 26 de Mayo de 2004 «Reforzar la asociación con las regiones ultraperiféricas», propuso nuevas medidas que podrían aplicarse a corto plazo y abrió un debate sobre los retos a largo plazo de estas regiones sobre cuatro temas —no exhaustivos ni excluyentes—, de especial sensibilidad: cambio climático, política marítima, evolución demográfica, flujos migratorios y agricultura.

El referido debate se debería producir según los tres ejes clásicos de la estrategia RUP que se adoptó en 2004: accesibilidad, competitividad e integración en la zona regional. Evidentemente los cuatro temas identificados por la Comisión constituyen asuntos de trascendencia global y de primera línea en la agenda europea y mundial, que además presentan un impacto específico en las RUP, cuyas particularidades se reiteraba que convenía que fuesen analizadas por las instituciones comunitarias desde el punto de vista global de las mismas así como singularizada para cada una de ellas; lo que ha hecho el Gobierno de España en el ámbito español al Archipiélago Canario en su condición de RUP.

La Comisión Europea en coherencia con el contenido de la Comunicación (2007) 507 final, de 12 de Septiembre a la que estamos haciendo referencia desde el inicio del texto de la presente exposición de motivos, emprendió una amplia consulta entre las instituciones europeas, los Estados miembros, las regiones ultraperiféricas, los grupos socio-profesionales, los centros de investigación, las Universidades, los gobiernos regionales afectados y habiendo incluso organizado una conferencia interinstitucional que se celebró a mediados de Mayo del presente año de 2008.

Precisamente basándose en todas las aportaciones recibidas, la Comisión produjo una Comunicación el pasado 17 de Octubre en forma de Documento COM (2008) 642 final, con la denominación de las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa en la que entre otros contenidos se plantean propuestas

para el futuro que desde nuestro punto de vista deberían ser analizadas por las Cortes Generales españolas a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la UE cuyo criterio y planteamientos al respecto hubiese sido deseable se hubiese hecho llegar a la Comisión Europea en el trámite por esta abierto de consulta a las instituciones previo a la mencionada conferencia interinstitucional del pasado mes de Mayo del presente año.

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado de las Cortes Generales españolas expresa la satisfacción del contenido global de la comunicación de la Comisión recogida en el Documento COM (2008) 642 final sobre Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa y decide constituir un grupo de trabajo en el seno de la misma que en el plazo de seis meses presente para su debate y toma de posición las propuestas que se estimen oportunas en las acciones que ha propuesto la Comisión sobre: Cambio Climático, Evolución Demográfica y Flujos Migratorios, Agricultura, Política Marítima y de Reforzamiento de la Asociación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2008.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000572 (CD)

663/000009 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en su sesión del día 16 de junio de 2009, de aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la comunicación de la Comisión sobre «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa» presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 83, de, 28 de noviembre de 2008, en los siguientes términos:

«**La Comisión Mixta Congreso-Senado de las Cortes Generales españolas expresa la satisfacción del contenido global de la comunicación de la Comi-**

sión recogida en el Documento COM (2008) 642 final sobre «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa», y decide constituir un grupo de trabajo en el seno de la misma que, en el plazo de seis meses, presente para su debate y toma de posición las propuestas que se estimen oportunas en las acciones que ha propuesto la Comisión sobre: Cambio Climático, Evolución Demográfica y Flujos Migratorios, Agricultura, Política Marítima y de Reforzamiento de la Asociación; así como en otras áreas que permitan profundizar y avanzar en los tres ejes de la estrategia comunitaria hacia las RUP: accesibilidad, competitividad e integración en el entorno regional.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión Mixta para la Unión Europea

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la comunicación de la Comisión Mixta para la Unión Europea sobre «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa».

Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto, añadiéndole una última frase nueva, que queda redactado del tenor literal siguiente:

«La Comisión Mixta Congreso-Senado de las Cortes Generales españolas expresan la satisfacción del contenido global de la comunicación de la Comisión recogida en el Documento COM (2008) 642 final sobre «Las regiones ultraperiféricas una ventaja para Europa», y decide constituir un grupo de trabajo en el seno de la misma que, en el plazo de seis meses, presente para su debate y toma de posición las propuestas que se estimen oportunas en las acciones que ha propuesto la Comisión sobre: Cambio Climático, Evolución Demográfica y Flujos Migratorios, Agricultura, Política Marítima y de Reforzamiento de la Asociación; así como en otras áreas que permitan profundizar y avanzar en los tres ejes de la estrategia comunitaria hacia las RUP: accesibilidad, competitividad e integración en el entorno regional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ANEXO 2

Acuerdo de aprobación de creación de la Ponencia

La Comisión Mixta para la Unión Europea, en su reunión celebrada el 15 de septiembre de 2009, a propuesta de la Mesa y de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la citada Comisión, ha acordado, en ejecución de la aprobación, en la sesión del día 16 de

junio de 2009, de la Proposición no de Ley relativa a la comunicación de la Comisión sobre «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa», la creación de una Ponencia sobre las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea.

La Ponencia tendrá las siguientes características:

1. La Ponencia estará presidida por el Presidente de la Comisión Mixta o por otro miembro de la Mesa que lo sustituya, y formarán parte de ella tres representantes de los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, y uno de los demás Grupos parlamentarios, quienes además podrán designar un suplente. Asimismo podrán participar en sus reuniones los miembros de la Mesa de la Comisión.

Los Letrados de la Comisión Mixta asesorarán a la Ponencia y redactarán sus acuerdos e informes.

2. El objeto de la actividad de la Ponencia consistirá en el examen, debate y, en su caso, preparación de propuestas para su consideración por la Comisión Mixta para la Unión Europea, en relación a las acciones que ha propuesto la Comisión Europea en su comunicación «Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa» respecto al cambio climático, la evolución demográfica y los flujos migratorios, la política agraria común, la política marítima y la política de reforzamiento de la Asociación, así como en otras áreas que permitan profundizar y avanzar en los tres ejes de la estrategia comunitaria hacia las regiones ultraperiféricas, accesibilidad, competitividad e integración en el entorno regional.

3. Si la Ponencia decidiese realizar alguna comparecencia o solicitar datos o documentos, su tramitación se hará de conformidad con los procedimientos reglamentarios ordinarios. Las comparecencias que puedan acordarse se celebrarán en sesiones de la Comisión Mixta.

4. Los acuerdos que tuvieren que adoptarse en el seno de la Ponencia se ajustarán al criterio del voto ponderado en función del número de miembros de los Grupos Parlamentarios en los Plenos de ambas Cámaras.

5. Respecto a su organización y funcionamiento, además del Reglamento del Congreso de los Diputados (Disposición Final de la Ley 8/1994), resultará aplicable la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de septiembre de 1995, sobre desarrollo de la Ley 8/1994, de 19 de mayo, por la que se regula la Comisión Mixta para la Unión Europea.

6. El plazo para la finalización de sus trabajos concluirá el 31 de marzo de 2010. En el caso de que la Ponencia decida elaborar un informe, dicho documento deberá ser sometido a la consideración de la Comisión Mixta para la Unión Europea antes de dicha fecha.

ANEXO 3

Composición y actividad de la Ponencia y de la Comisión

COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA

PONENCIA SOBRE LAS REGIONES ULTRAPE-
RIFÉRICAS EN LA UNIÓN EUROPEA (Núm.
expte. 154/12)

PRESIDENTE:

ARIAS CAÑETE, Miguel (GP)

MIEMBROS MESA:

SÁEZ JUBERO, Àlex (GS) (Vicepresidente Primero).
SORAVILLA FERNÁNDEZ, Roberto (GP) (Vice-
presidente Segundo).

PESTANA PADRÓN, Anselmo (SGPS) (Secretario
Primero).

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Miguel (GS) (Secreta-
rio Segundo).

PONENTES:

SEGURA CLAVELL, José	GS
MOSCO SO DEL PRADO HERNÁNDEZ, Juan	GS
MUÑOZ SALVÀ, María Gràcia	GS
MACÍAS SANTANA, José	SGPP
SANÍN NARANJO, Luz Elena	SGPP
GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Sebastián	GP
MATOS MASCAREÑO, Pablo (Suplente)	GP

XUCLÀ I COSTA, Jordi	GC-CiU
CASAS I BEDÓS, Jordi (Suplente)	SGPCiU
SABATÉ BORRÀS, Joan	SGPECP
ANASAGASTI OLABEAGA, Iñaki	SGPSN
LLAMAZARES TRIGO, Gaspar	GER-IU-ICV
PERESTELO RODRÍGUEZ, José Luis	GMx
BELDA QUINTANA, Alfredo (Suplente)	SGPMx

LETRADOS:

DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO,
Manuel.

CARBAJAL IRANZO, Ignacio.

REUNIONES DE LA PONENCIA

20 de octubre de 2009. Constitución de la Ponencia.

5 de noviembre de 2009. Ordenación de los trabajos de la Ponencia.

9 de marzo de 2010. Ordenación de los trabajos de la Ponencia.

18 de marzo de 2010. Aprobación del texto elaborado por la Ponencia.

REUNIONES DE LA COMISIÓN

9 de diciembre de 2009. Celebración de comparecencias.

23 de marzo de 2010. Aprobación por la Comisión Mixta para la Unión Europea del texto elaborado por la Ponencia.

ANEXO 4

**Diario de Sesiones de la Comisión Mixta para la Unión Europea
de 9 de diciembre de 2010**



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 99

PARA LA UNIÓN EUROPEA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MIGUEL ARIAS CAÑETE

Sesión núm. 32

celebrada el miércoles 9 de diciembre de 2009
en el Palacio del Congreso de los Diputados

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado para la Unión Europea (López Garrido), para:

- Informar sobre el Consejo Europeo de los días 10 y 11 de diciembre. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente del Congreso 212/000921 y número de expediente del Senado 713/000609.) 3
- Informar sobre las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno para la promoción de las lenguas cooficiales españolas distintas del castellano en la Unión Europea. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente del Congreso 212/000922 y número de expediente del Senado 713/000608.) 3

	Página
— Informar sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para hacer efectivo el cumplimiento de los términos aprobados en el seno de la citada Comisión en relación a la proposición no de ley sobre medidas para el impulso del catalán, el gallego y el vasco en el marco de la Unión Europea. A petición del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente del Congreso 213/000543 y número de expediente del Senado 713/000614.)	3
Debate sobre:	
— Examen del cumplimiento del principio de subsidiariedad de la propuesta de reglamento sobre la jurisdicción, legislación aplicable y reconocimiento de decisiones y medidas administrativas en materia de sucesiones y donaciones, adoptada por la Comisión Europea el 14 de octubre de 2009, en el marco de los ensayos piloto realizados por la Cosac. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea. (Número de expediente del Congreso 049/000156 y número de expediente del Senado 574/000005.)	19
Celebración de las siguientes comparecencias para informar en relación con la materia objeto de estudio de la ponencia sobre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea. Por acuerdo de la Comisión Mixta para la Unión Europea.	20
— Del señor ex presidente del Gobierno de Canarias (Fernández Martín). (Número de expediente del Congreso 219/000364 y número de expediente del Senado 715/000279.)	20
— Del señor ex presidente del Gobierno de Canarias (Rodríguez Rodríguez). (Número de expediente del Congreso 219/000365 y número de expediente del Senado 715/000280.)	26
— Del señor presidente de la Asociación Europea de Productores de Banana (Cólogan Ponte). (Número de expediente del Congreso 219/000366 y número de expediente del Senado 715/000281.)	36
— Del señor catedrático de la Universidad de La Laguna (Rivero Ceballos). (Número de expediente del Congreso 219/000368 y número de expediente del Senado 713/000592.)	43
— Del señor catedrático de la Universidad de La Laguna (Rodríguez Martín). (Número de expediente del Congreso 219/000369 y número de expediente del Senado 713/000593.)	49
— De la señora profesora titular de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna (Asín Cabrera). (Número de expediente del Congreso 219/000370 y número de expediente del Senado 713/000594.)	55
— De la señora comisionada de Acción Exterior del Gobierno de Canarias (Casas Cabello). (Número de expediente del Congreso 212/000912 y número de expediente del Senado 713/000595.)	62
— Del señor director general de Integración y Coordinación de Asuntos Generales y Económicos de la Unión Europea (Díez Torres). (Número de expediente del Congreso 212/000923 y número de expediente del Senado 713/000596.)	72

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA (LÓPEZ GARRIDO), PARA:

- **INFORMAR SOBRE EL CONSEJO EUROPEO DE LOS DÍAS 10 Y 11 DE DICIEMBRE. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente Del Congreso 212/000921 y número de expediente del Senado 713/000609.)**
- **INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES QUE HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS COOFICIALES ESPAÑOLAS DISTINTAS DEL CASTELLANO EN LA UNIÓN EUROPEA. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente del Congreso 212/000922 y número del expediente del Senado 713/000608.)**
- **INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES QUE PIENSA LLEVAR A CABO EL GOBIERNO PARA HACER EFECTIVO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS APROBADOS EN EL SENO DE LA CITADA COMISIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE MEDIDAS PARA EL IMPULSO DEL CATALÁN, EL GALLEGO Y EL VASCO EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente del Congreso 213/000543 y número de expediente del Senado 713/000614.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión para tramitar tres comparecencias que desarrollará el secretario de Estado sucesivamente. La primera, comparecencia del secretario de Estado de la Unión Europea para informar sobre el Consejo Europeo de los días 10 y 11 de diciembre. La segunda, comparecencia del mismo secretario de Estado para informar sobre las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno para la promoción de las lenguas cooficiales españolas distintas del castellano en la Unión Europea. Y una tercera, sustituyendo al ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, para informar sobre las actuaciones que piensa llevar a cabo el Gobierno para hacer efectivo el cumplimiento de los términos aprobados en el seno de la citada Comisión con relación a la proposición no de ley sobre medidas para el impulso del catalán, el gallego y el vasco en el marco de la Unión Europea. Por acuerdo unánime de la Mesa y portavoces de esta Comisión del 1 de diciembre pasado, esta comparecencia va a ser sustanciada por el secretario de Estado para la Unión Europea.

Tiene la palabra, en primer lugar, don Diego López Garrido, secretario de Estado de la Unión Europea, a quien de nuevo le damos la bienvenida a esta Comisión a la que reiteradamente está prestando su colaboración a lo largo de esta legislatura, para desarrollar la primera de las comparecencias citadas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA** (López Garrido): Como usted señalaba, comparezco ante SS.SS. para informar sobre el previsible desarrollo del Consejo Europeo que tendrá lugar en Bruselas el jueves y viernes de esta semana. Es el Consejo Europeo que marca el cierre de la Presidencia sueca del Consejo de la Unión, de gran importancia para España, puesto que es la última reunión prevista en esta institución antes de que comience la Presidencia española del Consejo. Por tanto, los acuerdos que se adopten en el Consejo Europeo van a condicionar de forma evidente los trabajos que desarrollaremos durante el primer semestre de 2010.

Este Consejo Europeo se reúne en un momento de indudable relieve para la Unión y marca el arranque de una nueva etapa de la Unión Europea. El Tratado de Lisboa, como ustedes saben, entró en vigor hace unos días, el 1 de diciembre, y después de años —podríamos decir— de incertidumbre institucional se ha expresado de forma muy práctica e inmediata esa entrada en vigor con los nombramientos de Herman Van Rompuy y de Catherine Ashton, como presidente del Consejo Europeo y Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad respectivamente. A su vez, tengo que decir que el mismo día 1 de diciembre, cuando entra en vigor el Tratado de Lisboa, se aprobaron por procedimiento escrito —técnica de la Unión Europea— una serie de decisiones que se acordaron días antes políticamente, entre ellas, el reglamento interno del Consejo Europeo, el reglamento interno nuevo del Consejo y la lista de formaciones del Consejo. Esta entrada en vigor del Tratado de Lisboa ha coincidido también con el proceso de designación de los restantes veinticinco candidatos a miembros de la Comisión. La Comisión está compuesta por veintisiete miembros: uno es José María Durao Barroso, el presidente, ya nombrado hace meses; otra es la baronesa Ashton, que se convertirá previsiblemente en la vicepresidenta de la Comisión. Quedan veinticinco miembros de la Comisión que han sido propuestos por el presidente Barroso y que tienen que someterse a los procedimientos de audiencias en el Parlamento Europeo y que van a culminar, esperemos, en un voto de confianza hacia la nueva Comisión. En principio, el día previsto para la votación de confianza en la nueva Comisión en el Parlamento Europeo es el día 26 de enero. Por tanto, esta nueva Comisión podríamos considerarla como plenamente en funciones, si se cumple este calendario —naturalmente, esto es siempre con el permiso del Parlamento Europeo—, a partir del 1 de febrero. Quiero aprovechar para señalar que España ha mantenido el apoyo a Joaquín Almunia como candidato a comisario

español. Valoramos muy positivamente la confianza que el presidente Barroso ha depositado en él al proponerlo como vicepresidente de la Comisión y comisario de Competencia que, como saben, es una de las carteras más importantes, más influyentes de la Comisión. Estamos seguros de que su brillante trayectoria profesional y política va a garantizar su confirmación por el Parlamento Europeo sin dificultades.

Finalmente, quería señalar también, como preludio de mi exposición sobre el contenido del Consejo Europeo, desde el punto de vista de los aspectos más políticos, más programáticos, que esperamos que el Consejo de este fin de semana dé el impulso jurídico y político para la ampliación del número de miembros del Parlamento Europeo, de forma que España —al igual que otros países, pero sobre todo España, que es quien más parlamentarios recupera— en el futuro, lo antes posible —después de que acaben los procesos de ratificación en todos los parlamentos de los países miembros—, a la cifra actual de eurodiputados pueda sumar los cuatro más que no pudieron ser elegidos el pasado mes de junio porque todavía no estaba en vigor el Tratado de Lisboa. Intentaremos que todos esos trámites jurídicos se hagan con la máxima rapidez y por eso ya se ha acordado que el Consejo Europeo apruebe la puesta en marcha de este procedimiento, le pida al Parlamento Europeo que no sea necesaria una convención para reformar el Tratado de Lisboa para esta cuestión muy concreta y, por tanto, que más pronto que tarde España tenga estos cuatro eurodiputados más en el Parlamento Europeo.

Quiero pasar a los contenidos que previsiblemente va a tener el Consejo Europeo en la reunión de este jueves y viernes. Decía al principio que el Consejo Europeo va a tener una influencia muy relevante en la Presidencia española, puesto que de aquí van a surgir algunos de los mandatos a la Presidencia y al conjunto de la Unión Europea de las instituciones más importantes, que tienen que ver con las prioridades de la Presidencia. Y debo decir que de acuerdo con la discusión que ayer y anteayer se produjo en el Consejo, que ya ha trabajado en dos formaciones diferentes, lo que era antes el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores ya ha empezado a trabajar en dos formaciones distintas: una, el Consejo de Asuntos Exteriores, y otra, el Consejo de Asuntos Generales. Ya empezó ayer y anteayer: ayer se produjo la reunión del Consejo de Asuntos Exteriores, la primera, todavía presidida por la Presidencia sueca y el lunes la del Consejo de Asuntos Generales, también presidido por la Presidencia sueca. Y los contenidos que se proponen para el Consejo Europeo, que llegarán al Consejo Europeo, las redacciones provisionales de conclusiones permiten aventurar que estamos ante un Consejo Europeo muy positivo para la Presidencia española, porque se corresponden precisamente con las prioridades de la Presidencia española. Ese Consejo Europeo va a preparar adecuadamente esas prioridades que —como saben— tienen, en primer lugar, un objetivo de recuperación económica y de establecimiento de una nueva

estrategia para el crecimiento y la creación de empleo para el futuro en Europa; en segundo lugar, un objetivo, una prioridad de la Presidencia española de desarrollo del Tratado de Lisboa, que además pretende que sea una presidencia cercana a los ciudadanos, que quiere que se expandan los derechos los ciudadanos y ciudadanas europeos; y además pretende, cuarta prioridad de la Presidencia española, que haya un desarrollo mucho más potente, mucho más real, mucho más completo de la política exterior en la Unión Europea, de la cual todavía se puede decir que no existe un completo desarrollo y el Tratado de Lisboa es un instrumento esencial para ello. Puedo decir que estas cuatro grandes prioridades de la Presidencia española van a tener un sustento muy sólido en los debates que va a tener el Consejo Europeo y en las decisiones que previsiblemente va a adoptar y los mandatos que va a dar para las líneas políticas y estratégicas de futuro este Consejo Europeo último de la Presidencia sueca.

Quisiera empezar por los aspectos económicos. El Consejo Europeo va a constatar una situación económica mejor que la de meses pasados en el conjunto de la Unión; las previsiones son que haya una débil recuperación aún en 2010 y una vuelta a un fuerte crecimiento en el 2011. El Consejo Europeo va a decidir con toda seguridad que las medidas de estímulo económico, las medidas de estímulo fiscal, se deben mantener hasta que pueda considerarse la recuperación como un proceso sólido, asentado, consolidado, para evitar que haya una recaída en ese crecimiento. Además el Consejo Europeo va a plantear, como ha hecho el Consejo Ecofin y la Comisión, que haya unas estrategias coordinadas de salida de la crisis para volver de nuevo a los parámetros establecidos por el Tratado de Maastricht, es decir 3 por ciento de déficit y 60 por ciento de deuda pública como máximo sobre el producto bruto. Es lo que se llama estrategias de salida y plantea la conveniencia de que al menos haya una recuperación y consolidación por año del 0,5 por ciento del producto bruto y que vayamos ya a una recuperación y consolidación fiscal a partir de 2011 como muy tarde. En algunos países esa consolidación fiscal podría empezar antes incluso del 2011. Especialmente significativa es la necesidad de aplicar estas llamadas estrategias de salida en el sector financiero, de forma que vayan recuperándose los parámetros establecidos en los tratados, unido esto a una importante propuesta de la Unión Europea en la que se está trabajando que va a ser la reforma del sistema de supervisión de los mercados financieros. Vamos una nueva estructura de supervisión que pretende recuperar la confianza de los consumidores y los inversores en los mercados financieros dañados, deteriorados y origen, como es sabido, de esta crisis económica generalizada en todo el mundo.

En el anterior Consejo Europeo hubo un acuerdo político sobre lo que se ha llamado el sistema de supervisión macroprudencial, es decir, una forma de prevenir crisis financieras y por eso es por lo que se propone

—que tendrá que ser trasladado a normas jurídicas— la creación de un Consejo Europeo de riesgo sistémico, que vigile la situación de los mercados financieros y que por tanto prevenga y alerte sobre la posibilidad de una crisis financiera. Esto obtuvo su aprobación política en el anterior Consejo Europeo. En este Consejo se trata de obtener también una aprobación política de lo que se llama la supervisión microprudencial; una supervisión más centrada sobre las entidades financieras. Por ello de acuerdo con lo que se llamó en su momento el informe Larrosière, la Unión pretende que haya tres nuevas autoridades europeas de supervisión financiera sobre los tres sectores financieros más significativos: la banca, los seguros y el mercado bursátil, de forma que en el caso de que haya conflictos entre los supervisores nacionales pudiera haber una especie de arbitraje por parte de las autoridades europeas. Lo que pretende el Consejo Europeo es que este sistema de supervisión macroprudencial y microprudencial esté en marcha y aprobado a través de las normas correspondientes durante 2010, si fuera posible en el primer semestre. Por tanto, es ya un mandato directo sobre la Presidencia española del Consejo. Se trata de lograr que sobre la base de las propuestas de la Comisión, que tiene el monopolio de la iniciativa legislativa, haya un acuerdo entre Consejo y Parlamento Europeo durante el año que viene y que eso desemboque en unas nuevas directivas que establezcan estos sistemas de supervisión macro y microprudencial. A su vez, también el Consejo Europeo pretende que haya una reforma futura de la Directiva sobre los requerimientos básicos de capital en las entidades financieras y que haya reglas caras sobre remuneración, sobre todo de determinadas actividades bancarias, en la línea de lo que ha planteado el G-20 en sus reuniones. Esto, en definitiva, está muy vinculado a las reuniones del G-20 y, lo mismo que se estaba trabajando en la Unión Europea en esta línea, también se está haciendo en otros países, en concreto en Estados Unidos, donde hay un debate en el Congreso norteamericano al respecto.

El Consejo Europeo va a marcar a la Presidencia española el objetivo de la aprobación del nuevo sistema de supervisión financiera europea y le va a marcar otro objetivo importante que es la aprobación de la llamada estrategia Europa 2020. La estrategia llamada Europa 2020 vendría a sustituir a la aún vigente hasta el año que viene estrategia de Lisboa, que ha mostrado claras insuficiencias a lo largo de su vida durante esta década de comienzos del siglo XXI. La estrategia de Lisboa se aprobó en el año 2000, luego sufrió algunas modificaciones que la hicieron muy compleja y no suficientemente exigente con los fenómenos y transformaciones estructurales que estábamos viendo en nuestras sociedades, en nuestras economías y en nuestra naturaleza —hablo del cambio climático—; por eso, es absolutamente imprescindible que se lance esa nueva estrategia 2020. El Consejo Europeo plantea que esa estrategia se apruebe durante el Consejo Europeo de primavera con Presidencia española del Consejo. Ese es el objetivo que

va a señalar el Consejo Europeo y que hemos discutido a principios de semana en el Consejo de Asuntos Generales. La finalidad es que haya —y este va a ser el elemento más difícil de precisar— una adecuada gobernanza —como se dice en la jerga comunitaria— de esta estrategia de crecimiento y creación de empleo, que se va a llamar Europa 2020. Esta estrategia de crecimiento y creación de empleo necesitará una gobernanza transparente y eficiente, para que lleguemos a resultados más tangibles sobre ese crecimiento sostenido y sostenible y sobre la creación de empleo de calidad. Por eso, la monitorización, la evaluación y el, en definitiva, gobierno europeo sobre esa estrategia son un elemento crucial para que entremos en una nueva estrategia de crecimiento y creación de empleo verdaderamente eficiente para la próxima década. Evidentemente, va a ser una estrategia para la próxima década y debe formar parte de eso que llamamos las estrategias de salida de la situación anómala en la que están en estos momentos las distintas haciendas públicas europeas y que consiste —como es sabido y evidente— en un aumento de los déficit públicos y en un aumento de la deuda pública.

Esto, naturalmente, está vinculado con lo que se ha llamado en la Unión Europea la estrategia de desarrollo sostenible y tendrá que formar parte del conjunto de esa estrategia llamada Europa 2020, sobre la cual ya ha empezado a trabajar la Unión Europea a lo largo de este año. Esta estrategia de desarrollo sostenible, repito, tendrá que formar parte del conjunto llamado Europa 2020, sobre el que esta Comisión ha trabajado mucho y ha aprobado un importante dictamen que formará parte de una estrategia que tendrá que poner un especial énfasis en los temas de sociedad del conocimiento, de educación, en los temas sociales y de creación de empleo y en los temas de economía verde, de economía baja en carbono. Así pues, tenemos una primera e importante prioridad de la Presidencia española que es la recuperación económica, ir a la creación de empleo de calidad, a una consolidación fiscal e ir dejando poco a poco, en la medida que sea posible —esto es importante subrayarlo— los estímulos fiscales y, por tanto, plasmarse en esa doble y muy concreta acción a la que me he referido: por una parte, reforma de la supervisión del sistema financiero y, por otra, estrategia de crecimiento y creación de empleo Europa 2020.

Un segundo elemento prioritario de la Presidencia española es la puesta en práctica del Tratado de Lisboa. En las conclusiones del Consejo Europeo va a haber abundantes referencias a ese desarrollo del Tratado de Lisboa; no solo porque se pondrán en marcha definitivamente las nuevas figuras, las nuevas instituciones, sino que hay que tener en cuenta que todavía en Presidencia sueca no presidirá el Consejo Europeo Van Rompuy, ni tampoco la baronesa Ashton es aún la Alta Representante para la Política Exterior con el doble sombrero de vicepresidenta de la Comisión, que empezará a funcionar en ese sentido a partir del comienzo de la Presidencia española; por el momento este Consejo Europeo lo va a

presidir la Presidencia sueca. Asimismo, vamos a poner en marcha toda una serie de instituciones con nuevas posibilidades que tienen que ver esencialmente con los derechos de los ciudadanos, recogidas también en el Tratado de Lisboa; luego me referiré a ello cuando hable del programa de Estocolmo y del objetivo de la llamada ciudadanía europea del siglo XXI, que va a ser una de las prioridades de la Presidencia española. Por el momento quiero señalarles que el desarrollo del Tratado de Lisboa en el aspecto del progreso de los nuevos reglamentos del Consejo Europeo, de las nuevas figuras, más el lanzamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior, al que me voy a referir después; más la firma por parte de la Unión Europea del convenio europeo de los derechos humanos; más la puesta en práctica, el lanzamiento, de la iniciativa ciudadana —esta especie de iniciativa legislativa popular que está prevista en el tratado—, todo eso forma parte del conjunto de aspectos del Tratado de Lisboa que deberán implementarse, ponerse en marcha, durante la Presidencia española. Por tanto, el Tratado de Lisboa ya marca algunos de esos elementos en las resoluciones del Consejo. El Tratado de Lisboa va a ser una prioridad para la Presidencia española y va a tener este apoyo, estos mandatos, que surgirán de la reunión del Consejo Europeo de este fin de semana.

Conectando con lo anterior, la tercera gran prioridad de la Presidencia española es el Estatuto del ciudadano o ciudadana europea del siglo XXI que, como saben, tiene una vertiente importante expresada en la igualdad entre hombres y mujeres en la Unión. Este objetivo tendrá un apoyo muy relevante en el llamado programa de Estocolmo y el Consejo Europeo va a aprobarlo este fin de semana, ha sido una de las grandes prioridades de la Presidencia sueca, que ha conseguido un texto que tiene el consenso del conjunto de los gobiernos de la Unión y tiene como centro, como referencia esencial, los intereses y las necesidades de los ciudadanos europeos. Creo que acertadamente este programa se focaliza en la ciudadanía europea promoviendo, por una parte, los derechos fundamentales. Saben que el Tratado de Lisboa tiene en su interior un protocolo esencial que es la nueva Carta de Derechos Fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas europeos. Además, la Unión Europea debe firmar el Convenio europeo de los derechos humanos, y de hecho ya como futura Presidencia, estamos en contacto con el Consejo de Europa para iniciar los trabajos de esa firma del Convenio europeo de los derechos humanos. Luego, si lo desean, podemos profundizar más en ello. Además de eso el programa de Estocolmo quiere consolidar lo que podríamos llamar la Europa del derecho y la justicia. Esencialmente se trata de facilitar el acceso a la justicia a todos los ciudadanos europeos en el conjunto de la Unión. En este sentido, la Presidencia española pretende poner en marcha la euroorden de protección frente a la violencia de género, euroorden que iría complementada con el Observatorio europeo contra la violencia de género. El programa de Estocolmo, que se va a aprobar este fin de semana, incide claramente en

lograr que vayamos a un verdadero espacio europeo de Libertad, Justicia y Seguridad que supere lo que aún hoy es una situación fragmentada a este respecto en Europa.

El programa de Estocolmo se posiciona igualmente sobre el objetivo protector de la Unión. Europa debe ser una creación supranacional y sus instituciones deben ser instituciones protectoras de los ciudadanos europeos en la Unión, por eso debemos trabajar en la línea de hacer frente al crimen organizado, al terrorismo y a otras amenazas a la seguridad que forman parte del Estatuto de los ciudadanos europeos. En este sentido, también el Consejo Europeo va a marcar a la Presidencia española un objetivo, que es la puesta en práctica —o el lanzamiento inicial al menos— por parte de la Comisión —porque se necesita una comunicación proveniente de la Comisión— de la llamada cláusula de solidaridad. El artículo 222 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea establece la cláusula de solidaridad diciendo que cuando un país de la Unión sufre un ataque terrorista, o cuando un país de la Unión sufre una catástrofe humanitaria por causas naturales o por causas humanas, ese país debe recibir la solidaridad y la ayuda de los demás países de la Unión Europea. La puesta en práctica de esa cláusula de solidaridad será también uno de los objetivos de nuestra Presidencia y el Consejo Europeo de este fin de semana también va a marcar a la Unión Europea ese objetivo, poner en práctica esa cláusula de solidaridad, y así está citado —mencionado en todo caso— en ese programa de Estocolmo que estoy seguro va a ser objeto de aprobación unánime en este Consejo Europeo de los próximos días.

Este Consejo Europeo tratará dentro del programa de Estocolmo un aspecto que será esencial en nuestra Presidencia, lo relativo a la política migratoria y de asilo. Tengamos en cuenta que el Pacto europeo de inmigración y asilo, que se aprobó a finales de la Presidencia francesa, señala a la Presidencia española del Consejo una tarea, evaluar por vez primera la aplicación de ese pacto europeo que, como saben, es un pacto europeo basado en la colaboración con países que emiten emigración. Como saben es un pacto europeo basado en la colaboración con países que emiten emigración, basado en la cooperación, en acuerdos de readmisión y también en el aspecto interior de los países miembros, en la integración de la población inmigrante en las sociedades europeas. Todo eso forma parte del Pacto europeo de inmigración al que se refiere el programa de Estocolmo que va a ser aprobado por el Consejo Europeo y que incluye también la política de asilo. De hecho, acaba de señalarse a Malta como la sede de la futura Oficina de Asilo Europea y este va a ser también un elemento fundamental en nuestra Presidencia. El Consejo Europeo ya señala —y es un mandato dirigido directamente a la Presidencia española— que antes de junio del año que viene tendrá que estar impulsado por la Presidencia española del Consejo el llamado Plan de acción del programa de Estocolmo. El programa de Estocolmo es

un programa político, señala una serie de objetivos de carácter político y tiene que ser concretado y precisado; eso es a lo que se llama el plan de acción, que tendrá que ser aprobado por la Presidencia española y también está en los previsibles contenidos del Consejo Europeo de este fin de semana.

También saben que una importantísima prioridad de la Presidencia española va a ser el desarrollo de una real y potente política exterior y de defensa para la Unión. Vamos a tener a este respecto unos instrumentos nuevos muy poderosos, no solo un presidente del Consejo Europeo, que representa a la Unión en el exterior, o una —vamos a llamarle ministra aunque no se le llame así técnica y jurídicamente— Alta Representante para la Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, que van a hablar con una sola voz en la escena internacional representando a la Unión, sino que además hay una cuestión esencial que va a darle a la política exterior de la Unión la fuerza que necesita, que es el Servicio Europeo de Acción Exterior. El Servicio Europeo de Acción Exterior tiene que ser lanzado en cuanto a su estructura y organización como dice el Tratado de Lisboa, a partir de una propuesta que haga la alta representante con el acuerdo de la Comisión, con el acuerdo del Consejo y en consulta con el Parlamento Europeo, y el Consejo Europeo de mañana y de pasado mañana va a señalar también un mandato a la Presidencia española, diciéndole que tiene que estar en marcha ese servicio exterior o al menos aprobada esa propuesta del alto representante antes de abril del año que viene. Por tanto, ahí tenemos otro mandato que surge de este importantísimo Consejo Europeo para nuestra Presidencia: el nacimiento de una de las grandes apuestas del Tratado de Lisboa, el Servicio Europeo de Acción Exterior, la diplomacia europea.

Por último, quería referirme a un aspecto que va a ser tratado también en el Consejo Europeo y que constituye un apartado de las conclusiones de ese Consejo Europeo, que es la Conferencia de Copenhague sobre cambio climático. Ha empezado ya y la semana que viene veremos si realmente estas ilusiones que tantos millones de ciudadanos del planeta tierra tienen en esta conferencia para mejorar la salud de nuestro planeta, se confirman. Desde luego, la Unión Europea va a poner toda la carne en el asador, está liderando ahora mismo la lucha contra el cambio climático, nuestro objetivo común es que el planeta no se caliente más allá de dos grados, basándose en los estudios científicos que hay a ese respecto. El calentamiento global no debería superar esos dos grados y por eso es por lo que la Unión Europea propone un 20 por ciento de reducción de emisiones para el 2020 comparado con 1990, pero dispuesta a que sea un 30 por ciento de reducción de emisiones si hay un acompañamiento por parte de los países que, en este caso, lideran la contaminación, que es un liderazgo un poco siniestro pero que puede decirse así; son países como Estados Unidos, China u otros, que deben comprometerse también para que haya una verdadera acción

global contra el calentamiento global. Lo que dice el Consejo Europeo, en las conclusiones que están preparadas para el mismo —por lo menos en la redacción provisional que ayer estuvimos examinando en el Consejo de Asuntos Generales, veremos cuál es la resolución final—, es que, en todo caso, después de los acuerdos de Copenhague, cuyo alcance no sabemos todavía pero que parece que no llegarán a un instrumento legal completo que sustituya a Kioto, haya un instrumento legal vinculante que se logre aprobar seis meses después de la Conferencia de Copenhague. Si en Copenhague no se llega a ese instrumento, en todo caso debería aprobarse dicho instrumento legal vinculante no más allá de seis meses después de la Conferencia de Copenhague, es decir, exactamente el tiempo de la Presidencia española. Es otra gran responsabilidad que es posible que el Consejo Europeo haga recaer sobre la Presidencia y, naturalmente, no solo sobre la Presidencia española, no solo sobre la Unión, sino que será un acuerdo para el conjunto de los países que van a participar en esa Conferencia de Copenhague, que es una conferencia internacional bajo los auspicios de Naciones Unidas. Creemos que es importante señalar este mandato del Consejo Europeo. En todo caso, el Consejo Europeo va a destacar la necesidad de la ayuda a los países menos desarrollados para que puedan afrontar los objetivos de lucha contra el cambio climático. Sin esa ayuda sería imposible hacerlo y no sabemos si el Consejo Europeo fijará una cifra concreta de esa ayuda en estos días o no.

Básicamente, esos son los contenidos del Consejo Europeo de este fin de semana. También se vio en el Consejo de Asuntos Generales alguna consideración sobre la llamada Eastern Partnerships, es decir, la Asociación Oriental. Hubo una reunión ayer precisamente en Bruselas del conjunto de países de la Unión con los seis países que forman parte de esta Asociación Oriental y España, como no podía ser de otra forma, señaló que esa política de vecindad proyectada sobre la Asociación Oriental se va a mantener lógicamente durante la Presidencia española y que también, por supuesto, se va a mantener y a profundizar la Asociación Mediterránea, la Unión por el Mediterráneo, que esperamos que tenga una cumbre dos años después de la de París también durante la Presidencia española. Estos son, como digo, los elementos esenciales que se van a tratar en el Consejo Europeo de este fin de semana. También hubo —me gustaría señalarlo— un debate en Bruselas en esta reunión de principios de la semana en relación con Irán y con Afganistán, aprobándose una resolución respecto de la política europea sobre Irán y también en relación con el tema de Afganistán. Puede que estos dos temas sean asimismo objeto de debate por los jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo.

El señor **PRESIDENTE**: Como el señor Perestelo no quiere intervenir, en nombre del Grupo Entesa Catalana de Progrés el senador don Joan Sabaté tiene la palabra.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia una vez más para explicar puntualmente cuál va a ser el orden del día y la agenda del Consejo Europeo.

Los temas que ha expuesto forman parte de la agenda de la Presidencia española. Son temas conocidos y, por tanto, me limitaré con brevedad a valorar la importancia de que este Consejo Europeo, como usted ha citado, sitúe los objetivos prioritarios, los mandatos concretos para la Presidencia española de la Unión, del Consejo Europeo. Todos ellos tienen una extraordinaria importancia: la creación de empleo y el crecimiento y, sobre todo, la estrategia 2020, en la que esta Comisión ha trabajado largamente y esperamos que dichos trabajos también se reflejen en la posición que nuestro Gobierno lleve ante los organismos de la Unión Europea. Asimismo el desarrollo del Tratado de Lisboa, que finalmente ha llegado a puerto. Se trata de ponerlo en marcha de inmediato para que la representación de la Unión Europea, que también abordaba usted, con la creación del Servicio Europeo de Acción Exterior, aparezca cada vez más con una sola voz, con una voz fuerte ante el foro internacional. También el desarrollo de los derechos de los ciudadanos, que no es un tema menor; el programa de Estocolmo, que celebramos que se apruebe ya en este Consejo Europeo y esperamos que permita dar un impulso a ese espacio europeo de Libertad, Justicia y Seguridad, que es uno de los objetivos prioritarios de la Unión. Por tanto, esperamos que sea un Consejo importante y que dé un impulso de salida a la Presidencia española, liderada por nuestro Gobierno. Estamos seguros de que va a dejar una fuerte impronta. Usted ha hecho referencia finalmente al seguimiento de la Conferencia de Copenhague, por eso también en nombre de nuestro Grupo Entesa Catalana de Progrés queremos dar nuestro apoyo para que se intente dar el impulso necesario a la post Conferencia de Copenhague, porque los acuerdos a los que se va a llegar son políticos, genéricos, y es importante que se llegue a concreciones y, sobre todo, a obligaciones que permitan desarrollar estos acuerdos y den cumplida expectativa a la esperanza que tiene puesta una buena parte de la ciudadanía mundial en este momento en la Conferencia de Copenhague. Pero es la Unión Europea la que tiene que ejercer ahí un fuerte liderazgo, por voluntad política, por tradición, por convicción y por capacidad, porque ante las dudas que pese a todo siguen teniendo las grandes potencias contaminantes a las que usted aludía, tanto Estados Unidos como China, entre otros, es importante que la Unión Europea coja el liderazgo, lleve el banderín de enganche, al que luego se puedan sumar el resto de potencias mundiales.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz doña Soledad Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE**: Gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia y por la información que nos proporciona acerca del Consejo Europeo.

Antes de entrar, aunque sea con brevedad, en esta materia, quería mencionarle dos asuntos. Uno es hacerle llegar nuestra gratitud para que, a su vez, se la haga llegar —estoy segura de que el presidente lo hará por otros conductos, pero el secretario de Estado también lo podrá hacer— a una persona que ha dedicado buena parte de su vida pública a la acción exterior en la Unión Europea, don Javier Solana. Quiero que le transmita la gratitud por el trabajo desarrollado y por los años dedicados a la política exterior de la Unión Europea y desde la Unión Europea. Creo que ha abierto un camino muy importante para el nuevo papel y la nueva o más amplia función que va a desarrollar la Alta Representante de la Política Exterior y de Seguridad en la Unión Europea. Seguramente ha sido la persona que ha abierto ese camino y que ha llevado a la decisión europea de instaurar ese nuevo alto representante con las nuevas o más amplias competencias, y creo que merece nuestra gratitud. Desde su salida de la Unión Europea no he oído muchas voces de gratitud hacia su persona, y me ha llamado la atención —pero, en fin, esa es nada más que una apreciación personal que puede estar además equivocada—, y desde luego yo quiero que en nombre de este grupo se le haga llegar al señor Solana nuestra gratitud. En segundo lugar, quiero también transmitirle que nos parece una decisión muy acertada de la Unión Europea el que le haya sido confiada al señor Almunia la comisaría... —eso de la comisaría suena tan mal— (**Risas.**), el que haya sido designado, elegido o nombrado comisario de Competencia. Estoy segura de que eso responde a una buena acción y a haber sido una persona competente y eficaz en años anteriores en el puesto que tenía encomendado. Nos alegramos y le hacemos llegar también nuestra felicitación, aunque estoy segura de que el presidente lo ha hecho o lo va a hacer a través de los medios de esta Comisión. Pensando en términos europeos pienso que va a ser bueno para la Unión Europea. Me alegro como compatriota, pero también por la Unión Europea, porque si ha sido nombrado para este puesto será seguramente porque ha hecho una buena gestión en su puesto anterior para la Unión Europea. Pienso que va a ser un buen comisario, lo cual es bueno para la Unión Europea y, por tanto, me alegro también de esta designación. Si pensamos en estas dos personas y en otras en etapas anteriores, es curioso el hecho de que cuando algunos de nuestros compatriotas salen al exterior y se desenvuelven en la política internacional o europea, lo hacen muy bien. Parece como si abrir las fronteras y no tener límites ni restricciones les permitiera hacer una labor que muchas veces aquí no les permitimos hacer entre unos y otros. ¡Viva la libertad!

En cuanto al Consejo Europeo al que usted ha hecho referencia, me voy a centrar en dos asuntos. A nosotros nos parecen bien las medidas o la propuesta que irá al

próximo consejo sobre el denominado marco prudencial. No se entiende muy bien qué es eso de un marco prudencial, ¿un marco prudente?, ¿un marco para la prudencia?... Pero, en fin, es la manera que tiene la Unión Europea de hablar, que no se entera casi nadie. Supongo que quiere decir que son unas medidas de precaución hacia la banca, hacia los seguros y hacia los mercados bursátiles. Supongo que estará muy bien mucha regulación, mucha supervisión, tanta tanta supervisión y siempre poniendo muchos límites, supongo que eso estará muy bien para asegurar que no vuelva a haber unos riesgos muy grandes en materia financiera dentro de la Unión Europea o en las instituciones financieras que hay en la Unión Europea.

En relación con la supervisión de la estrategia de Lisboa y el nuevo programa que usted ha denominado —se denomina así— Europa 2020, quiero trasladarle la idea que tenemos, no sé si todos o parte de esta Comisión, pero por lo menos mi grupo, de lo interesante que sería que durante la Presidencia España pudiera presentar propuestas concretas para ir graduando el nuevo programa Europa 2020. En vez de hacer un programa a diez años, muy amplio, aunque al final resulte ambicioso, que se vaya graduando para poder valorar con más precisión a lo largo de los próximos diez años los objetivos alcanzados por los distintos países. Es más, otra idea que se expresa en el documento al que usted ha hecho mención redactado por esta Comisión, es la posibilidad de que los objetivos, además de graduados, no sean similares para todos los países, sino que, en función de distintas circunstancias y condiciones, se modulen o se gradúen para que los países puedan intentar alcanzar esos objetivos que siempre son satisfactorios y un estímulo para obtener otros nuevos, porque hay algunos de ellos que son tan inalcanzables que supongo que algún país pasa página. Los objetivos para algunos de los países son absolutamente inalcanzables y algunos pueden pensar que para qué se van a entretener. Es decir, hay que hacer un poco más realista esa nueva agenda, ese nuevo programa, más pegado al terreno, más fácil de supervisar, que tengan más interés los gobiernos en hacer un seguimiento de cómo su país va evolucionando y va alcanzando esos objetivos. Sería una aportación muy realista e interesante durante la Presidencia española si fuéramos capaces de hacerlo y, naturalmente, de lograr la aceptación dentro de la Unión Europea, que España fuera el país más pegado al terreno y dijera que esto hay que hacerlo y que podemos hacerlo de esta forma, clasificando los objetivos de esta y de esta manera. Valdría la pena que el Gobierno hiciera un gran documento sobre esta materia para la Presidencia española; estoy segura de que esta Comisión estaría dispuesta a trabajar en ello.

En relación con la puesta en marcha del Tratado de Lisboa, nos parece muy interesante el Servicio Europeo de Acción Exterior. El último día que estuvo el ministro Moratinos en esta Comisión le preguntamos, pero no hubo tiempo para obtener una respuesta, o fue muy breve porque era al final, sobre la puesta en marcha del Ser-

vicio de Acción Exterior. Si fuera posible que el Consejo de la Unión Europea aportara mayores concreciones sobre esta materia, sería interesante por varios motivos. En primer lugar, este servicio es importantísimo, pero es muy importante que la Unión Europea no multiplique su burocracia y sus infraestructuras, mejor dicho sus estructuras —es más correcto hablar de estructuras que de infraestructuras en esta materia—. En segundo lugar, es importante saber qué piensa el Gobierno de España de ese servicio exterior y quiénes van a ser los profesionales que van a trabajar en él; sería interesante. Yo tengo escasa información sobre la materia y mi grupo querría saberlo. Es una petición que hacemos al Gobierno y hacemos otra a la Unión Europea. El servicio exterior está muy bien, pero también puede llamar la atención en estos momentos que la Unión Europea monte un gran aparato administrativo con los problemas económicos que los países de la Unión tienen en este momento. Es una materia importante con la que hay que tener cuidado. Hablando de política exterior, he escuchado con mucha atención al secretario de Estado, y la puesta en práctica del desarrollo del Tratado de Lisboa en materia exterior es desde luego muy importante. El papel del alto representante —en este momento la alta representante— es una figura que va a ser muy importante, y este tratado amplía la capacidad y amplía el estatus del alto representante. Por lo tanto, da la impresión —y yo estoy segura de ello— de que la Unión Europea quiere consolidar y afianzar su capacidad en política exterior y de seguridad. Y hablando de política exterior, me ha parecido muy deficiente, muy insuficiente y muy corta la declaración de la Unión Europea en relación con el problema que tiene España, y el Gobierno español, con Marruecos en este momento por la señora Haidar. Que la Unión Europea se haya quitado de en medio me ha parecido mal. Hablamos de solidaridad, hablamos de derechos humanos, hablamos de que los países de la Unión, en un momento de crisis, de conflicto, de dificultad, tienen que apoyarse, tienen que solidarizarse. Y cuando España tiene un problema —que no voy a entrar a considerar en este momento porque no es el lugar adecuado— y lo tiene con un vecino de la Unión Europea, que haya una declaración por parte de la Unión Europea diciendo que es un asunto de la relación bilateral entre dos países me lleva a pensar que verdaderamente no sé cuándo va a decir la Unión Europea algo importante en alguna materia. Porque si siempre va a estar por encima de todo, del bien y del mal, no comprendo para qué quiere avanzar en las competencias en política exterior; no se puede comprender.

En cuanto a la Conferencia de Copenhague, vamos a esperar, no podemos avanzar ninguna conclusión. Ya sabemos cuál es la posición de España, conocemos muy bien la posición de la Unión Europea, vamos a ver cuál es la posición de los demás países de la Unión y estaremos, desde luego, para cumplirla y para hacer el seguimiento de lo que le pueda corresponder a España en los próximos diez años en esta materia para cumplir

con los objetivos y las metas que se alcancen en esta Conferencia de Copenhague.

Gracias, señor secretario de Estado, por su información y por su presencia en el Congreso.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, don Juan Moscoso.

El señor **MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**: Quiero dar la bienvenida, una vez más, al secretario de Estado a esta Comisión y haré una intervención breve porque creo que existe un gran acuerdo y consenso sobre los temas que nos ha planteado el secretario de Estado relativos al contenido del Consejo Europeo de esta semana, con el que se da fin a la Presidencia sueca, que ha tenido solamente dos etapas. Una primera etapa terminó en el anterior Consejo Europeo, en el que Suecia alcanzó algún acuerdo importante en su ámbito de influencia, como fue la cuestión de la asociación del Báltico, que nosotros también celebramos por su carácter innovador y por el tipo de agrupamiento regional que producía, y que en esta segunda parte del semestre ha trabajado con cierta diligencia de oficio para poner en marcha cuestiones que van a ser muy importantes para la Presidencia española —como bien ha explicado el secretario de Estado— y que tienen que ver con temas de fondo tan importantes como los relacionados con la puesta en marcha del Tratado de Lisboa, el nombramiento de las instituciones y sus nuevos responsables, cuestiones que repararé brevemente.

Quiero también sumarme, por supuesto, a las palabras de la portavoz del Partido Popular, que creo que compartimos todos en esta Comisión, primero de agradecimiento y, desde luego, de ensalzamiento de la figura de Javier Solana Madariaga, persona que siempre ha sido una referencia política y ética para mi grupo y también para mí mismo como político español, y segundo para celebrar el nombramiento de Joaquín Almunia en su nuevo puesto de comisario de Competencia, una cartera de máxima importancia y que hace justicia a su trayectoria política y a su capacidad.

Es evidente que el Consejo Europeo de este fin de semana va a comenzar a acometer cuestiones relacionadas con el contenido de la Presidencia española del próximo semestre, sobre la que hemos tenido oportunidad de debatir el último mes con intensidad. Quiero agradecer al secretario de Estado y a su equipo el trabajo realizado desde la Secretaría para que durante el mes pasado esta Comisión —lo diré una vez más y ya será la última—, por primera vez en la historia parlamentaria previa a una Presidencia española semestral de la Unión Europea, en este caso la cuarta, haya tenido la oportunidad de recibir las comparecencias de todos los ministros del Gobierno, sin excepción. Han sido dieciocho comparecencias que nos han permitido conocer a fondo el programa y la agenda de actividades de todos y cada uno de los departamentos respecto a la Presidencia,

proceso que culminará la semana que viene con la comparecencia del presidente del Gobierno en el Pleno. A partir del próximo 1 de enero la actividad de esta Comisión cambiará y dejaremos este trabajo previo para pasar a realizar una labor de seguimiento y, por supuesto, de valoración de una Presidencia que todos confiamos —así creemos que va a ser— en que sea todo un éxito. Usted ha hecho referencia a los importantes aspectos económicos que se van a empezar a vislumbrar en este Consejo, pero también quiero recordar que en el pasado mes de noviembre las comparecencias a las que hacía referencia hace un momento han coincidido con la negociación de un acuerdo político, del que somos partícipes todos los grupos de esta Cámara —la semana que viene dará lugar a un debate al que confiamos que se sumen el resto de los grupos—, en el que hemos establecido una serie de prioridades políticas que, en particular en su primer punto, coinciden con alguna de las cuestiones a las que usted ha hecho referencia, relativas a la agenda del Consejo Europeo de este fin de semana, que dará fin a la Presidencia sueca, sobre cuestiones económicas. Coincidimos con sus valoraciones en cuanto a la estrategia de salida o plan de retirada; en cuanto a la estrategia de supervisión, tanto macro como micro, los nuevos elementos de supervisión en ámbitos sectoriales financieros, banca, seguros, bolsa, o en su aspecto macroeconómico el Consejo Europeo de riesgo sistémico, que ha sido siempre una vieja reivindicación económica en el marco de la Unión, debe dar lugar a la construcción de la Europa económica que debe respaldar la unión monetaria que existe con éxito hace ya años. Respecto a la estrategia 2020, la que reemplazará a la estrategia de Lisboa, es evidente que corresponde a la Presidencia española, en el marco del trío, junto con Bélgica y Hungría, definir las grandes líneas y dar contenido a esta cuestión, pero ello, obviamente, no es óbice para que los suecos establezcan el mandato para España en las conclusiones de su Consejo. Quiero también proponer, en relación con el documento que estableció la Comisión sobre la estrategia 2020, aprobado en septiembre, a pesar de que fue un documento controvertido y de que se trata de un acto no legislativo, que esta Comisión remita a las instituciones europeas el informe elaborado sobre la estrategia de Lisboa para darlo a conocer en un momento tan oportuno como este.

Coincidimos también en el Grupo Socialista con sus valoraciones respecto a cuestiones como la ciudadanía europea del siglo XXI, el programa de Estocolmo y sus aspectos concretos. Por supuesto, lo mismo tenemos que decir respecto al mandato específico de que para abril de 2010 debería estar en marcha el Servicio Europeo de Acción Exterior, en el marco de la nueva política exterior de la Unión Europea. En estas semanas, como decía, hemos tenido ocasión de escuchar en esta Comisión tanto al ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación como a la ministra de Defensa. La comparecencia de la ministra de Defensa nos pareció a todos que establecía y abriría también importantes cauces de cooperación,

ilusionantes en lo que debe ser probablemente una cooperación reforzada en el marco de la Unión en algo tan importante como la política de defensa. Experiencia no nos falta, en los últimos diez años hemos pasado de no hacer nada en este ámbito a tener ya misiones importantes desplegadas por todo el planeta, quizá la operación Atalanta sea la más significativa en este momento, aunque ha habido otras muchas como Bosnia, Congo, etcétera. También quiero destacar esta cuestión como objetivo a medio plazo y, por supuesto, sus valoraciones respecto al contenido de la cumbre de Copenhague, que quizá hoy se enfrente a la recta final y al momento crucial de alcanzar plenamente las decisiones.

Este fin de semana he tenido la suerte y el honor de participar como delegado del Partido Socialista Obrero Español en el Congreso del Partido Socialista Europeo que se ha celebrado en Praga, junto a algunos compañeros que están aquí también presentes en esta Comisión en este momento, y allí, aparte de entablar contacto y tener la oportunidad de discutir sobre cuestiones políticas con muchos compañeros europeos, tanto de los veintisiete Estados miembros de la Unión como de países de nuestro entorno y países que estaban invitados como observadores, tuvimos ocasión de discutir también sobre la cuestión del cambio de clima y la lucha contra el cambio climático, incluso hubo un vídeo muy significativo en el que quedaba bien claro que disponemos de entre cuatro y diez años, según los científicos, para poder tomar medidas que realmente contribuyan a detener lo que está ocurriendo. Por eso confiamos en que la Unión Europea sea decisiva y sea capaz de alcanzar un compromiso vinculante, si no es ahora, dentro de seis meses, como ha dicho el secretario de Estado, que permita poner fin a esta amenaza sobre nuestro planeta y sobre las próximas generaciones.

Señor secretario de Estado, le agradecemos mucho su presencia.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los portavoces que han intervenido tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA** (López Garrido): Coincido con SS.SS. en cuanto a la valoración que han hecho del trabajo de Javier Solana y del trabajo de Joaquín Almunia, del que ha hecho y del que va a hacer. La labor de Javier Solana como Alto Comisionado de la Unión Europea para la Política Exterior ha sido la de un pionero, porque realmente tenía pocos instrumentos institucionales y pocos instrumentos y medios financieros. La figura de Javier Solana ha sido la de un creador que ha inventado y liderado la capacidad de la Unión Europea para trabajar en política exterior e incluso sin un apoyo competencial concreto, detallado y preciso ha demostrado la necesidad de que la Unión Europea se haga presente en el campo internacional. Además, Javier Solana, hay que recordarlo, tuvo mucho que ver con una iniciativa europea sin

precedentes como la estrategia de seguridad europea —el llamado documento Solana sobre estrategia de seguridad europea forma parte del acervo de la Unión Europea— y, como decía la señora Becerril muy acertadamente, ha abierto el camino, que es lo que hacen los pioneros, abren el camino para facilitar la tarea de los que vienen después, en este caso de una figura como la de Catherine Ashton, que será no solo alta representante sino también vicepresidenta de la Comisión y que va a tener medios de los que no dispuso Javier Solana. Porque Catherine Ashton es la simbiosis de lo que fue la acción de Javier Solana y la de Benita Ferrero-Waldner en la Comisión, va a tener los dos sombreros, las dos legitimidades provenientes del campo del Consejo y del campo de la Comisión. Eso va a dar una fuerza enorme, multiplicadora, a la acción de quien va a representar muy directamente la política exterior y la diplomacia europea en el mundo, y todo eso preparado adecuadamente durante los años en que Javier Solana ha estado al frente de esa tarea.

También quiero mostrar mi agradecimiento a la señora Becerril por sus palabras y su valoración positiva de lo que ha hecho Joaquín Almunia al frente de la competencia sobre Economía dentro de la Comisión Europea y a partir de ahí los mejores augurios sobre lo que va a hacer al frente de la poderosa cartera de Competencia dentro de la Comisión Europea. Joaquín Almunia ha sido sobre todo un representante de los intereses de Europa y por eso creo que ha tenido y tiene alta valoración y prestigio en la Unión Europea, por lo que se le ha encomendado la importante cartera de Competencia, para algunos la más poderosa de todas las carteras de la Unión Europea. Desde luego va a desarrollar una competencia exclusiva de la Unión Europea, la competencia sobre la Competencia —si se me permite—, y tendrá que defender los intereses europeos. Aunque cada uno de los comisarios viene de uno de los veintisiete países de la Unión, cuando entran en la Comisión defienden los intereses de la Unión, los intereses europeos. La Comisión es el órgano europeo por excelencia y defiende el interés europeo, no el nacional. Joaquín Almunia lo ha hecho muy bien en su cartera de Economía en un momento especialmente difícil e importante, con propuestas tan relevantes como la del Plan europeo de recuperación económica o las directivas de supervisión financiera, y estoy seguro de que lo hará muy bien en la cartera de Competencia, con el permiso del Parlamento Europeo, que aún tiene que escuchar y debatir con los comisarios y las comisarias lo que propone el presidente de la Comisión y votar su confianza.

Las intervenciones de los portavoces demuestran algo que ha sido destacado por el señor Moscoso y que es el gran consenso político y social con el que vamos a iniciar nuestra Presidencia el 1 de enero. Esa es la forma de afrontar una Presidencia de estas características, con la altísima responsabilidad que supone presidir el Consejo durante este periodo de transición. La Presidencia española va a ser el eje que vincule la etapa que acaba con el

Tratado de Niza y que arranca con el Tratado de Lisboa, la primera Presidencia que va funcionar con el Tratado de Lisboa, que va a tener que aplicar y que necesariamente va señalar las futuras líneas políticas de la Unión. Lo que se haga durante la Presidencia española es lo que va a quedar por muchos años en la Unión Europea como elemento interpretativo del tratado y como prioridades de la Unión Europea para el futuro en esa nueva etapa que está presidida por el nuevo tratado que es el Tratado de Lisboa. España va a esa Presidencia con una gran fuerza porque tiene el consenso político expresado en el documento que todos ustedes conocen firmado por los partidos políticos, porque lleva el consenso del Parlamento, y esta Comisión mixta para la Unión Europea —y quiero aprovechar para felicitar a su presidente— ha sido decisiva como núcleo catalizador de ese consenso, y también porque va a haber el acuerdo y el consenso con otros sujetos políticos que hay un país tan descentralizado como es España, que son las comunidades autónomas y los ayuntamientos, con los cuales ha habido un trabajo preparatorio constante. Por tanto, vamos con los apoyos políticos necesarios para afrontar las dificultades que pueda haber en la Presidencia. Desde luego no será por falta de consenso o de apoyo político, y en este sentido creo que hay que agradecer la actitud constructiva de todas las fuerzas políticas, que han entendido perfectamente de lo que se trata en esta Presidencia española, y es de dar vida a una nueva etapa de la Unión y naturalmente de paso hacer mucho más presente a España como país en el conjunto de la Unión y en el mundo también, puesto que la Unión inicia una etapa que se va a caracterizar por estar volcada hacia el exterior. Después de un siglo xx en el que la Unión Europea creó sus estructuras internas —y lo hizo muy bien— y las consolidó, entramos en un momento en el que la Unión Europea se vuelca hacia el exterior. Es una Unión Europea para el exterior, para la acción exterior, necesaria e imprescindible en una potencia económica y comercial como es la Unión Europea. Ese es el sentido, en última instancia, del Tratado de Lisboa, como lo fue de su gran predecesora —porque representa el 95 por ciento— la nonata constitución europea o tratado constitucional.

En relación con las prioridades y los temas que vamos a abordar en nuestra Presidencia y que se van a abordar en este Consejo Europeo, quisiera referirme, en primer lugar, a la supervisión financiera. Ha hablado la señora Becerril de este tema que tiene la denominación de prudencial, la prudencia que no ha habido antes y que ha desencadenado esta terrible crisis que todavía estamos sufriendo. Si de algo ha adolecido la omisión de regulación y la acción de los sujetos económicos financieros en muchas ocasiones ha sido de prudencia. Por eso la Unión Europea llama marco prudencial a esta forma de supervisar el funcionamiento del sistema financiero, que constituye las arterias del sistema económico y que objetivamente es un sector sistémico que tiene en sí mismo un riesgo sistémico y que obliga a una nueva

forma de supervisión para que no vuelva a ser el desencadenante de la crisis económica, que empezó siendo una crisis financiera ligada, por cierto, al mercado hipotecario, a las famosas *subprime* norteamericanas. Así que se necesita una supervisión adecuada, proporcionada, que es lo que van a hacer las autoridades europeas de supervisión. Estas autoridades de supervisión, si se aprueban estas normas durante Presidencia española —tendrá que recabarse el apoyo del Consejo y del Parlamento Europeo—, van a asegurar que se aplique el conjunto de normas supervisoras reguladoras de los mercados financieros y van a intentar que haya una auténtica cultura de supervisión comunitaria, que todavía no es suficiente. Cuando haya un desacuerdo entre la normativa nacional y la normativa europea o cuando haya un desacuerdo entre autoridades nacionales o entre autoridades nacionales y autoridades europeas de supervisión, tendrán que intervenir esas autoridades de supervisión. En todo caso —y esta ha sido una discusión que ha habido estos días por la posición del Gobierno británico—, no van a variar las competencias presupuestarias de los Estados ni van a cambiar sus atribuciones por el hecho de que haya una capacidad supervisora por parte de la Unión Europea. Hay algo por lo que ha habido una polémica importantísima, porque tiene que ver con el nacimiento de la crisis, que son los fallos que ha habido en las agencias de *rating*, las agencias de calificación, por lo que va a haber una supervisión europea al respecto absolutamente necesaria e imprescindible. Por tanto, merece la pena acogerla con la máxima satisfacción, porque se ha podido llegar a un acuerdo y a un consenso en el Consejo Ecofin sobre el conjunto de la supervisión microprudencial. Ya había un acuerdo, como dije antes, en cuanto a la supervisión macroprudencial. Es importante que profundicemos cada vez más en la coordinación de políticas económicas. Esa es la asignatura que tiene que aprobar la Unión Europea en el futuro. Tendrá que haber, si se produjeran, una respuesta coordinada ante situaciones de crisis o alertas de situaciones de crisis. Esta es la lección de esta crisis: cuando hemos actuado coordinadamente ha salido bien, cuando hemos actuado descoordinadamente ha salido mal. En un momento en el que hay una globalización de los mercados no es posible actuar descoordinadamente en políticas económicas y políticas financieras. Si se actúa descoordinadamente, eso se va a pagar. Por eso la aparición de un marco de supervisión es imprescindible en la Unión Europea y con arreglo al Estado de derecho, porque las normas que se apliquen estarán sujetas a ese Estado de derecho y, en última instancia, al gran supervisor que es el Tribunal de Justicia de Luxemburgo.

También se han referido SS.SS. a la importante estrategia Europa 2020. Me ha parecido muy acertada la propuesta que ha hecho la señora Becerril sobre el envío a la Comisión de las posiciones que tanto en el Parlamento como en el Gobierno español se tengan en relación con esa estrategia, que se va a debatir también en el Parlamento Europeo. Hay que tener en cuenta que se

abre ahora un *road map* hacia adelante en el que van a intervenir muchos sujetos que van a confluír en el Consejo Europeo de primavera, con algunos aspectos quizá de desarrollo más concreto, y hasta incluso es posible en el Consejo Europeo de junio. Esto significa que en estos momentos hay una consulta abierta por la Comisión Europea y me parece muy bien la propuesta que ha hecho el señor Moscoso de que se traslade —estoy muy dispuesto a hacerlo— el informe elaborado por esta Comisión. Ayer precisamente hablamos de la conexión con la secretaria general de la Comisión Europea, Catherine Day, con la que tuve el gusto de tener una larga entrevista en Bruselas, por lo que se ha abierto una vía de colaboración directa con la Comisión a este respecto. Creo que es muy importante que la Comisión conozca el informe que ha hecho esta Comisión mixta así como las posiciones del Gobierno a ese respecto. Esa consulta abierta desembocará en una comunicación que esperemos que la nueva Comisión realice inmediatamente que tome posesión. Eso va a ser además analizado por las distintas formaciones del Consejo y por las distintas comisiones del Parlamento Europeo y va a confluír en el Consejo Europeo de primavera, que es el que tendrá que aprobar las prioridades de la llamada estrategia Europa 2020 de crecimiento y creación de empleo en el futuro, en el que lo más complicado realmente va a ser el tema de la gobernanza, el asunto de exigencia, de vigilancia, de control, de seguimiento de esas estrategias, porque la estrategia de Lisboa ha adolecido de ello, ha adolecido de ese marco general de supervisión, que no ha existido lo suficientemente y, por lo tanto, no ha habido una suficiente europeización de la estrategia de Lisboa. Señora Becerril, también estoy de acuerdo con usted cuando dice que esto no puede ser una estrategia rígida, sino que tiene que ser una estrategia adecuada a cada país. Por eso tiene que haber también una supervisión, un seguimiento flexible, personalizado, pero en todo caso tiene que ser una acción coordinada, porque nuestras economías están vinculadas y la lógica del mercado único lleva necesariamente a una lógica de moneda única y a una lógica de coordinación de políticas económicas y de reformas estructurarles, que en última instancia es la estrategia Europa 2020, por lo que estoy de acuerdo a ese respecto.

En cuanto al Servicio Europeo de Acción Exterior, todos ustedes han destacado su trascendencia. El Servicio Europeo de Acción Exterior ha sido definido como la apuesta más arriesgada, la de mayor calado del Tratado de Lisboa. Es estar presente como Unión Europea en los distintos países, más allá de las fronteras de la Unión Europea y todo el conjunto de la Unión Europea; de hecho, ya las delegaciones que se llamaban de la Comisión Europea a partir del 1 de diciembre —entra vigor el Tratado de Lisboa— ya se llaman delegaciones de la Unión Europea. Y habrá distintos componentes, como pasa en una embajada, donde el embajador es el que coordina esa embajada pero existen representantes de distintos ministerios, distintos consejeros que trabajan en

la embajada. Eso es lo que tienen que ser las embajadas de la Unión Europea. El conjunto de la Unión tiene que estar presente en cada una de las embajadas de la Unión Europea en el mundo. Eso no va a hacer desaparecer las embajadas nacionales, ni va a hacer desaparecer la política exterior de los países ni sus relaciones bilaterales, pero desde luego va a ser cada vez más un catalizador, un centro de irradiación y un centro de atracción de la política exterior. Y desde el punto de vista de los medios económicos —la señora Becerril se refería a ello— va a ser también un elemento de ahorro porque muchos países se plantearán si en determinados Estados es necesario que haya una embajada, muchos se plantearán la existencia de esa embajada si se cubren por parte de la embajada de Europa los objetivos de política exterior. Eso irá sucediendo con el tiempo porque la implementación del servicio exterior no va a ser una cuestión de semanas ni de meses sino de años. De hecho durante la Presidencia española —presidencia esencialmente de transición— tendrá que haber —aunque eso está todavía por definir, ya lo estamos hablando con la alta representante y con su equipo— una transición también de la llamada Presidencia local, que recaerá en la Embajada española durante el tiempo necesario para que se logre la consolidación definitiva de las embajadas de la Unión Europea, esencialmente —entendemos— en aquellos países con los que en un primer momento va a haber una cumbre de la Unión Europea durante la Presidencia española del Consejo.

El Servicio Europeo de Acción Exterior va a ser una apuesta de la Unión y desde luego el Gobierno español quiere que sea el servicio exterior más brillante, más eficaz y más importante de todos los servicios exteriores, y vamos a hacer que vayan a él las mejores personas, las más preparadas a ese respecto. La idea con la que se ha empezado a trabajar —que tiene que precisarse porque la señora Ashton sencillamente está aterrizando en este momento en su puesto y es ella quien tiene que hacer la propuesta de organización y de estructuración de ese servicio— es que deben acudir al mismo funcionarios que provengan de la Comisión, como sucedía ahora porque en el exterior había delegaciones de la Comisión, provenientes del Consejo, como institución europea, y también diplomáticos provenientes de los Estados miembros. Esperamos que vayan los mejores. Esa debe ser la apuesta de todos los países europeos porque ese Servicio Europeo de Acción Exterior nos va a representar a todos. De ahí nuestra apuesta decidida y clara hacia el Servicio Europeo de Acción Exterior, haciéndolo un servicio muy eficaz, muy poderoso, muy importante, de gran presencia, que va a tener en su interior el conjunto de la Unión, los distintos componentes de la Unión, van a ser embajadas de la Unión, no delegaciones de la Comisión sino auténticas embajadas de la Unión Europea pues es el instrumento que se necesita para tener una verdadera política exterior de la Unión. Se debatió en la convención para la Constitución europea —de ahí proviene el servicio y luego se ha mantenido en el Tratado de Lisboa—

porque se quiere que la Unión Europea tenga política exterior, es decir, una verdadera política exterior como tal Unión. Hay que reconocer que en relación con algunas estrategias de política exterior la Unión Europea no tiene suficiente bagaje, suficiente doctrina de política exterior para poder estar presente, con el peso que se requiere, en un mundo en el que hay que ir con mucha fuerza en las grandes decisiones de política internacional, puesto que no se trata solamente de decisiones de pura política exterior sino de decisiones de política económica, de política comercial, de política sobre el cambio climático, de política en relación con la seguridad, etcétera. Esa es la complejidad de la política exterior de nuestro siglo.

Ha habido dos puntos concretos que también quisiera señalar. Uno es en relación con Marruecos y el caso Haidar, al que se ha referido la señora Becerril. La Unión Europea, señora Becerril, respalda absolutamente a España en la forma en que está conduciendo este complicado, complejísimo asunto donde hay temas de fondo humanitario en cuestión. El Gobierno español está actuando y cuando sea necesario, si es necesario, naturalmente que la Unión Europea respaldará y respalda la acción del Gobierno español. No hay ninguna duda al respecto, como pasa siempre que un país europeo actúa en relaciones que lícitamente pueden ser bilaterales. Porque la Unión Europea no significa la desaparición de las relaciones bilaterales y especialmente la relación España-Marruecos va a seguir existiendo, ¿cómo no! Una relación bilateral España-Marruecos es fundamental. A lo mejor podría plantearse la profundización en las relaciones bilaterales de un país alejadísimo, de otro continente, con Marruecos, pero España es evidente que va a seguir manteniendo fuertes y saludables relaciones bilaterales con Marruecos, y la Unión Europea respalda en todo caso la acción del Gobierno español, es clarísimo que la respalda.

En cuanto a la cuestión citada por el señor Moscoso de la vertiente política de defensa y las cooperaciones estructuradas, efectivamente ese va a ser uno de los impulsos que van a salir de la Presidencia española. En un primer momento —me imagino que lo habrá explicado la ministra de Defensa— a través de un grupo de reflexión, con un estudio detallado sobre cómo puede llegarse a una cooperación estructurada, que es algo que está en el Tratado de Lisboa. El Tratado de Lisboa establece la posibilidad de que, con carácter permanente, haya cooperaciones estructuradas en materia de defensa. Es algo que hay que aprovechar pero debe hacerse sosegada y reflexivamente, y lo va a hacer la Presidencia española.

Por último, en relación con la conferencia de Copenhague, el señor Sabaté habló —y yo estoy de acuerdo con él— del liderazgo de la Unión Europea. Creo que es fundamental. En la conferencia de Copenhague hay una referencia que es la Unión Europea. La Unión Europea ha mantenido el liderazgo del famoso 20-20-20, aun en los momentos más difíciles; ha habido y sigue habiendo un debate interno fuerte en la Unión Europea

en cuanto al reparto de la carga financiera que supone esta apuesta, pero la Unión Europea continúa liderando claramente estas posiciones de lucha contra el cambio climático. Y ha sido bastante determinante esa posición firme de la Unión para los cambios —todavía seguramente no suficientes pero apreciables— que hemos visto en las últimas semanas en países tan importantes a este respecto como Estados Unidos, China o India, cambios en la buena dirección que no se hubieran producido en absoluto si no hubiera habido una posición de liderazgo —como usted señalaba— de la Unión Europea en relación con la lucha contra el cambio climático. Mantenemos los dedos cruzados, ya ha empezado esta conferencia que culminará la semana que viene y lo que resulte de esa conferencia será la tarea de la Presidencia española, sea bueno o sea malo. El Consejo Europeo de esta semana va a decirle a la Presidencia española que tendremos que llegar a una resolución legalmente vinculante antes de que acabe nuestra presidencia; este es el deseo. Evidentemente los deseos no siempre se convierten en realidad, pero este es el deseo de la Unión y se va a explicitar con fuerza en este Consejo Europeo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún diputado quiere intervenir a título personal? (**Pausa.**)

Señor Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Seré breve.

No intervino en turno de portavoces y quiero saludar al secretario de Estado y agradecerle la información que ha dado en relación con este Consejo Europeo. Al hilo de la intervención de la señora Becerril, en la respuesta dada por el señor secretario de Estado en relación con el conflicto que tenemos en este momento en el aeropuerto de Lanzarote y las razones humanitarias habla del apoyo total de la Unión Europea a España en la resolución de este conflicto y sobre todo de las actuaciones que está realizando el Reino de España en la resolución de este conflicto. Personalmente entiendo que ese apoyo europeo se tendría que plasmar en una mayor actividad a la hora de resolver la situación. Sobre todo veo que el Consejo de mañana y pasado es una buena oportunidad para reafirmar esa estrategia de apoyo, pero sería conveniente que el Reino de España también planteara el marco en el que se tiene que establecer ese acuerdo que posibilite la resolución definitiva de algo que comparto con el señor Moratinos que es un asunto humanitario, pero que indudablemente nos está afectando a todos y al que entre todos tenemos que buscar una solución.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro portavoz quiere intervenir? (**Pausa.**) ¿El secretario de Estado quiere intervenir? (**Asentimiento.**)

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA** (López Garrido): Quiero reiterar lo que he dicho anteriormente. Todos somos conscientes de la envidia que tiene este asunto, de lo que se juega

en este asunto. Cuando hay temas humanitarios, como en este caso, nuestro interés y nuestra preocupación se redoblan y puede estar usted tranquilo, señor Perestelo, porque la Unión Europea respalda absolutamente lo que hace el Gobierno español, absolutamente, no hay ninguna fisura a ese respecto. Por tanto, cuando España actúa lo hace como un país de la Unión Europea y con toda la fuerza que eso le da. El Gobierno español está actuando con prudencia, trabajando en todos los ámbitos, haciendo todo lo que está en su mano y eso está siendo reconocido por la opinión pública española y por la opinión pública internacional.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo grupo de comparecencias, las relativas a las actuaciones que ha llevado a cabo el Gobierno para la promoción de las lenguas cooficiales españolas distintas del castellano en la Unión Europea y las actuaciones que piensa llevar para hacer efectivo el cumplimiento de los términos aprobados en el seno de la Comisión en relación con la proposición no de ley sobre medidas para el impulso del catalán, gallego y vasco en el marco de la Unión Europea.

Tiene la palabra, en primer lugar, el secretario de Estado para una exposición inicial.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA** (López Garrido): La promoción de las lenguas cooficiales españolas distintas del castellano en la Unión Europea ha sido, si me permiten, una de las señas de identidad del Gobierno socialista no solamente en esta legislatura sino desde el comienzo de la anterior. Los gobiernos presididos por José Luis Rodríguez Zapatero han tenido ese objetivo muy claro; tienen muy claro que en España las lenguas que son cooficiales en algunas comunidades autónomas junto con el castellano tienen exactamente el mismo estatus que el castellano en esas comunidades autónomas y, por tanto, que debería trasladarse la importancia de esas lenguas cooficiales al seno de la Unión Europea. Lo hemos tenido clarísimo y, por eso, desde el comienzo de la anterior legislatura, concretamente el 13 de diciembre de 2004, el Gobierno presentó un memorando, haciéndose eco de propuestas y deseos provenientes de distintas comunidades autónomas, sobre reconocimiento oficial de esas lenguas en la Unión Europea. Este proceso de negociación que se inicia entonces es complejo porque, entre otras cosas, requiere la unanimidad. Partiendo de ello, se logra que el Consejo de Asuntos Generales de 13 de junio de 2005 apruebe una reforma del régimen lingüístico de la Unión Europea que permite el uso oficial de todas estas lenguas en las instituciones de la Unión. Esa es la base sobre la cual se van a negociar y a adoptar acuerdos administrativos en cada una de las instituciones de la Unión Europea para aplicar el nuevo régimen lingüístico. Así, se han ido firmando acuerdos administrativos con todas las instituciones de la Unión y voy a relatarlos uno a uno: en el Consejo, el 7 de noviembre de 2005; en el Comité de las

Regiones, el 16 de noviembre de ese año; en la Comisión Europea, el 21 de diciembre de ese año; también un acuerdo administrativo con el Comité Económico y Social Europeo el 7 de junio del siguiente año, de 2006; un acuerdo con el Defensor del Pueblo Europeo, el 30 de noviembre de ese año 2006; y, por último —y debo decir que además lo recuerdo muy bien porque lo firmé personalmente en Luxemburgo—, un acuerdo con el Tribunal de Justicia el 27 de abril de 2009. Todos estos acuerdos están en vigor y, basándonos en ellos, los ciudadanos pueden dirigirse a estas instituciones y órganos en cualquiera de las lenguas que son oficiales en España, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución española, y pueden recibir la respuesta en esa misma lengua.

Nosotros queríamos ir más allá y que este régimen lingüístico tuviera también presencia en el Parlamento Europeo. Y, así, el Parlamento Europeo, en su reunión de 3 de julio de 2006, acordó dar cabida al uso de las lenguas oficiales españolas distintas del castellano en sus comunicaciones con los ciudadanos. Así que, sin necesidad de establecer un acuerdo administrativo, en este caso del Reino de España con el Parlamento Europeo, los servicios de traducción del Parlamento se encargan de las traducciones necesarias para que se pueda responder a los ciudadanos en la lengua de la comunicación original. Por tanto, podemos decir que en todas las instituciones de la Unión Europea puede haber esa comunicación: los ciudadanos pueden dirigirse al órgano en cuestión en la lengua cooficial y recibir la respuesta en esa lengua cooficial.

En el caso del Consejo y en el caso del Comité de las Regiones también es posible que representantes autonómicos con lengua propia distinta del castellano puedan usar esta lengua en las reuniones en que participen en el Consejo y en el plenario, respectivamente, siempre que hayan efectuado una solicitud previa al respecto. Sin embargo, hubo algo que no conseguimos. No conseguimos que en el Parlamento Europeo se pudiera utilizar por parte de los eurodiputados y eurodiputadas una lengua distinta de las oficiales en la Unión Europea, porque la Mesa del Parlamento Europeo lo impidió; debo decir que por un solo voto, pero lo impidió. Eso es algo que decide la Mesa del Parlamento Europeo, algo que no puede decidir el Gobierno español. En ese caso el Parlamento Europeo rechazó esa posibilidad pero, una vez que se ha iniciado la nueva legislatura, como anunciamos, hemos vuelto a reiterar esa petición ante el Parlamento Europeo. Le envié una carta personal al presidente del Parlamento Europeo, Jerzy Buzek, reiterándole la posición, el interés de España en esta cuestión. En días posteriores me reuní con él en su despacho oficial para reiterarle la petición, y así lo he hecho con los grupos políticos del Parlamento Europeo, con los que me reuní también, empezando por los dos más numerosos, el Popular y el Socialista, para solicitarles su apoyo. Se ha trasladado también esa posición a la Comisión Constitucional del Parlamento Europeo, y la decisión, una vez más, corresponde a la Mesa del Parlamento

Europeo, que es la que soberanamente va a decidir a ese respecto. Pero debo decir que los acuerdos administrativos que ha habido funcionan adecuadamente. La Administración General del Estado cuenta con la colaboración de organismos lingüísticos de las comunidades autónomas con lengua cooficial, una colaboración que ya se acordó en la Conferencia para asuntos relacionados con la comunidad europea, en diciembre de 2005.

En cuanto a traducción de textos comunitarios, quisiera señalar que se procedió a traducir a las lenguas cooficiales el Tratado constitucional. Se hizo entrega de dichas traducciones a la Secretaría General del Consejo. También hay la intención de traducir a las demás lenguas cooficiales distintas del castellano el Tratado de la Unión y el Tratado de funcionamiento de la Unión en la redacción que le ha dado el llamado Tratado de Lisboa. Todo esto se enmarca —hay que decirlo— dentro de las relaciones que tienen las comunidades autónomas y las que deben tener también con la Unión Europea. Ayer mismo tuve una interesantísima reunión con los directores de las oficinas de las comunidades autónomas en las comunidades europeas. Como es sabido, las comunidades autónomas tienen oficinas situadas en Bruselas; tenemos con ellas una relación constante por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y más concretamente de la Secretaría de Estado para la Unión Europea. Ayer tuve el honor de tener una reunión detenida, y creo que muy eficaz, con vistas a la Presidencia española de la Unión, con los directores y directoras de esas oficinas en Bruselas. Incluso algunos estatutos de autonomía hacen referencia a esas relaciones con la Unión Europea. Por ejemplo, el Estatuto de Autonomía de Cataluña, en el que incluso se prevé una Comisión bilateral Generalitat-Estado para las relaciones con la Unión Europea —que está ya constituida—, y de hecho, como saben ustedes, las comunidades autónomas están representadas en determinados consejos, participan en las delegaciones del Estado español en reuniones de algunos consejos, de aquellos que tienen que ver con competencias que tienen las comunidades autónomas. Por tanto, la presencia de las lenguas cooficiales de comunidades autónomas en la Unión Europea es clara y evidente, y el propósito del Gobierno español es seguir en esa dirección. Queda pendiente esta asignatura, la posible participación de los eurodiputados y eurodiputadas en la lengua cooficial que consideren oportuna en el plenario del Parlamento Europeo, pero esto —repito— depende de la Mesa del Parlamento Europeo. En esta legislatura —como le dijimos el otro día—, y hace muy poco, en la reunión que celebramos con los grupos parlamentarios y con miembros del Gobierno español —presidida, por un lado, por el presidente Buzek, y por el lado español por el presidente Zapatero—, que fue el primer acto propio de Presidencia que tuvimos en Madrid, se le reiteró al presidente Buzek, formalmente y delante de todos los grupos parlamentarios del Parlamento Europeo, nuestro deseo de que también allí exista

la posibilidad de hablar en las lenguas cooficiales españolas distintas del castellano.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere intervenir algún grupo? (**Pausa.**) Por el Grupo de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador don Joan Sabaté.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Gracias, señor secretario de Estado, por sus explicaciones en nombre del Gobierno.

Previamente a mi intervención, señor presidente, quería que constase en el «Diario de Sesiones» la excusa de asistencia del diputado don Joan Tardà, del Grupo de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds —que me ha pedido que lo hiciera patente—, porque, pese a su interés en poder asistir, esta sesión coincidía con otra reunión y con una conferencia de prensa que tenía convocada.

Dicho esto, en nombre de nuestro grupo, la Entesa Catalana de Progrés en el Senado, grupo catalán en la Cámara territorial, quiero valorar muy positivamente, señor secretario de Estado, la posición y la voluntad política de nuestro Gobierno desde 2004 por garantizar tanto el uso de las lenguas cooficiales —catalán, gallego y euskera— ante las instituciones de la Unión Europea, como la posibilidad de que representantes, consejeros y consejeras de las comunidades autónomas puedan participar en distintos Consejos de Ministros de la Unión Europea cuando los temas a tratar les puedan afectar. Se ha dado un paso importantísimo en el reflejo del carácter plural del Estado español ante las instituciones de la Unión Europea e insisto en que esto lo valoramos como muy importante.

Es bien cierto que queda un tema pendiente, al que usted ha hecho referencia claramente, relativo a la posibilidad de uso de las lenguas cooficiales por los miembros del Parlamento Europeo. En este sentido, queremos lamentar la posición del Grupo Popular europeo a instancias de algunos miembros de dicho grupo, representantes de España en el Parlamento y en la Mesa, que por un voto impidió la posibilidad de uso de las lenguas cooficiales ante el Parlamento Europeo y en sus sesiones. Valoramos, pues, la insistencia de nuestro Gobierno y quiero pedirle en nombre de mi grupo que no ceje en ella, ya que consideramos que es muy importante. Comprendemos la complejidad lingüística de la Unión Europea —el hecho de que coexistan veintitrés lenguas cooficiales confiere mucha complejidad a las reuniones y a las traducciones simultáneas—, pero España tiene en sí misma una pluralidad cultural y lingüística y eso debe reflejarse en esas sesiones. Hay muchas lenguas, como por ejemplo el catalán, que la hablan habitualmente más personas que otras lenguas propias de distintos Estados miembros de la Unión Europea y esto solo debería ser motivo para que vayamos hacia una plena normalización del uso de las lenguas cooficiales españolas ante las instituciones de la Unión Europea. Reitero nuestra felicitación al Gobierno por el esfuerzo y por los

éxitos conseguidos en esta materia, tanto por lo que se refiere al uso de las lenguas como por lo que hace referencia a la participación de las comunidades autónomas en las instituciones europeas, e insisto en que se mantenga y se redoble el esfuerzo necesario para que los flecos que quedan, especialmente la posibilidad de uso de las lenguas cooficiales en las sesiones del Parlamento Europeo, puedan ser una realidad durante esta legislatura europea.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECCERRIL BUSTAMENTE**: Quiero intervenir para recordar al secretario de Estado que la posición del Grupo Popular sobre estos asuntos ha sido expresada en reiteradas ocasiones en esta misma Comisión. Ya sabe cuál es nuestra posición: la aceptación de la decisión del Parlamento Europeo sobre el uso de las lenguas oficiales de la Unión Europea. Además, valoramos que es posible la comunicación entre las comunidades autónomas españolas y las instituciones de la Unión Europea en las lenguas cooficiales dentro de los Estados miembros y dentro de España. La posición de la Unión Europea nos parece correcta, pues no hace más complejo el funcionamiento de la Unión Europea, con veintitrés lenguas, y permite que las comunidades autónomas se dirijan a las instituciones europeas en las lenguas cooficiales dentro de los Estados miembros.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, Àlex Sáez Jubero.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su intervención y por toda la información que nos ha dado en esta comparecencia, a propuesta del Gobierno y del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tras un acuerdo alcanzado en una proposición no de ley debatida el pasado 15 de septiembre y presentada como iniciativa el 23 de septiembre, lo cual le da a usted, señor secretario, como siempre, la agilidad y la disponibilidad máxima para comparecer en esta Comisión a informar sobre diferentes temas y sobre este también, un tema importante —usted lo ha dicho— que hace suyo y que lo ha hecho este Gobierno reiteradamente en la presente legislatura y en la anterior. Por economía procesal, podría hacer mía la intervención de mi compañero, el senador Sabaté, en su integridad. Probablemente, voy a reiterar algún argumento, pero quiero hacerlo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Yo creo que, efectivamente, el uso de las lenguas cooficiales en el seno de la Unión no es una cuestión meramente simbólica. Creo que es una cuestión importantísima de prestigio social de las lenguas, y que está en relación con lo que piensa, además de nuestro grupo parlamentario, del Gobierno, el conjunto de la Cámara y los grupos parlamentarios sin excepción, que la rea-

lidad plurilingüística es un patrimonio común de España que no debe ser patrimonializada por ningún grupo parlamentario, y que por lo tanto en el marco de esa protección y de esa diversidad lingüística debe complementarse con el uso de las lenguas cooficiales en las instituciones europeas. También va en relación con que nuestra Europa plural, cultural y lingüísticamente, debe servir de promoción para las culturas de las diferentes lenguas que conviven en el seno de la Unión Europea. Unidos en la diversidad, reza alguno de los principios tanto de nuestra Presidencia española como de los principios que de alguna manera sustenta nuestra Unión Europea. Por ello, la promoción de las lenguas cooficiales también va en ese sentido de lo que debe ser la protección de las diferentes lenguas que hay en la Unión Europea. Además creo que ese uso de las lenguas cooficiales en el seno de la Unión Europea cumple un doble objetivo. Uno es facilitar el acceso del ciudadano a las instituciones europeas, las hace más próximas en esa construcción de la ciudadanía europea. Es un derecho más de ciudadanía, y por lo tanto debemos promoverlo. Y dos, como he dicho, da valor a esa pluralidad lingüística, a la riqueza de lenguas de la Unión Europea, y por lo tanto cumple los objetivos que en materia de cultura de promoción de lenguas tiene el nuevo Tratado de Lisboa que ha entrado en vigor.

Conocemos la arquitectura institucional y la arquitectura en cuanto al uso de las lenguas de las instituciones europeas: 27 Estados miembros, 23 lenguas oficiales y 3 lenguas internas en el ámbito de trabajo que deben ser perfectamente compatibles con el uso de estas lenguas cooficiales minoritarias —que no son oficiales como lenguas de trabajo— con las lenguas de la Unión Europea. Usted ha relatado cuáles son los objetivos ya en su día fijados por el Gobierno español en este memorándum de diciembre de 2004. El grado de cumplimiento al que hace referencia ese memorándum es altísimo, a excepción de lo que se refiere al uso en las intervenciones orales y plenarias en el Parlamento Europeo. Por lo tanto, hay un cumplimiento de ese objetivo que fijaba el memorándum de uso de los ciudadanos en sus comunicaciones escritas con las instituciones de la Unión, y el Gobierno ha hecho toda una serie de convenios que han facilitado administrativamente esa comunicación escrita y que facilita esos derechos de ciudadanía que comentaba anteriormente. Por otro lado, la publicación de ese memorándum fijaba también la necesidad de la publicación oficial en las lenguas cooficiales de los textos de la Unión Europea, que usted también ha relatado que hay un cumplimiento conocido. Es cierto que ya en 2004-2005 el Gobierno intentó que el Parlamento Europeo acordara precisamente esas intervenciones orales en las sesiones plenarias, y fue precisamente con la Presidencia de Josep Borrell cuando se permitieron, a través del acuerdo de la Mesa del Parlamento, las comunicaciones directas, y el compromiso del Gobierno no solo ha sido el de esa petición directa al Parlamento, sino también financiando —como usted bien sabe— las

traducciones. Es un compromiso máximo, y nos satisface que se haya reiterado esa petición al nuevo presidente Buzek. Además el Gobierno, no solo a través de usted como portavoz en esa Comisión, sino en esta Comisión Mixta de la Unión Europea el propio vicepresidente de coordinación territorial, el señor Chaves, reiteró ese compromiso y esa voluntad de que el Parlamento Europeo pudiera también ampliar el uso de las lenguas cooficiales en las sesiones plenarias. Por ello nos satisface la posición de nuestro Gobierno.

Señor secretario de Estado, usted ha hecho mención a las relaciones de las comunidades autónomas con las instituciones europeas, y se ha referido al Estatuto de Autonomía de Cataluña, que en su capítulo II contiene un artículo sobre relaciones de la Generalitat con la Unión Europea, que ha sido objeto de debate en esta Comisión a través de diferentes proposiciones no de ley. Quiero reiterarle, como ha hecho el señor Sabaté, que el grado de cumplimiento de este Estatuto de Autonomía de Cataluña en cuanto a las relaciones con la unión Europea es realmente alto, y nos satisface que esté constituida esta comisión bilateral. Muchas de las cuestiones que establece este Estatuto de Autonomía de Cataluña se estén cumpliendo, como la participación en las instituciones y organismos europeos, en las delegaciones españolas. Quiero recordar que el propio ministro Montilla, ahora presidente de la Generalitat, cuando compareció en la reunión ministerial del Consejo utilizó por primera vez el catalán en el Consejo, y se están realizando algunas de las cuestiones que establece el Estatuto de Autonomía de Cataluña, como es la participación en el control de los principios de subsidiariedad y de proporcionalidad, en la prueba piloto de la Cosac que tendremos ocasión de examinar después de su comparecencia, en la creación de este certificado sucesorio europeo, ejecución de resoluciones y actos en materia de sucesiones. Creo que vale la pena poner en valor —hay quien lo cuestiona— que la voluntad del Gobierno es máxima, y en un tema sensible como este podemos afirmar que, a la espera de la sentencia del Tribunal Constitucional, el desarrollo estatutario ha empezado desde la entrada en vigor del Estatuto, y que en el tema de las relaciones con la Unión Europea, por compromiso del propio Gobierno y en cumplimiento de este bloque de constitucionalidad, en el que se incluye el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, el grado de cumplimiento es alto.

Le doy nuevamente las gracias, señor secretario de Estado; le deseo nuevos éxitos en esta Presidencia española de la Unión Europea, y enhorabuena por todo el trabajo que ha venido desplegando desde su toma de posesión.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA UNIÓN EUROPEA** (López Garrido): Quiero agradecer

a SS.SS. el reconocimiento a la labor que el Gobierno está realizando para —en el fondo lo creo así— llevar a sus últimas consecuencias lo que es una realidad constitucional española, que es el reconocimiento de las nacionalidades y regiones como parte del Estado español, el reconocimiento de las lenguas cooficiales como parte de nuestra sociedad, de nuestra realidad social y cultural, y naturalmente tratar de que eso se refleje en algo a lo que estamos muy vinculados y que queremos mucho, que es nada menos que la construcción europea. Pretendemos que se traslade esa realidad en toda su intensidad a la Unión Europea. Por tanto puedo asegurarles que no vamos a bajar ni un milímetro nuestra preocupación y nuestra insistencia —se ha empleado la palabra insistencia, y creo que está muy bien utilizada, porque lo hacemos constantemente— en que esta realidad española tenga su proyección, hasta sus últimas consecuencias, en las instituciones europeas.

En una ocasión la Mesa del Parlamento Europeo, por muy estrecha diferencia, no admitió esta pretensión. Conocen que hay argumentos que podrían dar lugar a una multiplicación de peticiones en este sentido, también argumentos de tipo de carga económica, etcétera. Agradezco que se haya recordado que los gastos inherentes a esta pretensión que se ha trasladado a acuerdo administrativos en muchas instituciones, en todas las instituciones de la Unión, es algo que ha recaído sobre el Gobierno, que ha desplegado un esfuerzo no solamente político, sino un esfuerzo económico a ese respecto, y también este principio implícito: un Estado, una lengua en el plenario del Parlamento Europeo a la hora de dirigirse a ese órgano, a la institución sin duda más democrática de la Unión, que es el Parlamento Europeo.

Entendemos que hay razones no solamente de tipo constitucional, sino que hay razones que tienen que ver con el carácter esencialmente multilingüístico del Parlamento Europeo, que es una institución esencialmente multilingüística. No hay nada parecido en el conjunto de los parlamentos europeos, por eso ahí tiene un encaje —lo creemos firmemente— la realidad española. En algunas comunidades autónomas el castellano no es la única lengua oficial, hay otras que tienen exactamente el mismo estatus, por eso queremos que se traslade a todas las instituciones europeas y también al Parlamento Europeo. De hecho también se ha reconocido el alto grado de cumplimiento de las intenciones de ese memorándum, y eso a su vez nos sirve como acicate, no lo contrario, no a quedarnos ya satisfechos con lo conseguido, sino al contrario, entendiéndolo que eso ha tenido una gran receptividad en Europa. La Unión Europea ha sido receptiva a lo que el Gobierno español ha planteado siempre en todas las instituciones; usted ha señalado cómo en algunas de ellas incluso ha habido intervenciones, en este caso en catalán del señor Montilla en el Consejo. Ha habido una importantísima aceptación en las instituciones europeas de la realidad española en toda su integridad. Nos queda esta asignatura pendiente, como

yo la llamaba, en cuanto a las intervenciones en el Parlamento Europeo y esperamos que con paciencia, con sentido común, podamos convencer a los grupos políticos —y no descartamos al Grupo Popular— de que sería importante que pudiera hablarse en el Parlamento Europeo en todas las lenguas españolas. Esa es nuestra pretensión y vamos a seguir en esa línea.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Hay algún otro grupo que quiera intervenir? (**Pausa.**)

Señor Sáez Jubero.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Quiero agradecer esta intervención al señor secretario de Estado, y me permito mostrar nuestra satisfacción por el grado de cumplimiento de la Carta europea de lenguas regionales o minoritarias ratificada por España y porque el Gobierno español va cumpliendo también las recomendaciones, aunque nos gustaría entrar a veces en el debate terminológico de si nuestras lenguas cooficiales son minoritarias, atendiendo —como bien ha dicho el señor Sabaté— al uso lingüístico que tienen en varias comunidades y varios Estados tanto el gallego como el catalán o el euskera, que en buena medida superan en uso lingüístico a muchas de las veintitrés lenguas oficiales de la Unión.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos su comparación al señor secretario de Estado y le deseamos una Feliz Navidad. (**Pausa.**)

— **EXAMEN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE LA JURISDICCIÓN, LEGISLACIÓN APLICABLE Y RECONOCIMIENTO DE DECISIONES Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SUCESIONES Y DONACIONES, ADOPTADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 14/10/2009, EN EL MARCO DE LOS ENSAYOS PILOTO REALIZADOS POR LA COSAC. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente del Congreso 049/000156 y número de expediente del Senado 574/000005.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4.º del orden del día: ensayo piloto para verificar el cumplimiento del principio de subsidiariedad de propuesta de reglamento sobre la jurisdicción, legislación aplicable y reconocimiento de decisiones y medidas administrativas en materia de sucesiones y donaciones, adoptada por la Comisión Europea el 14 de octubre de 2009 en el marco de los ensayos piloto realizados por la Cosac. Como saben los señores diputados y senadores, la Conferencia de órganos especializados en asuntos comunitarios, Cosac, que actuaba sobre la base de lo dispuesto en el Protocolo sobre la función de los parlamentos nacionales anejo al Tratado de Amsterdam de 1997, ha puesto en

marcha a partir de 2004 la realización de diversas experiencias piloto sobre la aplicación del sistema de alerta temprana.

La reunión XLI de la Cosac, celebrada en Estocolmo los días 5 y 6 de octubre de 2009, acordó realizar el examen de subsidiariedad respecto a la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y actos auténticos en materia de sucesiones, y a la creación de un certificado sucesorio europeo. La Comisión mixta para la Unión Europea, a propuesta unánime de la Mesa y portavoces de la misma, ya el 24 de marzo de 2009 adoptó el acuerdo de proceder a realizar experiencias piloto sobre el sistema de alerta temprana, entre otras iniciativas legislativas europeas, respecto a la propuesta que es objeto de este examen.

La propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y actos auténticos en materia de sucesiones, y a la creación de un certificado sucesorio europeo fue aprobada por la Comisión Europea el 14 de octubre de 2009, y han dispuesto los parlamentos nacionales de las correspondientes traducciones oficiales el 21 de octubre de 2009. En consecuencia, tenemos que hacer el informe en el plazo de ocho semanas, y debe entenderse que dicho plazo concluiría el día 10 de diciembre de 2009. Por lo tanto era imperativo que lo aprobáramos hoy a efectos de que se traslade esta misma tarde a la Cosac y se participara en este ejercicio.

Debo señalar que la Presidencia de la Comisión mixta, de acuerdo con nuestra normativa provisional, invitó al Gobierno y a las asambleas legislativas de las comunidades autónomas a que participaran en este examen, y se ha recibido informe tanto de la Secretaría General para la Unión Europea como escritos con los criterios acordados por los parlamentos de Canarias, Galicia, Navarra y País Vasco, por las Cortes de Aragón, por la Asamblea Regional de Murcia, por la Junta General del Principado de Asturias, por las Cortes de Castilla-La Mancha y por los parlamentos de Cantabria y de Cataluña. En ninguno de ellos se cuestiona el respeto del principio de subsidiariedad por la iniciativa legislativa europea examinada, y por tanto les propongo que aprobemos la resolución que se les ha trasladado.

¿Algún diputado o senador quiere intervenir? (**Pausa.**) En tal caso, ¿podemos entenderla aprobada por asentimiento? (**Asentimiento.**) Así se declara. En esta ocasión en tiempo y forma hemos podido concluir este ejercicio.

Debo recordarles a los señores diputados que se ha recibido una carta del presidente de la Comisión, señor Barroso, dirigida al presidente del Parlamento y a esta Comisión mixta. Vamos a distribuirla a todos los portavoces porque tiene interés, ya que la Comisión articula el sistema por el que nos va a comunicar todas las propuestas objeto de subsidiariedad, por tanto, las que son

de competencias compartidas y no exclusivas de la Unión Europea, donde no hay control de subsidiariedad, y el sistema de puesta en marcha en la red informática Ipex, que voy a pedir a los servicios de informática del Parlamento que establezcan las claves de acceso de los diputados a la red Ipex. Tiene también un párrafo de enorme importancia política que someto a su consideración, establece que en relación con los alcances de los dictámenes de los parlamentos nacionales, dado que el mecanismo de control de subsidiariedad se aplicará en paralelo con el diálogo político que abarca todos los aspectos de los documentos enviados a los parlamentos nacionales, y no solo el aspecto de cumplimiento de la subsidiariedad, la Comisión invita a los parlamentos nacionales a que sus dictámenes distingan, en la medida de lo posible, entre aspecto de subsidiariedad y observaciones sobre el fondo de las propuestas. Algunos parlamentos autonómicos ya habían empezado a pronunciarse sobre el fondo de las propuestas. Por tanto, en el futuro tendremos que hacer un doble examen de subsidiariedad: subsidiariedad *stricto sensu* y pronunciamiento sobre el fondo de las propuestas, lo cual nos puede llevar a establecer un procedimiento de consulta con las comisiones especializadas en su caso. Para que lo conozcan los diputados se hará fotocopias de esta carta y se distribuirá a todos los portavoces y también se mandará por email a todos los miembros de la Comisión.

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO DE LA PONENCIA SOBRE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS DE LA UNIÓN EUROPEA. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA UNIÓN EUROPEA.

— **DEL SEÑOR EX PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS (FERNÁNDEZ MARTÍN).** (Número de expediente del Congreso 219/000364 y número de expediente del Senado 715/000279.)

El señor **PRESIDENTE**: Sin más dilación pasamos al punto 5.º del orden del día, con una anticipación de ocho minutos sobre el horario previsto —por primera vez en la historia de esta Comisión—, por lo que solicitamos a don Fernando Manuel Fernández Martín, ex presidente del Gobierno de Canarias, que pase a ocupar esta tribuna para informar en relación con la materia objeto de estudio de esta ponencia sobre regiones ultraperiféricas. Aprovecho para darle la bienvenida. Hemos sido viejos colegas en el Parlamento Europeo, y soy testigo de excepción de la intensidad, la pasión y la dedicación con que los temas canarios eran objeto de defensa por don Fernando Manuel Fernández Martín.

Don Fernando, tiene usted la palabra.

El señor **EX PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS** (Fernández Martín): Usted tiene vocación presidencial, porque cuando discutimos este tema de las regiones ultraperiféricas usted presidía la Comisión de Política Regional en el Parlamento Europeo, y ahora le encuentro otra vez aquí.

Agradezco mucho la invitación que se me ha hecho para comparecer en esta Comisión mixta. Me invita el presidente Bono para hablar de la ultraperiferia, pero la ultraperiferia es muy amplia y podría hablar de muchas cosas. En las circunstancias actuales, con el Tratado de Lisboa recientemente ratificado y en vigor, y ante la próxima Presidencia española debería centrar mi intervención de diez minutos en esas cuestiones concretas.

El señor **PRESIDENTE**: Don Fernando, son diez minutos muy elásticos.

El señor **EX PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS** (Fernández Martín): Muy elásticos, ¿hasta cuánto?

El señor **PRESIDENTE**: Muy elásticos.

El señor **EX PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS** (Fernández Martín): En todo caso, me parece que esta cuestión...

El señor **PRESIDENTE**: Sin que sirva de precedente, en esta Comisión tenemos mucho miedo a los oradores en las comparecencias que hacemos, por eso decimos una intervención breve, sabiendo que si la Presidencia no les corta son intervenciones de veinte o veinticinco minutos. Pero si les doy media hora estamos aquí hasta el día del juicio final. Por eso pedimos un esfuerzo de síntesis en la elaboración intelectual de la intervención, y luego se puede uno recrear en la suerte.

El señor **EX PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS** (Fernández Martín): Usted sabe, señor presidente, que en Bruselas estamos acostumbrados a decir en cinco minutos todo lo que tenemos que hablar, y no hay ni un minuto más.

El Tratado de Lisboa, ya en vigor, ratifica y consolida una situación que desde mi punto de vista ya era suficientemente sólida en el acervo comunitario. Por tanto Lisboa para las regiones ultraperiféricas aporta confianza y estabilidad en una situación que para muchos —no para todos, como veremos enseguida— de los que nos hemos dedicado a estos temas es una situación muy favorable para los intereses de las regiones ultraperiféricas, en el sentido de que nos permite tener una garantía, desde el punto de vista institucional, del reconocimiento en los tratados, y desde el punto de vista de las dotaciones económicas para garantizar nuestro desarrollo y el mantenimiento de nuestras condiciones de vida en un entorno adverso, como es el de las regiones ultraperiféricas, no solo canarias, sino las otras ocho. Digo las otras

ocho porque la primera novedad que trae el Tratado de Lisboa es que ya no son siete las regiones ultraperiféricas, sino que a partir de ahora tenemos a dos nuevos colegas ultraperiféricos, como son las islas francesas de San Martín y San Bartolomé. Además el Tratado de Lisboa deja abierta la posibilidad de integración dentro de este selecto —en el sentido de pequeño— grupo de regiones europeas de otras regiones por un procedimiento muy flexible, que no obliga a modificar los tratados, sino que sencillamente el Estado miembro concernido —se hace alusión a Dinamarca, al Reino de Holanda y a Francia, que tiene otros territorios de ultramar que eventualmente podrían desear integrarse— lo comunicaría al Consejo, y este, por propia decisión, podría aceptar la integración de nuevos miembros. Participé activamente en la gestación de esta apertura flexible porque creo que de cara al futuro, a medio plazo uno de los problemas que las regiones ultraperiféricas tienen —que debería aprovechar la Presidencia española, y si ustedes lo estiman oportuno deberían estimular al Gobierno de España en este sentido— es que con veintisiete Estados miembros la ultraperiferia es todavía más minoritaria y desconocida de lo que en general fue. Para Francia, Portugal y España no era complicado en una Europa a Diez, en una Europa a Doce o a Quince defender intereses de regiones pequeñas y alejadas. Para una Europa a Veintisiete hablar de ultraperiferia a los representantes parlamentarios o de los gobiernos de Eslovaquia, Chequia o Rumanía es hablarles de algo absolutamente desconocido. Creo que es importante, primero, que tanto desde el Gobierno de España, de las propias instituciones españolas como desde el propio Gobierno de Canarias y las instituciones canarias se haga un esfuerzo para dar a conocer mejor en los nuevos Estados miembros las realidades de las regiones ultraperiféricas. Esto tiene implicaciones de todo tipo, entre otras implicaciones presupuestarias, teniendo en cuenta que el Parlamento es la autoridad presupuestaria en la que votan setecientos treinta y tantos diputados, muchos de ellos, 150 ó 160, de Estados miembros que cuando votan reglamentos o temas relacionados con la ultraperiferia muchas veces no saben de qué va, creen que va en detrimento de sus propios intereses y votan de manera automática en contra por desconocimiento. Decía antes que este es un tema que en el nuevo Tratado de Lisboa consolida nuestra situación, pero no es solo eso sino que aporta algunos elementos nuevos. Ha citado que ya no somos siete sino nueve y que en el futuro podríamos ser algunos más. Creo que es bueno que entren regiones de algunos Estados que ahora no tienen regiones ultraperiféricas, por ejemplo me parece muy interesante la entrada en el futuro de algunas regiones de las Antillas Holandesas. En el Consejo un voto más de un Estado interesado en estos temas a veces puede facilitar y conformar mayorías más fácilmente, es decir si son cuatro o cinco Estados los que tienen regiones ultraperiféricas que si fuera solo el caso de Francia, Portugal y España.

El segundo elemento que el Tratado de Lisboa aporta como novedad no está en relación directa con la ultraperiferia sino con el papel más relevante que tiene el Parlamento, que en este momento carece de competencias en algunas cuestiones que dan de lleno con los intereses ultraperiféricos —me refiero a la agricultura y a la pesca, por ejemplo— y que a partir de ahora el Parlamento tendrá que emitir sus opiniones incluso en términos de codecisión en algunas materias y por tanto creo que ahí tenemos un aliado. En general el Parlamento es un aliado de los intereses de todo tipo porque para los intereses de las regiones ultraperiféricas en algunas ocasiones es mucho más fácil llegar a los diputados o a los grupos políticos a través del Parlamento que a través de los gobiernos.

También en otro aspecto aporta Lisboa una novedad interesante, y me refiero a las nuevas competencias del Parlamento. En esto sí podríamos tener dificultades las regiones ultraperiféricas. El Parlamento se convierte en un actor importante en la ratificación de cuestiones relacionadas con el comercio y con la firma de acuerdos comerciales de la Unión con países terceros y en el caso de los, a mi modo de ver, inminentes acuerdos con América Central, con la comunidad andina y con el Mercosur. En el caso de Mercosur yo no creo que sea tan inminente, ni siquiera creo que sea alguna vez real, pero con América Central ese acuerdo está ultimado aunque quedan unos flecos pendientes. Creo que la voluntad de las partes es firmarlo en Madrid en el mes de mayo, con motivo de la cumbre Unión Europea-países de América Latina. Los flecos que quedan afectan de lleno a las ultraperiféricas, no solo a la española sino a las europeas en general porque son flecos que tienen que ver con los aranceles del banano del área dólar, y ahí el plátano canario tendrá serias dificultades. Más importante que todo eso es que el nuevo Tratado de Lisboa aporta una novedad que me parece decisiva para la situación de las regiones ultraperiféricas. Me estoy refiriendo a las ayudas de Estado. Hasta ahora, con los tratados vigentes, las ayudas de Estado que en el caso de España y de Canarias tienen un ámbito decisivo por ejemplo en materia de régimen económico y fiscal de las islas o de ayudas al transporte, el Estado miembro lo notificaba a la Comisión y esta en general ponía una serie de reservas que obligaban siempre a recortar la petición inicial. Creo que en el nuevo tratado se reconoce la necesidad de que las RUP tengan una singularidad flexible y accesible en materia de ayudas de Estado y las modificaciones que se refieren a las ayudas de Estado del antiguo artículo 87 me parece que lo permitirían si esa flexibilidad del tratado se hace real a la hora de tomar las decisiones. Sería muy interesante, sobre todo porque después de la ampliación muchas regiones ultraperiféricas van a tener una pérdida de acceso a fondos europeos —en concreto a fondos Feder— debido a que casi todas han perdido ya su condición de Objetivo 1. Como ustedes saben —lo saben muy bien y no voy a extenderme demasiado en ello—, con la incorporación de nuevos Estados miem-

bros nosotros, siendo igual de ricos o igual de pobres, nos hemos convertido en un Estado mucho más rico con respecto a las medias comunitarias. Esto hace mucho más necesario en el caso de Canarias —que ha pasado de estar entre las regiones más a la cola a estar muy por encima de los niveles medios en términos de renta per cápita— que tenga que acudir a las ayudas de Estado. Por ejemplo he citado el caso del plátano, que tenía, sin duda, una fecha de caducidad y por tanto una sentencia de muerte cierta, pero, a partir de esta nueva realidad de una mayor flexibilidad en el acceso a las ayudas de Estado, la comercialización del plátano de las islas podría tener algunas ayudas al transporte del plátano desde los productores hasta los mercados. Esto hasta ahora no era posible ni viable y creo que esa es una vía que permite tener algo de luz y esperanza para que nuestras producciones plataneras se conserven en el futuro.

A modo de anécdota pero muy teñida de negro les contaré que, cuando Francia estaba preparando su Presidencia europea, estuvimos en contacto con el hoy comisario Barnier, que a los efectos entonces era ministro de Agricultura francés, para tratar de defender mejor el paquete legislativo o el proyecto o programa que la Presidencia francesa tenía para las ultraperiféricas. Michel Barnier nos dijo: Vamos a hablar de otras cosas porque lo del plátano tiene fecha de caducidad. Y la Presidencia francesa —que tiene muchos intereses plataneros— no aportó nada en materia de organización común del mercado del banano porque el entonces ministro Barnier opinaba lo que acabo de decir. Creo que esta nueva disposición del tratado en relación con las ayudas de Estado abre una ventana y una esperanza nueva para un sector estratégico de las islas.

Termino, para no abusar de la flexibilidad del presidente, con dos cuestiones que no tienen que ver con la Presidencia española pero sí con la ultraperiferia. Por cierto algunos de ustedes tendrán un documento que he entregado a los servicios de la Cámara para su difusión, no sé si lo tienen pero pido disculpas porque fue elaborado cuando yo aún era eurodiputado —en mayo o junio del año pasado—. Lo único que ha cambiado desde entonces es que el tratado ya está vigente, ha entrado en vigor y ha sido ratificado, y en el momento en que lo escribí, no. Debo pedir disculpas también porque la redacción original del documento era en francés y al diputado Pablo Matos se lo he traducido automáticamente con Google y es un español macarrónico pero que se entiende perfectamente.

Hay algo que a mí me preocupa muchísimo, si alguna preocupación tengo sobre la cuestión ultraperiférica está en relación con lo que voy a decir. Este es un tema que nos preocupa a la mayoría de los canarios pero no es inocente, hay un sector de la opinión pública canaria que está muy enfadado con esta cuestión. Voy a leer medio minuto. Un periódico de las islas, que no es un panfleto, es el periódico más leído de las islas, publica el siguiente editorial: *Un día histórico para la ignominia*. Y dice: Lo que nos faltaba por leer. El Tratado de Lisboa reafirma

el trato diferenciado para Canarias. El día para la ignominia es el día de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 2 de diciembre de este año. Por tanto esto está fresco. Salto algunos párrafos y sigue: ¿Significa dicho trato diferenciado que se consolidará para siempre esa ignominiosa denominación de ultraperiféricos que nos dan ahora? ¿Permaneceremos otros seis siglos o eternamente tal vez como españoles colonizados y europeos de extrarradio en vez de ser canarios con Estado propio e identidad reconocida en el mundo?

Esto no es un panfleto, es el periódico que más se lee en las islas y este es el editorial de un día de máxima difusión. Por tanto, hay una pretensión de incorporar en el Estatuto de Autonomía de Canarias la denominación de que Canarias es una región ultraperiférica. Hace veintidós años fui uno de los fundadores de la ultraperiferia —entonces era presidente de las islas— y lo hicimos porque este es un concepto europeo, nos interesaba separarnos del conjunto de las regiones periféricas y marítimas, que es donde estaban las islas como las nuestras, porque regiones insulares había entonces 26 —ahora quizás algunas más 28 ó 29— y era más sencillo defender nuestros intereses en un grupo singular. Afirmamos en una reunión en el año 1987 que nosotros éramos la periferia de la periferia, esto es, la ultraperiferia con respecto a Bruselas, a Bruselas. Con respecto a España creo que el esfuerzo no tiene que ser alejarnos de España, nuestro esfuerzo tiene que ser para situarnos en Madrid. Nuestro futuro estará más consolidado y será mejor si estamos cerca de Madrid que si estamos en la ultraperiferia. Por tanto yo, que no solo defendí sino que creé con otros presidentes ultraperiféricos el concepto de ultraperiférico con respecto a Bruselas, pelearé en la medida de mis fuerzas —y lo hago aquí por primera vez— y escribiremos en las islas machaconamente hasta convencer de que este no puede ser un concepto con respecto a España, porque estos editoriales los carga el diablo, hoy pueden ser motivo de mofa pero mañana podríamos arrepentirnos.

Con esto creo que termino, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Martín, le agradecemos enormemente sus contribuciones a esta ponencia. Abrimos ahora un turno para aquellos portavoces que lo deseen.

El señor Perestelo, en nombre del Grupo Mixto, pide la palabra.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia de Fernando Fernández, ex presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, diputado del Parlamento de Canarias, eurodiputado y, a juicio de quien les habla y seguro que compartido por el resto de miembros de esta ponencia, una persona concedora indudablemente del trabajo que tenemos que realizar en esta Comisión en relación con el hecho de hacer llegar al Gobierno la posición de la Comisión respecto al lugar estratégico, la posición estra-

tégica de las regiones ultraperiféricas en el marco de la Unión Europea con motivo precisamente de esa Presidencia de la Unión Europea. Por eso, cuando se presentó la iniciativa por parte del señor Segura, hablábamos de la necesidad de la urgente reunión de la Comisión, de la ponencia, y reducir los tiempos para poder tener un informe por lo menos durante la Presidencia española.

Como digo, agradecemos en primer lugar su presencia y también desde Coalición Canaria agradecemos las reflexiones que ha hecho usted hoy en esta Comisión, que le puedo asegurar que compartimos. No quiero repetir los aspectos que usted ha puesto sobre la mesa. Quizás el tema del plátano lo veamos después también con la presencia de don Leopoldo Cologan como presidente de la APEB y probablemente podamos compartir —seguro que lo compartimos— esas ayudas del Estado como ventana a la esperanza en lo que significa no solo una economía sino también una cultura en Canarias y en una isla que usted conoce perfectamente como La Palma donde, sin duda, forma parte de la vida diaria, de la economía, de la cultura e incluso del paisaje que posibilita otros desarrollos económicos.

Estamos preocupados también por estos acuerdos con los países andinos y centroamericanos, pero no es menos cierto —usted ha dado la clave hoy aquí en su comparecencia— el tema de la situación del plátano como consecuencia de la pérdida de la OCM. No es casualidad, después de lo que usted ha dicho, que en Presidencia francesa perdamos la OCM y pasemos a un régimen de Posei diferente a la OCM y que hayamos liberalizado las producciones ACP sin contingentar. Estamos asistiendo a un desplazamiento de las multinacionales de los países latinoamericanos hacia los países ACP, con lo cual en estos momentos los países latinos o centroamericanos tienen problemas, como tenemos nosotros ahora, a la hora de plasmarlo. Por eso, en la reciente cumbre la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, el pasado 30, no se habló del tema plátano, después de tanto tiempo hablando permanentemente de él. Por eso digo que compartimos sus reflexiones, agradecemos sus aportaciones, que estoy seguro que formarán parte del documento que elabore esta ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador don Joan Sabaté Borràs.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Intervengo brevemente para expresar en nombre de nuestro grupo, Entesa Catalana de Progrés en el Senado, el agradecimiento al señor Fernández Martín por su comparecencia y por sus reflexiones. No voy a consumir tiempo por no quitárselo a los parlamentarios representantes de Canarias, que sin duda harán un buen provecho de su tiempo. También quisiera expresar la solidaridad periférica —si me permite una pequeña ironía— de nuestro territorial catalán, en este caso con nuestra región ultraperiférica las islas Canarias, y nuestra voluntad de apoyar las iniciativas

que puedan surgir derivadas de esta ponencia que se ha constituido en el seno de esta Comisión Mixta para la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular don Pablo Matos tiene la palabra.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a don Fernando Fernández y decirle que es una satisfacción para nosotros y para mí personalmente que comparezca ante esta Comisión en el Congreso de los Diputados. Nos conocemos desde hace muchísimos y hemos tratado de este y de diversos temas. Es una satisfacción que esté aquí. Los portavoces de los grupos parlamentarios, en vista de las muchas comparecencias que tenemos en el día de hoy, hemos acordado limitar nuestras intervenciones para que los comparecientes tengan más tiempo y que la lectura de sus intervenciones pueda servir para elaborar el documento que emitamos y redactemos en esta Comisión.

En primer lugar, quiero decir que me agrada muchísimo compartir con el señor Perestelo todo lo que ha dicho, sobre todo su parte final. Es bueno que lo compartamos con el portavoz de Coalición Canaria, y don Fernando sabe por qué lo digo. El señor Fernández se ha centrado en varios temas. Se ha referido, en primer lugar, al Tratado de Lisboa y a los cambios que se producen no solo con respecto a la región ultraperiférica sino sobre algunas normas de funcionamiento. Quería preguntarle si el Tratado de Lisboa solo es un avance y qué queda para que estemos ante un concepto y un estatus de las regiones ultraperiféricas fijo y no siempre con la incertidumbre de cómo queda. No sé si, a lo mejor, que sea cambiante y sea modulable a lo largo de los años es positivo o es bueno que ya exista un tratado que diga claramente cuáles son no solo los hechos diferenciales de las regiones ultraperiféricas sino las medidas de la Unión Europea frente a esas regiones ultraperiféricas. ¿Es solo un avance más? ¿Qué es lo que queda para tener un estatus estable dentro de la Unión Europea y no producto de las negociaciones que se vayan produciendo?

Ha hablado también de las ayudas de Estado. Uno de los pasos más beneficiosos que se han dado es que todos los Estados puedan tener una aplicación más libre de sus ayudas a estas regiones ultraperiféricas que forman parte de cada uno de los Estados. Ha hablado de la flexibilidad. ¿Hasta dónde llega esa flexibilidad? Porque a veces queda confuso, tal y como está redactado, ya que se podría llegar a pensar que su aplicación es ilimitada. ¿Hasta dónde llega esa flexibilidad, qué límites tiene esa flexibilidad para considerar determinadas ayudas de Estado o poderlas aplicar?

Quiero hacer alusión a algo a lo que usted no se ha referido y sobre lo que quiero saber su opinión, que es el eje de mejorar la integración regional y el Plan de acción para la gran vecindad, que tiene dos ámbitos interesantes, como puede ser el comercial. Quisiera saber si según su conocimiento de la región ultraperiférica

realmente puede tener una gran utilidad y convertirse en un instrumento muy eficaz. El otro ámbito es el de los flujos migratorios, y me refiero a si también este eje de la inserción regional podría tener consecuencias positivas en los ámbitos de la prevención y de la gestión a posteriori de esos flujos migratorios. Esos son los temas sobre los que me gustaría que profundizara algo más en su segunda intervención.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el diputado Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Fernández, desde el Grupo Parlamentario Socialista nos felicitamos por su comparecencia de hoy ante esta ponencia habida cuenta de su dilatada experiencia parlamentaria en esta materia y de su acreditada defensa de las características de las regiones ultraperiféricas, de lo cual usted ha hecho una síntesis en su intervención. Es obvio que este es un dilatado tema y yo me voy a ceñir, desde luego, a dos o tres aspectos muy específicos formulándole unas preguntas a modo de reflexión.

El origen de esta ponencia se encuentra en que a lo largo de los últimos años —como usted bien sabe— la Comisión Europea ha publicado varios documentos con el epígrafe **Las regiones ultraperiféricas, una ventaja para Europa**. Desde el año 2004 prácticamente ha marcado una línea directriz que culminó en un amplio debate, a lo largo de todo el año 2007, en el que participaban universidades, foros sociales, económicos e institucionales, y al menos este diputado, a nivel unipersonal, estima que en España —es un comentario personal— no hubo el debate o la profundización suficiente y, en consecuencia, un déficit democrático a la hora de configurar el papel de la única región ultraperiférica del Estado español, que es nuestro Archipiélago. Desde esa perspectiva, en su momento el Gobierno de España, a petición de la Comisión Europea, remitió un documento en respuesta fijando la posición del Gobierno de España, que obtuvo del pronunciamiento del Gobierno de Canarias, oído el Parlamento de Canarias y, sin embargo, las Cortes Generales no participaron. Las circunstancias de la actividad parlamentaria, no imputables a ningún responsable. De ahí una proposición no de ley de este grupo parlamentario, que tuve la oportunidad de elaborar y defender, para que por primera vez desde que el Reino de España ingresó en la Comunidad Europea en el año 1986 se constituya en esta Comisión Mixta y se dé realce y potencia a los análisis de lo que ha sido la región ultraperiférica, archipiélago canario, en su conexión con las instituciones comunitarias y lo que debe ser en el futuro. Luego es una ponencia abierta, en positivo, y precisamente en una línea directriz en la que desde luego usted se ha situado en su intervención.

Curiosamente le quiero formular dos preguntas nada más. Una, no sé si usted tiene conocimiento del memorandum conjunto de las regiones ultraperiféricas, elabo-

rado por las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea y aprobado el 14 de octubre de 2009, en sesión celebrada en Las Palmas de Gran Canaria bajo la Presidencia del presidente de la Comunidad canaria, sobre el que se ha hecho toda una serie de reflexiones. Quisiera conocer su preocupación sobre un tema que normalmente se deja de lado, preocupación a la que me lleva mi experiencia institucional anterior: el fenómeno migratorio, la seguridad en el entorno geográfico en el que nos encontramos, las políticas de gran vecindad —me alegra haber coincidido con el planteamiento que acaba de hacer el portavoz del Grupo Parlamentario Popular— y las perspectivas referidas a políticas vinculadas al principio de igualdad de oportunidades, del que no nos debemos aislar, y al principio de refuerzo de la cohesión, de la coherencia. Estas son las breves preguntas que le formulo por si usted estima oportuno matizarlas y complementarlas.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a los portavoces tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **EX PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS** (Fernández Martín): Gracias a todos los intervinientes. Las respuestas a algunas de las inocentes, entre comillas, preguntas que me ha hecho el diputado Segura nos llevaría a otro debate ajeno al contenido de esta comparecencia, pero no lo soslayaré.

Señor Perestelo, agradezco sus palabras, como las de todos, por lo que no voy a agradecer uno por uno, sino que reciban todos mi más sentido agradecimiento por sus palabras. La cuestión del Posei no es culpa de la Unión; lo que usted ha mencionado obedece a una petición desde Canarias. Yo creo que desde Canarias hemos hecho bien nuestras obligaciones europeas desde mucho antes de nuestra integración. Fuimos pioneros, lo hicimos muy bien desde el comienzo de la democracia en España y lo hemos hecho en general muy bien hasta hoy, aunque hemos cometido algún error. Cometimos uno, que corregimos enseguida, cuando optamos por una integración a medias de una opción no sé cuantos, que todos, sobre todo los canarios reconocimos y que con tanta facilidad pasamos de la opción dos a la opción uno y medio porque era evidente que aquello era insostenible. A lo largo de los años hemos cometido también algunos otros errores menores, pero quiero señalarle que la cuestión de que el sobre platanero, por emplear la terminología comunitaria, se haya introducido en el sobre Posei obedece a un acuerdo de la Comisión con el consejero de Agricultura del Gobierno de Canarias de la época. Tengo que decir que no sé si era en beneficio de los intereses canarios, pero desde luego en Bruselas se vieron liberados de un problema. Decían: Estamos hasta el gorro de este problema y, si lo que quieren es meter un sobre platanero en el sobre Posei, que lo resuelvan ellos en el futuro. Y en eso estamos.

La liberalización de los ACP es inevitable. Uno de los más potentes instrumentos de desarrollo para los países

ACP más pobres es una iniciativa que lanzó el entonces comisario Lamy: Todo menos armas, *everything but arms*. Los cuarenta países más pobres del mundo —casi todos eran ACP, Mozambique, etcétera— pueden exportar a la Unión todo libre de aranceles, excepto armas y ese ha sido un potente instrumento de desarrollo. ¿Nos trae problemas? Sí, pero no podemos querer que no vengan inmigrantes de África y no permitirles que dejen de ser pobres. Es decir, si queremos que Marruecos se desarrolle, en el tratado de asociación con Marruecos habrá que darle los instrumentos para que lo haga. Ahí está la política, hay que alcanzar el punto de equilibrio entre la defensa de unos intereses legítimos europeos y la defensa de unas necesidades que van en beneficio también de los intereses europeos.

Al senador Sabaté le doy las gracias por sus palabras y le contesto a su pequeña broma diciendo que en estas cuestiones todos somos periféricos. Cuando hablé con el responsable del Gobierno de Canarias sobre por qué querían meter la ultraperiferia en el Estatuto de Autonomía, el vicepresidente del Gobierno de Canarias —que es de mi partido y es muy amigo— me dijo: Es que con eso queremos reforzar nuestra posición del REF. El REF dice que la inversión per cápita en Canarias tiene que equipararse a la media nacional. Y me dijo —y cito al señor Soria—: y eso no se ha cumplido, pero no es una cosa de ahora, ni con unos ni con otros, siempre hemos tenido ese problema. Por lo tanto, en ese aspecto todos somos periféricos. Con esto termino este tema y enlace con lo que usted dice. Yo le dije al señor Soria: Si lo que queremos es consolidar el REF hagamos valer lo que dice el REF, pero no metamos la ultraperiferia para defender lo que dice el REF, que es que la inversión per cápita en Canarias tiene que equipararse a la media de la española, poniendo en riesgo una cuestión mayor que está por encima del REF. No sé si le he convencido, ya lo dirán, pero me parece que meter la ultraperiferia en un lugar que no le corresponde para darle fuerza al REF, hoy puede darle más fuerza o no, pero mañana puede ser que nos traiga más problemas.

Señor don Pablo Matos, muchas gracias. La flexibilidad es la que le quieran dar y la capacidad de negociación en cada momento. Según dicen los tratados, la flexibilidad de la ultraperiferia no puede ir en contra de los principios básicos del tratado. Por tanto, si lo que estamos pidiendo es algo que modulándolo —por eso en la redacción francesa, y digo redacción francesa, no es casual, emplean la palabra modular— no rompa con los principios básicos del tratado es defendible. Pero si va en contra de los principios básicos del tratado es evidente que ahí no hay excepción ultraperiférica. Y digo redacción francesa y no es casual, porque uno de los problemas de las islas de Europa —no a Canarias, no a las ultraperiféricas— es que la redacción en francés de los artículos que dan excepciones para las islas —hablo de las islas no de la ultraperiferia— no coincide con otras lenguas, y la Comisión se agarra a la más restrictiva que es la francesa. Por tanto, hay que cuidar mucho esos

temas. En cuanto a los retos canarios, francamente, creo que los retos canarios por superar radican en Canarias. Nuestro reto es luchar contra el fracaso escolar; nuestro reto es la educación; nuestro reto es la conservación medioambiental; nuestro reto es no hacer apartamentos como cajas de zapatos por las montañas; y eso no depende de Europa, depende de nosotros.

Señor Segura, migración y seguridad. ¿Cómo podemos hablar hoy de seguridad? De ese memorándum, más que la letra, le voy a recordar algo que me preocupó. A esa reunión solo asistieron tres presidentes ultraperiféricos y como canario me sentí mal, porque no tuvimos la capacidad de convocatoria suficiente para que fuesen todos a una reunión de ultraperiféricos que preparaba un memorándum para Europa después de Lisboa. Si no recuerdo mal, estaba el presidente de Canarias, el presidente de una región francesa; no estaban los dos portugueses y no estaban todos los franceses; estaban representados a un segundo nivel. Me parece que algo está fallando ahí; nuestra capacidad de convocatoria para algo muy importante que se celebró hace dos meses antes de la entrada en Lisboa merecía que estuviéramos todos. Efectivamente, se trataron algunas cuestiones, pero si le hablo hoy de la seguridad, con lo que está pasando en el aeropuerto de Lanzarote, con lo que está pasando en Mauritania, con lo que hemos escuchado..., claro que nos tocan de lleno en Canarias los temas de seguridad y de inmigración. Pero si yo me adentro en este debate seguramente terminaremos hablando de otra cosa.

Lo de la ventaja para Europa es cierto. Estoy convencido de que la ultraperiferia es una ventaja para Europa; no es una ventaja de Canarias con respecto a Europa sino de Europa con respecto a nosotros. Por ejemplo, hace dos o tres días estuve en un congreso y asistí a la presentación de un profesor de la Universidad de Vigo donde están investigando para la fabricación y lanzamiento de satélites espaciales desde la Guayana francesa, en Kourou, ya que tiene unas ventajas y unas condiciones singulares por su proximidad al ecuador, etcétera. Por eso Francia tiene interés en mantener la Guayana como una región ultraperiférica, porque Hispasat se está desarrollando y perfeccionando desde nuestra presencia en la Guayana francesa; también está el interés geoestratégico que para Francia tiene su presencia en el Índico, con la isla de la Reunión. También existe el interés —y con esto termino, querido Miguel Arias— de Canarias con respecto a África. Hablaba Pablo Matos del instrumento de gran vecindad, que es el instrumento de acceso a fondos europeos para mejorar el entorno africano. A mí me preocupa una cosa: África necesita inversiones para su desarrollo y si eso se hace a través de la participación de empresas canarias, mejor que bien, creo que eso cumple con el espíritu y la letra de los fondos contemplados en el instrumento de gran vecindad para el desarrollo y la integración de las ultraperiféricas en su entorno y de Canarias en el entorno africano. Pero si ese es un instrumento que va a servir para que algunos aventureros accedan a fondos europeos y se enriquezcan

con negocios múltiples en África, me parece que Canarias tendría que vigilar que eso no ocurriera, porque lejos de ser un instrumento en beneficio del desarrollo de África sería una fuente de conflictos con nuestros vecinos africanos. Eso se lo he hecho llegar al Gobierno de Canarias y creo que haría bien el Gobierno de España, como responsable de que estas cosas no se hagan, vigilando para que el instrumento de gran vecindad cumpla con sus fines y no sea la coartada de oportunistas de aventura.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún diputado quiere volver a intervenir?

Tiene la palabra el señor Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Señor presidente, intervengo exclusivamente para aclarar algo, porque no sé si me expliqué mal o es que no se me entendió bien, señor Fernández, cuando hablaba de liberalizar sin contingentar. Comparto —lo he dicho muchas veces— la necesaria política activa de Europa en África, sobre todo como canario, cuando vivo permanentemente el drama de la inmigración. Pero se puede liberalizar pensando en los pueblos africanos y se puede liberalizar pensando en el interés de las grandes multinacionales que probablemente actúen, como usted está diciendo en esta última parte de su intervención que pueden actuar. Eso es lo que me preocupa. Lo que manifestaba era mi preocupación porque al no contingentar las producciones se estaba produciendo una deslocalización de las multinacionales, que todos sabemos qué efecto ha producido en el desarrollo de los pueblos andinos o centroamericanos, hacia los países africanos. Ahí no estamos consiguiendo un desarrollo equilibrado de esos pueblos de África como el que queremos, sino que probablemente estemos propiciando un espacio de riqueza para esas grandes multinacionales. Esa era mi preocupación.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos al señor Fernández su intervención, que va a ser enormemente útil para configurar la ponencia definitiva.

— **DEL SEÑOR EX PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS (RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ)**. (Número de expediente del Congreso 219/000365 y número de expediente del Senado 715/000280.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente compareciente, don Román Rodríguez Rodríguez, también ex presidente del Gobierno de Canarias, a quien también damos la bienvenida. Dispone de la misma elasticidad y flexibilidad de la que ha dispuesto don Fernando Fernández, que no por viejo amigo iba a tener más ventajas, dado el criterio idéntico que hay que utilizar para todos. Tiene la palabra.

El señor **EX PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS (Rodríguez Rodríguez)**: En primer lugar, muchísimas gracias, señoras y señores diputados y senadores por la oportunidad de participar en un asunto que inquieta, que preocupa y que forma parte de la agenda política de la comunidad a la que pertenezco, la Comunidad Autónoma de Canarias. En primer lugar, habría que agradecer al señor Segura la invitación a través del Grupo Socialista de mi presencia aquí, a pesar de no pertenecer al mismo espacio político y a pesar de nuestras coincidencias y discrepancias, lo que le honra.

Voy a intentar primero poner en valor lo que acaba de ocurrir, que es la entrada en vigor del Tratado de Lisboa después de un paréntesis, yo diría que de parálisis, del proceso de la construcción europea muy significativo. A pesar de que el tratado no recoge todas las pretensiones del proceso constituyente que se abrió, resuelve razonablemente la continuidad de este espacio de cooperación supranacional que ha dado buenos resultados al Estado español y concretamente a la Comunidad canaria. Ese tratado introduce elementos cualitativos relevantes: un mayor y mejor papel del Parlamento Europeo, una reducción de los vetos que hacían impracticable la toma de decisiones en muchas ocasiones, una mayor estabilidad de los cargos e instituciones responsables y también esa Carta de Derechos Fundamentales, que me parece vital en ese nuevo espacio que representa el Tratado de Lisboa ya en vigor.

Las llamadas regiones ultraperiféricas hemos conseguido un notable éxito al colocar nuestros intereses en el primer nivel del derecho comunitario, a pesar de nuestro pequeño tamaño y escasa influencia política. Es difícil que siete territorios alejados, complejos, con escaso peso demográfico, económico y político hayamos conseguido en la última década un reconocimiento en el primer nivel del derecho comunitario para tratar de adecuar las políticas comunes a las circunstancias, a las peculiaridades de estos territorios. Menos del uno por ciento de la población del conjunto de la Unión nos ha permitido este proceso de interlocución que llevó a colocar en el Tratado de Amsterdam un artículo en el que se reconocía el derecho de estos territorios a tener políticas moduladas en todos los ámbitos desde el transporte a la energía, desde la fiscalidad a las políticas aduaneras, en relación con estos territorios, al reconocerse problemas estructurales para su desarrollo en virtud de sus condiciones geográficas, escasez de superficie, problemas demográficos, etcétera. Si esto lo conseguimos con una Europa a Quince, tiene más valor haber mantenido esta identificación particular en una Europa a Veintisiete con las complejidades que esto representa. Y hoy hay que decir que lo que representó el 299.2 en el Tratado de Amsterdam se traslada con más perfección si cabe al 346 del Tratado de Lisboa, y se añade un elemento, que don Fernando Fernández apuntaba, que es el artículo 107 que nos permite que las ayudas de Estado puedan ser ahora, al margen del nivel de renta, continuadas. Esta es una oportunidad para algunas de estas

regiones, entre ellas Canarias, para dar respuesta a muchas de las especificidades económicas y fiscales del Archipiélago. Una de las claves de este éxito ha estado en el ámbito de Canarias en el consenso político, social e institucional que siempre precedió a todos los procesos relacionados con la Unión Europea. Así como es una sociedad compleja en la toma de acuerdos, los asuntos europeos siempre concitaron consenso entre todos los ámbitos institucionales, políticos y sociales, también, evidentemente, en el proceso de entendimiento, de cooperación entre las siete regiones originarias y los tres Estados pertenecientes y una notable interlocución con las autoridades de la Comisión. En mi etapa de presidente del Gobierno de Canarias quiero recordar el segundo memorándum, que sirvió de base para la política de estos años, que nos permitió sentarnos con el presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi y con los jefes de Estado que iban teniendo la Presidencia de la Comisión. Tuve la oportunidad, en nombre de las regiones ultraperiféricas, de sentarme con el presidente de la República Francesa en dos ocasiones en sesiones amplias de trabajo, de hacerlo con el señor Aznar en La Moncloa y mantener una sesión de trabajo interesantísima con quien capitaneó el proceso constituyente europeo, el señor Valéry Giscard d'Estaing. Conseguimos un nivel de interlocución extraordinario con las autoridades comunitarias durante todo este proceso. Eso nos ha llevado a decir con claridad que en el espacio de la Unión Europea tenemos consolidado un estatus reconocido en el primer nivel del derecho, que es lo que nos da cobertura para que se den respuestas adaptadas en materia de transporte, energía, agricultura, telecomunicaciones, etcétera, a territorios que tienen problemas estructurales y problemas propios para el desarrollo. Todo el tránsito de esta década positiva se concreta ahora en el último memorándum, en la 15.ª reunión de los presidentes de las regiones ultraperiféricas, donde se reconoce el avance y el esfuerzo, pero se pide mayor eficacia en la aplicación de las políticas comunitarias en estos territorios, puesto que hasta ahora el procedimiento ha sido que frente a cada política hay que pelear para su adaptación a las circunstancias de estos territorios. Habría que buscar algún mecanismo que nos permitiera un marco más específico, más horizontal y más único para ser más eficaces en las distintas políticas.

No voy a entretenerme demasiado en los grandes parámetros que han conformado este proceso de construcción de una política diferenciada para las regiones ultraperiféricas referidas a la conectividad, la productividad, el desarrollo regional, ni siquiera a los problemas más estratégicos de las migraciones, la seguridad o el espacio marítimo, sino que voy a tratar de poner sobre la mesa los resultados. Tienen poco sentido las acciones políticas si no se evalúan y se miden los resultados. Desgraciadamente, tengo que apuntar datos irrefutables como los siguientes. Canarias representa el 46 por ciento de la población de las regiones ultraperiféricas y el 50,4 por ciento del producto interior bruto que estas aportan,

y dice el diagnóstico aportado por el Gobierno de España en el reciente Consejo de Ministros celebrado en el Archipiélago el pasado 9 de octubre que las peculiaridades y características de la economía canaria, su tradición, sus problemas estructurales, la sitúan en un proceso de alejamiento en la convergencia de las regiones españolas y de las regiones de la Unión Europea. También habla de que la evolución del producto interior bruto, del desempleo o del fracaso escolar ponen en evidencia el proceso de desconvergencia que en estos momentos vive Canarias en relación con el resto de los territorios de España, frente a los que perdemos posición —del puesto 11 al 14 en las comunidades autónomas—, así como con el resto de las regiones europeas, donde también perdemos posición. Podríamos decir que después de una década de respuesta razonablemente adaptada a nuestras circunstancias, los resultados son realmente poco halagüeños, y hablo de datos incontestables que aparecen en este documento pero que también están recogidos en cualquier fuente que mida la situación socioeconómica del Archipiélago. Por ejemplo, a pesar de haber tenido un crecimiento sostenido en la última década de más del 30 por ciento del producto interior bruto del Archipiélago en consonancia con la evolución del PIB del Estado español y de la Unión Europea, nuestros registros de desempleo no han bajado del 10 por ciento exceptuando un trimestre de 2007, es decir, que cuando otras economías crecen a un ritmo sostenido de este nivel y son capaces de reducir el desempleo hasta límites estructurales del 4 o el 5 por ciento, nosotros en la época de las vacas gordas, en la época del crecimiento sostenido y significativo no hemos sido capaces de corregir un parámetro socioeconómico determinante de la justicia y del progreso en una sociedad que es el nivel de empleo, y esto es porque existen problemas estructurales evidentes.

Hoy tenemos el 26 por ciento de la población activa desempleada y yo sostengo —y estoy convencido de que los expertos que escucharán ustedes a lo largo del día van a ratificar esta tesis— que no hemos tocado fondo. El 26 por ciento de desempleo son ocho puntos más que la media española, el triple de la media comunitaria y un elemento grave de distorsión de la cohesión y del desarrollo de un territorio como es el archipiélago canario. Pero este no es el único parámetro que pone en crisis la situación de nuestra comunidad, porque junto al desempleo tenemos claros problemas como por ejemplo el endeudamiento, que se cita poco pero que es fundamental porque lastra la salida de la crisis. El endeudamiento de las familias, de las empresas y últimamente de las instituciones canarias es el más alto del Estado español, casi duplicando el endeudamiento de España, que a su vez tiene un notable liderazgo en esto del endeudamiento en los países de nuestro entorno. Estamos hablando de desempleo, de deuda, de salarios privados sensiblemente inferiores —un 16 por ciento menos que la media—, de un notable fracaso del sistema educativo y de elementos que, en definitiva, ponen en evidencia

que estamos en un proceso no de estancamiento sino de retroceso en los parámetros de crecimiento de la economía. Hemos perdido diez puntos de producto interior bruto en relación con la media española en la última década, aproximadamente un punto por año. De 2004 a 2008 hemos pasado del 92 por ciento de la renta per cápita media española al 88 por ciento. Esto pone en evidencia que las acciones y las políticas que hemos puesto en marcha no parecen estar dando los resultados previstos, porque todas las acciones que desarrollamos en el marco de la Unión Europea, del Estado español y en el marco de las propias responsabilidades territoriales deben estar destinadas a seguir progresando, creciendo, generando bienestar, crecimiento económico, empleo y estabilidad, y los resultados no apuntan en este sentido. Por eso me permito —abusando de la confianza de esta Comisión, del presidente y de los senadores y diputados presentes— hacer una referencia a lo que es nuestro problema principal, que es que no hemos conseguido retomar la senda de la convergencia, a pesar de tener un estatus diferenciado en la Unión Europea y a pesar de tener un conjunto de políticas moduladas para nuestra circunstancia, a las que no me voy a referir en detalle porque ya lo ha hecho don Fernando Fernández en gran medida y también lo harán otros comparecientes, especialmente don Leopoldo Cologan, cuando hable del sector primario, en concreto del plátano. Estoy convencido de que la Presidencia española tiene que servir, entre otras cuestiones, para seguir avanzando y consolidando el estatus de las regiones ultraperiféricas en el proceso inacabado y eterno de Europa. Pero nos equivocáramos si pensáramos que los problemas de Canarias se resuelven tocando a la puerta de la Unión Europea, que no quiere decir que esta puerta no esté abierta y tenga que modularse. Nuestros problemas son, fundamentalmente, endógenos y en el ámbito del Estado español. No podemos reclamar a Europa lo que no somos capaces de darnos a nosotros mismos. Es poco razonable que pidamos a la Unión Europea respuestas fiscales, económicas, de inversión adaptadas a un territorio que precisa de esas respuestas y luego no seamos capaces en el ámbito de la política interna española de dar las respuestas pertinentes.

Me tengo que referir necesariamente a algunas cuestiones para poner en evidencia que el proceso de retroceso de convergencia de Canarias con el resto de regiones españolas y europeas tiene mucho que ver con la gestión de las propias autoridades locales, donde hay notables fracasos que hay que reconocer y compartir responsabilidades, me refiero en materia educativa y energética. Canarias sigue teniendo el 96 por ciento de la producción energética en sistemas de origen fósil, disponiendo de condiciones naturales extraordinarias para tener una cuota alta de producción energética de origen renovable. Sin embargo, no solamente no estamos a la cabeza, sino que estamos a la cola. Esto es responsabilidad de las autoridades locales porque las competencias son propias. Es la mala gestión la que ha originado este resultado

patético de que hoy estemos a la cola en producción de energías renovables, teniendo las mejores condiciones naturales del conjunto de los territorios del Estado español; o ese notable retroceso o fracaso en materia escolar o en formación profesional, o en materia de movilidad interna, donde el uso masivo del coche privado es un elemento que hoy hace que incumplamos de forma flagrante, junto con la producción de energía de origen fósil, los compromisos de Kioto tan de moda ahora con la cumbre de Copenhague que comenzó hace unos días. Por lo tanto, hay asuntos que hay que resolverlos en el ámbito interno, pero también en el ámbito del Estado español. Aquí voy a citar tres situaciones recientes que ponen en evidencia que difícilmente saldremos de esta si las respuestas no cambian. Primer elemento, financiación autonómica. Saben ustedes que una de las claves en la distribución de las estructuras de medios para garantizar el autogobierno de las distintas comunidades se dirime en la financiación autonómica. Se acaba de suscribir un acuerdo que sitúa a Canarias en el penúltimo puesto en distribución per cápita de recursos para mantener el autogobierno, colocándonos, en el mejor de los casos, en el 93 por ciento de la media de asignación de recursos. El elemento constitucional de la insularidad no solamente no ha sido reconocido, sino que ha sido escasamente valorado. Por supuesto, la lejanía no tiene ninguna consideración en el marco de la legalidad interna del Estado español, algo que sí reclamamos en el ámbito de la Unión Europea. Les pongo un ejemplo: la Comunidad canaria, en materia de financiación autonómica, dejará de recibir 250 euros por persona y año, según datos del consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias —y que yo ratifico en base a mis fuentes informativas—, lo que representa 500 millones de euros menos, por debajo de la media en materia de financiación autonómica. Esto compromete el autogobierno y servicios públicos básicos, como educación, sanidad, servicios sociales o el resto de la estructura competencial. Para que vean la comparación, en el periodo 2007-2013 captaremos de la Unión Europea, gracias a nuestro estatus de región ultraperiférica, en el mejor de los casos, 500 millones de euros de todo tipo de fondos; unos 70 millones de media por esta condición si hacemos las tareas bien. Pues en un solo año, y para muchos años, tenemos un déficit en financiación autonómica que nos coloca a la cola de las comunidades del Estado español y que, por tanto, compromete el futuro y el desarrollo de nuestra comunidad. Evidentemente, reclamamos a la Unión Europea respuestas adaptadas a nuestras circunstancias. Nuestro Régimen Económico y Fiscal reglado, aprobado por el Parlamento español, reconocido, no se ha cumplido nunca por ejemplo en un parámetro siempre vital, pero ahora más a causa de la crisis, que es la inversión del Estado en Canarias. Nunca, desde 1991 con la aprobación de la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, el Estado ha invertido en Canarias ni por asomo la media. Uno podría alegar: no cabe. Parece poco razonable que las leyes de presu-

puestos sean condicionadas por otras normas cuando deberían adecuarse a las circunstancias políticas, económicas y sociales de cada momento. Una vez se invierte más en un territorio y otra en otro, pero resulta que la ley de presupuestos para 2010, en tramitación en estos momentos en las Cortes Generales, respeta y reconoce al detalle el derecho de determinados territorios del Estado español a estar en la inversión media o más. Les pongo cinco ejemplos: los estatutos de autonomía de Cataluña, de Andalucía, de Aragón, de Castilla y León, y Baleares establecen en sus preceptos el derecho —y no me parece mal— de participar en los presupuestos estatales en materia de inversión en la media o por encima de la media. Esto se cumple a rajatabla en la ley tramitada en estos momentos en las Cortes Generales en materia de presupuestos. Sin embargo, el único territorio del Estado que tenía este derecho consolidado y reconocido por las Cortes Generales de 1991, no solamente no está en la media, sino que está sensiblemente por debajo de la media en términos absolutos, exactamente 290 millones por debajo de la media española en 2010. Con este panorama, difícilmente vamos a tener las respuestas oportunas a una situación de crisis muy seria.

La ley de presupuestos en tramitación dice cosas como la siguiente: El ahorro fiscal para 2010, esencialmente sobre las reservas de inversiones, que, como ustedes saben, es una figura potente, y la deducción por inversiones se reduce un 68 por ciento. Es decir, la propia ley de presupuestos ya establece para el año 2010 una reducción del ahorro fiscal del 68 por ciento, expresando con claridad —y yo creo que con moderación— que la economía privada está paralizada, no hay beneficios, no hay resultados, por tanto, es previsible que exista una notable retracción de la iniciativa privada en la actividad económica. Si a eso le añadimos las dificultades del sector público, con menos recursos para los ayuntamientos, para los cabildos insulares y para la propia comunidad, que en su ley de presupuestos reduce la inversión productiva un 7 por ciento, el panorama que se torna en relación con la crisis es desolador. Sostengo —y no me caracterizo por el pesimismo— que 2010 va a ser un año prácticamente perdido, donde las tasas de desempleo van a seguir aumentando, así como también el deterioro social y económico. Esperábamos y creíamos muy oportuna una iniciativa del Gobierno de España, el llamado Plan integral frente a la crisis, el simplificado Plan Canarias. Era una oportunidad para que el Gobierno del Estado español, interpretando las peculiaridades, los perfiles propios de una crisis muy seria que está destruyendo empleo a mansalva —hemos duplicado las tasas por desempleo en dieciocho meses e, insisto, desde mi punto de vista no hemos tocado fondo—, diera una respuesta ordenada y eficaz que permitiera contener el deterioro económico del momento y ayudar a establecer un sistema productivo más diverso, más sostenible, que fuera capaz de responder a los intereses endógenos de la sociedad canaria. Tengo que decir, lamentándolo mucho, que ese Plan Canarias, al menos en su formula-

ción actual, no es sino la suma de planes y proyectos previos, con algunas novedades cualitativas que no están teniendo reflejo en las normas presupuestarias. De manera que el panorama se torna complejo y difícil. Por si fuera poco, el denostado Régimen Económico y Fiscal tiene unos parámetros procíclicos: los incentivos fiscales de nuestro Régimen Económico y Fiscal funcionan cuando hay actividad económica, cuando hay crecimiento, pero en momentos en que la economía se contrae o retrocede la eficacia de los mecanismos fiscales desaparece. Porque todos son mecanismos incentivadores del crecimiento y no de políticas anticíclicas, razón por la cual la reflexión sobre el futuro del Régimen Económico y Fiscal en el marco de la crisis tiene que ser rápida, urgente y de amplio consenso.

En definitiva, considero que nuestro estatus como región ultraperiférica en el ámbito de la Unión Europea ha sido un notable éxito desde el punto de vista de la consolidación de ese estatus en el máximo nivel del derecho comunitario, y que el cajón de sastre que representan el 349 y el 107 ampliando las ayudas de Estado al margen de la renta nos da cobertura para que las políticas españolas sean más adaptadas a las circunstancias. Pero debo decir con claridad y contundencia que los resultados son los que son y hoy Canarias se aleja de la media de las comunidades españolas, se aleja de la media de la Unión Europea. Hay un proceso grave de desconvergencia que puede ser duradero y dramático. Los que llevamos ya un cierto tiempo en esta actividad y seguimos los momentos de la crisis vemos que es fácil destruir 150.000 empleos, que es lo que ha ocurrido en Canarias en el último año y medio, pero es muy difícil recuperarlos: 282.000 personas están en desempleo en Canarias, el 26 por ciento de la población activa, e insisto y sostengo que en cuanto a crecimiento en los próximos seis o siete meses vamos a rondar el 30 por ciento de la población activa en desempleo. Estos parámetros de desempleo son propios de países en vías de desarrollo. Cierto es que nuestra renta per cápita, nuestras políticas sociales, el papel de la familia e incluso de la economía informal pueden contener los problemas de esta grave situación. Pero si preocupante es el momento, más preocupantes son las salidas, porque ni las autoridades locales en la gestión de sus responsabilidades ni las autoridades españolas en el trato a Canarias parecen estar a la altura de las circunstancias. He puesto tres ejemplos: financiación autonómica, Plan Canarias y Ley de Presupuestos, y difícilmente vamos nosotros a reclamar soluciones a los cambios estructurales de la economía de Canarias a la Unión Europea, que en el mejor de los casos da cobertura a algunas de nuestras actividades. Para acabar, ¿cuál es nuestra estructura productiva? En diez años hemos pasado del 3,8 por ciento del peso relativo del sector primario en nuestra estructura al 1,2 por ciento. Hoy el peso del sector primario en la estructura productiva de Canarias es el 1,2 por ciento de nuestro producto interior bruto, y el de la industria, que es esencialmente agroalimen-

taria y para consumo interno, del 5,5 por ciento. El resto de nuestra estructura productiva está asociada a los servicios, concretamente al turismo y a la construcción, que, por cierto y como saben, se ha desplomado en el conjunto del Estado y también en Canarias. Con esto, aprovechando la circunstancia de que estamos en las Cortes Generales y aquí están los representantes de los españoles, los senadores y los diputados, les quiero trasladar que pensemos no solamente en las reclamaciones que debamos hacer a las autoridades comunitarias para adaptar sus políticas a nuestros intereses y circunstancias, sino también en el esfuerzo que tienen que hacer la sociedad canaria y sus instituciones para reconvertir y reconducir la crisis que estamos viviendo, y de manera especial el Gobierno de España en asuntos tan relevantes como el que he citado. Espero que la Presidencia española de la Unión Europea en el primer semestre del próximo año contribuya a seguir consolidando nuestro estatus en la Unión. Pero sobre todo espero que las autoridades españolas y las autoridades canarias tomemos conciencia de la grave situación que vivimos, de las dificultades objetivas para retomar el vuelo de la convergencia y del progreso con el resto de las comunidades del Estado español y de Europa. Y eso no será fácil.

Voy a hacer un último apunte aprovechando la consideración que hacía Fernando Fernández de algunas veleidades que empiezan a aparecer en el panorama socioeconómico de Canarias. Me refiero al editorial del periódico importante que citaba Fernando Fernández y a los ánimos de algunos que cultivan este tipo de comportamiento. Los que conocemos aquella tierra y sus dificultades vemos que es fácil que esas veleidades encuentren caldo de cultivo en la crisis, en el paro, en la desconvergencia, en la falta de cohesión social que se puede estar produciendo en aquella tierra. No quiero con esto generar ningún miedo sino pedir que seamos conscientes de que esas formas primarias de entender Canarias, creo que superficiales e irresponsables, se alimentan de estas circunstancias y que o retomamos el vuelo o seguramente la anécdota pase a ser algo más, y en eso comparto absolutamente las preocupaciones de Fernando Fernández.

Muchísimas gracias, señor presidente, sé que he abusado del tiempo y de la paciencia, pero me interesaba colocar algunos elementos de reflexión sobre el momento y el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el turno de portavoces, en primer lugar, con la intervención, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, de don José Luis Perestelo. ¿No quiere intervenir? (**Denegación.**) El senador Sabaté, en nombre de Entesa Catalana de Progrés.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Quiero dar las gracias de nuevo en nombre de nuestro grupo parlamentario al señor Rodríguez Rodríguez por su comparecencia y por su exposición, y decirle también que me ha dejado

preocupado su exposición exhaustiva, dada la brevedad del tiempo de que disponía, sobre la situación económica de Canarias, sobre las tasas de desempleo —que desconocía, lo reconozco—, la evolución del producto interior bruto y el reflejo de la situación educativa y del fracaso escolar. Sin duda —tiene razón y comparto su opinión—, esto exige una reflexión también en clave de política interna, más allá de la relación y el marco en el que se deba desenvolver la situación de las islas Canarias en el contexto de la Unión Europea. Es importante aprovechar las condiciones que pueda ofrecer la condición —valga la redundancia— de región ultraperiférica, pero sin duda exige también una reflexión profunda de la política canaria para modificar las condiciones de esta gobernación y, por supuesto, contribuir a mejorar la vida de sus ciudadanos. Por lo tanto, en todo lo que se pueda hacer desde estas Cortes Generales cuenten con el apoyo de nuestro grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, doña Luz Elena Sanín Naranjo va a intervenir.

La señora **SANÍN NARANJO**: Señor Rodríguez Rodríguez, bienvenido a esta Comisión y enhorabuena por su intervención.

Como no puede ser de otra forma, entre las prioridades de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea está precisamente la consolidación y el desarrollo de las políticas comunitarias de ultraperifericidad y, por tanto, la de impulsar políticas específicas destinadas a las regiones ultraperiféricas conforme al contenido de la Comisión del 17 de octubre de 2008, en particular en todo lo referente a mejorar su competitividad y su conectividad interna y externa, y muy especialmente a su mayor inserción regional con los terceros países de su entorno. No cabe duda, señor Rodríguez, de su experiencia en la materia que nos atañe, pero no podrá negarse que existen otras regiones que reúnen las mismas condiciones o condicionamientos de las RUP, y si no las mismas, muy similares. Hablamos de las ciudades de Ceuta y Melilla. Salvo por las características de la gran lejanía, cuando leemos la definición de región ultraperiférica y pensamos en Ceuta y Melilla no nos cuesta mucho imaginar que estamos hablando de ellas, por lo que, aun entendiendo que es casi imposible que estas obtengan la condición de región ultraperiférica, sí podrían beneficiarse de algún régimen especial asimilado al de la región ultraperiférica. En un intento de cuantificar las ventajas que se obtendrían en un régimen similar para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, vamos a tomar como referencia el caso canario, que, además de ser territorio español objetivo de ayuda de la Unión Europea, comenzó su andadura precisamente de la mano de Ceuta, teniendo como marco normativo el protocolo 2 del Tratado de adhesión de España a las Comunidades Europeas. Pero se tendrá que trabajar también entre estas prioridades, señor Rodríguez, para que tengan un prota-

gonismo las dos ciudades, al igual que las RUP, en el acceso a los distintos fondos comunitarios de manera estable y teniendo en cuenta el marco de las próximas perspectivas financieras, sin que quepan —como hasta la fecha— aspectos estadísticos. En la Unión Europea existe un territorio aduanero común para la libre circulación de las mercancías entre los Estados miembros, y hay también una frontera común respecto al exterior en la que se aplica una misma política comercial, arancelaria o no arancelaria. Sin embargo, hay otros territorios que forman parte de algún Estado miembro pero que no son parte del territorio aduanero, como son la Ciudad Autónoma de Ceuta, las islas Feroe en Dinamarca, Livigno en Italia, y Büsingen en Alemania, junto con las islas de San Martín y San Bartolomé, que son territorio francés; otros territorios que están muy ligados a la Unión Europea, como el Vaticano, Andorra y Gibraltar, y otros que sí forman parte de la Unión o del territorio aduanero pero que no participan en esa política fiscal y tienen unas peculiaridades y protecciones determinadas como son precisamente las siete regiones ultraperiféricas. Ceuta y Melilla, como fronteras de la Unión Europea, ocupan un espacio geopolítico importante, y la Presidencia española tendrá que poner todo su empeño para convencer a los socios comunitarios de que se otorgue a ambas ciudades un estatus equiparable al de región ultraperiférica que se adapte a las condiciones específicas de las mismas, sobre todo teniendo en cuenta los sobrecostes que ocasionan a ambas ciudades su condición de frontera de la Unión Europea en África, el encarecimiento del nivel de vida que origina esta situación geográfica y las desventajas naturales que supone la escasez de recursos básicos, energéticos, suelo, agua, su condición de ultrapeninsularidad y su reducida dimensión territorial, la orografía y los elevados costes de accesibilidad en el tráfico marítimo y aéreo que limitan definitivamente las posibilidades de desarrollo, además de esa fuerte presión migratoria que tienen que soportar ambas ciudades con motivo precisamente de ser frontera terrestre de la Unión Europea con África. Por eso es tan importante el consenso, y me quedo con una frase que usted ha dicho: La clave del éxito es el consenso político. Ese consenso político, señor Rodríguez, es el elemento sine qua non para la solidaridad y la igualdad territorial, sobre todo cuando en estos territorios concurren los mismos condicionamientos que tienen todas las RUP, salvo esa gran lejanía. Entre otras cosas, me reservo el término de gran lejanía porque no he visto en ningún sitio qué distancia se marca entre el continente europeo y las regiones para que estas sean consideradas regiones ultraperiféricas.

En definitiva, para terminar, señor Rodríguez, considero que ese consenso político al que usted hace referencia hemos de obtenerlo precisamente de todas aquellas regiones también ultraperiféricas, incluyendo las islas Canarias, para que el Gobierno despliegue la totalidad de sus esfuerzos y se remuevan cuantos obstáculos sean necesarios para recabar de la Unión Europea un

tratamiento para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla de un estatus similar o equiparable al de regiones ultraperiféricas, con base en los condicionamientos estructurales y singulares que en las mismas concurren en forma de extrapeninsularidad, superficie reducida, alta densidad de población, escasez de suelo, de agua, de recursos energéticos y, sobre todo, la presión migratoria, a la que he hecho referencia, en razón de ser frontera terrestre de la Unión Europea, lo que eleva muy considerablemente todos los costes. Entendemos, señor Rodríguez, que las características que son comunes a determinadas regiones tienen que tener también unas respuestas y un tratamiento en común. Por tanto, le pregunto si, dadas las circunstancias y características que reúnen las ciudades de Ceuta y Melilla, tienen la posibilidad, según su criterio, de que se les reconozca un estatus equiparable al de las regiones ultraperiféricas. No pedimos que se declaren regiones ultraperiféricas porque eso conllevaría la modificación del tratado constitucional de la Unión, pero sí que se reconozca un tratamiento equiparable a fin de que puedan obtener los mismos beneficios y ayudas de la Unión Europea, igual que la reciben el resto de las regiones ultraperiféricas.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don José Segura Clavell.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Rodríguez, reiteramos, como hemos hecho con don Fernando Fernández, la satisfacción que nos produce que un ex presidente de la Comunidad canaria haya comparecido en esta ponencia. Las Cortes Generales son el foro de las libertades y además el foro de la limpieza democrática. Con independencia de que pueda coincidir o no con algunos de los contenidos de su exposición, le felicito por la misma y reitero la satisfacción de mi grupo parlamentario por su presencia entre nosotros.

Usted ha tenido una parte de su intervención que propicia e incentiva el debate interno en España y, es más, el debate interno en la Comunidad canaria. Es lógico, dado su pedigrí de persona integrada en una institución pública y durante muchos años en distintos niveles de responsabilidad en la Comunidad canaria. Pero es obligación moral y convicción de este interviniente refutar algunas de sus consideraciones. Estimo que el actual Gobierno de España ha dado unas pruebas innegables de su preocupación sobre lo que está ocurriendo en Canarias. En el debate sobre el estado de la Nación de mayo pasado, el presidente del Gobierno reiteró que ante esas circunstancias que se producen en Canarias era menester una actuación singular. El diseño de un plan estratégico para el desarrollo económico de la comunidad, la búsqueda de nuevos foros, de nuevos medios, de nuevos sistemas productivos para generar actividad económica, para reconducir nuestra economía, para fundamentar la generación de empleo han sido la motivación que impulsó al presidente del Gobierno a

desplazarse en los primeros días del mes de septiembre a Canarias con cuatro ministros de distintas áreas para captar las necesidades que desde el Gobierno de Canarias se le hiciesen llegar y poder vertebrar un plan estratégico, que fue aprobado en un Consejo de Ministros celebrado con posterioridad. De ahí que la sensibilidad del Gobierno de España al respecto está acreditada. Puedo discutirle a usted la viabilidad futura de determinados planteamientos expuestos en ese Consejo de Ministros, pero el Consejo de Ministros definió una serie de líneas de trabajo que van a ser vertebradas y recorridas por las instituciones canarias. Todos los que representamos en los distintos foros parlamentarios a nuestro pueblo tenemos la obligación de incentivar que se impulsen las políticas definidas en ese Consejo de Ministros desde los ayuntamientos, los cabildos insulares y desde el propio Gobierno de Canarias. Este es el primer aspecto que me gustaría matizar.

El segundo es que usted ha hecho una crítica a la nueva ley de financiación de las comunidades autónomas, pero tengo que indicarle que la tramitación parlamentaria de la misma no ha culminado. He salido unos minutos a buscar un documento que tenía en mi despacho y que le quiero leer. Procedente del Senado ha entrado en el Congreso una modificación, una disposición adicional a la ley de financiación de las comunidades autónomas, y yo le puedo asegurar que hay un precepto que concretamente dice: Disposición adicional novena. Modificación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos de compensación interterritorial, por ejemplo. Se adiciona una nueva letra c) al artículo 2.1 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos de compensación interterritorial, que dice: con el uno por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable región ultraperiférica. Es decir, se está trabajando en las Cortes Generales para introducir en lo que era el proyecto de ley pactado en el órgano correspondiente, el Consejo de Política Fiscal y Financiera, una serie de preceptos vinculados al reconocimiento de la insularidad y la ultraperiferia que están recogidos en las dos leyes, del año 1991 y del 1994, la fiscal y la económica, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Estas son unas consideraciones para darle ciertos ánimos en el sentido de la política interior, pero no era esta —naturalmente lo tiene que entender— la intencionalidad de este diputado.

Si me lo permite, señor presidente, le prometo que utilizaré solo dos minutos más para hacer unas breves consideraciones. En cuanto a los documentos a los que hice referencia en la anterior intervención del señor Fernández, las instituciones comunitarias incentivan mucho las políticas de investigación en Canarias. Canarias se ha convertido poco a poco y a lo largo de los últimos años en un conjunto investigador muy interesante a nivel mundial. Hacer referencia al Instituto de Astrofísica de Canarias no es un tema baladí, reiterativo,

es nuestra obligación. A él hace referencia el propio documento comunitario. En las políticas de I+D+i, las políticas de investigación novedosa tanto en esa materia como en materia energética, el Plocan —pongámoslo por caso— es una iniciativa del centro de investigación Taliarte en la isla de Gran Canaria que va a ser puntero en el mundo, o sea, una plataforma de investigación oceánica. Tenemos un entorno que lo propicia, y yo diría que, con independencia de todas las potencialidades y de los esfuerzos que nuestras universidades y centros de investigación llevan a cabo, en Canarias, como región ultraperiférica, es cierto que sigue habiendo dificultades que no tienen otras comunidades de ámbito peninsular o territorial continental. La competencia, el crecimiento, el empleo de acuerdo con la estrategia de Lisboa, especialmente en este ámbito de la investigación, del desarrollo y de la innovación, encuentran dificultades, pero también es cierto que hay unas potencialidades que no tienen otros centros de investigación y otras comunidades, luego va a depender de las políticas que desde la propia comunidad se pongan en marcha.

En cuanto a criterios de excelencia vinculados a la RUP, hay muchas publicaciones al respecto. Es más, llama la atención el interés —y este es un dato que debemos tener presente— que en universidades peninsulares —entrecorridamente expresado— tienen distintos departamentos de investigación que pretenden conocer precisamente esas nuevas líneas de investigación que se dan en Canarias y no en otros lugares. El objetivo, señor Rodríguez, de que la RUP, y particularmente el archipiélago canario, se pueda convertir en una auténtica plataforma de difusión tecnológica, en un centro de referencia científica en las materias en las que se viene trabajando, es algo de lo que nos podemos sentir satisfechos. Son varias las consideraciones que al respecto podríamos hacer, pero la razonable limitación de tiempo para este interviniente, que a lo que fundamentalmente aspira es a escuchar reflexiones y consideraciones de aquellos a quienes hemos invitado a que vuelquen su experiencia en esta Comisión, me lleva sencillamente a reiterarle que, si bien es cierto que usted ha dado datos incuestionables, también lo es que esa preocupación la comparte el Gobierno de España, la compartimos los parlamentarios y la comparten las instituciones de muy diferente índole que desde distintos niveles de responsabilidad en el Gobierno de España miran hacia la Comunidad canaria con singularidad y conscientes de la necesidad de reconfigurar un nuevo modelo productivo que pase por las líneas que tanto el señor Fernández como usted han expuesto y a las que yo he pretendido dar un ligerísimo brochazo. Mi pregunta final es: ¿Qué recomendaría usted a esta ponencia que recoja en las conclusiones a efectos de hacerlo llegar al Gobierno en los primeros meses de la Presidencia española del próximo semestre?

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a todos los portavoces, don Román Rodríguez Rodríguez tiene la palabra.

El señor **EX PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS** (Rodríguez Rodríguez): En primer lugar, quiero reiterar mi agradecimiento por las palabras y las consideraciones de los distintos portavoces a mis primeros comentarios.

Quiero expresar que desconozco el detalle de las ciudades de Ceuta y Melilla como para tener una opinión cualificada. Me consta que existen singularidades reconocidas, por ejemplo en materia fiscal, en el IRPF, que tiene una significación importante —si no calculo mal, podemos estar hablando del 50 por ciento de bonificación del IRPF para estas dos ciudades—, pero seguro que existe una justificación, circunstancias peculiares absolutamente diferenciales, para que se tenga una respuesta adaptada a este hecho o para que el proceso de integración y de igualdad que siempre se debe perseguir se pueda dar. Por lo tanto, me parece razonable la propuesta de la portavoz del Grupo Popular de buscar mecanismos equiparables que permitan una respuesta adaptada a las circunstancias de estas dos ciudades autónomas, que tienen peculiaridades muy distintas a las de la Comunidad canaria. Agradezco también las consideraciones que ha hecho el representante de Entesa, que, como siempre, expresan con claridad y sinceridad apoyo a territorios complejos como el que hoy discutimos aquí, el archipiélago canario, lo que además hago extensivo a otras expresiones del nacionalismo territorial español, con cuya colaboración siempre se cuenta en los procesos de análisis y entendimiento en las políticas para el archipiélago.

Yo tenía que aprovechar esta comparecencia para poner en valor los problemas que son que la Comunidad canaria, perteneciente al Estado español e integrada perfectamente en la Unión Europea, ha conseguido un estatus de reconocimiento específico en el tratado europeo muy significativo, muy relevante. Que en el derecho primario europeo aparezca citado que estos territorios tienen dificultades estructurales y permanentes y que por tanto las políticas comunitarias en sus más diversas expresiones deben modularse y adaptarse a las circunstancias me parece una conquista relevante, y ha sido producto del consenso político en el ámbito local, del partenariado con los tres Estados a los que pertenecemos, Portugal, Francia y España, y del estatus de las regiones ultraperiféricas, que ha permitido una importante interlocución con las autoridades no solamente de los Estados sino también de la propia Unión Europea, que hoy nos coloca como regiones con una política diferenciada. Ciertamente es que la aplicación de las políticas comunes ha sido hasta ahora dura, difícil, porque frente a cada política hay que buscar los mecanismos de adaptación y no hemos conseguido una política uniforme, una política única que nos haga más eficaces en este tema. En los temas de desarrollo se ve con claridad, es decir, el Fondo Europeo de Desarrollo actúa sobre los países limítrofes del archipiélago canario, y nosotros, a través de los distintos instrumentos de cooperación transfronteriza, también, pero hay unas contradicciones

y unas incapacidades contrastadas, y o logramos que en materia de cooperación ambas actuaciones estén coordinadas e integradas o la eficacia será limitada. Pero, salvando este hecho de que tenemos que mejorar los procedimientos de intervención de la Unión Europea en sus políticas o en las autorizaciones de las políticas específicas para las regiones ultraperiféricas para seguir avanzando, el éxito y la conquista es clara y por tanto hay que perfeccionar el espacio que tenemos. Pero quiero destacar, porque si no estaría traicionando mis propias convicciones, que los problemas del archipiélago canario no se van a resolver en la puerta de la Unión Europea, por importante que sea el espacio conquistado y por conquistar. Es fundamental que interpretemos bien lo que nos pasa y lo que nos pasa, es que tenemos un 26 por ciento de desempleo, que tenemos encarecimiento, que tenemos la sociedad española más endeudada. Más del doble del endeudamiento medio español se produce en el archipiélago canario y esto es un lastre para la salida de la crisis. Tenemos unos salarios privados un 16 por ciento por debajo de la media española. Tenemos 5 puntos más de pobreza relativa. Tenemos un notable fracaso escolar y no hemos logrado zafarnos del problema grave del claro perfil de sociedad en vías de desarrollo. Una parte sustancial de las respuestas para salir de esta crisis se tienen que dar en el ámbito local, en el cumplimiento adecuado y eficiente de la estructura competencial de que dispone la Comunidad canaria. No podemos culpar a nadie, por ejemplo, del dato sobre el sistema energético. Es poco razonable, es poco aceptable que la comunidad que tiene más viento y sol de los territorios de España, contrastado de forma indiscutible, esté a la cola de la producción de energías renovables con lo que esto significa de incumplimiento del Protocolo de Kioto, y con lo que esto significa en cuanto a inyectar riqueza y autonomía energética al sistema energético canario. Este es un elemento que tenemos que corregir de forma urgente y no podemos endosar responsabilidades a otros porque es nuestra responsabilidad.

El déficit en el sistema educativo. Aunque existan elementos previos que condicionen los resultados educativos no se transforma una comunidad en cuarenta años en este parámetro, cuando hace cincuenta años las tasas de analfabetismo superaban a las de América Latina. Ahí hay un lastre y una espada de Damocles que no será fácil de superar, pero es evidente que los resultados del sistema educativo están sensiblemente por debajo de la media española y tenemos que hacer un esfuerzo desde el autogobierno para salir de él.

En cuanto al tema de la movilidad, en un territorio hiperpoblado, con un nivel de protección muy importante, el coche privado se ha constituido en el elemento de movilidad para ir al trabajo, al hospital o a la universidad, superando claramente los parámetros continentales, y esto es poco razonable y poco sostenible. Tenemos que transformar los sistemas de movilidad en las islas para hacerlos más racionales, más eficientes, más sostenibles y menos contaminantes. Y estos son

asuntos propios, esto lo tenemos que gestionar y todos tenemos una parte de responsabilidad. Yo asumo la que me corresponde, pero me parece muy importante para salir de esta situación que el autogobierno ejerza sus funciones de manera eficiente, diligente y con resultados que puedan ser comparables, y también en el ámbito del Gobierno de España. La financiación autonómica es estructurante y vital para el autogobierno. Las leyes de presupuestos son capaces de añadir o restar respuestas a problemas concretos, pero lo sustancial del autogobierno se sufraga con el sistema de financiación. Y ahí está el 90 por ciento de los recursos para la sanidad, la educación, el transporte y la cultura. Ahí está el autogobierno. Ya no es un análisis solo del que les habla. He leído recientemente un trabajo muy interesante de un investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que concluye lo que hemos concluido nosotros, que en este sistema de financiación estamos en el 93 por ciento de la media, y que el hecho de la insularidad reconocido en la Constitución no solo no se ha ponderado debidamente sino que ha perdido peso relativo de forma absoluta. En el anterior sistema de financiación que tuve la oportunidad de negociar partíamos inicialmente de una participación del 105,7 por ciento, porque se reconocía la compensación a un territorio donde los servicios públicos son más costosos por el hecho territorial discontinuo y por todo lo que esto representa, y ahora estamos en el 93 por ciento. Es más, el último año —escuchen bien porque este es un dato relevante— del sistema anterior, en términos relativos, es mejor que el primer año del nuevo sistema. El último año del sistema de financiación anterior representábamos el 94 por ciento de participación del sistema de financiación. En el inicio de este nuevo sistema estamos en el 93 por ciento. Es evidente que esto va a condicionar el futuro, la suficiencia financiera de la educación, de la sanidad y del resto de las responsabilidades de autogobierno, y el sistema de financiación no ha reconocido de forma adecuada las singularidades canarias. No estamos en la media y deberíamos estar por encima de la media para compensar el hecho insular. Por supuesto, la lejanía no está considerada en el ordenamiento jurídico interno español, que sí lo está en el espacio de la Unión Europea. Por lo tanto, ahí tenemos un problema serio de déficit financiero para el autogobierno, para la cohesión y para la calidad de vida de los canarios. Se ha cerrado un acuerdo que además tiene algunos elementos preocupantes. Hay una disposición transitoria de la ley, la octava, en la que se introduce por primera vez la incorporación de los recursos del REF cara a la cuantificación de los recursos del fondo de competitividad, cosa que no había ocurrido nunca en la historia de los acuerdos de financiación. Por lo tanto, no solamente no se producen avances en esta materia sino que se consolida un trato claramente injusto a un territorio que precisa de estas políticas para salir adelante.

En la Ley de Presupuestos pasa lo mismo. Yo apoyé en este Congreso de los Diputados la aprobación del

Estatuto de Cataluña, también el Estatuto de Andalucía y el de Baleares, el de Aragón o el de Castilla y León, y se reconocía en sus disposiciones transitorias el derecho de estos territorios a participar en el presupuesto estatal en materia de inversión de interés general en determinados porcentajes, en unos casos en función del producto interior bruto relativo de esas comunidades y en otros casos en función de la población o sencillamente el promedio. La ley tramitada se ha cumplido a rajatabla, la hemos estudiado con precisión y a estas cinco comunidades se les respeta el derecho a estar en los promedios y tenemos que decir con tristeza que la Comunidad canaria, que desde 1991 tiene consolidado en el artículo 96 de los aspectos fiscales del REF la participación en el presupuesto estatal en términos promedios, en el proyecto de ley de presupuestos, todavía en tramitación, estamos 290 millones por debajo de la media, que son muchos millones para una comunidad pequeña y con serias dificultades económicas, con retracción de la economía privada y con dificultades objetivas para salir de la crisis. Esto es indiscutible, porque se trata solo de sumar y restar: son 290 millones por debajo de la media en el proyecto de ley de presupuestos, a pesar de que desde 1991 tenemos esta consideración. Se podía alegar hasta el momento que como no había ninguna comunidad que condicionara la ley de presupuestos en materia de inversión, no iba a ser la canaria, a pesar de su cobertura legal, la primera; pero es que en estos momentos se respeta este derecho a cinco comunidades y a una no, a pesar de casi veinte años de historia.

Agradezco, y creo que ha sido un buen ejercicio, aunque los resultados sean francamente mejorables, el esfuerzo del Gobierno de España al interpretar que la crisis canaria tiene un perfil propio, porque ya bastante perfil propio tiene la crisis española con el 18 por ciento de desempleo y algunos otros parámetros de cara a la salida de la misma. En Canarias hay un 26 por ciento de desempleo y sigue creciendo. Insisto en que me gustaría equivocarme, pero sostengo, porque el último trimestre del año es malo para la estructura productiva del Archipiélago, que cuando tengamos los datos del último trimestre de este año nos podemos encontrar con dos o tres puntos más de crecimiento del desempleo y con que rondemos el 27, el 28 o el 29 por ciento de población activa en paro, que es una bomba de relojería, porque sabemos que las dificultades para salir de esto son muy serias. ¿Cómo vamos a crear no el empleo que necesitamos para conseguir parámetros de sociedades desarrolladas sino para volver a los parámetros del 12 y el 13 por ciento en que se convirtió el paro estructural? Cuando crecíamos a un ritmo del 3 o del 4 por ciento el paro estructural no bajó ninguna del 10 o del 12 por ciento, cuando en las sociedades más desarrolladas de nuestro entorno está en el 4 o el 5 por ciento. Ahora, en período de retracción, de retroceso de la economía, el paro estructural se puede colocar en torno al 20 por ciento y eso es muy difícil de gestionar en una sociedad moderna que pretenda seguir progresando y no hay resultados.

Tengo que decir que agradezco el esfuerzo hecho en el Consejo de Ministros y comparto absolutamente el análisis, porque dice todo esto: habla del fracaso escolar, del desempleo, de las dificultades objetivas y estructurales de la Comunidad de Canarias, pero también tengo que decir que lamentablemente las medidas son las que ya conocíamos, con algunas novedades cualitativas no expresadas en términos presupuestarios, que es como se resuelven los problemas. Va a ser difícil contener el proceso de deterioro económico que existe en estos momentos en el Archipiélago sin la intervención activa, eficaz y sensible del Gobierno de España y, por supuesto, de la sociedad local en toda su dimensión.

Le voy a poner un ejemplo. Hemos repasado Castilla y León, una comunidad española que tiene la mitad de paro que Canarias, que tiene exactamente diez puntos más que Canarias de renta per cápita y tiene un plan de convergencia interior aprobado por el Gobierno de España y la comunidad respectiva que tiene una expresión presupuestaria de 2.466 millones de inversión, que es el doble de lo que le correspondería en términos poblacionales. Sin embargo, nosotros para el Plan integral de Canarias la inversión en el presupuesto para 2010, y previsiblemente en los próximos años, se mantiene por debajo del promedio. Difícilmente vamos a resolver los problemas de infraestructura y de desarrollo si no conseguimos una mayor implicación. Por tanto, lamentándolo mucho, y reconociendo el valor que tienen las decisiones adoptadas en ese Consejo de Ministros, o se añaden contenidos, especialmente presupuestarios, o el impacto del Plan Canarias en la contención de la crisis y, sobre todo, el impacto del Plan Canarias en el cambio del modelo productivo va a ser muy complicado. Insisto en que en los asuntos europeos hablamos esencialmente del sector primario, y hay que seguir defendiéndolo, entre otras cuestiones porque si no desaparece, está en el 1,2 por ciento, pero la clave del futuro de Canarias está en el sector servicios, especialmente en el tema turístico, que por cierto, en este ámbito es difícil de tocar, porque es una actividad teóricamente competitiva y en la que debemos mejorar nosotros internamente.

En definitiva, es fundamental dejar claro que el proceso de desconvergencia de la Comunidad canaria está ahí, que las políticas europeas no tienen las respuestas a estos hechos, que los fondos europeos no son el maná que resuelva estos problemas, insisto, captaremos 500 millones si hacemos las cosas bien en el periodo 2007-2013, y estos 500 millones son los que recibimos de menos cada año en función de nuestra separación de la media en materia de financiación autonómica. Estos datos gustarán o no gustarán, pero con este parámetro difícilmente Canarias retomará el vuelo del proceso de convergencia y de progreso. Es fundamental el papel de la sociedad local y de sus instituciones, el papel del Gobierno de España y sus instituciones y, por supuesto, seguir trabajando en el proceso del estatus específico de las regiones ultraperiféricas en la Unión, pero reconociendo que una parte importante de las tareas la tenemos

que hacer nosotros con la cobertura legal que nos posibilita el Tratado de Lisboa, porque las ayudas del Estado, que sustentan la mayoría de las políticas diferenciales en materia fiscal, tienen ahora una cobertura indefinida, y es que caben ayudas del Estado al margen del nivel de renta y, por tanto, el Gobierno español tiene un instrumento para actuar de forma permanente.

Agradezco a los portavoces sus consideraciones y preguntas, y le digo al señor Segura que me parece fundamental enfatizar sobre la política interior si queremos sacar a la Comunidad canaria del mal momento que atraviesa, porque si no reaccionamos no hay perspectivas razonables, objetivas y medibles de salir a corto plazo, y el deterioro social y económico va a ser sensible y lamentablemente duradero. En otros ámbitos, en otras crisis que hemos vivido ha sido fácil destruir empleo, como siempre, pero muy difícil volver a crearlo y tenemos 282.000 personas sin empleo y en aumento. Este parámetro expresa en gran medida los malos resultados de la economía canaria, la necesidad de una reconversión de nuestro sistema productivo y la necesidad de fundamentar el futuro económico del Archipiélago sobre otras bases. Europa tiene que ayudarnos, España también, y nosotros, como sociedad canaria y en los ámbitos competenciales pertinentes, tenemos que hacer las tareas debidamente porque si no el proceso de alejamiento de la riqueza media española y europea va a continuar como ha ocurrido en la última década, perdiendo de media un punto de riqueza cada año y seguramente en este contexto de crisis económica se intensifique ese alejamiento de la media española y comunitaria.

Muchísimas gracias por sus consideraciones. Agradezco especialmente al señor Segura la invitación, él sabe que no pensamos igual, aunque coincidamos en las preocupaciones de futuro y nos inquiete a ambos la necesidad de modificar y cambiar aquella tierra para que sea más próspera, más convergente, para que esas veleidades minoritarias soberanistas, que yo respeto si se hacen pacíficamente pero que no comparto, no alcancen cobertura porque hay gente interesada en alentarlas, y no me parece mal, forma parte de la lógica democrática. Hay medios de comunicación y partidos políticos que están en esa estrategia, yo lo respeto de forma absoluta, pero me parece que nuestros problemas son de otra naturaleza: son de organización, de eficiencia, de una respuesta más adaptada a las necesidades de Canarias por parte del Gobierno de España y de seguir persistiendo en que nuestro modelo de integración en Europa tiene que ser diferenciado, adaptado a las circunstancias territoriales y estructurales de un archipiélago que pertenece al Estado español y a la Unión Europea, que ha tenido una buena respuesta y una gran sensibilidad por parte de la Unión en todo este proceso de integración que ya lleva unos cuantos años y que yo creo esencialmente positivo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Román Rodríguez Rodríguez.

— **DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE PRODUCTORES DE BANANA (CÓLOGAN PONTE). (Número de expediente del Congreso 219/000366 y número de expediente del Senado 715/000281.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continuamos con las comparecencias. Tiene la palabra don Leopoldo Cologan Ponte, presidente de la Asociación Europea de Productores de Banana, para informar en relación con la materia objeto de estudio de la Ponencia sobre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea. Conozco al señor Cologan desde hace mucho tiempo, tiene dilatada experiencia, es un batallador infatigable a favor del plátano canario y un personaje enormemente conocido en los círculos agrarios de la Unión Europea. Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE PRODUCTORES DE BANANA (Cologan Ponte)**: Doy las gracias a los diputados y senadores que me han permitido comparecer hoy aquí para explicar la importancia del sector platanero como sector estratégico dentro de las regiones ultraperiféricas. Ya en el año 1989 cada país de la Unión Europea tenía su propio sistema de abastecimiento de plátanos. En España teníamos el autoabastecimiento total; no entraban bananas de ninguna procedencia. Francia tenía un sistema que protegía sus producciones en Martinica y Guadalupe, y permitía la entrada de lo que le faltaba, e igual ocurría en Portugal con Madeira. Esto nos llevó a crear en el año 1989 la Asociación de productores europeos de plátano, que hace unos días cumplió veinte años, donde los productores de Martinica, Guadalupe, Madeira y Canarias estamos juntos. Entre todos tenemos 20.000 hectáreas en las regiones ultraperiféricas, de las cuales 9.500 están en Canarias; tenemos casi 13.000 productores de plátano en toda la Unión Europea, de los cuales 9.000 están en Canarias; y tenemos una producción de casi 600.000 toneladas, de las cuales casi 400.000 están en Canarias. No solamente se trata de lo importante que para nosotros es el plátano sino que también juega un papel muy relevante en Canarias. Nosotros traemos al mercado tradicional, al mercado de la Península casi un millón de kilos de plátanos diarios que vienen con los barcos. La alimentación de Canarias se lleva desde aquí, desde la Unión Europea y concretamente desde la Península. Aproximadamente el 80 por ciento de la alimentación va vía marítima, y nosotros nos encargamos de cargar los barcos hacia arriba, con lo cual también jugamos un papel importante porque si los barcos hacia arriba fuesen vacíos se vería bastante afectado el coste de la cesta de la compra porque subirían los precios.

Nosotros hicimos esto en el año 1989, y en el año 1993, con un trabajo formidable por parte de un ministro, Pedro Solbes, y con la intervención muy directa de Felipe González, hicimos una fantástica OCM del plátano, que se aprobó y se aplicó el 1 de enero de 1993, y

a partir de ahí empezamos a funcionar. A los dos días de entrar en vigor esta OCM del plátano ya empezaron las denuncias ante la Organización Mundial de Comercio y comenzamos a hacerle frente, siempre colaborando con los gobiernos de España, Francia y Portugal codo con codo. Los sucesivos ataques los compartimos con los diferentes ministros que tuvimos. En este sentido quiero hacer un recuerdo especial a la desaparecida Loyola de Palacio. También con Miguel Arias —a quien tengo al lado— trabajamos codo con codo porque tuvimos que hacer frente a otra de las reformas, de la misma manera que en la actualidad lo estamos haciendo con Elena Espinosa. Hemos trabajado estrechamente con los tres gobiernos y hemos propiciado que la política que lleven con respecto al plátano de España, Francia y Portugal vaya un poco en línea con todo eso.

Como ya les he explicado, se hizo la OCM; esa OCM fue atacada y fue desapareciendo poco a poco porque en cada contencioso pedíamos algo y buscábamos una compensación. Siempre fuimos un sector dinámico porque ir contra la pared no nos llevaba a ninguna parte ni ir a protestar tampoco. Lo bueno era trabajar: trabajar en la Comisión, trabajar en el Parlamento Europeo, trabajar en todas las instituciones e intentar explicar cuáles eran nuestras características. Y así llegamos con una OCM —que en principio tenía vida hasta 1993— hasta 2006, y luego con el paso cambiado fueron desapareciendo los sistemas de protección hasta que llegamos a la actualidad, donde la Unión Europea, que es deficitaria en plátanos, se abastece de los plátanos de la Unión Europea —ahora, con la Europa ampliada, cubrimos aproximadamente el 10 por ciento del abastecimiento de Europa—; luego están los suministros de las antiguas colonias de la Unión Europea —que son los países ACP—, que hasta ahora han estado contentados con contingentes y que hace un año se liberalizaron totalmente, y por último se abastece de terceros países, de los países latinoamericanos.

Esa es la situación actual. Antes de dejar bien concretado este asunto En este momento en la Organización Mundial de Comercio tenemos un contencioso, uno de los tantos que hemos tenido. Lo que pretende este acuerdo es bajar el arancel de entrada a terceros países que ahora está en 176 euros por tonelada. Hemos perdido el contencioso que presentaron Estados Unidos y Ecuador, por lo que el arancel de 176 que tenemos en la actualidad hay que bajarlo hasta 114 en ocho años, pero la primera bajada va a ser a 148, que —lo anuncio ya aquí— se va a aplicar el 1 de julio de 2010 pero con carácter retroactivo al día 1 de enero de 2010. El día 16 ó 17 de diciembre se firmará el acuerdo pero ojalá que no se firme; nosotros vamos a hacer todo lo posible por reventar ese asunto y lo vamos a intentar hasta el último minuto pero parece que los esfuerzos que estamos haciendo no van a servir y vamos a tener que bajar el arancel. Va a haber una primera bajada fuerte del arancel pero pedimos que, por lo menos esa primera bajada hasta 148 euros, se mantuviese durante un periodo de

dos o tres años. Esta discusión en Ginebra está siendo muy fuerte. Nos estamos reuniendo con los países ACP —que tienen 84 votos dentro de la Organización Mundial de Comercio— prácticamente cada quince días porque intentamos que hagan prevalecer esos 84 votos —la Unión Europea tiene solamente uno— que son importantes para presionar y que ellos consigan lo que pretenden, porque a los países ACP la bajada de 176 euros por tonelada a 114 los liquida. Por eso ellos están muy preocupados y han presionado mucho para que esto sea así pero las cosas, por el camino que van, no van a acabar como queremos.

En Madrid —y yo voy a dejar al presidente el dossier firmado por los ministros de Agricultura francés, española y portugués— se llegó a un acuerdo el 16 de junio, acuerdo que los productores comunitarios suscribimos al cien por cien porque recoge todas las peticiones de los gobiernos francés, español y portugués con respecto a lo nuestro. Adaptándonos a la situación actual se pide en ese documento, como ustedes podrán comprobar luego, que la primera bajada se mantenga durante un periodo de tres años —no hacerlo tan de golpe—, que el acuerdo de Ginebra tenga un respaldo jurídico suficiente y que se lleve al consejo de la Organización Mundial de Comercio para que, a posteriori, cuando se abra la ronda de Doha, no se vuelva a debatir este asunto y pide que la Unión Europea mantenga la renta de los productores comunitarios, actualizando la ficha financiera que poseemos que estaba calculada para un sistema como el que está funcionando en la actualidad. De todas estas peticiones que no firmé yo, sino que firmaron los tres ministros, ni una está recogida en el acuerdo que se está presentando en Bruselas y que se pretende aprobar en Ginebra, que nosotros sepamos. Pero estamos viendo que la Unión Europea, para tapar la boca a los países ACP, primero les ofreció 100 millones de euros y ahora va por 200; calculo que va a terminar entre 210 y 220 millones de euros. Curiosamente, la Unión Europea reconoce los daños de un descreste arancelario a los países ACP y a los países comunitarios no les reconoce absolutamente nada. Nos quedamos verdaderamente asombrados de que esto sea así. Está recogido con la firma de los tres ministros para que se actualizaran esas peticiones. Estamos viendo que esto es así.

Para resumir, en Ginebra vamos a bajar de 176 a 148 y luego, paulatinamente, hasta 114. Si se recoge bien legalmente, va a ser el mal menor. Pero lo tengo que decir, viene lo grave, y es que el Gobierno español está favoreciendo los acuerdos de libre comercio con los países latinoamericanos y los está propiciando. Lo sabemos porque estamos en Bruselas un día sí y otro también, como sabe perfectamente el presidente de esta Mesa. La propia Comisión nos ha dicho que España tiene mucho interés en firmar el próximo mayo, en la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, aquí, en Madrid, el acuerdo que va más allá de los acuerdos de Ginebra. Ese acuerdo lo quiere llevar hasta 95. En los pasillos de Ginebra se hablaba la semana

pasada de 75 —lo pongo entrecomillas porque cuando el río suena por algo será— con el objetivo de llegar a un acuerdo, pero en el acuerdo que está firmado en este momento y del que tenemos la documentación, es continuar el descreste a partir de los 114 hasta 95, ampliando el plazo de ocho a diez años. Según se nos dice, hay una gran necesidad de desarrollar este asunto porque las grandes empresas nacionales se quieren ubicar en Latinoamérica y son mucho más importantes que los 9.500 productores de Canarias. Lo digo con toda la tranquilidad del mundo porque es así, y no puedo levantarme de aquí sin decir lo que siento porque siempre lo he hecho y quiero seguir haciéndolo. El acuerdo con los centroamericanos está prácticamente terminado y el Gobierno español lo sabe porque tiene más documentación que yo. Los países andinos en conjunto, Venezuela por un lado y Ecuador por otro, se están peleando todo el día, por lo que la Unión Europea ha optado por ir uno por uno a ver si los va enganchando y los mete a todos en el saco de aquí a mayo. Lo va a conseguir porque si ven que a los vecinos les van a bajar el arancel y a ellos no, sería de tontos que no lo asumieran. Por lo tanto, eso queda así.

Otra cosa que no podemos comprender es que el Gobierno español, en su oficina de la Agencia de Cooperación Internacional, esté favoreciendo las plantaciones de plátano en otros países. En República Dominicana, el Gobierno español ha puesto 4.700.000 dólares de sus fondos, que podría haber invertido en carreteras, en educación o en cualquiera de estas cosas, pero no precisamente en lo que nosotros tenemos; es incongruente que se haga así. Asimismo ha depositado fondos en unas plantaciones en Senegal cuya dimensión viene a ser el equivalente a un poco más de una cuarta parte de lo que tenemos hoy plantado en Canarias. Tampoco lo podemos comprender porque también en Senegal con ese dinero se podrían hacer un montón de actuaciones, por ejemplo, enseñar a estos países a que elaboren los productos de alimentación primaria que necesitan, pero lo que no es congruente es lo que estamos viendo. Este es nuestro panorama y tenemos una postura muy clara. Hemos tenido reuniones con el Gobierno español; estamos trabajando con la ministra codo a codo y le hemos dicho que hay una oportunidad porque ella firmó el documento que yo tengo aquí, en el que se establece que en los acuerdos con los latinoamericanos no puedan llegar a 95. Con este documento en mano pido al Gobierno español que traslade a la Unión Europea que 95 euros por tonelada no pueda ser y que, en coherencia con el acuerdo que se firmó, tiene que ser una cantidad similar o igual a la que se acuerde esta semana en Ginebra. Si en Ginebra se pasa de 148 a 114 —que ya es una bajada importante—, que a los latinoamericanos se les pague 114; si se quiere se les baja unos euros, pero no llevarlo ni a 95 ni a 75. Eso es lo que estamos solicitando al Gobierno español.

También desde Asprocan, la Asociación de productores de plátanos de Canarias, se ha solicitado del

Gobierno una serie de medidas —y ustedes ya lo han debatido en el Congreso de los Diputados y está autorizado por la Unión Europea—, como son las ayudas de Estado; sino, esto se nos va. Si estamos hablando —y se lo he oído a mis predecesores— de que vamos a llegar a un 30 por ciento de paro en Canarias, ¿por qué vamos a cargarnos un sector que ha ido sobreviviendo —porque el del tomate se va de rositas y los demás sectores también—, y que hemos trabajado? Nosotros lo que pedimos es, primero, que España y los países productores de la Unión Europea exijan a ésta que si se va a bajar el arancel se compense actualizando la ficha financiera; segundo, respecto a las ayudas de Estado, no van a ser suficientes. Me explico. Van a entrar bananas por un tubo, y en los países ACP Camerún y Costa de Marfil no son los productores de Costa de Marfil quienes lo llevan, sino las multinacionales americanas, que ya se han establecido allí. La Unión Europea ha puesto en manos de las multinacionales americanas el comercio de toda Europa, es una cosa verdaderamente increíble, yo no lo puedo comprender. Y ahora resulta que hay que ayudar a los países, sí, a Camerún y a Costa de Marfil, pero será a los productores de Camerún y de Costa de Marfil, y nosotros estaríamos dispuestos a ayudarlos, pero no a las grandes multinacionales americanas que van a explotarlos, a sacarles la sangre, y después se mudan, como se van a mudar ahora de América. Por eso nosotros pedimos también que se aplique de forma automática el cien por cien del transporte al plátano desde que baje el arancel. Si el arancel baja en enero —porque va a bajar en enero, no va a bajar en julio que es cuando va a salir un titular diciendo que se aplica en julio; pero se devuelve porque va a salir con carácter retroactivo al 1 de enero— pedimos la subvención al transporte y los productores canarios que estamos consolidando nuestro mercado tradicional, que es el del plátano en la Península Ibérica y en Baleares —y tenemos que decir una cosa: que el consumidor nacional es realmente formidable con el plátano de Canarias, tengo que hacer aquí un reconocimiento expreso a todos los consumidores, pero cada vez hay más bananas, más bananas y más baratas, porque cada vez serán más baratas, ellos producen a menos de la mitad del costo que nosotros—, ya hemos perdido el 20 ó 25 por ciento del mercado europeo, de nuestro mercado tradicional, y pedimos al Gobierno español la ayuda del cien por cien al transporte de forma automática, que se habilite una ficha financiera que por lo menos equipare la cuantía a lo que aportamos los productores canarios en la actualidad, para poder seguir fijando y manteniendo la fidelidad del consumidor español y nacional al plátano de Canarias.

Perdonen si me he extendido un poco pero en el tema del plátano esto es lo que hay; me he expresado lo mejor que he podido y he intentado explicarles lo más rápidamente posible la situación de un sector tan complejo como el del plátano; para que ustedes se hagan una idea: el 80 por ciento del comercio mundial lo mantienen tres empresas multinacionales. Tres empresas multinacio-

nales comercializan el 80 por ciento de la banana del mundo. Y vayan a visitar esos países, yo siempre lo digo: en el Parlamento Europeo tenían que ir a visitar esos países, a exigirles calidad, seguridad social, que no trabajen los niños. Todas esas cosas se han perdido porque no se ha hecho, y cuando uno va a esos países se le cae el alma a los pies viendo en qué condiciones trabaja toda esa gente para unas grandes multinacionales, y la mitad del dinero no llega a su sitio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Perestelo, tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Bienvenido, señor Cóllogan; me uno a las palabras que como recibimiento pronunciaba el presidente de esta Comisión, creo que se ajustan a la realidad del trabajo de muchos años en defensa de este sector. Quiero también valorar la decisión de esta Comisión de permitir su presencia en esta ponencia; me parece importante; creo que este es el único subsector económico que se incorpora a los trabajos de la ponencia, que se pretendía más general, sobre todo por el tiempo. El tiempo era importante para que la Presidencia española pudiera dotarse de un documento que permitiera un trabajo o al menos una estrategia en el marco de la Unión Europea. Por eso quiero agradecer y valorar la decisión de la Comisión de invitarle, y también valorar que otras presencias que podrían ser importantes no puedan compartir este tiempo en esta ponencia, y en ese sentido quisiera saludar y agradecer la presencia del presidente de Asprocan, señor Rodríguez, por su preocupación. Por lo menos está como oyente en esta comparecencia y creo que es bueno que el señor Rodríguez pueda estar compartiendo con nosotros estas reflexiones.

Aquí se han hecho hoy muchas referencias al documento COM 2004, de 26 de mayo de 2004, que fue un mandato del Consejo de Europa, de Sevilla, de junio de 2002. En relación con la estrategia de las regiones ultraperiféricas, en su punto 4.3 establece en dos párrafos una referencia importantísima, con un alto contenido referido a la agricultura, y habla del plátano por su valor estratégico. Entenderán las razones por las que se plantea esta comparecencia en este marco de trabajo y sobre ese documento. Pero también en el punto 2.2.1.1. del último memorándum aprobado —es lo importante— en Canarias, y firmado por las siete regiones ultraperiféricas, se establece la estrategia de apoyar a la agricultura en la óptica de la autosuficiencia alimentaria y en la competitividad, y usted, señor Cóllogan, hablaba también de eso, de calidad alimentaria. No se puede entender una Europa que no proteja a sus productores comunitarios, a los que le garantizan la calidad alimentaria. Por eso hay que establecer políticas de apoyo, como ha hecho recientemente Alemania con una partida presupuestaria importantísima de ayuda directa a sus productores, como ayudas de Estado, como consecuencia de la aprobación por los Veintisiete del establecimiento de ayudas de

Estado. Usted ha hecho referencia a la importancia y la trascendencia que para nuestra única región ultraperiférica en el Estado, Canarias, tiene la producción platanera: 9.500 hectáreas, 9.000 familias productoras, y todo lo que como consecuencia de esta producción deviene en empaquetados, transportes, etcétera.

Hablaba usted también y mostraba su preocupación —una preocupación que es compartida— sobre la bajada del arancel. Estoy completamente convencido de que si no se trató en Ginebra el 30 de noviembre no fue por una estrategia negociadora, sino precisamente por eso a lo que usted hacía referencia de pasada: las discrepancias que existen en los países andinos sobre todo en cuanto a otras producciones tropicales y su comercialización en Europa. Ahí hay un conflicto importante en estos momentos que deriva en una falta de acuerdo que posibilita el retraso de la aplicación de medidas de bajada del arancel, como se está haciendo en este momento en la Organización Mundial del Comercio. Eso es importante, son factores externos a nosotros, pero indudablemente nos favorecen en esta situación. Está claro que los Veintisiete también establecen la posibilidad de ayudas de Estado, y nosotros entendemos —y lo hemos manifestado en esta Cámara— que la situación actual, sin bajada del arancel, está ya produciendo efectos negativos en la comercialización de nuestros plátanos. Usted ha hecho referencia a pérdidas de un 25 por ciento; no tengo los datos del actual Posei, pero podemos afirmar —para evitar las dudas de mi intervención anterior en la comparecencia de don Fernando Fernández— que nosotros estamos de acuerdo, como usted bien ha dicho, con el apoyo a los países africanos, pero habría que contingentar para ayudar realmente a los productores y a los ciudadanos de esos países, no a las multinacionales que se han movilizado. Hace poco el presidente de Panamá, en una comparecencia en el Senado, afirmaba con un cierto desasosiego que en estos momentos el arancel era menos importante, porque estaban dándose cuenta de lo que significaba esta liberalización sin contingentes de las producciones ACP, y la deslocalización de las multinacionales hacia esos países. Ojalá Europa sea tan escrupulosa a la hora de controlar cómo se mueven esas multinacionales en esos países y que no tengamos ejemplos como los que usted manifestaba que se están produciendo en los países centroamericanos y latinos.

Por tanto mi reflexión es que ya existen efectos negativos con la situación actual que obligarían a poner en funcionamiento esa disposición contenida en el real decreto que aprueba las ayudas al transporte, que establece que el ministerio, comprobada la situación, puede activar los mecanismos para crear ayudas de Estado al transporte. No vayamos a dejar pasar los meses y, como decimos en Canarias, muerto el burro, la cebada al rabo; si dejamos morir el sector indudablemente no podremos vivir uno, dos o tres meses sin tener garantizadas esas ayudas para generar la producción. En definitiva, esa era mi reflexión a eso que hace usted como denuncia en cuanto a la inversión de fondos del Estado en produc-

ciones en otros países. Nos preocupa, usted lo ha dicho; no es la primera vez que se lo escucho o por lo menos lo había visto en algún documento anterior. Creemos que manifestamos nuestra preocupación en el marco adecuado, porque estamos tratando de producir aquí un desarrollo equilibrado y un valor estratégico de las regiones ultraperiféricas en el marco de la Unión Europea.

Por tanto, muchísimas gracias por su comparecencia y por la información que nos ha aportado. Estoy seguro de que el tema del plátano, en función de su información, va a llevar por lo menos un apartado en el documento final que elabore esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Entesa Catalana de Progrés tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Gracias, señor Còlogan, por su comparecencia; bienvenido a esta Comisión en nombre de nuestro Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés en el Senado. Gracias también por la cantidad de datos y de valoraciones que ha aportado sobre un tema que evidentemente conoce usted muy bien, por razones obvias. Sin duda la situación de la competitividad del plátano es preocupante, pero con todo entendemos que es necesario que las políticas de nuestro Gobierno y de la Unión Europea protejan los intereses de los productores de plátanos evidentemente, y en general de los productores del sector primario de nuestro país. No obstante, eso debe hacerse compatible con la tendencia inevitable hacia la liberalización del comercio mundial y administrar con prudencia también la política arancelaria, en la medida en que no es aconsejable un exceso de proteccionismo tampoco para la economía de la Unión Europea, a la vez que nuestra política de protección de la propia producción, que es prioritaria ciertamente, debe compatibilizarse con la ayuda al desarrollo de una serie de países emergentes con los cuales la Unión Europea está comprometida, y España particularmente. Compartimos por eso con usted esa diferencia importante que hay entre ayudar al desarrollo de los países productores y ayudar a las grandes compañías que monopolizan el comercio mundial de la banana. Por tanto, habrá que hacer un esfuerzo por atender los intereses de nuestros productores y compatibilizarlos con esa adaptación del comercio mundial y del papel de la Unión Europea, con un respeto a las reglas del libre mercado, y evitando un exceso de proteccionismo a la vez que colaboramos al desarrollo de los países emergentes, pero sin abandonar a nuestros productores, especialmente a nuestros productores de plátano de Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su portavoz don Pablo Matos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Quiero dar también la bienvenida en nombre de mi grupo parlamentario

a don Leopoldo Cóllogan. Quizá este debate, estas preguntas o esta comparecencia se podía haber llevado no solo de un canario a otro canario, como soy yo, sino que el presidente de la Comisión ha tenido la oportunidad durante muchos años de debatir con el señor Cóllogan, cuando ostentaba el cargo de ministro de Agricultura.

He tomado nota de toda la intervención de don Leopoldo, y solamente quería hacer una reflexión y unas preguntas. Es cierto lo que decía el señor Perestelo; en este momento usted es una excepción en la Comisión, puesto que la agricultura no es el único sector económico que está representado o que va a comparecer, sino que dentro de la agricultura está el sector del plátano por la importancia que tiene dentro de la agricultura de Canarias. Solamente quiero hacer unas reflexiones para luego hacerle una pregunta o pedirle una opinión. Se ha hecho referencia a los distintos documentos COM que manejamos y que se han elaborado y aprobado por la Comisión desde 2004 a finales de octubre de 2008. En todos los documentos se hace referencia, basándose en las especiales circunstancias estructurales de las regiones ultraperiféricas, a la necesidad de preservar la agricultura desde distintos puntos de vista. En algunos momentos se habla de la fortaleza de las RUP, de sus productos específicos o especiales dentro de la agricultura común, de su calidad. Se habla en otros momentos de preservar a las regiones ultraperiféricas para que puedan seguir exportando sus productos agrícolas, y no solo de la autosuficiencia o el mercado propio. Por supuesto se sigue hablando de la agricultura con respecto a los fondos del Posei. Incluso en los documentos no solo de la Comisión, sino en los memorándum establecidos por los presidentes de las regiones ultraperiféricas se siguen presentando en la Unión Europea una serie de necesidades para la protección de la agricultura, bajo tres aspectos: garantizar los ingresos de los agricultores; seguir con medios financieros suficientes, en este caso de los Posei; y proteger las producciones agrícolas amenazadas por los acuerdos de libre comercio. Usted sabe, porque lo hemos hablado en otras ocasiones, que soy de los que considero, porque vengo de otro ámbito, que aparte de que la agricultura es un sector importantísimo dentro de la economía y de la sociedad canaria es absolutamente necesario protegerla, entre otras cosas porque en una isla que tiene un territorio limitado sirve para fijar el territorio. Creo que es indispensable seguir manteniendo a toda costa en el archipiélago canario la agricultura en general y el plátano en particular.

Hemos vivido la lucha continua por ese reconocimiento. Pasamos por los contingentes y luego por los aranceles, que están sufriendo las condiciones que usted ha dicho. Y yo le pregunto: ¿cómo se puede llevar a cabo el mantenimiento de la producción agrícola canaria y del plátano en Canarias como región ultraperiférica, igual que otras regiones ultraperiféricas, de una manera estable y siendo realistas, es decir, sabiendo los problemas o los criterios de la Organización Mundial del Comercio, y por tanto adaptando la normativa que pueda garantizar

la supervivencia de la agricultura y del plátano a la realidad, que no es otra que los criterios de la Organización Mundial del Comercio? ¿Sería suficiente el paso abierto después del Tratado de Lisboa con respecto a las ayudas de Estado que posibilita la subvención al transporte? ¿Sería suficiente con esa medida, que no entorpece esos acuerdos y esas resoluciones de la Organización Mundial del Comercio? Si eso fuera así, que yo creo que sería suficiente, coincido con el señor Perestelo en que el decreto de ayudas al transporte tiene que operar de una manera automática, porque si vamos a esperar a una evaluación de sus estudios puede darse el caso de que ya no podamos resucitar el sector, porque el sector haya caído. Me imagino que compartirá con nosotros que es necesario modificar el decreto de transporte para que opere de una manera automática. Por otro lado, ¿qué otra fórmula ha valorado el sector para mantener la protección al plátano sin tener los problemas jurídicos, de presión política, etcétera?

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Cóllogan, su figura personal, la institución y el colectivo social a quienes usted representa a los parlamentarios canarios en Cortes Generales a lo largo de los últimos veinte años nos sugiere respeto y admiración. Pero no el señor Cóllogan, sino lo que usted representa, que es lo importante. Las personas somos instrumentos. **(La señora Becerril Bustamante: Las personas, además de instrumentos, somos algo más.)**

El señor **PRESIDENTE**: No debatan entre ustedes, señorías.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Las personas actuamos como instrumentos al servicio de la sociedad, y el papel que hemos jugado a lo largo de los últimos veinte años, tanto el señor Matos como el señor Perestelo como quien les habla, nos ha causado admiración. Es una realidad. Cuando en el año 1986 —y en la Mesa tenemos otro canario, sin demérito de los parlamentarios que no representen una circunscripción, y naturalmente incluyo a don Anselmo Pestana como otro de los activistas— ingresa el Reino de España en las comunidades europeas, el sector del plátano, que tenía el mercado en régimen de monopolio en la península, ve que se le abren unos horizontes impensables. Lo que ha ocurrido a lo largo de estos últimos veinte años ha sido realmente espectacular, no se puede negar, y tenemos la satisfacción —y cada uno de nosotros podríamos dar una conferencia, aunque no es la intención de este interviniente— de haber podido ver la evolución y cómo aquella especie de milagrillo del niño de Jesús, que fue la aparición de la OCM del plátano, por una serie de circunstancias, lo consolidó, y en ese proyecto de conferencias que

cada uno podríamos dar hablaríamos de la importancia que tiene desde la perspectiva social, desde la generación de empleo, desde la perspectiva del paisaje, y desde lo que significa culturalmente ese sector. La virtud que ustedes han tenido, los productores canarios, asociados posteriormente en un grupo comunitario, desde luego ha servido para consolidar ese sector, y han sabido adaptarse a las circunstancias variadas que en cada momento se han producido. Ahora sin duda alguna estamos en una nueva etapa. Casi me atrevería a afirmar —y es la primera pregunta que le formulo— que la OCM ha desaparecido, y en esta nueva circunstancia todos tenemos que actuar con inteligencia para garantizar la supervivencia del sector.

Me gustaría que usted nos dijera qué espera de las ayudas al transporte, y qué espera de actuaciones españolas y comunitarias sobre las políticas de comercialización y de publicidad para incrementar —digamos— esa capacidad de penetración en el consumidor comunitario; qué espera de políticas de modernización de las infraestructuras, de los cultivos, y qué espera de posibles actuaciones en nuevos sistemas de riego. En suma, qué políticas que pudiese recoger esta ponencia demandaría como conclusiones para elevarlas adonde tiene que elevarlas. Yo tengo la convicción de que no hay que modificar los dos reales decretos que regulan la subvención al transporte de mercancías. Pensar en hacerlo nos mete en una batalla comunitaria que no sabemos dónde nos puede conducir. Creo que bastaría con una resolución ministerial ya que quedó abierta la puerta. Dado que el real decreto por el cual se regulaba la subvención al transporte de mercancías de ida y vuelta con Canarias del año 2001 tenía una serie de defectos, que algunos hemos tenido que sufrir en su implementación, ha sido sustituido por dos. En uno figura un anexo donde aparecen los productos agrícolas, y en el otro un anexo de otro tipo de productos. En los agrícolas en efecto tuvimos que mantener una gran batalla con los distintos sectores que debieron tomar decisiones, y figura abierta la posibilidad de la subvención al transporte del plátano, siempre y cuando se produzcan modificaciones estructurales de naturaleza política en el sector. No es esta la transcripción fidedigna, pero creo, señor Cóloman, que basta con una orden ministerial. Es cierto que es muy positivo que reivindicemos su aplicación desde el 1 de enero próximo.

Me ha llamado la atención —termino— que en la página 27 del memorándum conjunto de las regiones ultraperiféricas, que se firmó el 14 de octubre de 2009 en una sesión que se celebró en Las Palmas de Gran Canaria, el caso del plátano sea objeto de un tratamiento muy ligero, muy poco concreto, muy poco materializado. En esa página, si se me permite leer por parte de la Presidencia dos o tres párrafos, entre otras cosas se dice: las RUP consideran que es indispensable efectuar una política de calidad de sus productos agrícolas que tenga en cuenta todas sus particularidades. Ahora bien, esta producción destinada a la exportación debe hacer frente a

costes excesivos, esencialmente vinculados al coste de la mano de obra y a los fletes, y a una fuerte competencia de los países situados en su región, países ACP, cuenca mediterránea, etcétera. El caso del plátano comunitario es un ejemplo patente de la reducción progresiva de la protección de los principales productos de exportación de las RUP. No dice más, y me ha dejado muy sorprendido que no haya concretado. Hay que ser un superexperto para sacar un poquitín de rendimiento a esta frase. Yo no logro sacárselo.

En suma, el Grupo Parlamentario Socialista quisiera que usted transmitiese a quienes representa el firme compromiso de mantenernos en la misma línea de conducta, teniendo en cuenta las nuevas circunstancias políticas de cooperación con países en distintos lugares del mundo. No nos olvidemos de que no solamente estamos viviendo una crisis económica global, sino una crisis global en el globo terráqueo. Hay del orden de 4.000 millones de seres humanos pasando hambre, hay muchos países en una gravísima situación económica, y la política de cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores español lleva naturalmente a financiar y a apoyar actuaciones en distintos sectores: en materia de formación profesional y en materia agraria, en la generación de infraestructuras en el sector agrario de distintos productos, plantas ornamentales, plantas decorativas, flor cortada, esquejes, también plátanos, frutas de muy diferentes características, y desde luego la Organización Mundial del Comercio, después de fracasos reiterados años atrás, probablemente adoptará una decisión que espero que no sea tan catastrófica como la que usted ha diseñado. Esperemos que nosotros en el ámbito de nuestra responsabilidad hagamos lo único que podemos hacer, que es hacernos eco de los planteamientos que aquí nos ha transmitido, y continuemos no en una lucha reivindicativa, demagógica, buscando fotografías, sino en la firme convicción de la necesidad de consolidar cada vez más la capacidad competitiva de un sector que ha jugado un papel clave en nuestra economía, y desde el punto de vista cualitativo, porque desde el punto de vista cuantitativo en el producto interior bruto canario tiene el peso relativo que tiene, pero sí tiene una importancia social excepcional. De ahí que le pida que conteste a esas cinco preguntas a las que he hecho referencia, y desde luego no habrá réplica. Simplemente le reitero el compromiso de continuar trabajando en una línea que nos ha caracterizado durante veinte años, y de la que usted es un testigo excepcional.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, para contestar a los portavoces que han utilizado su turno tiene la palabra el señor Cóloman.

El señor **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE PRODUCTORES DE BANANA** (Cóloman Ponte): En primer lugar quiero manifestar que, en cuanto al acuerdo de Ginebra, el conocimiento que tengo a día de hoy es que ya está aprobado por los lati-

noamericanos y por los ACP —me falta la ficha financiera, pero no estoy confundíendome si hablo de entre 190 y 210 millones de euros de compensación a los ACP—, pero está pendiente de un acuerdo con Estados Unidos, y es imprescindible que Estados Unidos firme este acuerdo, porque si no esto no sirve para nada.

Con respecto al arancel que en su día estudió la Unión Europea para aplicar fue de 230 euros por tonelada. El estudio que hizo la Unión Europea para proteger a las producciones comunitarias era que había que aplicar un arancel de 230 euros por tonelada, y para llegar a un acuerdo de buena fe la Unión Europea ha ido bajando hasta llegar a los 176 actuales. Por lo tanto, todo lo que pase de 176 hacia abajo, si nosotros ya con estos 176 y la liberalización de los ACP hemos perdido el 20 ó 25 por ciento del mercado tradicional, todo apunta a que si baja el arancel toda esta gente..., porque toda esta gente no son los productores latinoamericanos ni los productores ACP, son las grandes multinacionales dueñas de barcos, de fábricas de cartón, y ellos se cambian de país como quien se cambia de camisa. Se ha hecho una política para esta gente no para los productores. Estoy convencido de que si hubiese sido una negociación entre productores europeos y productores latinoamericanos hubiésemos llegado a un acuerdo hace mucho tiempo, pero es que no existen porque no los dejan existir. Ese ha sido otro error de la Unión Europea, que debió haber llamado a los productores latinoamericanos, pero no ha podido ser así.

El representante del Grupo Catalán —aunque no está le voy a contestar— me decía que había que ser más prácticos. Si hay algún sector que ha sido dinámico ese es el sector nuestro. Nosotros nos hemos ido siempre adaptando a las circunstancias. Ya lo dije antes, a nosotros no nos ha dado por decir que esto no tiene solución; siempre hemos buscado un resquicio para salir porque, lógicamente, nuestra obligación es defender al sector platanero y adaptarnos a las reglas del juego. Por lo tanto, hemos hecho un trabajo en esa línea.

En cuanto a la pregunta del señor Matos de cuál sería la fórmula de mantener una estabilidad en el sector, es difícil responder porque de tener una serie de medidas de protección —como fueron primero los contingentes donde estaban limitados los volúmenes— a pasar ahora a un sistema de arancel único, lógicamente si ese arancel baja mucho, con lo que tenemos enfrente es muy fuerte. Lo que nosotros le hemos dicho al Gobierno y a la Unión Europea es que teníamos que buscar compensaciones económicas para mantener la renta de los productores en Bruselas, que creo que es una responsabilidad, y además con un argumento total: si a los ACP se lo han reconocido ¿cómo no nos lo van a reconocer a nosotros? No me entra en la cabeza. Por otra parte, la subvención al transporte de forma automática. No hay que hacer nada con el transporte. El decreto dice que si el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino pide al Ministerio de Fomento que se aplique la subvención

al transporte, que se aplique de forma automática. No hay que hacer nada; está autorizado por Bruselas. La tercera medida eran las ayudas a la promoción del plátano de Canarias. Creo que es algo legítimo que nos echen una mano durante cuatro o cinco años para ver si logramos consolidar el sector platanero para intentar minimizar el impacto de una liberalización brutal. Dense cuenta ustedes de que las producciones de Camerún, Costa de Marfil, etcétera, de todos estos países africanos, no van a entrar por Alemania ni por Holanda; van a entrar por un puerto francés que está muy cerca de España, y cuando se rompe el mercado francés todo viene hacia abajo, hacia España y hacia Portugal. Nos estamos convirtiendo en los receptores de la banana más barata del mercado, porque cuando las multinacionales no saben qué hacer con el producto lo empiezan a soltar a diestra y siniestra. Y yo digo: a ver si se arruinan de una vez, que sería lo ideal en este sentido.

En cuanto al tema del Posei, nosotros no queríamos entrar en el Posei. Nosotros nos negamos ante el Gobierno español, el francés y el portugués y ante Bruselas y tuvimos grandes discusiones. Nosotros queríamos seguir manteniendo nuestra OCM. En este momento hay una OCM europea donde entran todos los grupos. Toda la agricultura entra en una sola OCM. Ahora existe una OCM en la que estamos todos juntos. Una gran OCM en donde entra lo mismo el plátano como cualquier otro producto. Lo que nosotros teníamos era la OCM del plátano comunitario, que fue el mejor trabajo que se ha hecho jamás en la vida, aunque nos fuera quedando poco; y nosotros queríamos quedarnos con ese poco dentro de la OCM. Se nos dijo primero en Bruselas y luego en Madrid y en París que como nosotros estábamos siendo objeto de un ataque ante la Organización Mundial de Comercio y que nos estaban denunciando en todos los frentes, lo ideal sería que nos camufláramos dentro de las ayudas del Posei para no estar al alcance de una posible denuncia porque fueran ayudas ilegales y entonces se ha hecho dentro del Posei. Quiero dejar claro que esa decisión se tomó en Madrid, en París y en Bruselas en contra de nuestra voluntad. El argumento que emplearon fue ese y nosotros lógicamente, al final, cuando vimos que ya no había más solución que aceptar el Posei, en el Posei estamos y como nos tenemos que adaptar a lo que hay vamos a trabajar por él.

Finalmente, quiero decir que gracias a Dios hemos tenido el máximo respeto por todas las fuerzas políticas de Canarias y que siempre hemos intentando actuar profesionalmente; nunca hemos actuado, como bien saben todas las fuerzas políticas, yendo de un lado para otro, sino que siempre hemos estamos buscando el consenso en Canarias porque era fundamental para poder traspasarlo aquí y a todas partes.

En cuanto a lo que sale en el documento de las regiones ultraperiféricas, estoy totalmente de acuerdo en que hay que hacer un curso para entender lo que dice esa frase; no he visto una cosa más desafortunada, porque no dice nada. Y como no dice nada, también comparto lo que

está diciendo. Lo que vamos a seguir haciendo es trabajar, que es lo que hemos hecho hasta ahora.

Quiero dar las gracias a SS.SS. por haberme escuchado y decirles que para mí ha sido un placer estar hoy en esta Comisión que, además, está presidida por una persona a la que aprecio mucho.

El señor **PRESIDENTE**: Damos las gracias a don Leopoldo Cologan por sus aportaciones, que serán tenidas en cuenta en la ponencia resultante de los trabajos de esta Comisión.

Suspendemos la sesión hasta las cuatro en punto de la tarde, que seguiremos con las comparecencias en esta misma sala.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

— DEL SEÑOR CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (RIVERO CEBALLOS). (Número de expediente del Congreso 219/000368 y número de expediente del Senado 713/000592.)

El señor **PRESIDENTE**: Reanudamos la sesión con la comparecencia de don José Luis Rivero Ceballos, catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna, para que informe en relación con la materia objeto de estudio de la ponencia sobre las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea. Le damos la palabra, agradeciéndole que se haya desplazado para participar e los trabajos de esta ponencia y aportar el punto de vista de la universidad a la construcción científica que luego tendremos que elaborar entre todos. Tenemos la suerte de tener hoy tres catedráticos de la Universidad de La Laguna entre nosotros. **(La señora Asín Cabrera: Soy profesora titular, tengo que aclararlo.)** Todo se andará. En el orden del día alguien ha escrito catedrática. Así podremos tener una visión global de cuál es el punto de vista de la universidad sobre la situación de Canarias como región ultraperiférica en la Unión Europea.

El profesor Rivero Ceballos tiene la palabra con generosidad en el tiempo. Sé que les advertimos, como dije esta mañana, de que tuvieran cierta brevedad, pero tendrán ustedes la flexibilidad necesaria.

El señor **CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA** (Rivero Ceballos): Muchas gracias por la invitación para participar en esta Comisión. Para mí es un honor poderme dirigir a ustedes y comentar algunas cuestiones que me parecen claves o interesantes para comprender el proceso de debate en el que una vez más están las regiones ultraperiféricas en relación con diversos documentos que se están debatiendo, que parten de la Comisión y que a su vez han

tenido respuesta por las regiones ultraperiféricas, y vuelta otra vez a otra comunicación de la Comisión, etcétera.

Organizaré la intervención en dos partes. En la primera me referiré a tres cuestiones que me parecen clave para entender la situación de la economía de Canarias, pero no exactamente la de este momento, sino en general a lo largo de su historia. En una segunda parte me voy a referir a algunas cuestiones de carácter estratégico, aunque esta parte la desarrollará a continuación José Ángel Rodríguez Martín de una forma más detallada y, por último, Asunción Asín Cabrera se referirá a los aspectos legales. Como decía, en esta primera parte me gustaría destacar tres cuestiones clave para entender la economía de Canarias. La primera es el proceso de divergencia que se produce en la economía de Canarias respecto a la economía española y de la Unión Europea. Este gráfico que tienen en la pantalla refleja muy bien este proceso de divergencia. Normalmente se suele utilizar el indicador del PIB per cápita para mostrar la convergencia o divergencia entre economías. Salvo en 1998 y 1999, en el resto de los años, desde que existe la última serie homogénea del Instituto Nacional de Estadística de contabilidad regional, se ha producido una divergencia cada vez mayor entre la economía española y la economía de Canarias. Este es un aspecto clave, porque demuestra que no es un aspecto coyuntural de la economía de Canarias, ya que esta situación no se debe al efecto de la crisis económica, porque la crisis comienza en agosto de 2007, aunque se agrava después en 2008, pero el año 2007 no refleja exactamente todo el proceso de crisis económica al afectar solo a medio año; refleja una realidad que es de carácter permanente en los últimos años. Si tomamos la referencia de la media de la Unión Europea, las regiones de la Europa de los Quince, también podemos llegar a la misma conclusión: respecto a la economía europea, la economía de Canarias ha perdido niveles de convergencia. Lo mismo ocurre con el resto de las regiones ultraperiféricas, salvo Madeira y Azores, las regiones portuguesas, que han mejorado de una forma muy moderada su convergencia con la media de la Unión Europea. Se podría pensar que esta divergencia se produce como consecuencia de que el numerador de ese indicador del PIB ha tenido un crecimiento inferior al crecimiento de la media española. En todos estos años coincide exactamente el crecimiento medio del PIB en Canarias con el crecimiento medio del PIB en la economía española; es exactamente el mismo. La diferencia está en que la población ha crecido en Canarias de una forma, podríamos decir, muy contundente en estos años, de tal manera que ese indicador ha ido cayendo.

Se podría pensar en otra posibilidad de por qué esto es así —y esto ya es una cuestión de medio y largo plazo— basándonos en que la capacidad de crecimiento de la economía de Canarias ha ido, poco a poco, moderándose respecto a unos fundamentos de crecimiento económico que se plantearon a principio de los años

sesenta. En los últimos cuarenta y tantos años la economía de Canarias ha crecido por oleadas, ciclos económicos a corto plazo con fases expansivas, siempre a partir de los mismos fundamentos, que se establecieron entonces como consecuencia de una serie de hechos que todos conocemos, por lo que no vale la pena repetirlos. La reproducción de esos fundamentos, poco a poco, ha ido perdiendo su capacidad de potencial de crecimiento y ha provocado esa divergencia cada vez más acentuada. Esto, junto al incremento de la población que antes señalaba, es lo que nos lleva precisamente a esta situación. Esa pérdida de crecimiento potencial de la economía de Canarias tiene consecuencias a medio y largo plazo, que luego señalaré, respecto de las opciones estratégicas que se abren en el medio y largo plazo.

Otra forma de ver los problemas en la economía de Canarias es a través de la tasa de paro. Estos fundamentos, que se establecieron en la economía de Canarias en los años sesenta, tienen una característica respecto al empleo que actúa en dos sentidos. Por una parte, el crecimiento económico es muy intensivo en empleo, son actividades económicas que generan mucho empleo cuando la economía está en fase expansiva, pero con la misma facilidad se destruye empleo cuando el crecimiento es moderado o incluso cuando el crecimiento es negativo. Esto hace que, cuando se está en una fase expansiva, se genera mucho empleo, el empleo tira de la población activa y la población activa tira de la población en general. Ocurre, sin embargo, que cuando el crecimiento económico se modera se genera mucho paro rápidamente, sin embargo la población activa y la población siguen creciendo. De hecho, los datos de población activa de los últimos años y de los últimos trimestres, según los datos de la encuesta de población activa en comparación con la media nacional son realmente muy divergentes, porque la población activa ha seguido creciendo en Canarias por encima del 5 por ciento mientras que en el contexto de la economía española crece en términos del 0,45 ó 0,50. Es decir, que hay una diferencia muy notable.

Esa elasticidad o ese tirón del crecimiento económico respecto del empleo se puede calcular siguiendo el modelo econométrico que utiliza la OCDE para los países de la OCDE, y nos da que la elasticidad del empleo respecto del crecimiento económico es aproximadamente de un 0,972. Es decir, por cada punto de crecimiento económico, la respuesta de la población ocupada es de un punto. Esto quiere decir que según las perspectivas de crecimiento negativo para el próximo año desde el menos 0,4 para la economía de Canarias, podríamos terminar el año próximo con el 28 por ciento de tasa de paro. Esto también es una constante, no es un problema de coyuntura adversa en un momento determinado; como digo es una constante en la economía de Canarias que cuando se sufre un choque externo se transmite inmediatamente a la economía interna y esa

transmisión provoca un crecimiento de la tasa de paro de carácter considerable. Por tanto es una repetición de los mismos hechos en relación esta vez con la tasa de paro.

Esto pone en cuestión la viabilidad de los actuales fundamentos de la economía de Canarias. Para pensar en el futuro podemos plantearnos dos opciones. Ya sabemos que de verdad nunca se producen dos opciones estratégicas polarizadas, que la realidad siempre es híbrida, pero a efectos de explicación es interesante plantear dos opciones para los próximos años. Por una parte, es fácil pensar en una reproducción de los mismos hechos de los últimos cuarenta años; es fácil pensar que una vez que se recuperen las economías, fundamentalmente de Alemania y Reino Unido, se producirá de nuevo una demanda de los servicios turísticos, esta demanda provocará unas mejoras en las expectativas empresariales; a partir de ahí se reactiva el mercado de suelo, crece el empleo y se reduce la tasa de paro poco a poco. La última vez que la tasa de paro creció tanto como ahora, en el año 1993, se llegó al 28,7 de tasa de paro; hemos tardado desde entonces hasta el 2007 para reducirla por debajo del 2 por ciento, es decir, tenemos por delante un proceso de reducción paulatino a la tasa de paro de 10 ó 15 años; poco a poco la tasa de paro se va reduciendo sobre la base de la repetición del esquema que utiliza la economía canaria de los años sesenta. Esto tiene una importante limitación y es que actualmente suelo útil de aprovechamiento en Canarias, territorio con aprovechamiento en Canarias, queda el 20 por ciento según los datos de Grafcan. Si a la superficie total de Canarias le quitamos los espacios protegidos, las alturas de más de 1.200 metros y pendientes de más del 30 por ciento; restamos los viales, lo edificado, el terreno o el territorio, el sostén de la actividad económica, nos queda el 20 por ciento. Evidentemente, esto impone una limitación natural a un tipo de crecimiento repetitivo que llevamos desde los años sesenta hasta ahora. Esta sería una primera hipótesis.

Una segunda hipótesis es un cambio en los fundamentos de la economía de Canarias, que sería un cambio histórico porque —repito— llevamos más de 40 años con el mismo sistema; un cambio por el que, en las actuales actividades económicas, se introduce una cantidad de conocimientos cada vez mayor, mejor capital humano y mayor inversión en el mismo. A partir de ahí pueden provocarse procesos de innovación que, naturalmente, son lentos y no siempre rentables a corto plazo pero que pueden ir poco a poco cambiando las actividades económicas, no solo las que existen actualmente sino otras que pudieran existir y que, dentro de los actuales procesos productivos, implicarían un crecimiento del empleo todavía muy pequeño. Una hipótesis como esta supone también que la recuperación de una tasa de paro a niveles bajos sería mucho más lenta y larga. Estas son las dos opciones puras, aunque ya sabemos que dichas opciones nunca se dan en la realidad sino que son situaciones mezcladas, mixtas.

Respecto de nuestras relaciones con la Unión Europea, ¿qué se plantea? Creo que hay un consenso generalizado

en Canarias apoyado en distintas actuaciones y decisiones del Parlamento de Canarias. Si se analizan los planes que han pasado por el Parlamento de Canarias los últimos seis años y los documentos oficiales, discursos, etcétera se observa que existe un consenso tendente a posibilitar esa segunda hipótesis de crecimiento. Dentro de esa hipótesis, ¿qué implican nuestras relaciones con la Comisión? Implican un cambio sustancial que anuncian las comunicaciones a las que se ha hecho referencia esta mañana y también el memorándum que firmaron las regiones ultraperiféricas el otro día en Las Palmas. Ese cambio significaría un sesgo muy intenso de dedicación de fondos a procesos de innovación y desarrollo —también esta mañana se ha hablado ya de esto en la intervención de don José Segura—. Generar en Canarias un proceso de innovación fundamentado en el avance científico-técnico implica cambios considerables para abrir una nueva vía en relación con las regiones del entorno económico.

Todos conocemos las dificultades de los países que tenemos alrededor; dificultades de orden político que se transforman en dificultades de orden económico. Determinados países como Mauritania y Senegal no están pasando por el mejor momento; está el problema del Sáhara, etcétera. Esa es una vía todavía incipiente. La evaluación del Plan de gran vecindad, en general, es que ha sido un plan tímido y todavía muy tentativo de lo que podría ser una conexión y una cooperación interregional mucho más fuerte. Pasaría también por una base económica mucho más lenta en términos de creación de empleo, pero al mismo tiempo generaría un empleo de mayor calidad. Podría ser una compensación entre perder capacidad de creación de empleo y mejorar el empleo en cuanto a la segmentación, calidad, etcétera.

En resumen, en una primera fase del debate respecto de la nueva estrategia se ha subido razonablemente bien un primer peldaño de la escalera, que es plantearse nuevos temas, nuevas opciones y proponer de forma todavía muy tímida y tentativa nuevas opciones de cambio de bases dentro de la economía de Canarias. Una nueva oleada de debate requerirá probablemente un estudio mucho más detallado. El memorándum hace una revisión muy detallada de determinadas medidas y de muchas políticas que se aplican con carácter específico en Canarias, desde el punto de vista comunitario. El memorándum es un primer documento, que necesita sucesivas revisiones en muchos aspectos, que necesita todavía más cocina, más fuego para ir afinando algunos de los aspectos que en él están. Esa es la vía. La gran incógnita es si esto es posible hacerlo desde Canarias, si realmente es posible producir ese cambio paulatino, que tendría un carácter histórico, porque las bases están sentadas desde principios de los años sesenta y todo esto aparece como una gran incógnita de cambio en la economía canaria.

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos el turno de portavoces.

En primer lugar, para contestar a don José Luis Rivero Ceballos, en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Señorías, intervengo brevemente, en primer lugar, para agradecer al profesor Rivero Ceballos su presencia en esta Comisión y también sus aportaciones, muy importantes para el marco de trabajo de la ponencia, pues posibilitan una aproximación más real a lo que una región ultraperiférica, en este caso concreto Canarias, espera de esta Presidencia española de la Unión Europea. Ha planteado su intervención como una parte de las dos que vienen a continuación. Probablemente entonces será el momento de ver de manera más global esta importante aportación.

A este portavoz se le abren vías de esperanza al escucharle hablar de los motivos reales de la divergencia con Europa o con España, que ya se planteaban esta mañana y que se referían a un crecimiento similar del producto interior bruto, pero a un incremento notable del denominador población en Canarias. Hablaba, con realismo de la I+D+i, porque podemos hablar de I+D+i, pero mi preocupación es qué puede significar en empleo real en las canarias de hoy y, sobre todo, qué puede significar en unas canarias a las que puede afectar la situación sociopolítica de un país como Venezuela, porque en los próximos años, cuando la numerosa colonia que vive en Venezuela, ante la situación de inseguridad física y jurídica, quiera volver a su tierra, con todo el derecho del mundo, se puede producir un incremento de población, en un momento poblacional como el actual, y más cuando solo tenemos un 20 por ciento del territorio sobre el que poder establecer nuevas actividades económicas. Ahí viene el debate sobre la capacidad de admisión de población, las posibilidades de crecimiento o la compatibilidad del crecimiento poblacional en Canarias.

En definitiva, muchísimas gracias por sus aportaciones. Solo quería hacer esta breve reflexión. En todo caso, seguiremos trabajando en esta línea. Estoy seguro de que sus aportaciones van a ser importantes para el documento final que elabore la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de Entesa, tiene la palabra el senador Sabaté.

El señor **SABATÉ BORRÀS**: Quiero dar las gracias al doctor Rivero por su comparecencia, al igual que al resto de comparecientes, y por su aportación desde el ámbito académico porque sin duda nos va a generar una serie de datos y sobre todo de reflexiones, ya que los datos a fin de cuentas se pueden encontrar pero la reflexión y el análisis son lo importante. Quiero pedirle disculpas, por la parte alícuota que me toca, por haberle dado tan poco tiempo en esta Comisión para hacer una exposición, porque sin duda se merecía mucho más tiempo y tranquilidad.

Su análisis en el fondo coincide en parte con algunas de las cosas que ya han expuesto los ponentes de esta mañana en el sentido de analizar que la situación no es fácil, que hay una situación de dificultad de decrecimiento económico según indica esta ratio del PIB por habitante y su decrecimiento, la tasa de paro, etcétera, y que esto no tiene que ver necesariamente con la coyuntura actual de crisis económica. Esa reflexión es importante, y a partir de aquí hay que analizar hasta qué punto esto se puede resolver desde el marco de la Unión Europea. Eso que usted planteaba sin duda se trata de una reorientación de la política económica y, en definitiva, una reorientación de la actitud de la sociedad de las islas, del archipiélago. Evidentemente las condiciones que se deriven de la condición de región ultraperiférica pueden favorecerlos si sacamos partido, con las condiciones adecuadas, a ese contexto, a esa situación y a ese reconocimiento. Así, de una manera muy correcta y muy adecuada, va a ser una base interesante para la reflexión que tengamos que hacer en el seno de esta ponencia. Quiero agradecerle una vez más su aportación y su reflexión y también quiero agradecer, señor presidente, el turno de intervención.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Pablo Matos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: También quiero dar la bienvenida, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, al profesor Rivero, en su doble condición de profesor y de presidente del Consejo Económico y Social durante muchos años, con lo cual tiene una perspectiva no solo académica sino real de lo que ha sido Canarias durante todos estos años.

Es difícil intentar hablar de algunas cuestiones concretas. Quiero hacer algún comentario sobre los que usted ha hecho, porque los datos que ha dado los hemos conocido casi todos en Canarias. Al contrario, para mí no es esperanzador tener divergencias con respecto a la Unión Europea; me gustaría más ser convergente con la media de la Unión Europea. Uno de los datos que sí ha dado se refiere a la situación del mercado, que se ha producido de decrecimiento del producto interior bruto, pero con un incremento de población que hace una disminución de la renta per cápita de los ciudadanos canarios. Compartiré conmigo que, por ejemplo, hay islas que han tenido un crecimiento poblacional enorme y el paro estaba en el 5 por ciento, era del 4,5 por ciento, como en Fuerteventura y Lanzarote. Canarias tiene un problema estructural que debe solucionar la propia Canarias, como la ausencia de movilidad de las islas mayores que han creado unas bolsas de paro injustificadamente por falta de movilidad hacia donde hay trabajo dentro de la comunidad autónoma. Este es un problema nuestro que hay que solucionar con formación y con movilidad, más que con otros aspectos de la propia economía. Comparto con usted que en un territorio limitado como una isla el suelo o la construcción no debería tener

el peso que ha tenido en el sector productivo, pero es verdad que partíamos de unas bases con carencias de planes generales, que conocemos todos, y que cuando se plantaron encima de la mesa había una gran demanda, que ha hecho que muchos canarios disfruten de una vivienda que antes no tenían. Sin embargo, es cierto que no puede tener este peso en el sector productivo.

Esta serie de comparecencias, igual que la subcomisión que se creó por todos los grupos políticos a propuesta del Grupo Socialista, tiene el objetivo de aportar —y no solo apoyar— por el Congreso de los Diputados el apoyo a las regiones ultraperiféricas. En un debate que había estado fuera se había manifestado mucho en el Parlamento de Canarias y se había manifestado el Parlamento Europeo, pero no había tenido una presencia en el Congreso de los Diputados. También a ver qué se puede aportar desde el Congreso de los Diputados, cuando hay un trabajo enorme y estudios hechos durante todos estos años sobre todo en Canarias. Me gustaría conocer en su segunda intervención la opinión que tiene usted sobre algunas cuestiones.

Tanto el memorándum como los documentos hacen referencia a tres puntos clave que son la accesibilidad, la competitividad y la integración regional. Dentro de la accesibilidad se basa en la política de transportes, en el sentido de que todos entendemos que es necesario estar mejor comunicados, entre nosotros —entre las islas— y con el exterior; por otra parte siempre se habla de la tecnología y la sociedad de la información, aunque es difícil calcular el impacto que pueden tener, pero hay algo de lo que no hemos hablado esta mañana y que yo quería introducir esta tarde, y es la política energética. Llegará el reto, y me gustaría saber qué piensa usted sobre hacia dónde tiene que ir la política energética de Canarias, hacia la autosuficiencia, hacia la autonomía energética puesto que estamos a muchísimos kilómetros, y qué tipo de energía teniendo en cuenta los estudios realizados. Tal y como está hoy de avanzada la investigación, no todo pueden ser energías renovables, eólica o solar; hay que incrementarlas pero hay que vivir de otras. Este es un debate que, a pesar de que desde hace muchísimos años en Canarias hablamos del gas, todavía no echa a andar. Este es uno de los objetivos del reconocimiento a la política energética, es algo que está en todos los memorandos y en todas las comunicaciones europeas respecto a las regiones ultraperiféricas en orden a la accesibilidad.

En relación con la competitividad, esta mañana hemos hablado de sobra de agricultura, y todo el mundo está de acuerdo en que es un sector que hay que proteger. ¿Qué se echa de menos en Canarias, desde su punto de vista, respecto a otros sectores productivos? ¿Es necesario que haya una política de algún tipo a nivel europeo respecto a la industria, sobre todo respecto a la agroalimentaria? Por otra parte, me gustaría saber cómo valora los cambios producidos tras el Tratado de Lisboa con relación a las ayudas de Estado, por tanto, las ayudas destinadas tanto a la inversión como al funcionamiento. Se trata de

objeciones que podrían aportar algo más al debate que posteriormente volcaríamos sobre una resolución o una ponencia que se ha de redactar con calma pero sin pausa en estas Cortes Generales, y en este sentido sería buena su aportación.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra don José Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor Rivero, dado que es el primer interviniente de esta sesión de la tarde, tengo que decirle que todos los parlamentarios canarios nos sentimos muy satisfechos de esta jornada, porque, es curioso, pero a lo largo de los veinte años de vida de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Unión Europea, regulada por una ley y no por un reglamento interno, que es una Comisión de las Cortes Generales, esta es la primera ocasión en la que durante todo un día se debate sobre Canarias. Seguro que todos los senadores y todos los diputados canarios nos sentimos muy satisfechos. En esta sesión de la tarde intervendrán esencialmente académicos, y lo harán por la sensibilidad que esta Comisión ha tenido, conscientes de que las regiones ultraperiféricas han sido o están siendo observadas. Han sido observadas en una etapa, y están siendo observadas por la academia española, por los centros de investigación, por los centros docentes universitarios con mucho interés. En la bibliografía que nos ha sido entregada por los servicios de la Cámara aparecen muchas referencias bibliográficas, y los parlamentarios veteranos que hemos seguido esta cuestión tenemos importantísimos y amplios dossieres. En este sentido, ustedes, los tres intervinientes, el profesor Rivero Ceballos, el profesor Rodríguez Martín y la profesora Asín Cabrera, han publicado mucho. En estos momentos tengo en mis manos, *La Constitución europea y el Estatuto jurídico de las regiones ultraperiféricas* de la profesora Asín Cabrera, que será la tercera en intervenir, tema que parece lógico viniendo de una profesora que reside en Canarias y de un centro docente canario. Pero, hay que destacar lo que significa en la universidad española en su conjunto el que, por un lado, el Instituto Universitario de Estudios Europeos Salvador de Maradiaga, de la Universidad de la Coruña, haya llevado a cabo a través de la profesora Sobrido Prieto un estudio sobre una modificación del Estatuto de las Regiones Ultraperiféricas, o que en la Universidad Carlos III de Madrid el profesor Trujillo Herrera haya publicado, *El hecho diferencial en el Tratado constitucional de la Unión Europea*. Y así una amplia bibliografía. Luego es un tema que hay que destacar —reitero— que está siendo objeto de mucho interés académico, razones las hay y lo justifican. Y de ahí se justifica que personas que llevan bastantes años trabajando en los departamentos universitarios de nuestras universidades comparezcan aquí. Ese es el sentido de estas tres comparencias.

A nosotros, y a mí particularmente, me han llamado la atención algunos de los contenidos de su intervención.

Sin embargo, me llama la atención que no haya incidido en la formación. Ha hablado del desempleo, ha hablado de su evolución y naturalmente el desempleo también está vinculado a la formación, a la educación y a la proyección desde la perspectiva académica. Nos interesa mucho este tema y me parece —y es lo que les pediríamos— importante que ustedes nos hiciesen aportaciones, no necesariamente en el día de hoy, a lo largo de los días próximos, que pueden ser recogidas como propuestas de resolución. Porque en lo que respecta particularmente a la educación y a la formación —que es lo que le quiero preguntar— hay investigadores en esta materia que ponen de manifiesto que en los diferentes programas de formación de la Unión Europea, el programa Comenius, el Erasmus, el Leonardo da Vinci, el Grundtvig y tantos otros no recogen modulaciones específicas, y estimamos que podrían recogerse para las RUP. Porque los programas europeos, a pesar de las intenciones nobles de la Comisión Europea para formar y elevar el nivel académico medio, no se han hecho eco de las duras condiciones de movilidad que caracteriza a nuestros estudiantes y también a nuestros investigadores. No se han hecho eco de las dificultades de movilidad que tienen nuestros jóvenes en formación, y nosotros tenemos la obligación desde Canarias no solamente de formar a nuestros jóvenes para que ejerzan en Canarias, sino para que ejerzan en el mundo entero, sin duda alguna. Es un tema del que me gustaría oír alguna reflexión por su parte porque se vincula al hecho del desempleo al que he hecho referencia.

Me consta que usted es un experto y ha tenido mucha vinculación con el sector empresarial —además así lo ha indicado el señor Matos— por su anterior condición de presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Canarias. El tejido empresarial en una RUP y especialmente en Canarias es otra cosa, por expresarnos coloquialmente. No tiene nada que ver con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid ni con el de una comunidad sin limitaciones territoriales. Un tejido empresarial que normalmente está concentrado en una isla y tenemos siete islas; la movilidad de mercancías vinculadas a la producción de una isla a otra genera unos mundos que todos los parlamentarios canarios conocemos. En Canarias es muy difícil encontrar medianas y grandes empresas, sin embargo, es muy fácil encontrar microempresas. Las microempresas generan empleo, pero generan empleo en pequeña cantidad y normalmente no es un empleo muy cualificado. Las microempresas en sus cuentas de resultados relativamente cortas sufren de esa movilidad, por un lado de la formación, por otro lado de la movilidad de la producción entre las diferentes islas, y por otro lado también del hecho insular en su conjunto y de la escasa diversificación. Me gustaría oírle alguna reflexión sobre esta materia vinculándola al empleo y al posible establecimiento de mecanismos de potenciación de esas microempresas para consolidarlas.

Por último, porque qué duda cabe de que se les podrían formular muchas consideraciones —no es este nuestro papel, sino fundamentalmente escucharles—, quisiera incentivarles a que nos hagan llegar propuestas de resolución que podamos asumir por unanimidad en esta Comisión. En líneas generales, la estrategia de Lisboa propuso unas líneas de actuación con la intencionalidad de modernizar el modelo social europeo globalmente, invirtiendo importantes cantidades en recursos humanos, en mejorar la cualificación, consiguiendo la competitividad y desde luego la capacidad de producción y con una directriz esencial: alejarse de la exclusión social. La reorientación de gastos hacia inversiones en capital físico y humano en el ámbito del conocimiento, que también se vincula a los dos planteamientos anteriores que le acabo de hacer —formación, empleo—, contribuye al crecimiento de un colectivo. Nosotros tenemos siete colectivos que cada vez deben estar más interconectados. Nos gustaría recibir también alguna orientación en esta materia, es decir, cómo potenciaríamos el alejamiento de la exclusión social que en Canarias —aquí se ha reiterado a lo largo del día de hoy— tiene unos ribetes escandalosos por el desempleo, por el subempleo y desde luego por las escasas posibilidades de recuperar el empleo que tienen los que lo han perdido, porque —yo no creo descubrir nada— es muy razonable pensar que los nuevos puestos de trabajo que se vayan creando a lo largo de los años próximos serán ocupados por jóvenes que irrumpen formados en el mercado de trabajo, no por aquellos que se han quedado con un determinado nivel de preparación. Estas son tres líneas fundamentales desde la perspectiva social en Canarias. Si usted puede hacer algunas consideraciones, perfecto y, si no, nos las hace llegar por escrito en un futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a los portavoces que han utilizado su turno tiene la palabra el señor Rivero Ceballos.

El señor **CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA** (Rivero Cebayos): Son muchos detalles, pero todos son importantísimos. Empecemos por orden. Si optamos por actividades económicas con todos los supuestos —que sean posibles, rentables, etcétera— y por una mayor participación en el PIB de determinadas actividades económicas que son intensivas en empleo de buena calidad y en capital humano de calidad, no podemos pensar en que el empleo crezca con la intensidad con que está creciendo o que estaba creciendo hasta el año 2007 en Canarias. Es decir, si nosotros cogemos series de la EPA como la del año 1976, cuando empieza la EPA moderna, con trescientos cuarenta mil ocupados, y la EPA de antes de 2007, con novecientos y pico mil ocupados, vemos que ese crecimiento del empleo es impensable en tan pocos años con empleo de buena calidad y con puestos de trabajo que requieren un alto nivel de conocimiento, incluso un nivel de conocimiento medio, etcétera, así que esa es una opción social

por la que se puede optar o no. Parece que el consenso está en el sí. Hay que optar por esa vía. Hay que ser consecuente entonces con que vamos a tener una tasa de paro muy alta. Hay muchas personas que han salido del mercado de trabajo y otras que van a salir que no volverán jamás a la ocupación, y esto es muy duro socialmente. Sepamos lo que estamos diciendo y cuáles son los costes sociales y las propuestas sociales que estamos haciendo, y con todo tómesese la decisión que se quiera tomar, pero con todos los datos encima de la mesa. ¿Que podemos desarrollar actividades económicas que utilicen intensivamente el capital humano de buena calidad, etcétera? Posiblemente sí podamos hacernos un hueco en un mundo muy difícil como es este, pero sepamos lo que estamos diciendo, nunca, por lo menos en un plazo mediano, para sustituir las actividades económicas que hoy son hegemónicas en Canarias y que mantienen el grueso del empleo. Hostelería, restauración, comercio, etcétera, son actividades que mantienen un nivel de ocupación extraordinariamente alto y que no podemos pensar en sustituir por un empleo equivalente en términos numéricos y además de buena calidad. Esto me parece fuera de cualquier opción actualmente existente en Canarias.

Enlazo con las preguntas de don José Segura. Hay un problema que siempre hemos destacado respecto del Fondo Social Europeo. El Fondo Social Europeo estuvo y está diseñado para mercados de trabajo muy amplios, y la teoría es: al desempleado hay que darle una formación muy versátil que le permita elegir entre muchas posibilidades o probabilidades de empleo en distintas actividades, ocupaciones y sectores. Esa era la orientación del Fondo Social Europeo. ¿Qué es lo que ocurre? Que en un mercado pequeño de trabajo esa orientación no se adapta bien. ¿Por qué? Porque nuestro empleo es empleo cierto. Hasta hace poco tiempo sabíamos qué hoteles se estaban construyendo, cuántas estrellas tenían y cuántas camas tenían, y se podía haber previsto perfectamente qué plantillas necesitaban, porque esos son estándares más menos. Es decir, nosotros podíamos haber hecho un tipo de formación para el empleo cierto. El Fondo Social Europeo tenía otra orientación, se adaptaba mal a lo que pretendíamos. Esto es un problema. Esta es la formación ocupacional.

¿Qué ocurre con la formación continua? Enlazo con otra de las reflexiones que ha hecho. En un mundo de pequeñas empresas la formación continua tiene un problema gravísimo. Primero es un problema de margen de excedente que pueda financiarla, pero, aun suponiendo que se vaya a financiar de acuerdo con la bolsa común, hay un segundo problema de organización, o lo que es lo mismo, organizar a pequeñas empresas, microempresas por ejemplo, de una misma actividad económica es complicadísimo. Se necesita tiempo, recursos, mucha paciencia y, como siempre, fortuna. No hemos tenido ninguna de las tres o cuatro condiciones. ¿Por qué? Entre otras cosas, porque el mundo de la microempresa de una determinada actividad es tremendamente competitivo, y

esto dificulta que se pongan en común determinadas necesidades para organizar la formación continua. ¿Se puede trabajar mejor en este aspecto? Sí, pero también el Fondo Social Europeo tiene otro problema, y en general las políticas comunitarias tienen otro problema. Las políticas de formación son políticas de oferta de trabajo, pero el mercado de trabajo tiene dos partes. Yo puedo formar muy bien a las personas y pueden tener grandes capacidades, pero si los empleos que tengo son los que tengo esa formación se aplica muy mal. Hemos insistido en las políticas activas, pero hemos olvidado gran parte de las políticas del otro lado del mercado, las políticas de demanda de trabajo. Desgraciadamente entonces hay un desfase, no ha habido buena sintonía en el ajuste entre oferta y demanda.

Esta es otra posibilidad que se abre: un cambio de orientación en la formación y en las políticas de empleo contemplando las dos partes del mercado, no solo las políticas activas ligadas a la formación, sino también las demandas. Creo que ese es un cambio estratégico que es muy interesante y que hay que hacer lo más urgentemente posible. Porque sí es verdad que ahí se pueden producir retrasos enormes y puede ser un hándicap terrible de cara al cambio del que estamos hablando, cambio que todavía no es muy tangible ni muy concreto en qué puede consistir porque, además, puede no serlo. Todas estas cuestiones están relacionadas y requieren más finura en la elaboración de políticas y en el análisis, también más flexibilidad por parte de la Comisión. Esto sí es reclamable, una mayor posibilidad para adaptar las políticas de formación y empleo a la situación de un mercado de trabajo pequeño y, además, dividido en siete islas. Es cierto que la formación que se da no tiene por qué ser para que las personas trabajen en Canarias —será muy difícil recuperar 900.000 ocupados en algún tiempo— y, como decía don Pablo Matos antes, probablemente las políticas de movilidad tendrán que ser una vía muy intensa de actuación, no solo dentro de Canarias, sino también fuera de Canarias. Ahí hay que romper algunos valores que tienen efectos importantes desde el punto de vista económico, porque la salida de personas de Canarias no tiene por qué verse como una maldición, sino como un progreso y una vuelta de la vida que quizá pueda hacer que las personas vuelvan con otras experiencias y otras ideas. Hay muchas cuestiones muy interesantes y yo les prometo que les haré llegar algo más concreto sobre esto, pero hay que darle muchas vueltas porque hay muchas cuestiones interconectadas.

Respecto a la intervención de don Pablo Matos y a la cuestión energética, el plan energético de Canarias está prácticamente recién aprobado; lleva dos o tres años aprobado. Ahí se establecen los objetivos, las políticas y las estrategias. Se hizo un debate muy largo, se llegó a determinadas conclusiones e incluso muchas personas dijeron que los objetivos que se habían planteado respecto a las energías renovables eran demasiado optimistas. No sé si son optimistas o pesimistas, porque esto siempre es opinable, pero valdría la pena seguir impul-

sando el plan para ver hasta donde puede dar de sí. Es un documento que se trabajó muchísimo y hubo un consenso muy generalizado en el momento de su aprobación. Antes de entrar en cualquier otra rediscusión, valdría la pena aplicar y desarrollar el plan. Me parece que por ahí podrían ir las cosas. Ahí se plantea el 20 por ciento de sustitución de energía por renovables; quitando la experiencia piloto del Hierro, que es cien por cien, se plantea el 20 por ciento general. Es verdad que también se están dando por hechas —y esto sí que me preocupa muchísimo— determinadas innovaciones tecnológicas que no se han producido y determinados avances científicos que tampoco se han producido; incluso he visto en alguna presentación que se ponen fotografías de cosas que tecnológicamente no existen, que no son posibles hoy en día. Eso sí me preocupa, porque se generan unas expectativas que, probablemente, van a quedar frustradas en el corto y medio plazo.

En mi opinión, debería hacerse un esfuerzo renovado para desarrollar lo que ya está aprobado y para ampliar ese debate que ya se produjo.

El señor **PRESIDENTE**: Concluye esta comparecencia. Damos las gracias al señor Rivero Ceballos.

— **DEL SEÑOR CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (RODRÍGUEZ MARTÍN)**. (Número de expediente del Congreso 219/000369 y número de expediente del Senado 713/000593.)

El señor **PRESIDENTE**: Pedimos a don José Ángel Rodríguez Martín, también catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de La Laguna, que ocupe su puesto en esta mesa, a los efectos de informar en relación con la materia objeto de estudio de la ponencia sobre las regiones ultraperiféricas. Tiene la palabra.

El señor **CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (Rodríguez Martín)**: Expreso mi reconocimiento a la Comisión Mixta Congreso-Senado y espero que mi presencia sea devuelta con un deber por lo menos de reciprocidad argumental. Voy a sintetizar la historia de mi relato en siete puntos muy breves, porque hay que atender a las circunstancias, como hizo antes mi compañero José Luis Rivero.

El señor **PRESIDENTE**: Breve, pero con amplitud.

El señor **CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (Rodríguez Martín)**: Sí, haremos llegar papeles, en todo caso.

Se dice que en el principio fue el Verbo. ¿Cuál es el verbo del tema que nos ocupa? Ciudadanos de la Unión Europea en distintas zonas de mundo, en zonas muy dispersas —Caribe, el Índico, esta parte del Atlántico que está frente al noroeste africano—, tienen una serie de necesidades y esas necesidades las conectan con

supuestas desventajas operativas. Ante esas exigencias, las instituciones diseñan mecanismos de respuesta, que van orientados, en primer lugar, a reducir efectos, costes, en segundo lugar, a compensar impactos y, en tercer lugar, a abrir formas autónomas de reproducir el sistema.

El gran nódulo de la temática que estamos debatiendo es lo siguiente: primero, el concepto, la categoría, el calificativo de ultraperifericidad. La segunda cuestión sería si las desventajas son estructurales y permanentes. De entre toda la bibliografía y documentos que uno va repasando, me ha llamado mucho la atención un dictamen del Consejo Económico y Social Europeo de 2005, en el que se llega a cuestionar a escala jurídica y formal si el concepto de regiones especiales con desventajas estructurales y permanentes está bien construido. Yo creo que es una duda metodológica que puede tener consecuencias. Obviamente, esas desventajas estructurales y permanentes comportan, en un espacio que quiere dar un trato lo más homogéneo posible a sus ciudadanos y por ende a sus territorios, derechos de diferencia, derechos de experimentación, plena autenticidad, diversificación, modular las especificidades. Este es el origen, este es el estado de la cuestión. Para ello lo que hace la Unión Europea es formular tres ejes, que el diputado Pablo Matos en su intervención anterior acaba de especificar: la accesibilidad, la competitividad y la inserción; es curioso, porque primero en los textos solo se limitaba al mercado interior, pero luego se amplió a los países vecinos, terceros, derivados del Plan de acción de gran vecindad.

Entro ya en el tercer punto, que es el siguiente y lo planteo entre interrogantes. ¿Qué sucede para que problemáticas y estatus, como en este caso el de las RUP, tengan una relevancia menor, tengan poca presencia y sean a veces olvidados? El memorándum tiene una redacción sutil de una serie de principios que teóricamente regulan a estas regiones RUP: principio de especialidad diferencial, principio de coherencia territorial, etcétera. Habla de muchos de estos principios de coordinación territorial y lo que viene diciendo es que en la mayor parte de las políticas comunes, en muchas iniciativas, en muchos instrumentos, las RUP ni aparecen y en algunos casos se les pone en anexos relativamente marginales o con algún fondo se trata de solventar la cuestión. Este tema me parece bastante interesante, porque nos hace plantearnos por qué sucede esto. Esto tiene mucho que ver y deriva de esa logística, de ese estilo, en una comunidad, en una Unión Europea que es una especie de monstruo burocrático, político, decisional. Es muy complejo y obviamente, en la complejidad, reparar en detalles, en especificidades, en especialidades, comporta costes decisionales, costes cooperativos, de coordinación, etcétera.

Hay otro hecho que los canarios, los que somos miembros de RUP y ustedes, como representantes del pueblo español, nunca debemos perder de vista y es que en realidad las RUP son muy minoritarias; lo que significan,

el peso que tienen es relativamente marginal. Ahora bien, en política y en economía siempre establecemos lo que es importante, lo que es urgente y lo que es insignificante. Lo que pasa es que hay insignificancias, como en este caso, que están reconocidas como derecho primario, lo que les daría una especie de plus para decir: oigan, de mí se han olvidado o se han pasado por alto este tipo de necesidades y exigencias que estoy planteando. En esa escasa presencia cabría el atisbo de plantearse uno hasta qué punto el argumento de la ultraperifericidad, de eso que llamamos los problemas estructurales permanentes, están bien argumentados. Una idea fuerza prende, suscita interés cuando, desde el plano político, mediático, en estrategias de *lobbyización*, etcétera, logra colocarse en las agendas o por lo menos no tenerla descuidadas. Es decir, que también cabe decir algo de hasta qué punto las agarraderas, el enraizamiento mental y argumental, de la ultraperifericidad y de bases estructurales permanentes tiene ciertas debilidades analíticas. Hace pocos días estuvo en Canarias un personaje que es muy conocido, por lo menos en los medios periodísticos y económicos, el profesor Jürgen Donges, del Instituto de Colonia, uno de los cinco sabios alemanes, y dijo que esto de la ultraperifericidad, desde el punto de vista económico, nada; que esto es un problema político y que interesa este argumento políticamente de cara a las ayudas, y punto.

Quiero decirles que entre los analistas también hay este tipo de mentalidad. Creo que es un error deslizar que la ultraperifericidad es solo una cuestión política; espero argumentarlo muy brevemente a continuación del siguiente modo. Dentro de la ultraperifericidad, el núcleo duro, el gran catalizador, es la insularidad. Si uno analiza los distintos elementos que teóricamente conforman esas desventajas estructurales permanentes, ahí aparecen lejanía, fragmentación, exigüidad del mercado, dificultades hasta climáticas, cuestiones demográficas, pero aparece también la insularidad; esto es un conjunto heterogéneo. Ahí hay variables que realmente inciden, pero también hay otras que son más bien lo que, en términos analíticos, de modelos, etcétera, se llaman parámetros. Por ejemplo, el desarrollo de la globalización, el desarrollo de las tecnologías, relativizan la importancia, la gravitación de algunos de esos elementos; sin embargo, en otros, permanece. En mi argumento, que es de donde deriva la cierta discrepancia en este caso con el profesor Donges, lo que es relevante en la ultraperifericidad es que es un efecto conjunto. Hasta cierto punto no sé si la presentación de algún tema de estos como lejanía, etcétera, es procedente. Me pongo en el papel de las islas Martinica y Guadalupe o de la isla Reunión y lo podría entender, pero en Azores, Madeira y Canarias hay que relativizar esto mucho, desde el punto de vista tecnológico, porque algunas regiones continentales pueden presentar problemas de lejanía mayores incluso que las islas. Esto no creo que sea una heterodoxia, lo pueden entender. Quiero decirles que lo interesante es el efecto conjunto; ahí la insularidad sí puede acreditar

que genera costes adicionales y, si son costes adicionales, son costes operativos. Por tanto, está influyendo en los esquemas, en las decisiones de carácter productivo, en las redes relacionales, etcétera.

Si uno hace el seguimiento de la insularidad —empiezo por la insularidad— en la bibliografía histórica de la insularidad, tanto referida a pequeños Estados insulares como a lo que hicieron los geógrafos económicos o a los documentos que tienen Naciones Unidas o el PNUD, etcétera, acerca de este tema, desde un principio uno ve que aparecen tres cosas, aparece la accesibilidad, efectivamente es un continuo; aparece el pequeño mercado, con lo que eso supone de microempresas, microdemandas, economías de escala, economías de alcance, es decir, toda esa bibliografía relacionada con lo pequeño; pero en la bibliografía clásica aparecía un tema que era dotación de factores, que, en las teorías del crecimiento económico, configura un elemento básico de carácter un poco determinista como para decir que unos países se especializan si tienen este tipo de recursos o si no los tienen. Es verdad que en esa misma bibliografía hay algunos análisis sobre la fatalidad de tener muchos recursos, la famosa enfermedad holandesa. En cualquier caso, la dotación de recursos hoy es un problema de orden secundario. ¿Por qué? Porque en contextos de globalización, de fuerte accesibilidad mundial, la mayor parte de los países puede acceder a recursos de otros, siempre y cuando los quieran vender. Siempre se pone el ejemplo de que el país mayor productor de café envasado es Suiza y, que se sepa, no hay ni un cafetal en los jardines botánicos de Suiza; o de chocolates, en Reino Unido; las famosas teorías de Porter, etcétera, sobre la competitividad de las naciones o Estados. No hay que tener determinados recursos para estar especializado y Canarias hasta puede hablar en esos términos, por ejemplo, en el caso de la industria tabaquera, en la industria de conservas de pescado; tenemos ejemplos de habernos especializado en cosas en las que carecíamos relativamente de recursos.

Dotación de factores. Es curioso cómo en la bibliografía de las RUP empezó el tema, en las primeras conferencias de regiones insulares y marítimas estaba pero desapareció y se ha sustituido por lo de competitividad e inserción, tomándolo más bien de la estrategia de Lisboa; se importó y se incluyó ahí. Luego aparecen los economistas regionales o economistas espaciales y apuntan un dato que no aparece normalmente en la bibliografía de los RUP, que son los efectos. Los crecimientos son desiguales en términos espaciales; por ejemplo, en el caso español, en el caso portugués, etcétera, hay determinadas regiones, determinadas comunidades, que son las que llevan, digamos, la gran gravitación de ese crecimiento económico. Entonces todas las regiones colindantes, contiguas, etcétera, pueden sufrir dos tipos de efectos, o bien se les toman recursos, se les vacía un poco, o bien, cuando tienen ya un cierto nivel de madurez, de complejidad, empiezan a practicar efectos de desparramiento, de tal modo que esas regiones

vecinas pueden verse arrastradas —son coeficientes de arrastre— y beneficiarse de ese crecimiento. Esto ocurre en España en el caso, por ejemplo, de Rioja respecto al País Vasco; de Zaragoza respecto a Cataluña; algo de Navarra; se habla en la bibliografía del crecimiento regional español; es decir que Canarias, las islas, no están sujetas a beneficios de desparramiento, lo cual les obliga a que, si quieren colocar productos en esos mercados, casi tienen que plantearse como comercio, entre comillas, internacional, como comercio exterior en realidad, e interregional derivado de eso. Luego aparece en la bibliografía la nueva geografía económica, empiezan a hablar de la educación, de las transferencias de tecnología, de las economías externas.

Esto es lo que he querido exponerles en paralelo, qué se dice de la insularidad, de la ultraperiferidad, que está haciendo un poco la bibliografía de las teorías del crecimiento, digamos los nuevos paradigmas. Es curioso que en la bibliografía también de las RUP, en uno de los documentos sobre estrategias de 2008 se dice que hay un nuevo paradigma para interpretar a estas regiones. Yo, ante ello, les voy a proponer algo que no me importa en absoluto que no sea ni considerado en esa redacción que se va a hacer para fortalecer el argumento que el Reino de España presentará ante esta temática. Es una propuesta heterodoxa. A mí me parece, siguiendo la pista, la estela, a los desarrollos temáticos que están teniendo los análisis de ámbito territorial, que Canarias es una región insular frontera, frontera de la UE. Si algo es relevante en estos momentos en la bibliografía territorial de análisis espacial son los llamados efectos frontera. ¿Qué implican los efectos frontera? Los efectos frontera comportan tres cosas, otro efecto conjunto, un mix que se combina. Implican costes de insularidad, es decir, que reconoce ese papel de la insularidad; un tema que es extrañoísimo que no haya aparecido en la bibliografía de las RUP y que hoy es de dominio público, sobre todo entre la gente de empresa. Se acaba de dar un premio Nobel de Economía sobre esa temática o derivada de ella, los costes de transacción. Son fundamentales en las relaciones, en los intercambios de bienes y de servicios. ¿Qué comportan los costes de transacción? Tres cosas. Problemas de información, búsqueda de información —la información a veces es cara—. Problemas de tiempo, el tiempo cada vez es más cotizado y valorado económicamente; la discontinuidad hace que se generen *lags*, retrasos, retardos, incluso estrategias empresariales; esas discontinuidades llevan a políticas de gestión de *stocks*, buscar el momento oportuno para hacer los abastecimientos, etcétera. Desde el punto de vista microeconómico del mundo empresarial, ¡vaya si se tiene en cuenta ese tipo de facturas! Costes de tiempo, costes de información y un tercer tipo de coste, burocrático, mucho papeleo. ¿Por qué? Es una cuestión de las fronteras. Además, en las fronteras hay un aspecto que sí está dentro de la bibliografía de las RUP —sobre todo en ese dictamen, que ya les digo que para mí es de lo mejor que he visto— que es reconocer en la insularidad un valor

geocultural. Las islas tienen coordenadas que hacen que tengan ese tipo de atractivo, con todo lo que eso significa. ¿A qué obliga ese enfoque de región insular fronteriza? Implica calibrar mejor compromisos, estrategias y escenarios, en apartados como la cuestión marítima. No solo son problemas derivados de puertos, de tráfico, de contaminación marítima, de seguridad, de sintonizar inestabilidades en rutas, en vecinos. Otro tema es la biodiversidad. Una región fronteriza, una región insular, tiene una especie de humus, de invernadero, con una fragilidad pero también con una diversidad enorme. Incluyo el tema del cielo, el valor del cielo, de la cuestión espacial.

Tercera cuestión, plataforma logística. Al ser región insular, esa plataforma es fundamental para las interrelaciones con países vecinos. Todo lo de la vecindad tiene que ser en buena medida llenado con que lo que oferta Canarias es atractivo y que tiene ciertas ventajas comparativas, de proximidad, que hacen que sea importante esa cuestión. El otro tema que también se acaba de suscitarse —y que se le ha preguntado al profesor Rivero Ceballos— son las redes energéticas. La región insular plantea la energía con una sensibilidad enorme. Otra cuestión, gestión del cambio climático. Las islas pueden ser observatorios extraordinarios de experimentación, de proyectos piloto, pero también de medición, y pueden acusar, en algunos casos muy gravemente, efectos del cambio climático, si creemos en él. Otro tema es la construcción de una sociedad fuerte de información. Los sectores, las actividades relacionadas con la información, son los únicos no sujetos a costes de insularidad. Fijense si es estratégico para las islas que puedan estar en la línea de salida sin plantear compensaciones, reducciones de coste. Basta tener buenas infraestructuras y sobre todo desarrollar talento, creatividad, para entrar en ese mundo; hay algunos atisbos en Canarias que no son pesimistas. Otra cuestión, sin duda, son los contenidos de la cooperación y de las relaciones económicas con los vecinos, con mercados terceros. Es decir, que esa bifurcación que me he permitido proponer de región insular fronteriza hace una lectura un tanto distinta de la ultraperifericidad, porque el contexto relacional la coloca de manera diferente. Es verdad que los casos de Canarias, Madeira y Azores son absolutamente distintos de los de Martinica, Guadalupe y el Caribe y de lo que pasa en el Índico. Dentro del grupo RUP la heterogeneidad es tal que por lo menos deberíamos reflexionar estratégicamente sobre cómo mantener un equilibrio inteligente y sensato, no solo porque el grupo hace fuerza, tiene sinergia, sino también porque son problemáticas diferentes. Eso mismo se suscita cuando en los documentos RUP, al tratar homogéneamente a todas las regiones que componen el grupo, se dice que tienen clima desfavorable. Eso, para Canarias, no deja de ser ofensivo. Esas son las paradojas que surgen al compartir. En los papeles que les haré llegar se lo redacto. Entre las RUP hay cosas comunes y muchas diferentes.

Les hago un considerando especial y acabo. Aquí hay una dialéctica de alternativas que por lo menos debería hacernos reflexionar. En el desarrollo de la complejidad en el seno de la Unión Europea, ¿qué pasa con la posición que van teniendo las RUP o unas RUP más que otras? Esta mañana Fernando Fernández ya dejó caer alguna de estas cosas en sus reflexiones sobre si pueden ganar posiciones o si tener en estos momentos un anclaje institucional más fuerte da más margen de maniobra de cara a las peticiones, una posición de fuerza mayor. Yo soy algo más escéptico y creo que la complejidad de la Unión Europea, el estilo que tiene ya, es ADN, está en su código genético y, por tanto, los procesos de simplificación en su seno van a ser un poco difíciles. Ante ello, las RUP estarán siempre zigzagueando, unas veces se les atenderá más y pasado un tiempo se les atenderá menos, o sea, tendrán posiciones variantes. Dicho muy gráficamente, Godzilla frente a las liliputienses será temeroso o jugará con ellas o procurará integrarlas como juguetes. Esa es una alternativa. Confiamos en que los desarrollos institucionales, las buenas relaciones estatales, el tener comisarios que nos entiendan mejor, los contactos y las comunicaciones, el discurso de la ultraperifericidad, de la problemática de la insularidad y el no borrarlas de las agendas puedan mejorar algo. De otra manera, tendremos otro nuevo memorándum con un listado de agravios, recogiendo la falta de respeto a tantos principios reconocidos.

¿Cuál sería la otra alternativa? Es un tanto heroica lo reconozco, es muy difícil: un régimen especial que diga muy bien cuál es el campo del juego, cuáles son las reglas, cuáles son los derechos y los deberes de los jugadores. Mal régimen especial será, primero, aquel que no incrementa las especializaciones; segundo, que no amplía las redes relaciones, fundamentales en la economía y en la sociedad actual; tercero, que no tenga mecanismos de flexibilidad; cuarto, que no tenga plataformas reactivas que reaccionen rápidamente y sobre la base de dispositivos que establezcan, sin perder la armonización, la última raya de la frontera en la que se puede jugar. Ese es un régimen especial, régimen que además tenga que ver muchísimo con lo que yo creo que es el brazo armado de la Unión Europea en el mercado interior, con la política de competencia. En la política de competencia Canarias, las RUP en general, deben plantear lo siguiente. Una nueva redefinición de lo que es el concepto de mercado, piensen lo que les estoy diciendo. ¿Qué es mercado relevante? Aquel que es influenciado por producciones de terceros o por producciones de miembros del interior que no respetan determinadas normas del acervo, lo que es un mercado pertinente para las especializaciones de los territorios y lo que son mercados adyacentes, internos, que son —entre comillas— hasta despreciables. ¿Qué hace la política de competencia preocupándose por un abastecimiento de lechugas de un pueblo de la isla de Tenerife? Llega hasta extremos un poco grotesco, si ustedes quieren. La política de competencia, muy bien; pero si me define bien lo que es el mercado, cuáles son

los mercados y qué es el poder de mercado, a lo mejor nos evitamos montones de historias, de adaptaciones, de flexibilidades, etcétera.

Acabo mi exposición, gracias por su interés.

El señor **PRESIDENTE**: En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra don José Luis Perestelo.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Intervendré brevemente, porque hay que interiorizar todo lo que ha planteado el profesor Rodríguez Martín en su intervención. Ha hecho un inicio en nueve minutos aproximadamente, porque noté un cambio a partir del minuto nueve de la intervención, sobre todo en la parte de la insignificancia o ser minoritario dentro del marco de la Unión Europea. Pero creo que somos estratégicos y tenemos un valor estratégico ahí que es muy importante.

Efectivamente nos llevó en su intervención a una posición, la región insular frontera de la Unión Europea, sobre la que se centraba después una serie de estrategias que posibilitan enmarcar el valor estratégico, que precisamente es lo que se pretendía con la ponencia. Yo creo que lo ha clavado perfectamente, ha llegado al marco de lo que se pretendía en la ponencia. Por eso decía que hay que interiorizarlo para luego poderlo materializar en las propuestas que haga esta ponencia en relación con la posición que tiene España con las regiones ultraperiféricas. Lo hemos dicho hoy en repetidas ocasiones, este Parlamento, estas Cortes Generales deben tener una posición y una opinión sobre la situación de las regiones ultraperiféricas en el marco de la Unión Europea. Ha hablado de los efectos frontera y de la accesibilidad —para nosotros tiene una gran importancia la conectividad y los aeropuertos, todo lo que eso significa en el marco del desarrollo de Canarias— y también de otros temas como la educación. En definitiva, lo importante ha sido dicho ya, poco me atrevería a decir más. Hay que interiorizarlo y plantearlo como propuestas en ese documento que tiene que elaborar esta Comisión.

Muchas gracias por su comparecencia. Como usted podrá comprender he sentido una gran satisfacción al escuchar lo que ha dicho hoy, lo mismo que al escuchar antes el profesor Rivero Ceballos.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Pablo Matos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Damos también la bienvenida y expresamos nuestro agradecimiento al profesor José Ángel Rodríguez, cuyas reflexiones desde el ámbito académico sobre las regiones ultraperiféricas es un placer escuchar. Nosotros, los que estamos normalmente en una vida más posibilista en el sentido de ir introduciendo una frase que nos permita abrir una puerta para mañana, para poder abrir otra y seguir conformando este entramado de normas —no solo las grandes normas de convivencia sino de desarrollo económico que per-

mitan conseguir un trato y unas ayudas determinadas sobre la base de una situación determinada—, vamos buscando comas de las cuales nos podamos aprovechar para establecer unas normas de funcionamiento. En cualquier caso, siempre es bueno escuchar este tipo de reflexiones.

Hablaba, con respecto al concepto de la ultraperifericidad, de que se podía cuestionar el derecho a la diferencia. Yo no creo que se trate de establecer un derecho cuando estamos creando una norma de este tipo, sino del reconocimiento de una situación distinta. No cabe duda de que cuando se decide utilizar el término ultraperifericidad se está diciendo que hay una serie de ciudadanos en la Unión Europea que tienen unas características comunes que también usted cuestionó. Yo he buscado algunas de esas características comunes de las que se habla en los documentos de la Unión Europea y puedo decir que se habla de insularidad, superficie reducida, dependencia económica respecto a un pequeño número de productos y lejanía, características que tenemos casi todos los que pertenecemos a regiones ultraperiféricas. También es cierto que relieve y clima adverso podrían ser más cuestionables. **(El señor catedrático de la Universidad de La Laguna, Rodríguez Martín: Orografía difícil.)**

Yo creo que hay ciudadanos europeos que viven lejos y en territorios fragmentados, reducidos, con un pequeño mercado interior y que las políticas continentales podrían marcar más las diferencias si no se les trata de una forma diferente. De ahí nace por tanto la ultraperifericidad, pero no hablando de derechos sino de situaciones concretas, que además son estructurales y permanentes. Lo que desde el punto de vista de este portavoz se está haciendo en esta ponencia es intentar aportar algo más, no ya nuevo puesto que es difícil aportar cosas nuevas a los estudios que se vienen realizando desde hace tiempo principalmente desde las instituciones de Canarias, desde el Gobierno de Canarias así como por parte la Universidad de Canarias, de los agentes sociales, etcétera. Pero en un momento determinado en que en las Cortes Generales se decide aportar algo, sería bueno aportar algo más novedoso, cuestión de la que hemos estado hablando a lo largo del día de hoy.

En mi opinión están bien definidos los ejes, es decir, los problemas de accesibilidad o de conectividad los tenemos todas las regiones ultraperiféricas y necesitamos ayuda para solucionarlos y para unirnos más al continente desde el punto de vista económico, o bien ayuda para soportar o paliar las dificultades de esa lejanía, por ejemplo, en cuanto a la política energética. Respecto a algunas cuestiones vamos teniéndolo más o menos claro y la Unión Europea y sus autoridades lo han ido teniendo claro a medida que existe esa comunicación que todos nos creemos, los canarios los primeros pero también el Estado, porque hace años nos reconocieron un determinado régimen aduanero para paliar esa lejanía y esa insularidad. Y en los temas agrícolas hay conciencia de que verdaderamente determinados productos necesitan

algún tipo de protección para que puedan darse. En una isla el sector agrícola es importante no solo por la producción económica o su participación en el PIB, sino simplemente para proteger ese territorio y para proteger esos paisajes de los cuales usted y yo también hemos hablado en otros debates —como, por ejemplo, de la moratoria, etcétera—. Hay otras cuestiones, las cuestiones medioambientales, los últimos documentos dan cabida a esos nuevos desafíos como el cambio climático, política marítima y la trayectoria demográfica. Usted hablaba de principios nuevos —cuando uno se pone a leer estos documentos ve que se utiliza una literatura diferente a la que nosotros utilizamos en el día a día— me imagino que se referiría al principio de valorización de las potencialidades de las regiones ultraperiféricas, que es uno de los últimos principios. Creo que uno de los mayores problemas —aparte de los que hemos analizado con el profesor Rivero— desde el punto de vista económico es el cuidado del medioambiente. Me ha extrañado —y quiero saber su opinión— cuando se habla de que se han introducido como un nuevo desafío los estudios del cambio climático y la limitación de las emisiones de gas de efecto invernadero; creo que tenemos problemas medioambientales en Canarias no solo del territorio, sino que también tenemos problemas, como otras regiones ultraperiféricas, para deshacernos de los residuos que generamos. Por lo tanto, se podría aprovechar —y eso lo veremos en estos próximos días, una vez que releamos toda su intervención con calma— para intentar desde esta ponencia profundizar más en algunos aspectos que a juicio de los ponentes no están suficientemente recogidos o que creemos que hay que matizar o darles una vuelta de tuerca más, porque todo está recogido en los documentos que nos hemos leído. Y si antes me referí a los problemas de accesibilidad o energéticos ahora quería saber su opinión con respecto a algo como es el medioambiente o los problemas gordos para una región fragmentada y alejada de deshacernos de los residuos, que desde el punto de vista económico también es importantísimo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Me sonrió un poco, presidente, porque formularle preguntas o hacerle reflexiones al profesor don José Ángel Rodríguez Martín es, desde luego, hartamente arriesgado por cuanto él ha tenido una intervención provocadora intelectualmente hablando, como es su papel de académico cualificado. Ha reflexionado sobre aspectos que a buen seguro los miembros de esta ponencia tendremos que meditar. Tendremos que modular nuestras reflexiones, pero tenemos la obligación de extraer conclusiones. Ha planteado temas relevantes, temas relevantes que aquellos que no somos del nivel de cualificación del profesor Rodríguez Martín pero sí políticos en activo con largo recorrido siempre hemos meditado. En primer lugar, usted ha querido someternos a un ejercicio intelectual sobre el término. Tengo que

decirle que el término ultraperiféricidad lo he asimilado e incorporado a mi vocablo personal pero sin una auténtica pasión. Porque, en efecto, dentro de las regiones ultraperiféricas está la heterogeneidad a la que usted ha hecho referencia. Hay regiones ultraperiféricas de otras latitudes geográficas con problemas políticos y sociales muy diferenciados de los que tienen los archipiélagos portugueses y canarios; muy diferenciados, razas distintas, lenguas diferentes, políticas distintas y riesgos estructurales distintos. **(El señor catedrático de la Universidad de La Laguna, Rodríguez Martín: Y status.)** Y status. Esa es una realidad, darle la espalda no es bueno. Tampoco quizás sea bueno, como decimos en Canarias, hurgar demasiado porque necesitamos apoyos para defender nuestro planteamiento. En esa línea provocadora usted ha planteado profundizar en el concepto de Canarias región frontera. **(El señor catedrático de la Universidad de La Laguna, Rodríguez Martín: Región insular frontera.)** Región insular frontera. Yo me identifico mucho con eso. Canarias, desde la perspectiva metodológica en el control de fronteras, es la comunidad española con mayor número de puntos fronterizos Schengen. Si hacemos un repaso isla por isla, está el puerto de Las Palmas, el aeropuerto de Gran Canaria, el puerto de Santa Cruz de Tenerife, el aeropuerto de Tenerife norte y el aeropuerto de Tenerife sur, el aeropuerto de la isla de La Palma, el aeropuerto de Lanzarote, el aeropuerto de Fuerteventura —llevo ocho—, y en los cuatro años del Gobierno anterior, de 2004 a 2008, hay dos nuevos puntos, el puerto de Santa Cruz de la Palma y el puerto de Puerto del Rosario, capital de la isla de Fuerteventura, para posibilitar singularmente el tráfico marítimo con el punto del litoral africano occidental más próximo, que es el Puerto de Tarfaya; es decir, son diez puntos fronterizos, mientras que la comunidad de Madrid tiene, que yo recuerde, uno, el aeropuerto de Barajas. Consiguientemente, en ese papel de comunidad frontera, que es comunidad archipiélago —son islas—, el control fronterizo no solamente es muy singular desde el punto de vista de la seguridad, del cumplimiento del Tratado de la Unión Europea en lo que se refiere al control de tráfico de personas, sino también en el control de mercancías. Este ha sido un segundo gran tema que usted ha planteado y que nos debe llevar a los miembros de esta ponencia a meditar.

También ha planteado algo que a los que hemos participado en muchos procesos electorales hoy quizás nos haga sentir rubor por no haber sido capaces de vertebrarlo normativamente. ¡En cuántos procesos electorales este candidato reiteraba la necesidad de evaluar los costes de la insularidad en España como texto legislativo! Es una asignatura pendiente. Usted me corregirá o corroborará este planteamiento. Este es un tercer asunto muy relevante, los costes de la insularidad. Hay que hablar de los costes de transacción y de la necesidad de disponer en una comunidad archipiélago de auténticas autopistas de la información, de banda ancha potente que permita todo tipo de conexión no solo para los centros

de investigación y para la vida comercial sino para toda la actividad de una comunidad como la nuestra. Hay instituciones en Canarias como el Cabildo insular de Tenerife que vienen dando la talla en esa preocupación, concursando en concursos públicos que ha abierto el Gobierno de España a través del actual Ministerio de Industria para la Red Iris, para aplicarla singularmente en Canarias, lo que tiene una gran proyección para nuestros centros de investigación. La Red Iris se puso en marcha en el año 1988, en la época de un gobierno presidido por Felipe González, y, transcurridos más de veinte años, en Canarias aún no ha tenido la implementación potente requerida para comunicarnos con el mundo entero. No necesitamos solo autopistas aéreas sino también autopistas por la mar, pero esencialmente autopistas de la información. Este es un aspecto que usted ha planteado y que considero relevante.

No le voy a leer, por ejemplo, reflexiones sobre insularidad, pero, como dije en otra intervención anterior, sí creo conveniente ponerle de manifiesto, para atenuar su ímpetu intelectual, que desde el año 1978 se viene hablando en Europa de las regiones insulares y provocando este debate. Por ejemplo, en el año 1973, el siglo pasado, en Saint Malo se creó una asociación de regiones a iniciativa británica con ocasión de la adhesión a la comunidad de ese país, al mismo tiempo que Dinamarca e Irlanda. Hubo una conferencia de las regiones periféricas marítimas de Europa. Hoy son 149 regiones pertenecientes a veintisiete Estados con esa proyección y esa característica común. Voy a hacer referencia a una conferencia que tuvo lugar en Tenerife en abril del año 1981, la conferencia relativa a las regiones insulares europeas (**El señor catedrático de la Universidad de La Laguna, Rodríguez Martín: En el Puerto de la Cruz.**), en el Puerto de la Cruz —profe, usted y yo somos dos veteranos que hemos vivido eso—, donde se debatió mucho sobre esas materias.

Me identifico con un cuarto planteamiento: Canarias plataforma logística en el Atlántico. ¿Cuándo podremos hablar de ello? ¿Qué papel puede jugar como región fronteriza de la Unión Europea? Son muchos los aspectos que usted ha planteado y que nos generan interés y curiosidad. (**El señor catedrático de la Universidad de La Laguna, Rodríguez Martín: Le traspaso mi ímpetu.**) Lo ha traspasado, sin duda alguna, y yo espero de verdad que, superada esta comparecencia, pueda tener unos cuantos días, como le hemos indicado al profesor Rivero Ceballos... (**El señor catedrático de la Universidad de La Laguna, Rodríguez Martín: Estamos coordinados.**) Están coordinados, han venido como auténtico equipo, cosa que nos satisface a todos los miembros de esta Comisión, y si nos hacen planteamientos con ese rigor intelectual que les caracteriza que podamos vertebrar como propuestas de resolución sin duda alguna habrán hecho una gran aportación al trabajo de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rodríguez Martín tiene un breve turno de réplica.

El señor **CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA** (Rodríguez Martín): No voy a contestar uno por uno, sino tres o cuatro cosas. En el tema de las regiones insulares europeas dejé fuera —me doy cuenta ahora y pido perdón—, cuando señalaba los componentes —costes de insularidad, costes de transacción—, los costes de las geos: geoeconomía, geoestrategia y geopolítica, todo el marco de las geos que hay que interiorizar más.

En cuanto a lo que decía don Pablo Matos de compensación, modulación, la parte de fiscalidad o compensación fiscal, es que en cualquier tema que se araña en las grandes políticas de la Unión Europea aparece esta lectura que hay que hacer en clave, en este caso, canaria. Por ejemplo, en políticas de la competencia, directiva de servicios, lo que ha traído Bolkestein y su directiva. ¿Cómo se atempera eso en un contexto insular con las características comerciales, etcétera? En el tema de ayudas del Estado la profesora Asunción Asín va a reflexionar algo sobre ello, derivado del Tratado de Lisboa. En el tema energético ¿se desarrollará la energía nuclear en una nueva generación que hace que el vulcanismo, los residuos y la problemática de la misma se inscriban en otra óptica? Esas minicentrales nucleares de las que se habla, el caso de si Marruecos establece o no centrales nucleares, todo este tema va a suscitarse en Canarias en cualquier momento. Pero en energías renovables por supuesto que hay que hacer muchísimo, y creo que donde más hay que hacer de momento es en eficiencia energética, en ahorro energético, empezar por ahí y luego ya seguiremos avanzando.

No quiero extenderme más porque creo que he abusado un poco anteriormente, pero seguimos en contacto y nos haremos llegar papeles. Respecto a mi aspecto provocador, ya hace tiempo que he decidido que la palabra está para eso, porque la imagen es la que domina y el lenguaje de las palabras tiene que poner dientes frente a los otros lenguajes.

— **DE LA SEÑORA PROFESORA TITULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ASÍN CABRERA).** (Número de expediente del Congreso 219/000370 y número de expediente del Senado 713/000594.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la comparecencia de doña Asunción Asín Cabrera, a la que rogamos que ocupe su puesto en esta mesa.

La señora **PROFESORA TITULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA** (Asín Cabrera): Para mí es un honor comparecer ante esta Comisión. Agradezco la invitación y la oportunidad de poder aportar también mi granito de

arena al tema de las RUP, que para mí tiene una importancia fundamental desde mis inicios académicos, dado que las regiones insulares en la Unión Europea fue el tema de mi propia tesis doctoral. Dicho esto, yo soy la jurista por la parte académica y, por tanto, en mi intervención me voy a centrar en algunas de las novedades jurídicas que me parece importante destacar. Algunas de ellas ya han sido mencionadas a lo largo de la mañana, pero haré unas matizaciones en cualquier caso, algunas más intensas que otras. Hay que ver cómo se puede encuadrar el tema general de las regiones ultraperiféricas en el marco jurídico que es el Tratado de Lisboa.

En relación con el Tratado de Lisboa, es sabido que viene a reformar el propio Tratado de la Unión Europea y también el Tratado de la Comunidad Europea, que ahora pasa a denominarse Tratado de funcionamiento de la Unión Europea. Como primera novedad jurídica me gustaría hacer referencia a la técnica legislativa utilizada por el legislador comunitario para llevar a cabo la regulación del régimen actual de las regiones ultraperiféricas en el propio tratado. A estos efectos, la primera cuestión que me parece oportuno resaltar es que se ha desdoblado el contenido del antiguo artículo 299.2 del Tratado de la Comunidad Europea en dos disposiciones diferentes del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea pero complementarias entre sí. Por un lado, están las disposiciones que aparecen en el artículo 355, relativo al ámbito de aplicación territorial de los tratados, y por otro, el artículo 349, referido exclusivamente —y esto lo subrayo— al contenido del régimen especial aplicable a estas regiones. También es importante destacar que ambos artículos están ubicados sistemáticamente en la séptima parte del tratado, que se refiere a las disposiciones generales y finales. Respecto a esta primera novedad podemos decir que, por un lado, como se ha dicho a lo largo de esta sesión, se viene a reafirmar el modelo de plena integración de las RUP en la Unión Europea y, por otro, se consolida jurídicamente el estatus de ultraperiferia.

De forma muy similar a lo contemplado en el antiguo artículo 299.2, el contenido del régimen jurídico especial aplicable a estas regiones previsto en el propio artículo 349 autoriza la aplicación de medidas específicas y como también se ha dicho a lo largo de esta sesión, establece el reconocimiento de un tratamiento jurídico particular. Este artículo continúa incorporando la noción de ultraperiferia que se ha manejado también en el día de hoy y en este sentido se vienen a utilizar las mismas circunstancias fácticas y factores establecidos en el antiguo artículo 299.2. En líneas generales podemos decir que la redacción de este artículo, el artículo 349, es muy similar a la del antiguo artículo 299.2. Sin embargo, también podemos observar algunas novedades que creo que conviene no perder de vista. En primer lugar, como también dijo esta mañana don Fernando Fernández, desaparece del texto del artículo 349 la denominación genérica de departamentos franceses de ultramar y se designan ahora individualmente los terri-

torios que merecen el calificativo de regiones ultraperiféricas. Las regiones que aparecen expresamente reflejadas en el artículo 349 son Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica, La Reunión, San Bartolomé, San Martín, las Azores, Madeira y las islas Canarias. La razón de por qué el grupo de las RUP ha aumentado —antes eran siete y ahora son nueve— se debe al cambio de estatus político interno de San Bartolomé y San Martín, antes dependientes de Guadalupe y que ahora han pasado a convertirse en departamentos franceses de ultramar. Esto no es nuevo, esto ha pasado ya con otras colectividades, como fue el caso de Saint Pierre et Miquelon, que en un momento fue departamento francés de ultramar, luego se convirtió en país y territorio de ultramar y ahora se ha querido establecer expresamente, en vez de decir departamentos franceses en abstracto, cuáles son los departamentos franceses de ultramar desde el punto de vista del Estado francés.

En segundo lugar, un aspecto clave del desarrollo del modelo especial que estamos analizando es la determinación de las instituciones comunitarias intervinientes en este proceso decisorio de la adopción de las medidas específicas. El proceso legislativo previsto para la adopción de los actos comunitarios no es el legislativo ordinario o el de codecisión —esta es una de las novedades importantes del Tratado de Lisboa—, sino el legislativo especial. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en este artículo, la iniciativa de la adopción de las medidas específicas corresponde a la Comisión. No obstante, será el Consejo, previa consulta al Parlamento, el que decida la adopción de un reglamento —en su caso una directiva o una decisión— con arreglo a ese procedimiento legislativo especial que aparece previsto en el artículo 289.2 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea. Lo tengo que remarcar porque esto es importante.

Otra novedad que tampoco figuraba en la redacción del antiguo artículo 299 con carácter general y que ahora encontramos en el apartado 6 del artículo 355 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea es la inclusión de una cláusula pasarela específica, a través de la cual algunos de los países o territorios daneses, franceses o neerlandeses de ultramar, a iniciativa del Estado miembro de que se trate —por tanto, Dinamarca, Francia o los Países Bajos—, podrán modificar su estatuto comunitario, bien el de región ultraperiférica, bien el de país y territorio de ultramar. ¿Cómo se lleva a cabo? Es un procedimiento específico. En este caso, se debe pronunciar el Consejo Europeo por unanimidad, previa consulta de la Comisión. **(El señor vicepresidente, Sáez Jubero, ocupa la Presidencia.)** Aunque esta disposición —y esto también quiero resaltarlo— no es aplicable ni a España ni a Portugal, incide en el estatuto jurídico aplicable a las regiones ultraperiféricas al posibilitar la ampliación del número de regiones que podrían beneficiarse del mismo. Concretamente me estoy refiriendo en un futuro próximo a la nueva incorporación de Mayotte por un lado y a las Antillas neerlandesas y Aruba por otro. Esto significa que cualquier cambio o modificación

del estatuto de región ultraperiférica en relación, por ejemplo, con Canarias tendría que llevarse a cabo no por este procedimiento de la cláusula pasarela, sino por el procedimiento de revisión general de los tratados. Esto creo que es importante.

La tercera gran novedad que introduce el tratado —que quizá sea sobre la que más se ha hablado en el día de hoy— es la que se refiere a las ayudas de Estado. Las ayudas de Estado se han visto, incluso ya por la propia doctrina porque ya empieza a desarrollarse, como de especial trascendencia sobre todo para Canarias; el gran logro, por decirlo de alguna manera. En relación con esta cuestión, la letra a) del apartado 3 del artículo 107 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea señala expresamente: Podrán considerarse compatibles con el mercado interior las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de las regiones contempladas en el artículo 349 —por tanto, de las RUP—, habida cuenta de su situación estructural, económica y social. La autorización de la posibilidad de concesión de ayudas de Estado a las regiones ultraperiféricas, independientemente de sus niveles de renta, yo creo que beneficia fundamentalmente a Canarias y supone, o así se ha visto, una cierta garantía —siempre hay que verlo entre comillas— de continuidad para determinados artículos del Régimen Económico y Fiscal al configurarlo como una ayuda de Estado. Por todos es bien sabido que las ayudas de Estado han sido la base jurídica en las que se fundamenta el Régimen Económico y Fiscal, que deberá someterse a renovación con relación a las directrices, como también es sabido, antes del año 2013. Por tanto, gracias a esta inclusión, a esta posibilidad que se incorpora en el Tratado de Lisboa cuenta ahora, por decirlo así, con una mayor cobertura jurídica.

Al hilo de lo que acabo de exponer —además quiero ser clara y no extenderme en el tiempo—, para terminar me gustaría hacer una serie de consideraciones finales. En primer lugar, la ultraperiferia constituye una realidad única caracterizada, como se ha dicho aquí, por la permanencia y acumulación de una serie de limitaciones estructurales, que justifican hoy por hoy un tratamiento específico en el seno de la Unión Europea. El reconocimiento institucional del estatuto de las regiones ultraperiféricas en el texto del Tratado de Lisboa es el resultado de una labor de continuidad y de profundización de la acción comunitaria a favor de estas regiones, pero siempre sin olvidar —y esto es importante— que se trata de regiones plenamente integradas en las políticas comunes y en el proceso para la realización del mercado interior. Una muestra de este quehacer conjunto son las comunicaciones de la Comisión —y hablo de las comunicaciones del año 2000, 2004, 2007 y 2008— y el propio memorándum adoptado en la XV Conferencia de presidentes de las regiones ultraperiféricas, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria durante los días 14 y 15 de octubre de 2009.

Las acciones desarrolladas por la Unión Europea a favor de las regiones ultraperiféricas evidencian la necesidad

—esto es importante y quizás aquí está el meollo— de conciliar las dificultades de la integración de estos territorios con los objetivos generales de la Unión, tal como se precisa en la cláusula de salvaguardia incluida en el último párrafo del artículo 349, a favor de los intereses de la Unión Europea: La adopción de las medidas específicas —dice literalmente y expresa nuevamente lo recogido en el artículo 299.2— no deben poner en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico de la Unión, incluido el mercado interior y las políticas comunes. No cabe la menor duda de que las medidas específicas adoptadas y las que en un futuro se adopten basándose en lo dispuesto en este artículo 349 suponen una excepción a las medias comunitarias adoptadas a favor del desarrollo del mercado interior único. Sin embargo, debemos tener presente —y esto es una afirmación positiva que aparece en la propia declaración final de la última Conferencia de presidentes de las RUP— que el mercado interior es un instrumento cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos europeos, incluidos los de las regiones ultraperiféricas.

El referido artículo 349, con el fin de preservar las particularidades de las RUP y reducir sus limitaciones o eliminar incluso la discriminación que suponen los costes de la ultraperiferia, permite, como se ha dicho también a lo largo del día, modular la aplicación de las disposiciones del tratado. A mi juicio, el problema que se presenta y que es el gran meollo de la cuestión es el de los límites de ese derecho particular que ha venido a denominarse estatuto especial. La cláusula de salvaguardia evidencia la necesidad de ponderar la relación entre los beneficios de las medidas que se adopten para las RUP y los perjuicios para la integridad y coherencia del ordenamiento comunitario. A estos efectos, uno de los principios clave tomados en consideración fundamentalmente a la hora de evaluar las medidas adoptadas a favor de estas regiones es el de proporcionalidad, dentro del cual, desde mi punto de vista, hay dos test que ocupan un lugar esencial: el test de igualdad de oportunidades de los ciudadanos europeos a partir del derecho a la diferencia y el de la justificación de la necesidad objetiva de las medidas. Como he dicho, la aplicación diferenciada o modulada del acervo comunitario en estas regiones no debe repercutir en desventajas de los Estados miembros de la Unión en virtud de esta cláusula. Por ello resulta fundamental que la medida específica o particular que se adopte sea tan imprescindible al propio desarrollo de la colectividad territorial —como ya he señalado en otras ocasiones— que su carencia produzca una situación discriminatoria para la misma; en otras palabras, que se justifique por la justicia de su motivación o necesidad objetiva con vistas a un desarrollo económico y social de estas regiones.

Hoy por hoy la vía jurídica de conciliar estos dos criterios es cada día más compleja, simplemente por la mera incorporación de veintisiete Estados miembros y las grandes diferencias que existen entre los propios Estados.

Desde esta perspectiva parece evidente que al corresponder a la Comisión la iniciativa de elevar las propuestas de las medidas específicas para las RUP, supone una garantía de la defensa de los propios intereses comunitarios, y en ocasiones incluso en posible detrimento de los intereses de las regiones ultraperiféricas. No obstante, aun en el supuesto de que la adopción de esas medidas menoscabara la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico de la Unión o ese derecho a la diferencia en el sentido de lo que estoy hablando, reconocido a las regiones ultraperiféricas también por el propio artículo 349, no podemos olvidar la posibilidad de recurrir a la vía contenciosa, que siempre estaría abierta en estos casos y en los que el Tribunal de Justicia de la propia Unión Europea tendría la última palabra. Un buen ejemplo de esto que estoy diciendo y de esencial interés para Canarias lo constituye el recurso de anulación, interpuesto por Portugal el 27 de febrero del año 2003, contra la decisión de la Comisión Europea, de 11 de diciembre del año 2002, y la correspondiente sentencia del Tribunal de Justicia, de 6 de septiembre del año 2006, sobre el régimen fiscal de las islas Azores. En este caso, el tribunal desestimó el recurso interpuesto por Portugal, que solicitaba la anulación de la decisión de la Comisión en la medida en que consideraba que las reducciones del tipo de gravamen del impuesto sobre la renta de las personas físicas y jurídicas con domicilio fiscal en Azores constituían ayudas de Estado. Portugal, entre otras razones, consideraba que las ventajas fiscales concedidas a las empresas solo podían considerarse medidas generales y, por tanto, no constitutivas de ayudas de Estado. Esta sentencia del tribunal viene a marcar claramente cuáles son esos criterios para considerar este tipo de medidas como ayudas fiscales, por lo que tiene repercusiones en determinados artículos, como el 24 y siguientes, del Régimen Económico y Fiscal de Canarias de cara a un futuro. Muchas gracias por su atención.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sáez Jubero): Señor Perestelo, tiene la palabra.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: En primer lugar, quiero agradecer a la profesora Asín la presentación de esta ponencia dentro del marco de trabajos que estamos realizando en la Comisión. Quiero agradecerle toda la información que ha aportado y sobre todo esa visión, desde el punto de vista del derecho, de lo que significa ese estatus especial de región ultraperiférica en el marco de la propia Unión Europea. Creo que son aportaciones importantes. Hoy se han puesto en cuestión por algún interviniente algunos aspectos del soporte jurídico de ese concepto e incluso también la valía o no o la importancia o no de seguir incorporándolo en una estrategia futura de relación, en el caso de Canarias, con la Unión Europea, comparándolo con otros territorios, con otros lugares y con otras diferencias. Usted hacía una valoración sobre la igualdad de los ciudadanos con ese derecho a la diferencia. Al hilo de su reflexión final

sobre esa sentencia en relación con un recurso interpuesto por Portugal, si me permite, me gustaría hacerle una pregunta.

En estos momentos estamos discutiendo en este Parlamento la ley de puertos, que parte de un criterio establecido en una sentencia de los tribunales europeos sobre una denuncia del Tribunal de la Competencia por las bonificaciones en puertos de origen-Península para mercancías que van a Canarias. Nosotros siempre hemos entendido que el 299.2 garantizaba en su día que esas bonificaciones se pudieran contemplar en el marco del derecho español en cuanto a la operatividad de los puertos en relación con las mercancías que van a Canarias. Sin embargo, la no interposición del recurso por el Reino de España ha llevado incluso al planteamiento en esta nueva ley de la posible supresión de esas bonificaciones. Hoy afortunadamente estamos en un clima de diálogo en el que parece que es posible recuperar esas bonificaciones en la operatividad de los puertos canarios, pero no así cuando hablamos de puertos de origen en territorio peninsular en relación con otro territorio europeo. No sé si conoce la referencia, pero entiendo que podía estar un poco en similitud con el ejemplo que usted planteaba en su intervención. En todo caso, muchísimas gracias por la información y por las aportaciones que ha realizado. Yo espero que podamos un día muy pronto, igual que con otros ponentes, proporcionarles, en reciprocidad, como antes decía alguien, el documento final de esta Comisión, porque de la misma manera que les solicitamos a ustedes que nos aporten por escrito esas propuestas, entiendo que esta Comisión se ve también en la reciprocidad de devolverles a ustedes el documento final que elabore la Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sáez Jubero): Senadora Sanín, tiene la palabra.

La señora **SANÍN NARANJO**: Bienvenida, señora Asín, y enhorabuena por su intervención.

Las regiones ultraperiféricas forman parte integrante de la Unión Europea y como no podía ser de otra forma han sido objeto de tratamientos específicos y diferenciados precisamente por contribuir a la diversificación de la economía comunitaria. Esa especificidad territorial es la que ha permitido adaptar las políticas comunitarias a sus realidades y sus particularidades a tenor precisamente del artículo 299.2 del Tratado constitutivo de la Unión, que hoy es ratificado precisamente por el artículo 349 del Tratado de Lisboa. En algunos foros he escuchado ya que son como una avanzadilla de la Unión Europea en el mundo y a su vez son atractivas precisamente para el desarrollo de ciertas actividades por su potencial en cuanto a la investigación y la tecnología. Sin embargo, esas características propias de las regiones ultraperiféricas como el clima, el relieve, la separación física del continente europeo, su densidad poblacional o su proximidad con países terceros menos desarrollados se convierte en la práctica en graves obstáculos para su

desarrollo, pero es que esas especificidades también las comparten otros territorios españoles que no tienen el reconocimiento de regiones ultraperiféricas.

Señor presidente, yo no puedo dejar de decir, lo que tengo que decir, porque realmente a mí me sensibilizan mucho precisamente las circunstancias en las que se encuentran las dos ciudades autónomas que comparten las mismas especificidades de aquellas regiones ultraperiféricas, salvo la lejanía. Ese concepto de gran lejanía es un concepto muy relativo y quizá diría yo muy subjetivo, ¿Por qué razón? Porque, salvo que se me corrija, no he encontrado en ningún momento, en ningún lugar algo que diga cuál es el límite mínimo que debe existir entre esa Europa continental y esa región europea. Por lo tanto, si no existe ese límite mínimo que debe existir entre una zona y otra, vale también para aquellas ciudades la lejanía que geográficamente existe dada su situación de ultraperinsularidad.

Ceuta no es una isla, evidentemente, todos lo sabemos; sin embargo, solo se diferencia de estas en el hecho de contar con una reducida frontera terrestre con el Reino de Marruecos y esta circunstancia, lejos de ser una ventaja con respecto a los territorios insulares, origina gravísimos problemas difíciles y costosos de resolver. Es frontera terrestre de la Unión Europea, tiene una fuerte presión migratoria que provoca grandes disfunciones en el paso fronterizo demandando precisamente la permanencia de fuerzas de seguridad, centros de acogida de menores y de estancia temporal de inmigrantes que evidentemente no puede soportar con los presupuestos propios. Entiendo, señora Asín, que Ceuta y Melilla padecen esos problemas estructurales y permanentes que dificultan su desarrollo. Ya se ha mencionado aquí precisamente toda la problemática que hay y no la quiero repetir, pero en todo caso son problemas y dificultades estructurales y permanentes y que se comparten, pues precisamente son las mismas características comunes que presentan las regiones ultraperiféricas salvo, como decía anteriormente, la lejanía. No es que se pretenda que se reconozcan como regiones ultraperiféricas, pero sí que se les reconozca un estatus similar o parecido al que tienen las regiones ultraperiféricas.

Me quedo con dos frases que he escuchado hoy que son muy importantes: La clave del éxito es el consenso político. Yo añado que es condición *sine qua non* la solidaridad territorial y la igualdad. Usted hoy ha hablado precisamente de la igualdad de oportunidades a partir del derecho a las diferencias. Nosotros también somos diferentes —yo soy de la Ciudad Autónoma de Ceuta, parece evidente—, tenemos esas peculiaridades y necesitamos también que se nos reconozca —insisto— no ese estatus de región ultraperiférica, pero sí uno equivalente a las mismas. Como decía el señor Rodríguez Martín hace poco, es necesario ese reconocimiento para reducir y compensar impactos, reducir costes y abrir formas autónomas de reproducir el sistema.

Señora Asín, solamente le quiero hacer una pregunta. ¿Considera usted que realmente, dadas las peculiaridades

que subsisten en las dos ciudades autónomas, sería conveniente que se les reconociera ese estatus similar o parecido al de regiones ultraperiféricas a fin de poder conseguir esas subvenciones comunitarias que les permitan soportar o paliar todas esas deficiencias y especificidades que padecen?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sáez Jubero): Por el Grupo Socialista tiene la palabra don José Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señora Asín Cabrera, desde luego qué satisfacción para este profesor de la Universidad de La Laguna que les habla comprobar que tres profesores de nuestra universidad, que se han caracterizado por trabajar en esta materia a lo largo de una serie de años, en líneas distintas pero complementarias, y que tienen capacidades para integrar un modelo, hayan comparecido ante esta Comisión.

Termino en esta intervención en la misma línea en la que comencé, dirigiéndole unas palabras al profesor Rivero Ceballos. Quedará recogido en el «Diario de Sesiones», al que obviamente accederán ustedes de inmediato, y están configurando un conjunto de consideraciones que nos enriquecen sin duda alguna. Bien es cierto que un no jurista —si me puedo calificar de esa manera— como quien les habla sintió curiosidad de leer trabajos de investigación suyos en etapas anteriores en estas materias. Hay un trabajo que usted tituló «La Constitución Europea y el estatuto jurídico de las regiones ultraperiféricas» —al que también hice referencia— donde lleva a cabo una serie de consideraciones. Si bien es cierto que ese trabajo es previo a la consolidación del Tratado de Lisboa, está en una línea directriz que he podido comprobar es la línea directriz mayoritaria que usted ha mantenido en su intervención, luego no dude que va a ser muy positivo para nosotros.

Usted ha hecho referencia a la posición de desventaja estructural que ocupan los territorios ultraperiféricos calificados en la primera Conferencia relativa a las regiones insulares europeas que se celebró en la isla de Tenerife en abril de 1981 —como le dije a don José Ángel Rodríguez hace un rato— bajo los auspicios de la Conferencia de los poderes locales y regionales de Europa. Fue una conferencia singular —curiosamente a veces los canarios no presumimos de ella— que creo que marcó no digo un punto de inflexión, pero sí un mecanismo de aceleración de una dinámica más intensa para avanzar en la configuración de un modelo en el que hoy nos encontramos bastante bien definidos. En ese sentido usted además, con posterioridad, en este artículo, dice: Con el fin de consolidar jurídicamente la posición comunitaria de las regiones ultraperiféricas, una mención particular merece la técnica legislativa empleada por el legislador comunitario para llevar a cabo la incorporación del contenido del artículo 299.2 del Tratado de la constitución europea en el texto del Tratado de la constitución. A tales efectos, el legislador comunitario ha desdoblado el contenido del artículo 299.2 en dos dis-

posiciones diferentes del texto constitucional. Usted pone énfasis en unas conclusiones a las que me quiero referir. Una de ellas es la siguiente: Las acciones desarrolladas por la comunidad a favor de estos territorios sobre la base de la aplicación del artículo 299.2 evidencian la necesidad de conciliar las dificultades de la integración de estas regiones, calificadas de ultraperiféricas, con los objetivos generales de la Unión —tema clave que ha presidido prácticamente todas las intervenciones—. Los problemas son esencialmente sociales y económicos —en esto incidió el profesor Rivero Ceballos—, pero los instrumentos para alcanzar un justo equilibrio entre la diversidad y la uniformidad de las soluciones son necesariamente jurídicos e institucionales. Ahí es donde yo me pierdo. Lo ha llevado a su terreno, a su especialidad, y ahí quisiera que profundizase un poco.

Expone también otra conclusión. Dice: El régimen jurídico previsto en el Tratado constitucional, al igual que el artículo 299.2, autoriza la aplicación de un derecho particular a las regiones ultraperiféricas, pero ello no garantiza la perdurabilidad indefinida de un tratamiento diferenciado. Eso me preocupa. No garantiza la perdurabilidad de un tratamiento diferenciado. Hay características que son perdurables en el tiempo. La climatología, como vemos con el cambio climático, puede variar, pero la distancia geográfica, la ubicación, las características orográficas o las características vulcanológicas de nuestra tierra no van a variar. Repito: Pero ello no garantiza la perdurabilidad indefinida de un tratamiento diferenciado. Su mayor o menor vigencia dependerá de la necesidad objetiva que justifique la adopción de actos jurídicos singulares o particulares, pero siempre sin olvidar que se trata de regiones plenamente integradas en las políticas comunes y en el proceso para la realización del mercado interior. Termino. Esto choca un poco con la terminología clásica que muchos políticos canarios utilizamos durante mucho tiempo, con la que defendíamos un estatus perdurable y permanente para Canarias en el seno de la Unión Europea.

En resumen, me gustaría que profundizase en estas tres o cuatro conclusiones de su trabajo que he leído o las matizase y nos las edulcorase, porque me ha preocupado esta última consideración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sáez Jubero): ¿Hay alguna otra intervención de algún otro diputado o senador individualmente? (**Pausa.**)

Tiene la palabra la señora Asín para contestar.

La señora **PROFESORA TITULAR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA** (Asín Cabrera): Gracias a todos por el interés que ha suscitado mi intervención. Trataré de responder individualmente a cada uno de ustedes.

Señor Perestelo, el REF ha sido uno de los temas candentes desde los primeros momentos. Cuando España

formuló la candidatura a la Comunidad Europea, en el año 1986, hubo un gran debate, que partía incluso de 1981, de esa conferencia que acaba de mencionar el señor Segura. Precisamente, una de las cuestiones que justificaron en su momento la necesidad de que la adhesión de Canarias se negociase en un capítulo aparte fue el reconocimiento del Régimen Económico y Fiscal en la Constitución española, en esa famosa disposición adicional tercera que todavía tenemos. ¿Qué quiero decir con esto? A partir de entonces el REF ha sufrido muchas modificaciones. El cambio de modelo por el que se optó —y fue una opción política en su momento— en el año 1986, el famoso protocolo número 2, fue pasar al modelo pleno de integración. Por eso lo he subrayado en mi intervención. Creo que hay un antes y un después. En el modelo anterior Canarias estaba fuera de la Unión Aduanera y se le aplicaban otras políticas distintas. En ese sentido era una integración parcial; ahora es el modelo de pleno integración. Una de las cuestiones que se derivan de ese modelo —la que más ha sufrido, por decirlo de alguna manera, o la que más ha salido a la palestra— ha sido el Régimen Económico y Fiscal a través de las distintas modificaciones.

Con relación a esta sentencia —ahora ya me sitúo en el momento actual—, lo que viene a marcar es que determinados artículos del Régimen Económico y Fiscal tienen la calificación de ayudas estatales. Hay muchos temas más, no solamente están estas cuestiones puntuales o estos beneficios fiscales. El REF es mucho más amplio y existen muchas cuestiones todavía por negociar en un futuro. Usted ha hablado también de esa ley. Concretamente no conozco esa sentencia del tribunal, si puede facilitármela estaré encantada de estudiarla y matizarla.

Lo que es importante —es una baza que aquí no se ha dicho, pero es importante por lo menos para las cuestiones de competencias de comunidades autónomas— es la elaboración del Estatuto de Autonomía. Es un hándicap que tenemos. Sería muy interesante que muchas de estas cuestiones de las que estamos hablando, de esos retos de cara al año 2013, estuvieran ya concretadas en un Estatuto de Autonomía aprobado, con esas competencias queremos en materia fiscal y en otros ámbitos, dentro del margen de la propia Constitución española. Es algo que no debemos olvidar desde el punto de vista jurídico porque va a ser la base —importante también— para argumentar en el contexto económico del que aquí también se ha hablado, y ver realmente cuál es la evaluación. El discurso que he leído a la Comisión a través de estos documentos.com se repite. ¿Y qué es evaluación? Evaluación de las medidas, contrastar y ponderar. Esa es una cuestión que de cara a un futuro va a estar ahí.

Permítame enlazar esto con el tema de la perdurabilidad. Siempre he mantenido que no es aconsejable un estatuto permanente en el sentido jurídico del término, como dije en algún momento de mi ponencia. Es verdad que hay una continuidad con ese artículo porque ahí no

hay muchos cambios de la Constitución al propio Tratado de Lisboa. Hay algunas cuestiones que sí, pero otras que no. Cuando digo que desde el punto de vista jurídico el estatuto permanente no lo es, es porque todo régimen especial, incluido el de las RUP actuales, supone una negociación permanente, por una razón. Sería una contradicción hablar de un estatuto de permanencia en el sentido literal del término, al decir: Quiero un estatuto permanente, rígido, donde yo no tenga maniobra de acción, cuando estoy plenamente integrado en la Unión Europea y se me van a aplicar unas políticas y unas deferencias, unas medidas especiales, para mejorar y eliminar esos sobrecostes, o como se les quiera llamar, de la ultraperiferia. Quiere decir que en un momento a lo mejor esos costes serán mayores y en otros momentos podrán ser mitigados. No quiere decir que vaya a desaparecer obviamente la cuestión de lejanía, la reducida superficie o el ámbito insular; eso sí que permanece. Cuando hablo de permanencia me refiero a que siempre tendremos que negociar —digo esto al hilo de una de las preguntas de Pablo Matos esta mañana cuando hablaba de cuál era esa flexibilidad—; siempre tendremos que tener una negociación permanente, no hay una garantía absoluta. Dentro de la Unión habrá momentos en que será más fácil conseguirlo, dependiendo de los problemas que haya y no solamente con relación a la RUP, que como se ha dicho desde el punto de vista es significativo y tiene mucho valor para nosotros, pero a lo mejor para el resto de los Estados miembros hay otros problemas que quieren solventar. Por tanto ahí entrarán también las negociaciones. Es una política de bandos a nivel europeo. En ese sentido digo que la perdurabilidad no tiene carácter indefinido. La perdurabilidad en el tiempo se producirá en cada momento concreto, pero eso supone una negociación permanente. Y así ha pasado en los regímenes especiales dentro de la Unión Europea en su momento. De esta manera enlazo con la pregunta que me hacían sobre Ceuta y Melilla.

Este es un tema que estudié en su momento y quiero señalar que se trata de una opción de política. Ceuta y Melilla estaban en un régimen similar incluido dentro del protocolo número 2, concretamente en el artículo 25 del Acta de adhesión. Por aquel entonces se incluyó a Canarias por un lado y a los territorios de Ceuta y Melilla por otro. En el año 1986 se eligió una opción política y se produjo nuevamente un gran debate a partir del cual Canarias pasaría de un modelo de integración menos plena a un modelo de plena integración. Pero esa fue una opción política, igual que en su momento también se manejó, incluso antes del famoso protocolo número 2, la posibilidad de que Canarias quedara fuera como un tercer Estado. Recuerdo ese debate, similar al que se produjo respecto a las islas Feroe. Ceuta y Melilla sí tienen una situación especial dentro de la Unión; el protocolo número 2 se sigue aplicando a Ceuta y Melilla.

Desde el punto de vista del Tratado —hablo jurídicamente— esa cláusula pasarela que permite a determi-

nados Estados miembros de la Unión como Países Bajos, Dinamarca y Francia un cambio en el Estatuto de regiones ultraperiféricas, no es posible ni para España ni para Portugal. Esto significa que en un futuro podría haber un debate que no tiene por qué ser el del modelo de región ultraperiférica, pero sí podría haber otro modelo diferente, lo cual sería una opción política interna del Estado español. Respecto a Ceuta y Melilla, en las que no veo el cambio a región ultraperiférica porque tienen otros problemas particulares pero no los de las regiones ultraperiféricas, se podría optar por otro cambio de modelo que así se estableciese. En cualquier caso, desde el punto de vista del Tratado de Lisboa, cualquier cambio de región ultraperiférica pasaría por una revisión de los tratados; esa es la diferencia de la cláusula pasarela, que solamente concierne a tres Estados. Por tanto, Ceuta y Melilla podrían tener opción de cambiar su modelo, el que fuera, pero tendría que producirse primero un debate interno porque eso no depende de la Unión Europea. Los regímenes especiales son competencia exclusiva de los Estados sobre su territorio —ahí no hay competencia compartida—, corresponden al territorio del Estado en cuestión del que dependen jurídicamente. Por eso les hablaba de los departamentos franceses de ultramar. El cambio que se ha producido en Maillot;?, San Martín o San Bartolomé es un cambio constitucional de política interna de esos Estados. En este caso el Estado francés es el que ha planteado que un territorio que antes dependía de Guadalupe, que era una comuna, ahora pase a ser departamento francés de ultramar; y lo mismo ocurre con Sant Pierre et Miguelon al que antes hacía referencia; un territorio de ultramar y ahora es departamento ¿Por dónde pasa? Por la Unión Europea. La Unión Europea jamás va a decidir sobre las cuestiones constitucionales de política interna ni en el caso de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ni en el de Canarias, Azores o Madeira. Por tanto, si se quisiera hacer un cambio de modelo en un futuro tendría que producirse un debate interno sobre cuál sería esa opción. En cualquier caso, no debemos olvidar que hoy en día el protocolo número 2 sigue vigente en esas dos ciudades, cosa que no ocurre en Canarias puesto que optó por un modelo de plena integración. Me gustaría que se tomase en consideración esta cuestión porque los regímenes especiales —los insulares, etcétera— a veces han fraguado y otras veces no, pero siempre el primer punto de partida de la negociación se produce en el Estado miembro del cual ese territorio depende jurídicamente. Hay muchos ejemplos, desde el caso de Groenlandia a cualquiera de ellos, pero, desde el punto de vista jurídico y constitucional, depende del Estado en que se está inserto. A partir de ahí se ha abierto un debate a nivel interno vía Parlamento, Congreso, instancias políticas. Y luego hay que ver con el Tratado de Lisboa en la mano qué mecanismo existe, para presentar una posible revisión del Tratado de la Unión Europea y establecer el modelo a seguir.

La lejanía es un factor más, como se ha dicho aquí. Cuando hablamos de ultraperiferia, no se trata de un único factor, sino que es un cúmulo de factores que están ahí. Como dijo antes don José Ángel Rodríguez Martín, siempre he partido de la posición de que cada situación de las RUP es única. Y eso se ve claramente. En los antecedentes a las regiones ultraperiféricas —es el caso de los departamentos franceses de ultramar—, Francia fue uno de los primeros Estados que formó parte del mercado común. Entonces la política francesa estableció unas medidas específicas. Incluso, hubo una sentencia del Tribunal de Justicia que sentó una jurisprudencia importante que fue el caso Hansen. En Canarias, como dije, primero hubo un modelo distinto al actual. En el caso de Azores y Madeira, cuando se incorporó Portugal, a penas hubo debate. Azores y Madeira consiguieron entonces una especialidad que era prácticamente la de la zona franca, y como empuje al lado de Canarias. Lo que quiero decir es que la ultraperiferia no surgió de repente, sino poco a poco al hilo del tiempo, con cambios de modelo. En ese sentido, hablaba de que los estatutos no son permanentes, cada momento puede tener un cambio y a lo mejor dentro de unos años podemos decir que el modelo RUP no es válido, o es válido para «a» y no es válido para «b». Esto es muy importante y es lo que he querido destacar.

Cuando hablo de ese desdoblamiento en la Constitución no es en vano porque hay una diferencia importante. En el artículo 299 estaba todo el ámbito de aplicación territorial de los tratados y el artículo 299.2 lo explicaba. Ahora está diferenciado: un primer artículo contiene el ámbito de aplicación territorial y hay una mención a las RUP. Ahora tenemos un único artículo de derecho originario exclusivo que aborda, desde el punto de vista institucional, el tratamiento de las regiones ultraperiféricas. Y creo que en estas cuestiones podemos apoyarnos, siempre con esa cláusula de salvaguarda que mencioné antes. Para eso está el Tribunal de Justicia al que puede acudir el Estado español o cualquier otro Estado en contra de una decisión, directiva o reglamento de cualquier otro Estado miembro. Entraba en ese principio —del que hoy se habla bastante— que es el de la proporcionalidad, que aparece recogido en el artículo 5 del Tratado junto con otros. Por eso podemos hablar del test de igualdad, del test de no discriminación, podríamos incorporar el hecho diferencial, otros pluses más, etcétera. El marco para negociar y continuar hoy por hoy en las necesidades en un momento de crisis está consolidado. Esa es la vía jurídica importante que no debemos olvidar.

Estoy de acuerdo con los anteriores intervinientes, incluso con los de esta mañana, en que tenemos un marco óptimo. Pero añadí que no ha surgido de repente pues es fruto de un esfuerzo continuo por parte de la Comisión, de los Estados, del partenariado, y en su momento de la propia comisión de servicios que es cuando se empieza a establecer el concepto o la noción —me gusta más noción— de región ultraperiférica y aparecen las pri-

meras políticas, que eran los famosos Poseís. Esa es la dinámica. Claro que va a haber dificultades, y la Comisión cada vez más va a ejercer de guardiana de los Tratados como es su deber. En la composición de la Comisión actual, de acuerdo con el Tratado de Lisboa, van a estar los veintisiete comisarios. Esta mañana se hablaba del poder de codecisión de los parlamentos. En este caso no es el poder de codecisión, sino un procedimiento legislativo especial, lo cual nos beneficia porque sería el Consejo por mayoría cualificada. Pero en el caso de la Comisión van a estar ahora representados los veintisiete comisarios y ahí va a haber mucho debate y juego de muchas políticas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sáez Jubero): Muchísimas gracias, señora Asín Cabrera, por su comparecencia y por todas sus explicaciones en nombre de la Comisión. Si nadie más quiere alguna aclaración, podemos seguir con la ronda de comparecencias.

— **DE LA SEÑORA COMISIONADA DE ACCIÓN EXTERIOR DEL GOBIERNO DE CANARIAS, CASAS CABELLO.** (Número de expediente del Congreso 212/000912 y número de expediente del Senado 713/000595.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sáez Jubero): Está presente la señora Casas Cabello, así que procedemos a su comparecencia.

La señora **COMISIONADA DE ACCIÓN EXTERIOR DEL GOBIERNO DE CANARIAS (Casas Cabello)**: Querría empezar mi comparecencia agradeciendo la invitación a participar en esta Comisión. Me gustaría señalar que todo lo que se ha hecho con respecto al estatus especial de las regiones ultraperiféricas, los desarrollos del estatuto ultraperiférico, han avanzado gracias a un trabajo conjunto de las regiones ultraperiféricas de los tres Estados miembros a los que pertenecen, siempre con la complicidad de las instituciones comunitarias. Me gustaría destacar que ha sido en ese trabajo conjunto y en el alto grado de consenso que hemos conseguido donde ha estado nuestra fuerza y donde se han conseguido los mayores avances. Por eso, me parece muy oportuno y pertinente que esta Comisión quiera sumarse activamente a estos trabajos.

Por mi parte, me gustaría dar la visión que tenemos desde el Gobierno de Canarias, desde una institución que participa —y yo personalmente llevo ya unos cuantos años en esto— activamente en estos trabajos de concepción y desarrollo del estatus ultraperiférico. Desde los inicios, prácticamente desde el año 1986, con la adhesión de España y Portugal, donde todo el tema de la ultraperiferia cogió un rumbo nuevo, ese trabajo conjunto de las regiones, de los Estados y de las instituciones comunitarias ha pasado por varias fases. Al principio, era esa renegociación de las medidas específicas que teníamos los Posei, la Declaración 26 del Tratado de Maastricht,

etcétera; y, en segundo lugar, esa nueva etapa a raíz del año 1991, en la que tratábamos de consolidar ese derecho a la diferencia en el derecho primario, que se culminó con la introducción del artículo 299.2 en el Tratado de Ámsterdam. En este punto me gustaría mezclar la comparación que traía preparada con algunas de las opiniones que he escuchado esta tarde, que me parecen interesantes y que me gustaría comentar.

El reconocimiento del estatus específico de las regiones ultraperiféricas en el artículo 299.2 del Tratado de Ámsterdam nos da derecho a la diferencia, y hay una confusión muy frecuente entre estatus y estrategia. Antes comentaba la profesora Asunción Asín —con la que suelo estar de acuerdo prácticamente en todo pero en esto, no— si el estatus de ultraperifería es permanente o no. Yo afirmaré categóricamente que el estatus específico de las regiones ultraperiféricas es un estatus permanente. Una cosa es el estatus, el derecho a la diferencia que nos reconoce el artículo 299.2, ahora 349; y ese derecho a la diferencia, a tener una aplicación modulada, diferente, incluso excepciones en las políticas comunitarias, es permanente, porque permanentes son las circunstancias que lo motivan. Eso existirá hasta que a lo mejor desaparezca de los tratados. Tendría que haber una revisión de los tratados en la que desapareciera por completo ese reconocimiento y, por tanto, el estatus. Mientras eso no suceda, el estatus es permanente porque permanentes son las circunstancias que lo motivan. Distinto es que la concreción y el desarrollo de ese estatus tenga que hacerse mediante una negociación permanente, porque el derecho a la diferencia en sí mismo no es nada; el derecho a la diferencia tiene que traducirse en una estrategia y en unas medidas concretas, que serán las que sean en función de la coyuntura en la que se estén desarrollando, en función de la coyuntura europea y de las regiones. En ese sentido, hay una concepción muy clara desde los tres niveles —regiones, Estados e instituciones comunitarias— por la que la condición de ultraperifería es una situación permanente que se trata, se aborda, con medidas temporales que se renuevan periódicamente. Permanente es el estatus; periódicas y sujetas a una renovación temporal son las medidas en las que se concreta el desarrollo de ese estatus, y eso sí que está sujeto a una negociación permanente. Esa necesidad de una negociación permanente es lo que hace tan importante ese trabajo conjunto de regiones, Estados e instituciones comunitarias, porque en ese esfuerzo continuo de renegociación seremos fuertes si tenemos en cuenta dos cosas. Primero, argumentos sólidos que acompañen la defensa de nuestros planteamientos. Con el tiempo hemos podido comprobar que por lo general todo es planteable en Europa siempre que tengas argumentos sólidos que lo defiendan. Las instituciones comunitarias han sido hipersensibles a los planteamientos de la ultraperifería y hay muy pocas cosas que podamos decir que se han quedado por el camino. Unas se han conseguido en su integridad y otras han perdido algunos flecos, pero por lo general todo se ha conseguido si se acompaña con

argumentos sólidos. Ahí es donde tenemos que hacer el esfuerzo desde las instituciones de elaborar documentos estratégicos que tengan ideas claras, que fijen objetivos concretos y sobre todo que concilien ese objetivo de cohesión económica, social y territorial con el necesario respeto a la integridad del ordenamiento jurídico comunitario, que es en definitiva de lo que estamos tratando; hasta qué punto una medida es necesaria, proporcional y adecuada a la situación ultraperiférica y hasta qué punto no. La ultraperifería no sirve para todo, en eso tenemos que estar de acuerdo. Hay gente que entiende que el régimen ultraperiférico sirve para cualquier cosa, y no es así. Debemos ser sólidos en nuestros planteamientos y aportar argumentos rigurosos. Eso es el primer elemento, tener argumentos sólidos.

El segundo es tener apoyos políticos. Estoy de acuerdo con el profesor Donhe en que la ultraperifería es una creación política e institucional que se ha llenado de contenido gracias a la teoría económica y a la teoría jurídica. El soporte de la teoría económica, los argumentos económicos y los argumentos jurídicos son los que nos han permitido avanzar e ir dotando de la cobertura necesaria a esos planteamientos que llevamos a Bruselas. Pero su creación es una creación político institucional. Muchas de las cosas que trasladamos en esos documentos han salido de una negociación de despacho, de una negociación entre las siete regiones, los tres Estados y las instituciones, donde hemos llegado a ponernos de acuerdo sobre algo en lo que básicamente todos estamos de acuerdo, no molesta a nadie y más o menos es defendible. Esto es como una estrategia *bottom up-top down*, o sea, traducimos una idea al lenguaje comunitario, llegamos a un planteamiento que no molesta a nadie, que es asumible por las instituciones comunitarias, y luego vuelve a bajar y tiene que traducirse en medidas concretas donde sí entran los argumentos económicos y jurídicos para soportarlas. Ese es un trabajo continuo; siendo el estatuto permanente, ese es un trabajo continuo de renegociación y de adaptación de las medidas a la coyuntura, a la evolución de la Unión Europea y a las prioridades de cada momento. Los apoyos políticos, por tanto, son absolutamente necesarios, y más en una Europa ampliada a veintisiete Estados miembros. Ahí el apoyo de los tres Estados miembros con regiones ultraperiféricas, la unión de los tres Estados, es fundamental, pero también tenemos que buscar otros aliados. Alianzas, que no confusiones.

Antes mencionaba el profesor don José Ángel Rodríguez el concepto de región insular frontera. Estando totalmente de acuerdo en la importancia del elemento fronterizo como elemento caracterizador de la ultraperifería, creo que debemos ser muy cuidadosos a la hora de introducir el término insular. Desde el principio de nuestros trabajos hemos omitido voluntariamente el término insularidad, o por lo menos siempre hemos tratado de introducirlo acompañado de los otros elementos que caracterizan la ultraperifería. La ultraperifería es la acumulación de una serie de circunstancias;

es la acumulación de la insularidad, la lejanía, la reducida dimensión, la dependencia de una serie de productos, etcétera. Focalizar demasiado en la insularidad contribuye a confundirnos con las regiones insulares, y regiones insulares en la Unión Europea hay muchísimas. En esas mismas condiciones de región insular frontera podrían estar Sicilia o incluso Malta si lo ampliamos a los Estados insulares. Esas confusiones a veces nos restan credibilidad, y sobre todo nos restan fuerza. Yo creo que precisamente la fuerza de las regiones ultraperiféricas está en haber sabido definir y caracterizar nuestra singularidad y nuestra diferencia, lo que nos distingue de los demás. Eso es lo que nos hace fuertes. De hecho, en los memorándum que elaboramos y en los que trabajamos las regiones ultraperiféricas casi siempre ponemos un eslogan que acuñamos desde el inicio de nuestros trabajos que en francés es más claro, pero la traducción del francés viene a decir: Nuestras diferencias —diferencias con respecto a la Unión Europea— se asemejan, nos asemejan. A pesar de ser un grupo bastante heterogéneo, donde hay muchas diferencias entre Canarias, la Reunión o las regiones de las Antillas francesas, todas compartimos una serie de diferencias con respecto al resto de la Unión Europea que son las que nos agrupan, y esas diferencias que nos agrupan y nos individualizan son las que nos hacen fuertes. En ese sentido, más que de reunión insular frontera hablaría básicamente de región ultraperiférica frontera, porque ya el carácter fronterizo forma parte de la noción de ultraperiferia. Es una pena que no esté recogido en el artículo 349. Lo intentamos cuando la modificación del Tratado de Lisboa, pero no se quiso tocar mucho el artículo, sino introducir algunas pequeñas matizaciones sabiendo que es inherente al concepto de ultraperiferia que somos fronteras cercanas a terceros países. Yo hablaría más bien de región ultraperiférica frontera. Sí a las alianzas estratégicas. Sí a las alianzas estratégicas con otras regiones y con otros territorios con desventajas estructurales permanentes de otro tipo; sí a las alianzas estratégicas con regiones insulares; sí a las alianzas estratégicas con las regiones poco pobladas del norte de Suecia, por ejemplo; pero no a las confusiones, porque es precisamente la individualidad, la insularidad y la singularidad lo que nos diferencia y lo que nos hace fuertes.

Dicho esto, ¿en qué marco nos movemos ahora y en qué estamos trabajando? Partiendo —como decía antes— de que el estatus es permanente pero la estrategia no y de que la estrategia está sujeta a una negociación y a una renovación permanente, estamos ahora en un marco pseudocerrado hasta 2013 en el que las prioridades políticas de la Unión Europea, las políticas hacia las regiones ultraperiféricas y los medios financieros ligados a esas políticas están bastante definidos. Puede haber pequeños ajustes, pero el margen de maniobra es más bien corto. Cuando hablamos ahora de estrategia para las regiones ultraperiféricas hablamos siempre en el horizonte 2014-2020; estamos hablando de una estrategia de futuro. Ahí

es donde nos movemos ahora. Esa estrategia de futuro es en la que estamos trabajando ya. Como saben, en la Unión Europea se trabaja con muchísima antelación y tenemos que acompañar los tiempos y ser capaces de poner sobre la mesa unos planteamientos al mismo tiempo en que van apareciendo los otros y en que el debate europeo en general se va produciendo. Ahora somos ya capaces de plantear una estrategia mirando al pasado y al futuro, haciendo un balance de lo que ha sido la estrategia hacia las regiones ultraperiféricas durante todos estos años y teniendo en cuenta la coyuntura en la que nos movemos. Es una coyuntura indudablemente difícil porque está marcada por una crisis financiera y económica mundial, por una Unión ampliada a veintisiete miembros y por la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, y todo el cambio en el funcionamiento de la Unión Europea que va a conllevar. Y, además, todo esto incide en una necesaria modificación de las prioridades europeas a la que nos tendremos que acompañar, porque es erróneo pensar que la Unión Europea puede ir por un lado y nosotros por otro. Por tanto, mirando al pasado, al balance de la aplicación de la estrategia comunitaria hacia las regiones ultraperiféricas, hacia esos tres ejes —accesibilidad, competitividad y la integración regional y la puesta en valor de las potencialidades— y sabiendo la coyuntura en la que nos movemos, ¿cómo podemos posicionarnos hacia el futuro? ¿Cuáles deben ser los principios que deben marcar una estrategia renovada para las regiones ultraperiféricas que nos permita garantizar la igualdad de oportunidades, es decir, que un ciudadano europeo de Canarias tenga las mismas oportunidades y se beneficie en igual medida de las ventajas de pertenecer a la Unión Europea que un ciudadano que vive en Dusseldorf o en Estrasburgo? ¿Qué estrategia podemos plantear para garantizar un desarrollo económico y social sostenible para nuestras regiones? Y, además, ¿qué estrategia podemos plantear para configurarnos como regiones que aportan algo a Europa?, ya que no solamente somos regiones beneficiarias sino también regiones oportunidad para Europa como dice el nuevo paradigma.

En esa línea es en la que hemos iniciado nuestros trabajos. Aprobamos recientemente, en el mes de octubre, un memorándum conjunto de las regiones ultraperiféricas que es un punto de partida, una primera reflexión o unas primeras pistas de orientación de las siete regiones ultraperiféricas. Al ser un documento de las siete regiones tiene que moverse de alguna manera en planteamientos comunes. Probablemente si hubiese sido un documento solo de Canarias hubiese habido algunos aspectos en los que hubiésemos profundizado más o que hubiésemos cambiado, pero también sabemos que nuestra fuerza está en mantener planteamientos comunes. Por eso, este documento refleja una visión general, una visión de lo que para las siete regiones creemos que debe ser esa estrategia comunitaria hacia las regiones ultraperiféricas en la Europa que se está diseñando.

En ese modelo de Unión Europea que se está diseñando, ¿qué debemos pensar? En primer lugar, debemos

pensar que estamos asistiendo a una concepción de un modelo de Unión Europea muy competitivo y orientado hacia políticas de alto valor añadido. Ya es lo que reflejan documentos que empiezan a circular, como el que se conoce como documento Barroso que, aunque no es oficial, es a lo que apunta. Por otro lado, constatamos que siguen existiendo diferencias en el nivel de desarrollo económico de las regiones y, por tanto, en su nivel de competitividad. Es de sentido común que no todas las regiones europeas pueden ser motores del crecimiento económico, no todas las regiones europeas son capaces de atraer actividades de alto valor añadido, pero todas las regiones europeas deben ser capaces de participar en ese modelo europeo competitivo, en esa Unión Europea de la competitividad, cada una en función de sus posibilidades y de sus potencialidades. Una estrategia para las regiones ultraperiféricas debe ser una estrategia de competitividad adaptada a sus posibilidades y a sus potencialidades, una estrategia que incluya, por ejemplo, la potenciación del sector primario, que es fundamental para estas regiones. Por eso defendemos el mantenimiento de programas como los Posei, sin por ello dejar de trabajar hacia la puesta en valor de una agricultura más innovadora, de calidad, etcétera.

Apostamos también por una estrategia de competitividad que defienda un sector productivo que mantenga un cierto desarrollo industrial en las islas, porque hay que mantener una economía diversificada, pero también que apueste por sectores punteros, por sectores de valor añadido, que los hay en las regiones ultraperiféricas, pero que deben identificarse y ponerse en valor. Por tanto, estrategia de competitividad, sí, pero adaptada a las posibilidades y a las potencialidades de estas regiones. Para ello es fundamental que haya elementos correctores, porque una política de competitividad en abstracto lo más probable es que polarice la riqueza y las posibilidades y que sean más competitivas las que ya lo eran, y que las regiones que tenemos condicionantes estructurales o de otro tipo al final no logremos subirnos a ese carro. En ese sentido, la política de cohesión ha sido siempre un elemento corrector importantísimo, que ha permitido de alguna manera igualar esas diferencias dentro del territorio comunitario y que todas las regiones europeas podamos sumarnos a esa estrategia de competitividad. Por ello, también apostamos por una política de cohesión fuerte aplicable a todas las regiones europeas y que de alguna manera palie, elimine o difumine esas diferencias y que nos haga ser más competitivas.

En segundo lugar, esa estrategia para las regiones ultraperiféricas debe tener un enfoque positivo, debe estar basada en ese cambio de paradigma, es decir, que focalice, que ponga en valor las potencialidades que tienen las regiones ultraperiféricas. Las RUP igual a oportunidad para Europa y no las RUP igual a carga para Europa. Este es el meollo de la cuestión, porque en ese modelo de Europa tan competitivo donde lo que vale es lo que tiene algo que ofrecer, lo que nos preguntan desde la Unión Europea es qué tiene Canarias que pueda

ofrecer a un polaco o a un alemán, que es lo mismo que decir sobre qué factores estratégicos debemos articular nuestro modelo de desarrollo, es decir, cuáles son nuestras ventajas comparativas y, además, cómo podemos traducir esas ventajas comparativas en algo que sea útil para Europa. El esfuerzo es doble: primero, identificar los factores estratégicos de nuestro modelo de desarrollo y, luego, darles una dimensión europea.

Ya se han citado algunos. Comparto plenamente lo que se ha dicho. Una ventaja comparativa de Canarias es el potencial que ofrece para la investigación y el desarrollo en determinados sectores. Se ha citado el cielo de Canarias. La astrofísica es quizás el ejemplo más claro. Ya tenemos el Instituto Astrofísico, el Grantecan. Yo creo que hay que hacer una apuesta por instalaciones de investigación punteras para Europa de las que pueda beneficiarse Canarias, pero también el resto de Europa. Ahora Canarias está apostando muy fuerte por tener un telescopio extremadamente grande y esa es una de las políticas que va en esa línea, de apostar por poner en valor la potencialidad de Canarias. Hablo del cielo de Canarias, pero lo mismo se puede decir, por ejemplo, de los recursos marinos, de la investigación en ciencias marinas, de la plataforma oceánica, la biodiversidad, las energías renovables. Hay muchos ámbitos en los que Canarias ofrece ventajas que pueden ser aprovechados por Canarias para investigar, para crear empleo, para desarrollos empresariales, pero también por el resto de Europa.

El otro gran potencial que tiene Canarias es el valor estratégico de su posición geográfica, el valor estratégico que tiene como plataforma logística de intercambio, como referente para los países del entorno geográfico. Ese es un valor que creo que a la Unión Europea le puede interesar. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** La fuerza que tienen las regiones ultraperiféricas, o en concreto Canarias, viene no tanto de su proximidad geográfica a los países que tiene cerca, sino por ser la única región europea con un nivel de desarrollo económico lo suficientemente alto en un entorno de menor nivel de desarrollo económico. Eso lo que hace es que forzosamente se haya convertido en un referente para todos esos países; ya lo es en muchísimos aspectos: en relaciones económicas y comerciales, en formación —hay muchísimos estudiantes africanos estudiando en universidades canarias—, hay cooperación entre las universidades, es un referente en formas de organización institucional y administrativa. Ese es un potencial que creemos que Europa puede aprovechar para proyectar los valores y las políticas europeas hacia esos países. Indudablemente está el tema de la plataforma logística. Ahí hay un trabajo importante por hacer y la responsabilidad desde luego no es toda de las instituciones comunitarias. Por ejemplo, está el tema del puerto de Graciosa, que está como está, y difícil será hablar de plataforma logística si no tenemos las infraestructuras adecuadas. Esa es una apuesta que debemos hacer, pero quizá mirando para adentro. En definitiva, se trata de

poner en valor las potencialidades dentro de una estrategia de competitividad adaptada a nuestras posibilidades.

Un tercer aspecto importante también en este tema es que una estrategia renovada para las regiones ultraperiféricas tiene que combinar dos aspectos: uno es la cohesión territorial, que obliga a que las regiones puedan tener unas políticas adaptadas a sus condicionantes geográficos, estructurales, etcétera, pero esa cohesión territorial, que hoy por hoy es ya un principio europeo, tiene que ir acompañada de una lógica de coherencia territorial: las regiones ultraperiféricas están donde están y son como son, y eso no lo cambiará nadie. A veces toda esa estrategia comunitaria a favor de las regiones ultraperiféricas parte de una lógica de adaptar las políticas comunitarias a la realidad de las regiones ultraperiféricas, y eso a veces es muy difícil y hay ejemplos absolutamente ilustrativos, por ejemplo, las redes transeuropeas. Las redes transeuropeas sean de transporte, de telecomunicaciones o energéticas, se basan en el interés europeo de los proyectos, y el interés europeo de los proyectos son los grandes corredores, la interconexión energética con Rusia, etcétera. Probablemente a nadie le interesen las conexiones de transporte entre Canarias y sus países vecinos o el proyecto de cien por cien renovables de la isla de El Hierro, pero el caso es que Canarias está donde está y es tan europea como el que más, con lo cual necesitará también estar en las redes transeuropeas, tanto o más cuando la propia Comisión Europea ha definido la accesibilidad como un eje fundamental de la estrategia para las RUP, y sin embargo no estamos pintadas en ninguna de las redes transeuropeas. En el caso de las redes energéticas, el proyecto de el Hierro a lo mejor no tiene la importancia europea del gasoducto que nos une con Rusia, pero en el Hierro viven 12.000 habitantes europeos que tienen derecho a tener un aprovisionamiento energético, seguro, de calidad, a precios regulares y equitativos, con lo cual ese empeño en forzar las políticas comunitarias para que incorporen las realidades de las RUP, al final se está revelando estéril. A eso alude un poco ese balance negativo que estábamos haciendo.

A veces usamos un ejemplo, que es un poco incorrecto, pero es como la persona que físicamente no está muy bien hecha, que va a una tienda y se empeñan en venderle el traje *pret a porter* de la tienda. Dice: mire, yo aquí no encajo, pero le dicen: no se preocupe, yo se lo subo, se lo ensancho y se lo arreglo de aquí. Total, que al final llega a la conclusión de que hubiese sido mejor hacerle un traje a medida desde el principio, porque es imposible meternos en un traje que no está hecho para nosotros. Las RUP aspiran a una integración plena en la Unión Europea, a una integración plena en las políticas comunitarias y a participar plenamente de las ventajas del mercado único, pero hay determinadas cosas —y no decimos que sea el único planteamiento—, determinadas políticas, determinados sectores en los que eso es muy difícil. En definitiva, lleguemos a la conclusión de que es mejor un traje a medida en algunos sectores, no como

única solución, pero sí como una de las posibles soluciones. Por tanto, cohesión territorial, sí, pero coherencia territorial. Estamos donde estamos y nuestras prioridades son las que son, y cuando me hablan de redes transeuropeas, probablemente mi prioridad en transporte sea conectarme con los países vecinos o conectar las islas entre sí, y a lo mejor eso para el resto de Europa tiene poco o ningún interés.

Por último, y con esto acabo, hay otro principio que es importante tener en cuenta, porque afecta a un elemento que es fundamental, por lo menos para Canarias. Cuando hablamos de una estrategia renovada para las regiones ultraperiféricas tenemos que pensar en cuáles son los instrumentos para poner en marcha esa estrategia para favorecer el desarrollo económico y social de las regiones. Todas las regiones ultraperiféricas tienen desde épocas históricas regímenes económicos y fiscales diferenciados. El REF de Canarias es un modelo histórico que se ha revelado como un instrumento fundamental para todo lo que ha sido el desarrollo económico y social en la historia de las islas. Hoy por hoy, con el Tratado de Lisboa, tenemos el mejor marco posible, en tanto en cuanto las medidas de fiscalidad directa recogidas en el REF sigan siendo consideradas ayudas de Estado. En tanto en cuanto los artículos 24 y siguientes, la RIC, la ZEC y demás, sigan siendo consideradas ayudas de Estado, difícilmente podremos estar mejor de lo que estamos. En ese sentido, el artículo 107 del Tratado de Lisboa es una garantía de continuidad para el REF. Ese artículo fue además el resultado de una negociación política, aunque luego al final se haya argumentado que la ultraperiferia es muy difícil de cuantificar económicamente, y mire que lo hemos intentado —y lo saben los profesores que están aquí—, hemos hecho de todo. No sé si recuerdan aquel proyecto que hicimos para definir unos indicadores de ultraperiferia. Es imposible, porque no hay ninguna situación en Europa comparable con esa, no la hay. Recurrimos a todo, a aquellas teorías de la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares, porque eran parecidas y demás, pero ninguna sirvió, porque es muy difícil de cuantificar. Cuando se negoció el artículo 107, al final fue una negociación casi política en la que acabaron diciendo: es verdad que hay una jurisprudencia consolidada a nivel europeo que dice que cualquier empresa, por el solo hecho de operar en el mercado europeo, esté donde esté, aunque esté situada en la isla de El Hierro, ya es una amenaza real o potencial para la competencia y, por tanto, está sujeta a las reglas de competitividad que acompañan al mercado interior. Sin embargo, intuitivamente, entendemos que en las regiones ultraperiféricas se dan unas circunstancias que hacen que las empresas que operan allí de alguna manera no participen plenamente de las ventajas del mercado único y, por ende, para qué les vamos a aplicar unas reglas que están hechas para asegurar el buen funcionamiento del mercado único; y fue más o menos así. Cosa distinta es que ahora tengamos que negociar cada medida y que nos digan: sí, pero con esta intensidad y no con

esta otra; pero, básicamente, el marco está asegurado. Es un marco que nos obliga a esas renegociaciones temporales de las directrices de ayudas de Estado. Ciertamente que, mientras sigan considerándose ayudas de Estado, tenemos el mejor marco que podemos tener.

La sentencia que comentaba antes la profesora Asín abre una línea nueva que es muy interesante. En esa sentencia, el Tribunal de Justicia Europeo venía a determinar las condiciones que debe reunir una medida fiscal para no ser considerada territorialmente selectiva. Por el hecho de que una medida fiscal se aplique en un territorio determinado, solo eso no basta para considerar que es territorialmente selectiva, que era el caso de Azores. Vale que se aplique en un territorio determinado, pero aparte de eso tendremos que ver si esa medida tiene autonomía institucional, autonomía procedimental y autonomía económica. Si reúne esas tres características, aunque una medida fiscal se aplique en una isla, en una región o en un territorio pequeño, esa medida no es una ayuda de Estado y es un régimen fiscal autónomo. Eso no se lo reconocieron a Azores, porque lo consideraron ayuda de Estado, aunque luego se lo autorizaron, pero sí se lo han reconocido al País Vasco, al régimen fiscal vasco, en una sentencia reciente, continuación de esa primera. Esto enlaza con la negociación del estatuto de autonomía, porque aquí sí hay una línea que podemos seguir.

¿Cuál es la única posibilidad de que el REF tenga verdaderamente atemporalidad o permanencia? Que no sea considerado una ayuda de Estado, sino un régimen fiscal autónomo y específico. Hoy por hoy no reúne las tres condiciones que recoge la jurisprudencia comunitaria. No reúne la autonomía institucional, no reúne la autonomía procedimental y no sé si reúne la autonomía económica, pero si la reúne es porque no reúne las otras dos. Esto es algo que habría que estudiar, porque es el único avance que podríamos conseguir en el ámbito del REF. Si no, en tanto en cuanto siga siendo considerado una ayuda de Estado, tenemos el mejor marco que podríamos tener. Simplemente quiero comentar que ese memorándum que aprobamos las regiones ultraperiféricas en la conferencia de octubre es nada más que un punto de partida, un papel que hemos puesto sobre la mesa para empezar una reflexión, pero esto tiene ahora un proceso largo y difícil, porque estamos en un proceso de negociación de las orientaciones políticas europeas, de los medios financieros que acompañan a esas prioridades, y esa negociación nos va a llevar probablemente hasta finales del año 2012, para luego diseñar las medidas que se aplicarán a partir del año 2014. A partir de ahora se abre una hoja de ruta que ya está definida y en la que la Presidencia española de la Unión Europea tiene un papel muy importante. El 7 de mayo se va a celebrar una nueva reunión en Canarias en la que vamos a intentar que, con todas estas propuestas que hemos puesto sobre la mesa, lleguemos a una posición común de las regiones y de los Estados. Por tanto, estos trabajos ya se han iniciado y los trabajos de esta Comisión pueden contribuir muy bien a ese documento. El 27 y 28 de

mayo habrá un fórum en Bruselas, un fórum de ultraperiferia que se ha institucionalizado ya y con el que podremos empezar a debatir estas medidas, y finalmente esperamos que el Consejo Europeo que cierre la Presidencia española recoja una mención hacia la necesidad de que la Comisión Europea avance en la definición de una estrategia comunitaria hacia las regiones ultraperiféricas en el horizonte 2014-2020.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a doña Elsa María Casas Cabello.

A continuación, los portavoces que quieran intervenir pueden hacerlo. **(El señor Perestelo Rodríguez pide la palabra.)** Entiendo que el señor Perestelo quiere intervenir, tiene la palabra.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: En primer lugar, quiero agradecer a la compareciente en esta ponencia toda la información que nos ha aportado, una información que posibilita aún más la elaboración de este documento del que hemos hablado a lo largo del día de hoy. Me gustaría también decir que usted, señora Casas, representa hoy aquí a la institución que más ha trabajado —por razones evidentes— en relación con el estatus de regiones ultraperiféricas. Estamos terminando el año 2009 y por primera vez el Congreso de los Diputados, las Cortes Generales —y eso sí es una iniciativa del diputado señor Segura—, está trabajando en la elaboración de un documento sobre la posición del Reino de España, la posición de las Cortes Generales en relación con el estatus específico de Canarias. Por tanto, es bueno resaltar el esfuerzo que se ha realizado, porque así ha sido reconocido en numerosas ocasiones con motivo de esta iniciativa parlamentaria y también a lo largo de esta ponencia. Por tanto, usted representa al Gobierno de Canarias y en esa línea hay que felicitar al Gobierno por lo que ha hecho, por el trabajo que se ha realizado, y sobre todo permítame una reflexión más: como canario me siento satisfecho por las manos en las que está la acción exterior del Gobierno, después de escucharla y por plantear las cuestiones que usted ha planteado con el ímpetu y la fuerza con que las ha planteado, la fe o la confianza en lo que está planteando. La verdad es que no voy a hacer ninguna pregunta. Comparto esos criterios que ha planteado, pero sí querría hacer dos aportaciones más.

Es la última que interviene en la aportación de Canarias a esta ponencia en el día de hoy. En primer lugar, quiero disculpar la ausencia de Adán Martín, él quería estar; cuando le comenté la posibilidad de la creación de esta ponencia me manifestó su deseo de participar, ha sido presidente del Cabildo, vicepresidente del Gobierno y como tal recuerdo una reunión en la isla de la Palma de regiones ultraperiféricas departiendo con la ministra de ultramar de Francia, siempre preocupado por estos temas; ha sido presidente del Gobierno de Canarias, ha sido diputado en esta Cámara, y seguro que sus reflexiones podrían ser importantes. Créanme que las

aportaciones que pueda hacer el Grupo de Coalición Canaria llevarán una parte importante de reflexiones que él nos puede aportar. Y otra reflexión, señor presidente: buena la ponencia, interesante el debate de hoy, pero la podíamos haber hecho en Canarias, teníamos que haberla hecho en la isla de la Palma, con el sabor del mar allí muy cercano. Antes hablaba José Ángel Rodríguez del valor del cielo, estamos trabajando para el cielo de la Palma, la bóveda celeste patrimonio de la humanidad y como valor estratégico también en algo que planteaba antes el profesor Rodríguez Martín. Por ello, habría sido una oportunidad haber celebrado esta reunión en Canarias, en la Palma; nos llevábamos a las taquígrafas, al letrado, y a usted como presidente también a celebrar esta ponencia en Canarias. Muchísimas gracias por esas aportaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Si tiene usted valor, se lo dice al señor Bono y a los miembros de la Mesa especialistas en recortes presupuestarios a los viajes parlamentarios. Bastante haremos si somos capaces de presentar el resultado de la ponencia en las Islas Canarias, que en todo caso tendremos que hacerlo con o sin la participación de la Mesa.

¿El señor Matos quiere intervenir? (**Asentimiento**.) Tiene la palabra.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Agradezco la exposición a toda velocidad que nos ha hecho la comisionada consejera de Asuntos Exteriores del Gobierno de Canarias y quiero felicitarla por su exposición. En eso comparto las manifestaciones de mi compañero José Luis Perestelo y también lo de que se podía haber hecho en Canarias, aunque tampoco las Cortes Generales son mal sitio para hablar de las regiones ultraperiféricas, que es lo que pretendíamos precisamente con esta ponencia. Es interesante, sobre todo en contraposición con cosas que hemos oído hoy, su intervención. Yo quería centrarme en algunas cosas porque son interesantes.

El señor **PRESIDENTE**: Con cierta brevedad, señor Matos.

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Sí, señor presidente.

Hemos hablado del estatus y de si debe ser permanente o no permanente. He preguntado esta mañana también a don Fernando Fernández cuando hablaba de los avances del Tratado de Lisboa en su concepción o en su redacción de los artículos, y especialmente, en lo que supone la aplicación de las ayudas de Estado —que parecen abrir una vía que no teníamos hasta ahora— de si es un avance en cuanto a la noción o al concepto de región ultraperiférica o si es necesario algo más para llegar a tener un estatus más claro y no tener que estar negociando absolutamente todas las políticas o si es bueno dejarlo en ese ámbito para poder negociar todas las políticas. Porque a veces confundimos lo que es un

estatus permanente y quizá lo que consideramos bueno es que sea permanente la percha donde ir colgando todas aquellas políticas. Y son políticas dirigidas, básicamente, unas a compensar todas nuestras debilidades y otras a facilitar el desarrollo de todas nuestras potencialidades, y hemos puesto el ejemplo del cielo de Canarias. Por lo tanto, quería saber su opinión sobre si con la redacción dada al Tratado de Lisboa ya está realmente consolidado, de una forma permanente y clara, el tratamiento que tienen que tener en todas las políticas las regiones ultraperiféricas y en Canarias o si hay algo más. No sé si ese algo más puede traducirse en una especie de directiva hacia los Estados.

Los Estados dicen sí a esa ayuda, porque además la Unión Europea dice en qué ejes tiene que ir, porque no los abre a todos. Es lo que decía usted, hay que ser coherentes con el territorio. Todos estos documentos que he leído hacen una referencia clara a la cualificación profesional de los ciudadanos de las regiones ultraperiféricas. Yo digo que la cualificación es una desventaja que tenemos por estar mal cualificados pero no está dada por la lejanía ni por la insularidad ni por la fragmentación del territorio ni por lo abrupto de nuestra morfología, sino porque no ha funcionado como debería funcionar. Sin embargo, facilitar la movilidad de los estudiantes sí es una condición, al estar a 2.500 kilómetros de distancia. Hay que ser coherentes con las cosas que se plantean. Los documentos del consejo apuestan claramente —y nosotros también lo hacemos en la proposición no de ley que hemos negociado los partidos políticos respecto a los objetivos y prioridades para el semestre europeo— por el impulso de las políticas específicas destinadas a las RUP. Conforme al contenido de la comunicación de la Comisión de octubre de 2008 las regiones ultraperiféricas son una ventaja para Europa, particularmente en todo lo que afecta a la competitividad que es una dificultad por la insularidad, la lejanía y por todo la suma de condicionantes a la conectividad y a la inserción regional. Si vamos a los documentos y a las comunicaciones del Consejo cuando se habla de accesibilidad es transporte, política energética y tecnología y sociedad de la información; cuando hablamos de competitividad es agricultura, pesca y acuicultura. Otros sectores productivos quedan más difuminados. Hay que hablar, por ejemplo, de qué es la diversificación industrial por coherencia territorial, porque no se pueden pedir cantidades de industria pesada a 2.000 kilómetros de distancia por la escala del propio mercado. Pero sí hay situaciones estratégicas en las que hemos visto que es necesario esas ayudas al transporte para estar en igualdad de condiciones, sobre todo en sectores estratégicos como puede ser la agricultura. Luego, cuando se habla de la inserción regional, está claro que el instrumento de gran vecindad es la vía por la que tenemos que ir, sobre todo por el desarrollo de esos sectores y por el beneficio comercial que nos podría producir.

Hay algo que me ha llamado la atención. Cuando hablaba de nuestro Régimen Económico y Fiscal, entendí

dos cosas que me parecieron contradictorias, aunque a lo mejor las entendí mal. Por un lado, que era bueno que se considerara un marco especial, pero por otro que, si se consideraban ayudas de Estado, al permitir su aplicación tanto al funcionamiento como a la inversión, estábamos en un sistema casi idóneo, porque la aplicación de las ayudas de Estado nos permitían ser mucho más laxos, menos estrictos, en este tipo de políticas. Querría que me aclarase bien eso. Sobre todo, me gustaría que me dijese dónde está el límite de la consideración de las ayudas de Estado. Nos dijo dónde estaba el límite en la cuestión fiscal, pero hay ayudas al transporte y otras que pueden ser consideradas ayudas de Estado. ¿Qué límite pueden tener en su aplicación esas ayudas de Estado permitidas por la Unión Europea? Sería bueno tener claro el marco en el que vamos a jugar para que no existiesen incoherencias que no permitiría la Unión Europea.

De todas formas, muchísimas gracias por su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señora Casas, comparto la satisfacción por su comparecencia que han expresado los anteriores intervinientes. Me satisface mucho pensar que, como ocurre siempre, a pesar del escaso instrumental del que puede disponer —porque en su responsabilidad de comisionada exterior de la Comunidad Autónoma Canaria no tendrá una gran infraestructura de personal a su alrededor—, el trabajo que viene desarrollando es un trabajo potente, que se visualiza de manera importante y además me consta que hay una excelente vinculación con el Ministerio de Exteriores a través del departamento correspondiente de la Secretaría de Estado para la Unión Europea. Esa interconexión de dos niveles de la Administración pública española está trayendo importantes beneficios a nuestra comunidad. Canarias se siente —como dice la canción pasional— y tiene presencia en las instituciones comunitarias. Ese es un hecho innegable. Son muchas las consideraciones que usted ha hecho. Además, como pienso que es —espero no equivocarme— una de las personas que inspiró la resolución del Parlamento canario a resultas de un escrito que remitió el Gobierno de la comunidad al propio Parlamento de Canarias, me gustaría hacer referencia a algunas de esas resoluciones.

En principio, usted ha continuado planteando provocativamente —desde un punto de vista intelectual, como le dije a don José Ángel Rodríguez— temas de discusión. Usted no defiende la terminología región insular frontera, sino región ultraperiférica frontera —me pareció entender— con toda una serie de argumentos. Obviamente, es un tema discutible, que responde quizá a dos conceptos, a dos maneras de entender las cosas. El carácter de región insular frontera puede darse a otras

muchas regiones insulares de la propia Unión Europea que no tienen el carácter de región ultraperiférica. Bien sabemos que Grecia tiene esa aspiración, como también la tiene, en el propio Estado español, Baleares; la ha manifestado en muchas resoluciones de su Parlamento y parlamentarios de Baleares la han traído a debate a la propia Comisión. Ha hecho toda una serie de consideraciones con las que me siento identificado. Es cierto que, como decimos en ocasiones —y esto sí que lo añado yo—, a veces los canarios podemos tener una cierta tendencia, como los vascos o como los extremeños, a considerar que somos el centro de gravedad del globo terráqueo. Si ponemos los pies en el suelo, entenderemos que no somos el centro de gravedad del globo terráqueo, es decir, que además de Tenerife, de Gran Canaria, de La Palma, de Hierro, de Lanzarote y de Fuerteventura —no sé si me dejo alguna que otra— existen otros territorios en el globo terráqueo. Lo digo así porque no podemos pretender que nosotros seamos los elaboradores fundamentales de las políticas comunitarias, elaboradores de trajes adaptados exclusivamente a nuestra morfología corporal, empleando un símil que usted ha utilizado.

Es cierto que todavía en Europa no tenemos una política energética común. El señor Matos ha preguntado a los sucesivos comparecientes qué posición tenían sobre la política energética común. Creo que Canarias tiene que tener una política energética propia, específica y singular. Europa dispone de una política agrícola común, hoy en transformación evidente. Nosotros tenemos que tener la habilidad de que nuestro agro, en la dimensión que tiene, pueda tener el apoyo, la potenciación y la posible comercialización que le corresponde, al igual que nuestra política energética común. Una política energética común inexistente en Europa —esperemos teóricamente que la alcancemos en un futuro, no lo veo personalmente muy próximo— pasa por la interconversión energética, por el transporte energético de un país a otro con fluidez. El kilovatio/hora no va a llegar a Tenerife ni a Gran Canaria procedente de Cádiz; ni el kilovatio/hora ni ningún elemento comburente, como puede ocurrir en el archipiélago balear, que va a estar conectado por cable, va a recibir kilovatio/hora con territorio peninsular y va a estar conectado para recibir gas a través de un gasoducto submarino. Nosotros no podemos tener un gasoducto submarino ni con Cádiz ni con la provincia de Huelva. Desde el punto de vista energético, no somos solamente un territorio aislado, sino un sistema termoenergético aislado, y tenemos siete sistemas termoenergéticos aislados. Hay una experiencia común de conexión por una zona de fondos no excesivamente profundos entre Lanzarote y Fuerteventura, la única experiencia equivalente, pero entre Tenerife y Gran Canaria, con profundidades de 10.000 metros, ya me contarán ustedes.

El mix energético en Canarias ha venido bien definido globalmente a lo largo de los últimos años en los sucesivos planes energéticos, aunque es discutible. Hoy en día —no es una alusión a nadie—, todos los ciudadanos

preocupados por el tema energético nos hemos convertido en catedráticos de termoenergética y cada uno, como cada español es seleccionador de fútbol cuando juega la selección nacional, en esta materia, cree que hay que potenciar el sistema A o el B. Canarias tiene unas perspectivas muy interesantes. Todos recordamos el apoyo que la comisaria Loyola de Palacio dio de manera potente, siendo ella comisaria responsable de ese ramo, a la iniciativa singular de un sistema hidroeléctrico en la isla de Hierro. Usted, me imagino, presidente, que seguiría aquello como eurodiputado. Es una experiencia única en Europa; lo pretende también la isla de la Gomera. Además, han sido aprobados sistemas termoenergéticos aislados en determinadas pequeñas zonas geográficas como líneas generales en el Consejo de Ministros celebrado en Canarias hace algo más de un mes, a propuesta del Cabildo Insular de Gran Canaria, la empresa de Chira y Soria y en otros lugares a los que no vamos a hacer referencia. Y probablemente energía geotérmica que no hemos explotado. Esto tiene conexión con una intervención que tuvo don Román Rodríguez con anterioridad, cuando hablaba de que teníamos un 95 por ciento de energías fósiles. Es todo un mundo pero esa política energética común futura, ideal, que podamos alcanzar, tiene que tener un reflejo en Canarias, a pesar de nuestras singularidades. Y ahí es donde habrá que echar imaginación y habrá que echar desde luego creatividad. De la misma forma hacía usted referencia a las redes transeuropeas con carácter general. ¿Qué tenemos nosotros que ver con las redes transeuropeas del transporte? El Libro Blanco del transporte de hace diez años no recogía a Canarias como región ultraperiférica en ningún concepto. Llegaba a plantear para España el corredor del Mediterráneo, la alta velocidad ferroviaria Lisboa-Madrid— París, etcétera. A nosotros, desde Canarias, nos parece fundamental para la cohesión, para la movilidad, para la modernidad, pero no encuentra su reflejo en nuestra comunidad.

En la resolución que aprobó el Parlamento de Canarias —el origen de esta ponencia está vinculado a los célebres documentos a los que hemos estado haciendo referencia durante todo el día— hay toda una serie de conclusiones muy interesantes que fueron aprobadas por unanimidad. Quién no se va a identificar, por ejemplo, en el punto 2, con una política marítima europea que potencie la investigación. Hace un rato hablé del Plocan, iniciativa con la que me identifiqué plenamente y que vengo siguiendo desde hace años a través de compañeros míos de Taliarte y de tantos otros centros de investigación vinculados, así como de los departamentos de biología marina de las dos universidades. Las posibilidades de incorporarnos a esas políticas a las que usted ha estado reiteradamente haciendo referencia de competitividad son muchas. Tenemos que ser conscientes, sin ser ampulosos ni petulantes, de que Canarias ha sido pionera en la implementación de muchas políticas de investigación; tenemos que ser conscientes de que el primer lugar en España desde donde se impulsaron hace ya más de 35 años políticas

de reutilización de aguas depuradas, hoy un bien bastante escaso, ha sido en la Comunidad canaria; y tenemos que ser conscientes de que también hemos sido pioneros en montar plantas de potabilización de agua de mar con tecnologías muy diferentes. Nuestras universidades, fundamentalmente la de Las Palmas, a través de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales, ha patentado muchos elementos tecnológicos, y la presencia constante de Argelia o Israel para aprender dichas técnicas ha sido una realidad. En esas políticas de competitividad hemos sido pioneros, y en este sentido se ha hecho referencia a muchos centros de investigación, pero quiero destacar los trabajos realizados en medicina tropical, los centros de investigación bioquímica o el prestigiosísimo Instituto de Productos Naturales Antonio González, cuna de producción de elementos básicos para la farmacología obtenidos a partir de nuestras plantas endémicas, en triterpenos y en tantas otras materias.

Termino, señor presidente. Desde esa perspectiva, Canarias necesita de una inyección de moral colectiva, y ahí reside su responsabilidad como comisionada, porque tiene la responsabilidad de coger con una mano estas iniciativas de las que nos sentimos tan orgullosos y con la otra transferirlas a la Unión Europea. Hablaría más, pero el presidente me tiene acogotado con el tiempo (**Risas.**), de modo que, señora Casas, la felicito por haber tenido una brillante intervención. Quiero decir, además, que, sin haberse puesto de acuerdo, aquí ha habido esta tarde un auténtico cuarteto de nivel. Tal y como les hemos dicho a los anteriores intervinientes, esperamos propuestas —se lo rogamos—, para que nosotros podamos debatirlas y procurar incorporarlas con rigor y método a la resolución que tenemos la obligación de sacar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, que todos le acogoten como este presidente, porque a lo largo del día de hoy ha intervenido con no menos de 45 minutos, según mis anotaciones, lo cual en este Parlamento en el que el tiempo es tan escaso no está mal.

¿Señor Matos, quería usted intervenir?

El señor **MATOS MASCAREÑO**: Treinta segundos para terminar con una confusión a la que a lo mejor mis palabras han llevado al señor Segura. Solamente quería decir que jamás he planteado una política energética común. Precisamente, basado en los documentos y en el objetivo de accesibilidad se habla de aquellas cuestiones que tienen que ser diferentes, desde los transportes a la política energética, que tiene que ser diferente porque son completamente diferentes. Y por supuesto no voy a convertirme en catedrático de termodinámica gracias a las lecciones del señor Segura. (**Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: No entre usted en debates ni precisiones y dejemos que la ponente desarrolle la contestación a todos ustedes.

La señora **COMISIONADA DE ACCIÓN EXTERIOR DEL GOBIERNO DE CANARIAS** (Casas Cabello): Empezaré por las dos cuestiones que planteaba el diputado Pablo Matos. El estatuto debe ser permanente. El derecho a la diferencia es permanente, y lo recoge el artículo 349, pero la concreción de ese estatuto permanente necesariamente debe ser evolutiva. Es decir, que entendamos siempre el artículo 349 como una percha muy bien estructurada y muy sólida políticamente a la cual habrá que ir colgando los desarrollos oportunos para cada momento y según las prioridades de cada momento. Y creo que es conveniente que sea evolutivo, porque Europa cambia, Canarias cambia, las demás regiones ultraperiféricas cambian y las prioridades también deben evolucionar. Por tanto, es bueno, esa obligación de renegociar nos empuja a nosotros a hacer una reflexión sobre cuál debe ser nuestro enfoque, cuáles deben ser las prioridades y qué debemos defender. En ese sentido debe ser evolutivo. Pero hay algo que planteaba y en lo que quiero insistir. Todo el mundo en general cometemos dos errores frecuentes, uno, pretender que la ultraperiferia sirva para todos, y dos, es pretender que la Unión Europea lo resuelva todo. Y ni lo uno ni lo otro. Para empezar, tenemos que saber que la condición de ultraperiferia justifica y define determinadas cosas, pero otras, no. El nivel de formación que pueda haber en la gente joven de las regiones ultraperiféricas difícilmente tendrá algo que ver con la condición de ultraperiferia. A lo mejor, la situación de desempleo sí, porque —antes lo explicaba el profesor José Luis Rivero— si en un mercado pequeño con un sector productivo muy dependiente de un solo ámbito, digamos que el empleo se focaliza ahí, la formación ligada a ese sector productivo se focaliza ahí, y cuando eso quiebra hay mucho desempleo, con una formación pobre y demás. Pero por lo general es difícil ligar eso a una condición de ultraperiferia. La ultraperiferia sirve para unas cosas y para otras, no.

Otra cosa, la Unión Europea no es competente para todo. En primer lugar, hay que saber a qué ventana llamar. Hay cosas que son competencia de la Unión Europea y en las que nos podrán de alguna manera atender o podremos plantearlas ante Europa y hay otras que no, que son competencia de las autoridades nacionales o incluso de las autoridades del Gobierno autonómico. Por tanto, lo primero es saber a qué puerta tocar, no estemos planteando en Europa cosas que ellos no nos pueden resolver. Y ambas cosas inciden en la coherencia de nuestros planteamientos. El artículo 349 es un artículo que sirve para plantear nuestras políticas en Europa. ¿Hasta qué punto eso representa una obligación para el Estado de reproducir eso en el nivel interno? Eso es una valoración más política o más constitucional o como quieran llamarlo. Pero, no hay una vinculación de principio entre el Tratado de Lisboa y el régimen interno de los Estados, la Unión Europea es muy respetuosa con el régimen interno de cada Estado, por lo tanto poco que ver.

La pregunta relativa al REF. El tratado define qué es una ayuda de Estado y en qué condiciones las ayudas de Estado están permitidas. En principio, cualquier disposición de fondos públicos a favor de una empresa es susceptible de falsear la competencia y por tanto es considerado una ayuda de Estado e incompatible con el tratado. Sobre esa base, determinadas ayudas de Estado otorgadas en determinadas condiciones son admisibles o son autorizables, y pongo el verbo en su correspondiente versión. Autorizables, que no autorizadas, porque el tratado lo que reconoce es el derecho a que tú puedas plantear una ayuda de Estado de ese tipo, negociarla con la Comisión Europea y llegar a que sea autorizada. Entre esas ayudas de Estado están las ayudas de finalidad regional, las que se conceden a determinadas regiones que tienen un nivel de renta o de empleo anormalmente bajo y —ahí es donde viene el gran avance del artículo 107— a las regiones ultraperiféricas, independientemente de su condición de renta o empleo, por el simple hecho de ser regiones ultraperiféricas. Digamos que las regiones ultraperiféricas, de acuerdo con el nuevo artículo 107, tenemos el derecho a ser beneficiarias de ese tipo de ayudas de Estado siempre y cuando cada ayuda de Estado sea autorizada por la Comisión Europea después de la correspondiente notificación, negociación y autorización. Entre esas ayudas de Estado hay de muy diverso tipo —los citaba antes—, al transporte, a las empresas y las ayudas de naturaleza fiscal, entre ellas las de fiscalidad directa, entre las que entran la RIC, la ASEC, la bonificación a la producción y todas esas. Todas esas que están recogidas en los artículos 24 y siguientes del REF han sido consideradas ayudas de Estado de naturaleza fiscal, porque, a pesar de estar recogidas en leyes estatales, se aplican solo en un territorio, que es el de la Comunidad Autónoma de Canarias y por tanto tienen una aplicación territorial selectiva. Y, al tener una aplicación territorial selectiva, no es una medida fiscal de alcance general, sino una ayuda de Estado concebida para beneficiar a las empresas que operan en ese territorio, en este caso, en el territorio de Canarias. Mientras, y hoy por hoy no hay otra opción, en tanto en cuanto los artículos 24 y siguientes del REF sean considerados medidas de fiscalidad directa territorialmente selectivas, seguirán siendo ayudas de Estado y, como tales están sujetas al artículo 107 y a la normativa de desarrollo.

¿Qué ventajas nos da el artículo 107? Nos reconoce de entrada el derecho a poder aplicar ese tipo de medidas. Si nouviésemos el artículo 107, no podríamos ni plantearlas. Con el artículo 107 tenemos opción a plantear medidas como las que recogen el artículo 24 y siguientes del REF. Esto no quiere decir que ya de por sí tengamos derecho a tenerlas; tendremos que notificarlas a la Comisión Europea, negociarlas, tal intensidad para tales empresas, con estas condiciones y demás. Lo que negociamos es el detalle, la vigencia y demás, pero medidas de esa naturaleza están autorizadas por el tratado; negociamos el detalle y luego nos las autorizan. Esa negocia-

ción tiene un carácter temporal, está sujeta a revisiones cada siete años, y eso es lo que sobre todo el sector empresarial considera que limita el efecto incentivador de esas medidas. Porque una empresa que quiere instalarse en la Zona Especial de Canarias y le dicen que esa zona tiene una autorización solamente hasta 2011, 2013 ó 2014, se lo piensa dos veces. Pero eso no lo vamos a poder evitar, al menos por ahora. En tanto en cuanto sigan siendo consideradas ayudas de Estado, el marco que tenemos es el mejor. El único paso adelante que podríamos dar es que dejasen de ser consideradas ayudas de Estado y fuesen consideradas regímenes fiscales autónomos, como el caso del Régimen Foral Vasco, pero esa ya es otra cuestión bastante más complicada. En realidad es una negociación básicamente interna, dentro del estatus constitucional español y del bloque de constitucionalidad, de la Constitución y de los estatutos de autonomía. Hoy por hoy, mientras sigan siendo ayudas de Estado territorialmente selectivas, el marco que tenemos es el mejor.

En relación con lo que decía el diputado José Segura, básicamente estamos de acuerdo en todo. Yo desde luego creo en la potencialidad de Canarias y que tanto Canarias como las demás regiones ultraperiféricas son una oportunidad para Europa y tienen muchos valores que ofrecer a Europa. Efectivamente, ahora el trabajo que tenemos que desarrollar es cambiar ese concepto de regiones ultraperiféricas como regiones subsidiadas, regiones que eran casi una carga para Europa, hacia ese cambio de paradigma a regiones oportunidad. En este punto debo decir que, dentro del grupo de regiones ultraperiféricas, no todas tenemos el mismo enfoque. Ese planteamiento es mucho más aceptable para Canarias que para, por ejemplo, los departamentos franceses de ultramar, que tienen unas dificultades económicas y sociales muy serias y que dicen: Yo estoy para que me ayuden y luego ya veremos lo de las potencialidades. Ese es su planteamiento, e incluso alguna región, como Madeira, también es bastante reticente a ese planteamiento, pero básicamente todas entienden que Europa se mueve por un camino, que es el de apoyar a las regiones competitivas, a las que tienen algo que ofrecer, y difícil será salirnos de ahí. Como mínimo, lo tendremos que utilizar como una justificación: ¿Por qué la Unión Europea ayuda a las regiones ultraperiféricas? Lo hace porque en las regiones ultraperiféricas hay un potencial enorme, del cual se benefician todos los europeos, pero para que ese potencial aflore y todos los europeos podamos beneficiarnos de él son necesarias medidas de apoyo, de discriminación positiva, que nos coloquen en una situación de igualdad de oportunidades con el resto de las regiones europeas. Como mínimo, como justificación, aunque luego eso no implique un cambio sustancial en la estrategia.

En el tema de la insularidad yo sí insistiría. No sé si me he explicado mal. Desde luego no pretendo que seamos el ombligo del mundo, ni que las políticas comunitarias se hagan especiales para las regiones ultraperi-

féricas. En determinados casos es posible que haya que recurrir a medidas especiales por lo que comentábamos antes y en lo que estábamos de acuerdo. Por ejemplo, hablando de redes transeuropeas, de redes energéticas, el antiguo comisario de Energía estuvo hace poco en Canarias y él lo reconocía. Le había resultado muy ilustrativa la visita porque a él, cuyas negociaciones eran básicamente con Rusia, el gasoducto, etcétera, le llamaba la atención ver cómo unos territorios pequeñitos y alejados tenían un plan energético que básicamente tenía los mismos principios que la política energética europea, pero cuya aplicación era muy distinta. Es muy distinto el aprovisionamiento energético en la isla del Hierro que en Alemania, y los dos necesitan lo mismo, pero su traducción a la realidad es diferente. Si la política europea general no está concebida para dar respuesta a esos territorios, quizás haya que articular medidas especiales.

En lo de la insularidad sí insisto, porque ese derecho a la diferencia, esa imagen de marca que hemos acuñado como regiones ultraperiféricas, el hecho de tener un artículo con el tratado, nos da muchísima fuerza, y esa tendencia homogeneizadora a confundirnos con las insulares, las de montaña, las despobladas, etcétera, existe, y luchamos con todas nuestras fuerzas para decir: sí, una estrategia específica para todos aquellos que la necesiten, cada uno en función de sus necesidades. La cohesión territorial es eso, políticas en las que haya un enfoque territorial, no políticas espacialmente ciegas, que es lo que se dice, pero cada uno en su contexto. La ultraperiferia es una cosa y la insularidad es otra, y las zonas poco pobladas del norte de Suecia son otra. ¿Que nos unamos todos para defender un enfoque territorial en las políticas? Por supuesto, pero cada uno con su respaldo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Casas Cabello. Le agradecemos su intervención.

— **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y ECONÓMICOS DE LA UNIÓN EUROPEA (DÍEZ TORRES).** (Número de expediente del Congreso 212/000923 y número de expediente del Senado 713/000596.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última comparecencia, la de don Alfonso Díez Torres, director general de Integración y Coordinación de Asuntos Generales y Económicos de la Unión Europea.

Damos la bienvenida al director general de Integración, agradecemos su larga paciencia en esta sesión, que se ha prolongado durante toda la tarde, y tiene la palabra para desarrollar la posición de su departamento en torno a las materias que son objeto de estudio por esta ponencia. Don Alfonso Díez Torres tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y ECONÓMICOS DE LA UNIÓN EUROPEA** (Díez Torres): Soy yo el que tiene que estar muy agradecido por esta ocasión de intervenir, y no es mi paciencia, sino la suya, la que espero no colmar, porque soy plenamente consciente de la agenda que han tenido hoy. Sé que han empezado esta mañana con una comparecencia de mi secretario de Estado —nuestro secretario de Estado— para la Unión Europea, —más mío en algún sentido— y ha sido una oportunidad y una suerte poder escuchar a los demás comparecientes. Al escuchar a la comisionada de Acción Exterior del Gobierno de Canarias tenía un sentimiento un poco doble. Por un lado, me sentía un poco incómodo —tengo que decirlo, Elsa—, porque decía: ¿qué voy a decir yo ahora, si está diciendo todo lo que yo podía decir? Por otro lado, también era consciente de que son las ocho de la noche y que eso me iba a facilitar poder ser mucho más rápido.

Es verdad lo que ha dicho el señor Segura de que hay una larga tradición de colaboración intensa entre el Gobierno de Canarias y la Secretaría de Estado para la Unión Europea y, en particular, la dirección general que ocupo yo ahora, hasta el punto de que a veces un poco en broma se le llama la dirección general de Canarias. Tenemos otros cometidos que abarcan relaciones exteriores a cualquier parte del mundo, pero dedicamos una atención especial y con mucho gusto a Canarias, con una gran sintonía en cuanto a nuestros planteamientos. Prueba de esa sintonía es que yo espero que esta mañana el secretario de Estado haya realzado, como le indiqué —pero quizás por el tiempo no haya podido hacerlo—, que en las conclusiones del Consejo Europeo que mañana van a empezar a discutirse en Bruselas hemos logrado —creo, porque todavía no están aprobadas— incluir un párrafo sobre las regiones ultraperiféricas, un párrafo que tiene mérito porque no estamos en este momento de la agenda como para que se justificara plenamente tal párrafo por parte de otros Estados miembros, pero así lo hemos hecho, primero porque eso nos va a permitir una continuidad para una buena puerta de salida para nuestra Presidencia y, segundo, porque en sí el propio párrafo que se refiere precisamente a ese foro sobre ultraperiféricas que se ha convocado ya por iniciativa de la Presidencia española de la Comisión y que se va a realizar cada dos años va a quedar —espero— consagrado en unas conclusiones del Consejo Europeo y va a tener un carácter permanente. La importancia de esto, que obviamente —no es un secreto— ha sido a instancias españolas, no ha sido una iniciativa sueca propia, tiene también un valor especial porque el año pasado —lo recuerdo y lo digo con humildad— no logramos que la delegación francesa quisiera incluir un párrafo sobre las conclusiones de su Consejo Europeo, y hablo de Francia. No era algo que tuviera un impacto, pero en cierto modo sí era una secuencia lógica, que es lo que yo quiero referirles ahora de alguna forma, que me parece que puede

ser el valor añadido. Más que entrar en cuestiones que se han discutido de sustancia, quiero sino explicar un poco cuál es el programa de la Presidencia, el procedimiento, los pasos que vamos a dar. En ese sentido, esta ponencia es de extrema utilidad para los trabajos que lleva a cabo la Presidencia. Se ha hablado de ese nuevo paradigma al que se ha referido la comisionada, que es el valor añadido y las oportunidades que ofrece Canarias, en las nuevas comunicaciones de la Comisión de 2007 y 2008. Allí la Presidencia portuguesa de 2007 incluyó un punto en las conclusiones donde se acogía con satisfacción esa comunicación de 2007 y se invitaba a una nueva comunicación, que fue la que posteriormente publicó en 2008, que en cierto modo es la que nos ha permitido empezar la reflexión sobre esa estrategia renovada para el nuevo periodo, como también ha recalado la comisionada de Acción Exterior. Para el nuevo periodo de perspectivas financieras a partir de 2013 ya la Presidencia francesa hizo una labor importante, que se concretó en una contribución de los tres Estados miembros —aquí no estaban las regiones representadas—, un documento importante porque, siguiendo la idea central de la comunicación de la Comisión, pone el acento en la necesidad de apoyar esa reflexión de la Comisión sobre una estrategia renovada e innovadora que ponga énfasis en ese cambio de paradigma que se ha destacado aquí y sobre el que yo querría poner aún mayor énfasis, que es la necesidad de valorar las potencialidades y riquezas de las regiones ultraperiféricas. Es verdad que esto no es una situación que pueda complacer y ser apoyada igual por una región ultraperiférica u otra, porque evidentemente hay diversidad entre ellas, pero se debe incardinar esta estrategia en la propia reflexión que actualmente se lleva a cabo en el seno de la Unión Europea para la estrategia de la renovación de las políticas comunitarias. Aquí hay un debate complejo, difícil y con opiniones bastantes diversas —por decirlo así— sobre cuáles deben ser los valores añadidos, las potencialidades que deben apoyarse y tener un reflejo en las próximas perspectivas financieras para 2013. Como ya se sabe, hay un documento de la Comisión —que finalmente no fue publicado a la espera de la nueva Comisión— que supone un cambio muy importante con relación a la visión o enfoque tradicional de las grandes prioridades comunitarias. Ahí se tiene que insertar necesariamente la estrategia renovada para las regiones ultraperiféricas porque si no se tratara de hacer propuestas sobre el vacío y que no puedan engranarse en esa renovación de las políticas europeas.

Otro de los grandes debates que también nos va a tocar durante nuestra Presidencia, muy conectado con este, es el de la renovación de la estrategia de Lisboa o la llamada ya estrategia 2020 que, como saben, va a ser una de las grandes prioridades de la Presidencia española, a la que le corresponderá presentar ya un documento para el Consejo de primavera. Conociendo ya las ideas preliminares de la Comisión y el énfasis que se pone en los conceptos de innovación, educación e investigación, la

necesidad de la igualdad de oportunidades entre regiones que no tienen las mismas condiciones ni los mismos niveles para acceder a ese paradigma de competitividad que se realiza y que debe ser compatible con el de solidaridad —principio básico de la Unión Europea—, es importante también en ese nivel que la dimensión específica de la región ultraperiférica sea tenida en cuenta. Ya en ese documento debemos tener referencia a las regiones ultraperiféricas. Yo he leído ese documento de la Comisión y no he visto ninguna referencia a las regiones ultraperiféricas; no existe. Es algo que la Presidencia española —y, en cierto modo, me he ido dando cuenta a lo largo del debate de hoy aquí— debería tener en cuenta. Se debería tener presente de alguna forma el problema específico de las regiones ultraperiféricas a la hora de diseñar esa estrategia 2020 que será la sucesora de la estrategia de Lisboa. Saben bien SS.SS. que es una estrategia que siempre se encuentra con un dilema difícil de soportar, sobre todo para quienes estamos en el ámbito de la Administración de la Unión Europea. Muchas veces se le pide a la Unión Europea resultados en ámbitos para los cuales no se le quieren atribuir competencias ni medios. La estrategia de Lisboa va un poco en esa línea, cómo se coordinan las políticas nacionales en aquellos ámbitos donde no hay competencias atribuidas específicamente o políticas comunitarias como tal. Hablamos de políticas para luchar contra el desempleo, pero sabemos que las políticas de empleo son nacionales, hablamos de políticas sociales, pero sabemos que las políticas sociales fundamentalmente están en manos de los Estados miembros. Establecemos sistemas de coordinación flexibles, no muy vinculantes, la llamada coordinación abierta, lo que llamamos la gobernanza de Lisboa, pero luego nos quejamos de que los objetivos, como ser la economía más competitiva, etcétera, no son alcanzados. Esto es algo que se va a enfrentar en esta nueva revisión en la que la Presidencia va a adoptar un papel fundamental, pero también en el tema de las regiones ultraperiféricas resulta fundamental porque esos paradigmas se citan precisamente sobre estos nuevos ejes en los que se debe basar la nueva estrategia posLisboa o 2020. Esa es una primera consideración importante, cómo incorporar la dimensión ultraperiférica en ese debate global sobre las políticas europeas y, en particular, sobre la estrategia posLisboa.

Esa secuencia que nos ha llevado en la Presidencia francesa a ese documento que pone el acento en el nuevo paradigma tiene una continuación que nosotros vamos a asumir para ir preparando con esa antelación que se requiere el engranaje comunitario para tener ya para el próximo periodo de 2013 unas medidas específicas en favor de las regiones ultraperiféricas. El siguiente paso ha sido el de la decisión conjunta que se tomó con motivo de la Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas, que se desarrolló en el mes de octubre en Canarias, el compromiso que asumen los tres Estados con regiones ultraperiféricas y las regiones ultraperiféricas de redactar un memorándum conjunto, que se

elaboraría sobre la base del memorándum que elaboraron y presentaron con ocasión de esa conferencia las regiones ultraperiféricas y que sería la base de la contribución para una futura comunicación de la Comisión que, a su vez, sería la fuente o lo que permitiría ya un debate concreto para esas políticas comunitarias del post 2013. Es aquí donde precisamente, ya en plena colaboración con el Gobierno de Canarias, estamos en contacto con las dos administraciones centrales de Francia y Portugal para poner en marcha un sistema de coordinación. Hemos tenido una reunión previa de coordinación con representantes del Gobierno canario y con representantes de todos los ministerios implicados, que son prácticamente todos, como puede imaginarse en todas las políticas comunitarias, para de alguna forma examinar ese memorándum conjunto, tener una posición de la Administración española sobre las propuestas concretas que se formulan y, a su vez, empezar ese proceso de concertación con los otros Estados miembros —Francia y Portugal— con el objetivo de tener concluido ese proyecto de memorándum conjunto con tiempo suficiente para que se puedan tener los mecanismos internos de concertación tanto a nivel de los veintisiete Estados miembros como de las siete, o ya nueve, regiones ultraperiféricas. Ese es el programa de trabajo. Nosotros lo queremos culminar, primero, elaborando y transmitiendo a la nueva Comisión ese memorándum conjunto y, en segundo lugar, aprovechando esa ocasión del foro de ultraperiferia, que se celebrará a finales de mayo en Bruselas, para poder debatir también y siendo una parte importante de ese debate este memorándum conjunto y de ahí poder extraer unas conclusiones que serán operativas en cierto sentido. Pedía la Comisión una nueva comunicación, pero como habrá algunas conclusiones de ese foro, también podemos intentar con cierta limitación y humildad orientar un poco el sentido de esa futura comunicación. Digo que habrá que hacerlo con cierto cuidado y precaución, porque es obvio que eso implica el acuerdo de los veintisiete Estados miembros y quizá no habrá ni el tiempo ni el clima necesarios para llegar a un consenso sobre unas orientaciones comunes. En cualquier caso, ahí iremos tan lejos como sea posible y las aportaciones de esta Comisión serán de extrema utilidad y valor, y por supuesto, como no puede ser de otra forma, serán tenidas en cuenta por la Administración y por el Gobierno.

Quería terminar con una reflexión más de sustancia, de contenido, aunque doña Elsa no me ha dejado mucho margen, pero que me parece que es una cuestión de fondo y que podrá estar en el debate —no entre nosotros que estamos de acuerdo—, porque quizá habrá alguna diferencia de concepto con otros Estados miembros. Me refiero a esa idea que ha expresado y que está bien recogida en las conclusiones del memorándum, por la que se trataría de pasar de la lógica actual, que es una lógica de la adaptación de las políticas comunitarias a las realidades de las ultraperiféricas, a una lógica distinta, más ambiciosa, y es que para garantizar ese principio de igualdad de oportunidades al que se han referido aquí

los intervinientes y de coherencia territorial sería necesario o conveniente crear un marco específico, horizontal y único —se dice— que integre todas esas medidas específicas para el desarrollo sostenible de las RUP. En definitiva, estamos hablando de una metodología distinta, más ambiciosa y, por tanto, más compleja y difícil de ser aceptada por todos los Estados miembros. A veces es más fácil —lo digo claramente— una negociación de un artículo en una directiva comunitaria, que la negociación de una directiva comunitaria sobre regiones ultraperiféricas o todo un reglamento. Es algo en que no solamente primará la virtud académica, sino también la oportunidad política y hasta dónde poder obtener resultados concretos.

Termino reiterando la disponibilidad para esta Comisión e insistiendo en que esa cooperación no solamente seguirá, sino que se reforzará. Es un hecho significativo que esta dirección general sea la única del Ministerio de Asuntos Exteriores que tenga una oficina —que en realidad es la misma delegación en Canarias, la Oficina para Asuntos Ultraperiféricos—, lo cual nos está permitiendo tener un contacto mucho más estrecho, teniendo además, como tenemos, un funcionario de la Comisión designado en esa oficina. Por supuesto, reitero la disposición para cualquier otra posibilidad de información a esta Comisión. Les agradezco su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Perestelo, tiene la palabra.

El señor **PERESTELO RODRÍGUEZ**: Por supuesto, quiero agradecer su presencia en esta ponencia al director general para Canarias —ojalá que tenga por mucho tiempo ese nombre— de la Dirección General de Integración y Coordinación de Asuntos Generales y Económicos de la Unión Europea. Su aportación ha sido importante y sobre todo el nivel de coincidencia con la comisionada de Acción Exterior del Gobierno de Canarias, y en especial cuando está hablando de la renovación de la estrategia de Lisboa 2020, ya que precisamente el memorándum elaborado en octubre en Canarias por las regiones ultraperiféricas también plantea las regiones ultraperiféricas en el horizonte de 2020. Luego hay una coincidencia y eso, como aquí se ha dicho, demuestra un nivel de conexión. Es bueno y positivo para los ciudadanos de Canarias, y creo que para los del Estado satisfactorio, ese nivel de complicidad o por lo menos de diálogo y de lealtad institucional, siempre positivos. Produce satisfacción también desde el punto de vista parlamentario su disponibilidad a estudiar las aportaciones que hoy se han hecho aquí. Eso me lleva a pensar que el documento que pueda elaborar esta Comisión puede ser también motivo de incorporación a ese debate, a esa reunión de Bruselas, no solo con el documento elaborado ya por las regiones ultraperiféricas, sino también con las aportaciones que se puedan hacer y sobre todo con las que se puedan hacer por parte de la ponencia

en el marco de la Comisión Mixta de la Unión Europea.

No sé, señor presidente, si hoy estamos batiendo algún récord en el tiempo de duración de una ponencia, pero le aseguro que, desde la poca experiencia parlamentaria, sí estamos batiendo un récord que me parece importante y es la implicación de los comparecientes en el tema que estamos tratando. Estoy seguro de que no ha habido ninguna ponencia anterior en la que todos los ponentes se hayan quedado durante todo el tiempo, desde las once de la mañana hasta ahora, escuchando, participando y siguiendo con mucho interés todas las comparencias. Eso me parece positivo y creo que hay que agradecerlo, por lo que en nombre de mi grupo parlamentario, en nombre de Coalición Canaria —y estoy seguro de que en nombre de todos los grupos—, quiero agradecerse a todos los comparecientes, no solo por lo que nos han dicho, sino también por la implicación al permanecer en esta sala durante todo el día de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, doña Luz Elena Sanín.

La señora **SANÍN NARANJO**: Bienvenido, señor director general.

Señor presidente, señorías, pensarán ustedes que soy muy insistente, pero nada ha de cerrar las puertas a las legítimas aspiraciones de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y si no es por una vía será por otra, para que más temprano que tarde se les reconozcan sus especificidades y un estatus equivalente al de las regiones ultraperiféricas porque ambas soportan unos déficits estructurales de carácter físico, geopolítico y de desarrollo socioeconómico que históricamente han propiciado un permanente reconocimiento por parte de las administraciones nacionales y comunitarias de un estatus jurídico y administrativo especial. Estos déficits estructurales, señorías, a los que hago referencia son muy similares a los que padecen las RUP como, por ejemplo, la reducida superficie, orografía, dependencia económica de un reducido número de productos, carencia de recursos básicos, falta de suelo, agua, recursos energéticos, densidad poblacional, aislamiento del continente europeo, presiones migratorias por ser frontera terrestre de la Unión Europea y el cada vez más costoso tránsito marítimo del Estrecho de Gibraltar en el caso de ambas ciudades. Por eso es necesario mantener los niveles de inversión y las ayudas procedentes de los fondos estructurales y de cohesión, un régimen específico de ayudas de Estado, la habilitación de medidas específicas para mejorar la accesibilidad de las mismas desde el continente Europeo y la aplicación de otras políticas comunitarias con las adaptaciones pertinentes a sus condicionamientos.

La situación geográfica de Ceuta y Melilla, alejadas del continente europeo, y la imposibilidad de contar con comunicaciones terrestres con el mismo generan estrangulamientos en el tráfico de mercancías y afectan de

forma alarmante a la libre circulación de las personas por el elevado coste del pasaje, lo que supone, en definitiva, un freno notable del turismo y, por tanto, de su desarrollo económico. Todo ello viene a justificar las demandas que ambas ciudades hacen al Gobierno en el sentido de desplegar la totalidad de sus esfuerzos y remover cuantos obstáculos sean necesarios para recabar de la Unión Europea para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla un estatus similar o equiparable al de las regiones ultraperiféricas, basándose en los condicionamientos estructurales y singulares que concurren en las mismas en forma de extrapeninsularidad, reducida superficie, alta densidad poblacional, escasez de agua, suelo, energía y otros recursos básicos, y el carácter de frontera terrestre de la Unión Europea. Estos problemas estructurales permanecen y han de ser compensados con los fondos comunitarios, que han de ser estables, sin contar con aspectos estadísticos y teniendo en cuenta el marco de las próximas perspectivas financieras. La no consideración de un régimen especial para Ceuta similar al de las RUP podría significar en un futuro una reducción o incluso la desaparición de todos o alguno de los fondos estructurales para la ciudad con motivo de su salida definitiva del Objetivo 1. En estos momentos existen regiones ultraperiféricas que saldrían igualmente de estas consideraciones pero que precisamente por su condición de RUP y, por consiguiente, por la consideración de que existen en su territorio graves problemas estructurales si no se mantienen las ayudas, podrían volver atrás y la Comunidad Europea parece consensuar que en un futuro deberían seguir manteniendo niveles de ayuda similares a los de las regiones Objetivo 1.

Voy a hacerlo lo más corto posible...

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Sanín, porque lleva cinco minutos.

La señora **SANÍN NARANJO**: Señor presidente, ya termino.

La Presidencia española en todo caso debe aprovecharse para un relanzamiento importante de interés geoestratégico de las RUP dentro de la plataforma tricontinental y dentro del espacio euroafricano en el que está inmerso. Sin olvidarse para terminar, señor presidente, que las ciudades de Ceuta y Melilla, frontera terrestre de la Unión Europea con su ultrapeninsularidad y limítrofe con Marruecos, pueden jugar un papel importante y convertirse en motor socioeconómico de las relaciones comerciales entre Europa y África al ser punto de unión entre ambos continentes, sin permitir que Marruecos siga imponiendo las formas y los tiempos o pretenda condicionar la política de la Presidencia en relación a las dos ciudades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente tiene la palabra el señor Segura en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señor director general, don Alfonso Díez Torres, los miembros de esta ponencia deseábamos, y se lo digo con toda franqueza, su comparecencia porque nos parecía interesante, en el diseño de comparecencias que hicimos, que comparecieran personas que habían tenido, como políticos, experiencia gestora en la comunidad canaria. Nos parecía interesante que comparecieran profesionales de la docencia y de la investigación universitaria que han investigado aspectos específicos, nos parecía interesante que compareciera la comisionada de Asuntos Exteriores de la comunidad canaria en esta materia y un representante de la secretaría de Estado, y era lógico que fuese usted, como director general, uno de cuyos cometidos, no el único, es sin duda alguna el seguimiento y la actividad constante en los temas de Canarias. Y si me permite la licencia, algo de lo que este interviniente presume es la veteranía —la veteranía se alcanza con los años— y tengo que indicar que históricamente el papel que la Secretaría de Estado para Asuntos Comunitarios ha desempeñado con respecto a Canarias algún día tendrá que ser objeto de un reconocimiento institucional. Desde Pedro Solbes como secretario de Estado en el palacio de la Trinidad, con directores generales como Ricardo Díaz Hochleitner o Alberto Navarro y tantos otros, desde los años 1988 y 1989 en que el Parlamento de Canarias comienza a debatir el cambio de modelo por no identificarnos plenamente con el modelo recogido en el acta de adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas donde Canarias, Ceuta y Melilla quedaron en un estatus especial, y mientras que —y lo reitero— las instituciones canarias tomaron decisiones que elevaron al Gobierno de España, desde ese momento la actividad de los diferentes ministerios encauzada a través del Ministerio de Exteriores y de la secretaría de Estado de la que usted forma parte ha tenido un constante entendimiento con el Gobierno de la comunidad canaria. Esa trayectoria recorrida en común es menester que sea valorada porque hemos pasado desde aquel Posei a la OCM del plátano, y hemos pasado por programas específicos del Interreg para las regiones fronterizas, y hemos recibido fondos comunitarios de muy diferente índole, y nuestras universidades, nuestros puertos, nuestros aeropuertos, nuestras redes viarias, políticas ambientales, el desarrollo del sector ganadero, desarrollo de sectores específicos agrarios en zonas de medianía y tantos y tantos otros sectores productivos que han ido posibilitando que Canarias vaya haciendo crecer su producto interior bruto. Nuestro producto interior bruto per cápita en los últimos tiempos, si bien es cierto que ha ido bajando fruto de las circunstancias de los dos últimos años, ha convertido a Canarias en un lugar en el que el producto interior bruto per cápita comparado con el de las regiones geográficas más próximas da las diferencias de niveles más espectaculares de la tierra. Nuestro producto interior bruto comparado con el producto interior bruto del ciudadano mauritano, marroquí, senegalés o de Malí, o de Sierra Leona, o del Chad, o de Níger es

espectacular. Y estas diferencias de producto interior bruto per cápita traen consigo numerosas repercusiones sociales. La más importante, desde mi punto de vista, es la que vivimos en los años 2006 y 2007 a bordo de los cayucos: la arribada a nuestra tierra de seres humanos que iban buscando otro horizonte en el que poderse desarrollar, impulsados no solamente por el motor de gasolina de dos tiempos de la popa de esa pequeña embarcación en la que iban 120, 140 ó 180 seres humanos sino fundamentalmente por el motor del hambre, ese combustible que es un gran impulsor de locomoción. Reitero, somos —profesor, me inclino por la teoría de doña Elsa— comunidad ultraperiférica fronteriza. Ello trae consigo muchos señuelos, muchas repercusiones y no solo la de un fenómeno que afortunadamente se ha modulado y debilitado en el tiempo —el fenómeno de la inmigración irregular vía marítima— sino que va a traer necesariamente el que cada vez nos vertebremos mejor desde la perspectiva de las políticas de seguridad, de las que normalmente no solemos hablar. El papel de Frontex, órgano comunitario —es decir, financiado con fondos comunitarios— en el control de nuestras fronteras, en la lucha contra el tráfico de estupefacientes, en la lucha contra el tráfico ilegal de seres humanos y, en suma, en la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tratado Schengen es algo que también hay que poner en valor, sin duda alguna. El documento del memorándum, señor Díez, dice en alguno de sus puntos —y concretamente me voy a referir a uno: Más allá de su nivel de producto interior bruto per cápita todas estas regiones tienen características que constituyen a menudo *handicap* para la mejora de sus niveles de competitividad. Las RUP temen no poder beneficiarse del gran mercado interior. Hoy ha comparecido el representante de un importante sector productivo, el platanero, que así lo ha manifestado, y ha reivindicado capacidades para hacer que penetren y se consoliden en el mercado interior europeo productos procedentes de regiones ultraperiféricas del sector agrario, del sector platanero específicamente. Esta situación exige que sea reconocido un tratamiento conjunto y equitativo para todas las regiones ultraperiféricas en el marco de la futura política de cohesión. A mí me han interesado mucho sus consideraciones y me gustaría que respondiese a esta primera pregunta: ¿Cuáles serían las características de esa futura política de cohesión? En segundo lugar, me gustaría saber si usted estaría en condiciones de proporcionarnos el documento para el desarrollo de una nueva política regional, a la que ha hecho referencia en su intervención. Creemos que ese es un documento básico que nos permitirá tener información de por dónde van a ir las líneas directrices comunitarias en esa materia.

Le pediría al Gobierno de España, como lo he venido haciendo tradicionalmente, que si bien es cierto que tenemos que apoyarnos en los gobiernos de otros países que tienen regiones ultraperiféricas, nuestra especificidad es muy diferenciada dentro de la heterogeneidad de las nueve, muy diferenciada. Las capacidades para

poner en marcha industrias para competir no las tienen las restantes. Antes mencioné unas cuantas industrias vinculadas a centros de investigación. El aprovechamiento de las algas de nuestro entorno para el sector farmacológico nos va a proporcionar unas posibilidades excepcionales, como han acreditado ya dos importantes industrias radicadas específicamente en la isla de Gran Canaria. Tenemos la necesidad de sentir que el Gobierno de España es activista en la potenciación de nuestros centros de investigación. La semana pasada, al igual que ha ocurrido en el Senado, la Comisión competente ha reivindicado un activismo potente del Gobierno de España en el seno de la ESO para intentar conseguir —dado que de los cuatro países que competían dos han quedado en la cuneta y dos, Chile y España, están en la primera línea reivindicativa— la ubicación del telescopio europeo extraordinariamente grande. Basándonos en la experiencia del Grantecan, podemos afirmar que este ha servido para potenciar muchas pequeñas y medianas industrias canarias, especialmente en la isla de La Palma, que han colaborado en la creación de los elementos tecnológicos de miles de las partes integrantes de ese Grantecan. Si el activismo del Gobierno de España continúa —lo creemos, porque así lo manifestó públicamente el propio presidente del Gobierno cuando presidió el Consejo de Ministros el pasado mes de octubre en Canarias—, estamos convencidos de que ese será otro de los logros importantes. En otras muchas materias, en acuicultura, en aprovechamiento de las potencialidades que tiene nuestro medio marino colindante o en la potenciación de la que puede ser la gran plataforma oceánica del Estado español y probablemente de toda la Unión Europea, las características de nuestras aguas y la corriente del Golfo nos proporcionan unas potencialidades que no tiene ningún otro país.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Segura, lleva usted diez minutos.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Se lo agradezco. No pongo en duda su carácter generoso.

En suma, señor director general, terminando con ello, le he hecho dos peticiones y una serie de consideraciones. Disponer de ese documento de nueva política regional puede ser una aportación importante. Al igual que los restantes intervinientes, si desde la Administración General del Estado nos hacen sugerencias, dentro de la autonomía de cada institución y de la libertad parlamentaria que caracteriza a esta Comisión, estamos, qué duda cabe, dispuestos a recibirlas con mucho agrado y a trabajar como equipo, codo con codo, con la Administración General del Estado, como ha hecho esta Comisión durante veinte años y como ha hecho la propia secretaría de Estado respecto a las regiones ultraperiféricas.

El señor **PRESIDENTE**: Para concluir, tiene la palabra el señor Díez Torres.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y ECONÓMICOS DE LA UNIÓN EUROPEA** (Díez Torres): Voy a ser breve, aunque me abruma ver que no tienen prisa y que están relajados, no sé si es porque todavía ni Las Palmas ni el Tenerife están en la Champions y no juegan esta noche y no tienen ninguna cita. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ya han perdido todos los aviones posibles. **(Risas.)**

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COORDINACIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y ECONÓMICOS DE LA UNIÓN EUROPEA** (Díez Torres): Desde luego yo no tengo prisa y estoy encantado de estar aquí.

Empiezo con las consideraciones del señor Segura, a quien agradezco por supuesto ese pequeño homenaje a la colaboración de la secretaría de Estado con Canarias, que es cierto. Sencillamente yo me considero un humilde sucesor de una tradición que realmente está allí y que no solamente no se va a detener, sino que se va a acentuar, porque entre otras cosas los tiempos requieren que se acentúe, no solamente por voluntad propia. En cuanto a las cuestiones concretas que ha planteado, empiezo por la petición del documento. Oficialmente nos costaría transmitir un documento que no existe, porque ese documento realmente no existe. Insisto, vía oficial, me costaría transmitir un documento que no existe, si se está refiriendo al documento de revisión de políticas financieras, porque hay otro documento, que es el de reflexión sobre la estrategia 2020 o pos-Lisboa, que sí existe. **(El señor Segura Clavel: Me estaba refiriendo a los dos.)**

El que existe, por supuesto, que lo podemos transmitir. El que no existe oficialmente, insisto, como no existe, no se puede transmitir.

Me ha preguntado por las características futuras de la política de cohesión. El señor presidente me ha dicho que van a dedicar toda una ponencia a ese tema y que sin duda va a ser muy interesante y oportuna también para nuestra Presidencia. Requeriría toda una comparecencia, pero tampoco quiero excluir la pregunta, así que me referiría telegráficamente a tres ideas que están en el pensamiento o en la reflexión española. En primer lugar, que sea una política que mantenga y en cierto modo refuerce el carácter regional. En segundo lugar, que esté orientada para el cumplimiento de los fines y objetivos de la estrategia de Lisboa, otra estrategia de pos-Lisboa, y en ese sentido que dé respuestas adecuadas al problema, que se presenta en particular a países como España, que han tenido un verdadero éxito en la convergencia económica y social, a resolver el problema de la convergencia tecnológica. Son tres ejes de reflexión que, sin entrar en más detalle, podrían ser ideas centrales en nuestra reflexión sobre el futuro de esa política.

Se ha referido a algunas cuestiones sobre las potencialidades de Canarias, al aprovechamiento de las algas. Incluso lo he visto. En un viaje reciente a Canarias visitamos el centro de investigación y pude ver esas algas, nos explicaron el método y sin duda es un buen ejemplo, no solamente que lo viera yo, que es lo de menos, sino que había también representantes de la Comisión y de otros Estados miembros que pudieron ver en vivo lo que supone esa palabra que a veces puede parecer un poco académica y hueca o retórica de la potencialidad de una región como Canarias en un ámbito como es la innovación y la investigación. Eso, entronca directamente con ese debate más general, que es el problema de cómo regiones que están en desigualdad de condiciones o de oportunidades pueden competir, y más en un tema como es la innovación y la investigación, donde sabemos que el principio de excelencia es el que predomina, y va a ser difícil que no siga haciéndolo, para poder participar obviamente en esos programas marco de investigación que definen, en definitiva, la distribución de fondos. Ese es el gran desafío y tenemos que buscar el cómo, buscar criterios y modalidades para que las regiones ultraperiféricas y Canarias puedan tener ese tratamiento diferenciado que merecen para beneficiarse de las nuevas políticas que van a estar de una forma u otra en la preferencia del desarrollo de las políticas comunitarias.

Al señor Perestelo no tengo más que reafirmar que por supuesto no solamente contamos con ella sino que agradecemos esa contribución, que sabemos que va a ser —lo digo porque no solo he oído estas aportaciones de los ponentes sino las propias preguntas y observaciones de los componentes de esta Comisión— de gran calidad y que nos va a ayudar enormemente en un trabajo que, insisto, no va a ser fácil, porque también están otros Estados miembros con sensibilidades y circunstancias objetivas distintas con relación a sus regiones ultraperiféricas, como son Portugal y Francia. Por tanto, lo tendremos muy en cuenta y lo agradecemos.

Finalmente, no olvido los comentarios de la señora Sanín, a la que quiero decir que sensibilidad respecto a Ceuta tampoco le falta a la secretaría de Estado, aunque quizá no tenga esa tradición que ha tenido con Canarias. Todavía no se ha llamado a la Dirección General de Ceuta, pero por mí que no quede; al fin y al cabo mi madre es de Ceuta y yo he pasado muchos veranos allí, conozco bien la ciudad y soy muy sensible y consciente en este sentido. También es importante que las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla definan cuál quieren que sea su futuro, como en algún momento tuvo que tomar esa determinación Canarias. Hoy por hoy, Ceuta y Melilla no participan de la unión aduanera sino que tienen un estatuto especial. A partir de que Canarias tomara esa decisión fue cuando empezó a desarrollarse esa política actual para las regiones ultraperiféricas, lo cual obviamente no quiere decir que mientras no se defina su conveniencia o no de participar —sé que ha habido estudios de impacto sobre esto— en la unión aduanera y en otras cuestiones delicadas como las fron-

teras o cuestiones comerciales, no se tengan en cuenta en las políticas específicas —ha citado el tema del *phasing-out*—, como región Objetivo 1, las características singulares de Ceuta y Melilla. Por supuesto en esto no falta la disposición de la secretaría de Estado y en particular de nuestra dirección para estar en contacto continuo y tratar de aportar esas lógicas reivindicaciones en el debate que de alguna forma se inicia ahora, pero del que estamos hablando siempre para el periodo 2013. Con esto creo haber respondido a las preguntas. Agradezco una vez más su atención y enorme interés.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Quiero terminar esta sesión agradeciendo a los taquígrafos el esfuerzo realizado. Agradezco a todos los comparecientes su implicación en esta materia así como el hecho de haberse quedado durante toda la jornada y haber participado activamente, así como a los heroicos diputados y senadores que han permanecido durante la misma —tuvimos más afluencia al principio

de la mañana, pero ha habido un núcleo duro al cual agradezco su consistencia—. A la señora Sanín le agradezco su pertinacia en la defensa de Ceuta y Melilla. Por otra parte, me gustaría pedirles, fundamentalmente al señor Segura y a los portavoces que han intervenido a lo largo del día, señores Matos y Perestelo, que hagan llegar a la Mesa un calendario de actuaciones de la ponencia y cómo quieren desarrollarlo para tener acotados los tiempos y organizar los trabajos. Probablemente tengamos reunión de la ponencia de la Comisión el próximo día 22, ya que va a haber un pleno en esa fecha, no sé si por la mañana o por la tarde. Asimismo me gustaría decirles a los ponentes que han intervenido hoy que si quieren mandar cualquier tipo de documento que consideren positivo, con toda libertad nos lo mandan a esta Comisión para incorporarlo a nuestros trabajos.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

ANEXO 5

Comunicación de la Comisión Europea – COM (2008) 642 final



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 17.10.2008
COM(2008) 642 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa

1. INTRODUCCIÓN

La mundialización, el cambio climático, las evoluciones demográficas y los flujos migratorios, y la gestión sostenible de los recursos naturales, tales como los recursos marinos y los productos agrícolas, figuran entre los principales retos que afronta toda Europa.

Consciente de la vulnerabilidad y de la exposición particular de las regiones ultraperiféricas a estos retos y con el fin de alimentar su reflexión sobre la evolución de la estrategia europea para estas regiones, la Comisión Europea emprendió en septiembre de 2007 una amplia consulta entre las instituciones europeas, los Estados miembros, las regiones ultraperiféricas, los grupos socioprofesionales, los centros de investigación y las universidades¹, y organizó una conferencia interinstitucional y de asociación los días 14 y 15 de mayo de 2008 en Bruselas.

Las numerosas aportaciones recibidas muestran una voluntad clara de contribuir a la valorización y el desarrollo de la dimensión ultraperiférica de la Unión Europea y a la aparición de una estrategia renovada que implique un cambio de paradigma —consideración de las regiones ultraperiféricas como «regiones oportunidad» con gran potencial de desarrollo— teniendo en cuenta al mismo tiempo sus características específicas.

Basándose en estas consideraciones, la presente Comunicación:

- responde a la petición realizada por los jefes de Estado o de Gobierno a la Comisión para que ésta presente los resultados de la consulta pública y propuestas en la materia (Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2007, punto 59);
- propone un cambio de enfoque para la evolución de la estrategia, abriendo camino a un nuevo paradigma, y formula recomendaciones con objeto de garantizar una utilización óptima de los instrumentos y posibilidades existentes en el presente marco financiero (2007-2013).

2. EVOLUCIÓN DE LA ESTRATEGIA EUROPEA PARA LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

La UE ha reconocido desde 1999 la existencia en las regiones ultraperiféricas de realidades geográficas y económicas distintas de las de las restantes regiones europeas: lejanía, insularidad, superficie reducida, relieve y clima adversos y dependencia económica respecto de un pequeño número de productos (véase artículo 299, apartado, 2 del Tratado CE). Estas realidades constituyen desventajas para su desarrollo sostenible y armonioso, que la UE procura minimizar a través de diferentes programas y acciones, con el fin de fomentar la

¹ Consulta iniciada por la Comunicación de la Comisión «Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas» (COM(2007) 507 final).

convergencia económica y social de estas regiones².

En 2004, la UE definió una estrategia basada en un enfoque integrado en torno a tres ejes: la accesibilidad y la reducción de los efectos de las otras limitaciones, la competitividad y la inserción regional. Debido al carácter permanente de las desventajas de las regiones ultraperiféricas, este enfoque sigue siendo válido, pero requiere un mayor desarrollo a fin de hacer frente a los nuevos retos.

Por ello, la Comisión reconoció en septiembre de 2007³ la necesidad de: «proseguir el esfuerzo de adaptación de las políticas comunitarias y de apoyo específicas cuando sea necesario». Esta consideración de las características específicas de las regiones ultraperiféricas se ha proseguido después de 2007 con la adopción de nuevos programas y medidas en favor de éstas y debería permitirles así la realización de claros progresos en el marco de los tres ejes de la estrategia.

Reducción del déficit de accesibilidad

Los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el periodo 2007-2013 continúan el esfuerzo de reducción de las dificultades de accesibilidad invirtiendo en las infraestructuras de transporte y de telecomunicaciones y apoyando los gastos de funcionamiento por medio de la nueva dotación específica de compensación de los excesos de costes. En total, se invertirán cerca de 1 710 millones de euros del FEDER (esto es, el 36 % de la dotación total del FEDER para las regiones ultraperiféricas) con el fin de mejorar la accesibilidad de estas regiones.

Por otra parte, la Comisión ha aprobado un régimen de apoyo al transporte de mercancías para los departamentos franceses de Ultramar⁴, así como ayudas de carácter social en el sector del transporte aéreo (Guyana⁵ y Madeira, como las concedidas en el pasado a Guadalupe, Martinica y la Reunión).

Incremento de la competitividad

De conformidad con las orientaciones que se derivan de la aplicación de las estrategias de Lisboa y de Gotemburgo, las regiones ultraperiféricas han aceptado el reto de la competitividad económica de su territorio definiendo para el periodo 2007-2013 una estrategia de desarrollo que apuesta por su potencial endógeno. En el marco de los programas operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo (FSE), esto se ha traducido, particularmente, en una concentración elevada de gastos en áreas contempladas en la Estrategia de Lisboa y en la voluntad de elaborar estrategias regionales de innovación y

² Desde las últimas ampliaciones de la UE, las regiones ultraperiféricas en su conjunto ya no forman parte del grupo de regiones más pobres. Sin embargo, en comparación con la media comunitaria del PIB/habitante en 2005 (EU-27=100), la Guyana (PIB/h= 50,5), la Isla de la Reunión (PIB/h = 61,6) y las Islas Azores (PIB/h = 66,7) así como, en menor medida, Guadalupe (PIB/h= 70,6) y Martinica (PIB/h = 75,6) figuran todavía entre las regiones menos prósperas de EU-27. Las Islas Canarias (PIB/h = 93,7) y las Islas Madeira (PIB/h = 94,9) se acercan a la media comunitaria.

³ Comunicación de la Comisión «Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas» (COM(2007) 507 final de 12 de septiembre de 2007).

⁴ Ayuda estatal N199/2007 en favor del apoyo al transporte de mercancías en los departamentos franceses de Ultramar.

⁵ Ayuda estatal N 912/2006 relativa a las ayudas individuales de carácter social para el transporte aéreo interior en la Guyana y a los transportes aéreos de la región autónoma de Madeira.

reforzar el desarrollo del potencial humano en el sector de la investigación y la innovación.

Los programas de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 también refuerzan la competitividad de las regiones ultraperiféricas, haciendo hincapié en el mantenimiento de la productividad del sector agrícola, el apoyo a los sectores en vías de reestructuración, la formación continua, el desarrollo de productos de calidad y la conservación del medio ambiente.

En materia agrícola, la propuesta de reglamento relativa al «chequeo»⁶ mantiene para las regiones ultraperiféricas las excepciones relacionadas con la aplicación de la disociación y la modulación de los pagos directos. La propuesta también contempla la transferencia de 24,46 millones de euros en pagos directos al régimen POSEI a partir del ejercicio financiero de 2010.

Por otra parte, en el marco de la reforma de la OCM vitivinícola, la Comisión ha tenido en cuenta las peticiones de las regiones ultraperiféricas relativas al mantenimiento del régimen actual de reestructuración de los viñedos y a la exclusión del régimen de arranque. En cuanto a la destilación y a la utilización de los mostos de uva concentrados, se mantendrá la situación actual con una modificación prevista del Reglamento (CE) nº 247/2006.

En el sector de la pesca, el Fondo Europeo de Pesca (FEP) ayuda a las comunidades de pescadores a diversificar su economía, a mantenerse competitivas en el mercado de productos frescos desarrollando productos de alto valor añadido y a aumentar la tasa de abastecimiento de los mercaderes locales a través de la acuicultura.

La Comisión expuso en octubre de 2007 su visión acerca de una nueva política marítima integrada para la Unión Europea, que, reforzando las sinergias y la coherencia entre las políticas sectoriales, tienda a responder mejor a las necesidades específicas de las regiones ultraperiféricas⁷.

Por último, en materia de ayudas estatales, algunos dispositivos tienden en particular a favorecer la inversión productiva, la creación de empleo o la formación profesional teniendo en cuenta las desventajas específicas de las regiones ultraperiféricas⁸. Los diferentes regímenes fiscales y aduaneros especiales aprobados en favor de las regiones ultraperiféricas⁹ permitirán seguir proporcionando el apoyo necesario a la competitividad de la economía de estas regiones, especialmente en lo que se refiere a determinados sectores o tipos de productos.

⁶ COM(2008) 306 final de 20.5.2008.

⁷ Comunicación de la Comisión «Una política marítima integrada para la Unión Europea» {COM(2007) 574 final, Libro Azul, SEC(2007) 12/78/2 plan de acción.

⁸ Por ejemplo: ayuda estatal NN 22/2008 relativa a las medidas de ayuda en el marco del Arbitrio sobre las Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM). Decisión 2008/417/CE, de 3 de junio de 2008, por la que se autoriza a Portugal a aplicar un tipo reducido de impuesto especial a la cerveza producida en Madeira. Ayuda estatal N421/2006, autorización de un régimen de ayuda estatal en forma de un tipo impositivo reducido para las empresas registradas en la zona franca de Madeira.

⁹ Por ejemplo: Decisión 2008/439/CE del Consejo, de 9 de junio de 2008, relativa a la modificación del régimen del arbitrio insular en lo que se refiere a nuevos productos de la Guyana. Reglamento (CE) nº 645/2008 del Consejo, de 8 de julio de 2008, relativo a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios comunitarios autónomos para las importaciones de determinados productos de la pesca en las Islas Canarias.

Reforzamiento de la inserción regional.

Los programas de cooperación territorial 2007-2013 cofinanciados por el FEDER ofrecen oportunidades para el desarrollo del Plan de Acción para la Gran Vecindad. Así, por ejemplo, el programa «Macaronesia»¹⁰ dedica cerca de la tercera parte de su presupuesto FEDER a la cooperación con terceros países. Paralelamente, en el marco de los programas indicativos nacionales del décimo Fondo Europeo de Desarrollo (FED), Mauritania, Senegal y Cabo Verde han asignado —o podrán asignar— recursos financieros a la cooperación con las regiones ultraperiféricas. Por otra parte, las Islas Canarias desarrollan actualmente un programa de cooperación transfronteriza con Marruecos, cofinanciado por el Instrumento para la Gran Vecindad y el FEDER.

Por último, las regiones ultraperiféricas de la Macaronesia desempeñan un papel esencial en la aplicación de la asociación especial entre la UE y Cabo Verde¹¹.

Las disposiciones específicas en favor de las regiones ultraperiféricas incluidas en los acuerdos de asociación económica —fomento de la cooperación con los países ACP, cláusula de salvaguardia y de exclusión de los mercados locales del azúcar y de la banana— ofrecen a estas regiones una oportunidad de desarrollar su integración regional teniendo en cuenta la vulnerabilidad de sus mercados.

3. DEBATE PÚBLICO

El debate público acerca del futuro de la estrategia europea para las regiones ultraperiféricas, desarrollado entre septiembre de 2007 y mayo de 2008, marca una etapa importante en la profundización del diálogo y de la asociación entre la Unión Europea, los Estados miembros y las regiones ultraperiféricas.

Las numerosas aportaciones recibidas así como las medidas participativas organizadas a nivel regional y local reflejan el alto nivel de compromiso e interés suscitado entre todas las partes afectadas.

Asimismo, la conferencia interinstitucional y asociativa celebrada los días 14 y 15 de mayo de 2008 en Bruselas contó con cerca de 300 participantes, que pudieron expresarse e intercambiar sus puntos de vista sobre los retos y realidades de las regiones ultraperiféricas europeas.

Además del análisis detallado de los resultados de esta consulta¹², varios mensajes importantes se han desprendido de este ejercicio:

Balance de la aplicación de la estrategia de 2004 globalmente satisfactorio

- Reconocimiento unánime del interés de una estrategia europea integrada y validación de los tres ejes prioritarios definidos en 2004, a saber: accesibilidad, competitividad e

¹⁰ El programa Macaronesia engloba el espacio de cooperación territorial transnacional que agrupa las Islas Canarias, las Islas Madeira y las Islas Azores.

¹¹ Comunicación de la Comisión, de 24 de octubre de 2007, sobre el futuro de las relaciones entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde, COM(2007) 641 final.

¹² Todas las aportaciones y la síntesis de las conclusiones del proceso de consulta pública están disponibles en la siguiente dirección electrónica:
http://ec.europa.eu/regional_policy/consultation/rup/contri_fr.htm.

inserción regional. Necesidad de seguir impulsando las acciones emprendidas, particularmente con vistas a reducir el déficit de accesibilidad de las regiones ultraperiféricas y reforzar su inserción regional.

- Reconocimiento de los significativos avances registrados en los últimos años gracias a la aplicación de medidas específicas, especialmente en el ámbito de las políticas de cohesión, agrícola, de investigación y de competencia.

Aceptación de los temas propuestos por la Comunicación de 2007

- Confirmación de la pertinencia de los cuatro temas propuestos por la Comunicación de septiembre de 2007¹³ con vistas a completar los tres ejes de la estrategia. Estos temas plantean importantes retos a las regiones ultraperiféricas tanto desde el punto de vista de las dificultades por superar (coste elevado de la adaptación a los efectos del cambio climático, repercusiones de la explosión demográfica o del envejecimiento de la población, consecuencias del aumento de la inmigración ilegal) como de las oportunidades de desarrollo que conviene aprovechar (posibilidades que ofrece la diversificación agrícola, aprovechamiento del potencial marítimo).

Reafirmación de las limitaciones y aprovechamiento de las ventajas de las regiones ultraperiféricas

- Reafirmación del carácter permanente de las desventajas que afectan a las regiones ultraperiféricas y petición de consolidación de los instrumentos existentes tendentes a compensar dichas desventajas.
- Voluntad de aprovechar plenamente los factores positivos y las ventajas comparativas que tienen estas regiones respecto de la Unión Europea y de terceros países vecinos (situación geoestratégica única y potencial específico en materia de energías renovables, observación y seguimiento de los efectos del cambio climático y biodiversidad). Estas características hacen de las regiones ultraperiféricas laboratorios privilegiados para realizar proyectos piloto con un alto valor añadido para la Unión Europea.

Sistematización de los estudios de impacto y búsqueda de una mayor sinergia y coherencia de las políticas comunitarias para las regiones ultraperiféricas

- Necesidad de sistematizar la utilización de los estudios de impacto al aplicar nuevas normativas comunitarias, especialmente en los sectores medioambiental, agrícola y pesquero, o al negociar acuerdos comerciales internacionales que tengan efectos directos sobre las economías de las regiones ultraperiféricas.
- Necesidad de reforzar la coherencia entre las diversas políticas comunitarias y garantizar un mayor reconocimiento y una mayor consideración de las realidades *in situ*.

Mejora de los conocimientos y de los datos estadísticos de ciertos fenómenos

- Necesidad de disponer de datos fiables, completos y adaptados al contexto específico de las regiones ultraperiféricas a fin de elaborar, aplicar y evaluar eficazmente los efectos de las políticas públicas. Así, se proponen numerosos estudios sobre: los movimientos de

¹³ Cambio climático, evolución demográfica y flujos migratorios, agricultura y política marítima.

población y las tendencias demográficas, el impacto del fenómeno migratorio sobre la cohesión económica y social de las regiones periféricas, los efectos del cambio climático sobre la economía de estas regiones, y las repercusiones de la liberación del comercio sobre la agricultura.

Todas estas aportaciones han alimentado la reflexión de la Comisión en el marco de la presente Comunicación y seguirán enriqueciendo la elaboración y la aplicación de políticas comunitarias que afecten a las regiones ultraperiféricas.

4. HACIA UN NUEVO PARADIGMA: APROVECHAMIENTO DE LAS PECULIARIDADES DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

En la era de la mundialización y de la búsqueda de mayor competitividad de la UE, es necesario sostener el desarrollo de sectores en los que las regiones ultraperiféricas tengan un potencial de especialización y fuertes ventajas comparativas. Además, éstas constituyen lugares propicios para el desarrollo de iniciativas vanguardistas y proyectos piloto de gran interés para Europa. Este nuevo paradigma, centrado en el aprovechamiento de los puntos fuertes de las regiones ultraperiféricas como factor impulsor del desarrollo económico, debe llevar a una renovación de la estrategia para basarse particularmente en sectores de gran valor añadido —tales como los de la agroalimentación, la biodiversidad, las energías renovables, la astrofísica, la ciencia aeroespacial, la oceanografía, la vulcanología o incluso la sismología— y también en el importante papel de las regiones ultraperiféricas como avanzadilla de la Unión Europea en el mundo.

4.1. Avanzadilla de la Unión Europea en el mundo

Enmarcadas en realidades geopolíticas y geográficas diferentes de las de la Unión Europea continental, las regiones ultraperiféricas representan la avanzadilla de la UE en contacto con otros grandes conjuntos económicos. De esta forma confieren una dimensión especial a la acción exterior de la Unión y participan en el desarrollo de una verdadera política de gran vecindad, a través de sus vínculos geográficos, culturales e históricos con otros países y otros pueblos, especialmente en África y en el continente americano.

Las regiones ultraperiféricas proporcionan a la Unión Europea una dimensión marítima internacional considerable, ofreciéndole una mayor legitimidad para llevar a cabo una política de codesarrollo sostenible de los océanos en tres cuencas marinas específicas: la Macaronesia, el Caribe y el Suroeste del Océano Índico.

Localizadas en rutas marítimas o en estrechos, las regiones ultraperiféricas ocupan una posición importante para los intercambios comerciales. También desempeñan un papel en materia de gobernanza marítima para la vigilancia de las aguas costeras (por ejemplo, lucha contra la pesca ilegal, los actos de piratería o el tráfico de drogas) o para hacer seguro el transporte (por ejemplo, gestión del transporte de petróleo en el Caribe).

Por otra parte, las regiones ultraperiféricas son vecinas de regiones en vías de desarrollo con las que la UE coopera en materia de lucha contra la pobreza, desarrollo sostenible, gestión de los flujos migratorios y aumento de la seguridad a nivel regional. Así pues, las regiones ultraperiféricas pueden desempeñar un papel de socios privilegiados con sus terceros países vecinos, particularmente en proyectos en los ámbitos de reforzamiento de la capacidad administrativa, formación, educación y sanidad, creación de PYME, agricultura, pesca y prevención de riesgos naturales.

Las regiones ultraperiféricas del Atlántico están llamadas a desempeñar un papel estratégico en la asociación especial que la UE acaba de firmar con Cabo Verde¹⁴. Se desarrollará una cooperación particularmente en las áreas prioritarias determinadas en el plan de acción de esta asociación, tales como la lucha contra los tráficoes ilegales (drogas, inmigración clandestina) y la cooperación policial.

4.2. Laboratorios privilegiados para luchar contra los efectos del cambio climático

Las características geomorfológicas y la posición geográfica de las regiones ultraperiféricas constituyen ventajas primordiales para la investigación científica, especialmente para el estudio y seguimiento de los fenómenos asociados a los efectos del cambio climático.

La prevención de los riesgos naturales, a los que están muy expuestas las regiones ultraperiféricas, constituye un eje de investigación de gran valor añadido. Las regiones ultraperiféricas pueden servir de plataformas para la cooperación tecnológica y científica por medio del seguimiento y observación de los riesgos naturales en sus zonas respectivas.

En materia de energía, las regiones ultraperiféricas afrontan un doble reto: mejorar su autonomía frente a las energías fósiles y aprovechar las oportunidades que les ofrece su entorno natural para desarrollar prácticas y competencias que puedan exportarse y reproducirse. Actualmente se están realizando o preparando proyectos piloto que desarrollan soluciones innovadoras y originales apostando por las energías renovables. Además de los beneficios que ofrecen a nivel medioambiental y económico, dichos proyectos constituyen un verdadero escaparate de los conocimientos europeos.

El proyecto NRJRUP tiende a favorecer los intercambios de buenas prácticas y la transferencia de conocimientos técnicos entre las regiones ultraperiféricas y a definir una política de desarrollo de las energías renovables a partir de la explotación de los recursos marinos.

El proyecto GERRI, en la Isla de la Reunión, se propone lograr la autonomía energética de la isla de aquí a 2030.

La central eléctrica con fines múltiples ("*Aproveitamento de fins múltiplos dos Socorridos*"), en la Isla Madeira, contribuye ampliamente a la producción eléctrica de la isla, reduciendo la dependencia del sistema hidroeléctrico de la estacionalidad de las condiciones meteorológicas.

En el sector sanitario, las alteraciones climáticas refuerzan actualmente la exposición a las enfermedades tropicales y la vulnerabilidad respecto de las mismas. La aparición de nuevas enfermedades requiere la creación de centros avanzados de investigación y vigilancia microbiológica en las zonas endémicas, que permitan un diagnóstico rápido y fiable de los agentes patógenos y una evaluación de los riesgos de aparición y propagación de los mismos. Las regiones ultraperiféricas disponen de infraestructuras de investigación, que podrán seguir desarrollando y servirán para reforzar su seguridad sanitaria y la de Europa continental.

Creado a raíz de la epidemia de Chikungunya de 2007 el Centre de Recherche et de Veille sur les Maladies Emergentes dans l'Océan Indien (CRVOI, Centro de investigación y vigilancia

¹⁴ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 24 de octubre de 2007, sobre el futuro de las relaciones entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde, COM(2007) 641 final.

sobre las enfermedades emergentes en el Océano Índico) se propone desarrollar una investigación pluridisciplinar sobre las enfermedades infecciosas emergentes, particularmente sobre aquellas que puedan ser de carácter endémico, a fin de realizar las prioridades sanitarias de la región del Océano Índico.

4.3. Biodiversidad notable y riqueza de los ecosistemas marinos

Las regiones ultraperiféricas poseen una gran biodiversidad, contando con variedades notables y mucho más numerosas que las de Europa continental. Esta riqueza es la base de actividades económicas como la pesca y el turismo y sirve de apoyo a numerosos servicios ecológicos tales como la depuración del agua, la promoción de los recursos pesqueros, la protección del suelo contra la erosión o la protección de las costas frente a catástrofes naturales y al cambio climático. Este patrimonio representa un potencial de descubrimiento e innovación en los sectores de la investigación farmacéutica y agronómica.

Por otra parte, las regiones ultraperiféricas poseen recursos pesqueros ricos y relativamente bien conservados: los fondos marinos son verdaderos laboratorios vivos de la biodiversidad y permiten una política de desarrollo sostenible de la pesca.

Las regiones ultraperiféricas también son una zona idónea para la investigación sobre el desarrollo de las biotecnologías, especialmente a partir de la explotación de recursos marinos específicos tales como las fuentes hidrotermales profundas o los ecosistemas tropicales.

El Departamento de Oceanografía y Pesca de la Universidad de las Azores ha creado un polo de excelencia para el estudio y análisis de los recursos de los océanos. Uno de los proyectos en curso tiene como objetivo mejorar el conocimiento de las zonas profundas de los océanos y desarrollar tecnologías que faciliten el acceso a dichas zonas.

4.4. Centros de referencia científicos en su zona geográfica

Al desarrollar en su territorio tecnologías punta de la información y la comunicación, las regiones ultraperiféricas pueden convertirse en plataformas de difusión tecnológica y en verdaderos centros de referencia científicos en su entorno respectivo.

El proyecto SEAS Guyana¹⁵ se propone disponer de datos de observación por satélite del entorno de la región amazónica y del Caribe. Esta plataforma tecnológica, única en Europa y en América del Sur, permite disponer de los datos necesarios para el seguimiento de los recursos y la gestión de la Cuenca amazónica (siete millones de kilómetros cuadrados) y contribuye a la iniciativa *Global Monitoring Environment and Security*.

Desde 2005, Guadalupe ha creado una red de cables digitales submarinos de gran velocidad («*Global Cable Network*»), que se inicia en Puerto Rico y llega a 14 islas del Caribe oriental, hasta Trinidad y Tobago. Esta importante infraestructura, de 2 100 kilómetros de longitud, ha permitido aumentar considerablemente la capacidad de los operadores de telecomunicaciones y ofrecer a los usuarios tarifas muy competitivas.

El Centro de Astrofísica de las Islas Canarias, que permite a los astrónomos disfrutar de una

¹⁵ Polo SEAS Guyane : *Surveillance de l'Environnement Amazonien assisté par satellite* (vigilancia por satélite de la región amazónica).

excelente visibilidad de los cuerpos celestes, es una infraestructura de investigación de fama mundial que alberga los telescopios y las instalaciones de astrofísica más avanzadas de la Unión Europea. La próxima puesta en servicio del Gran Telescopio de las Canarias (GTC), único en el mundo, permitirá a la investigación astrofísica europea acceder a nuevos proyectos de alto contenido tecnológico.

4.5. Productos agrícolas de alta calidad

La originalidad de los productos agrícolas de las regiones ultraperiféricas y su calidad merecen ser más conocidas. El desarrollo económico de las regiones ultraperiféricas también pasa por la exportación de productos atractivos por su calidad y por sus características específicas: por ejemplo, el ron con denominación de origen controlada de Martinica, la piña Victoria de la Isla de la Reunión, o el melón de las Antillas, el vino de Madeira, los quesos y el té de las Azores, los vinos y los quesos con denominación de origen controlada de las Islas Canarias, o incluso las flores y plantas ornamentales procedentes de todas las regiones ultraperiféricas.

El Polo de Investigación Agroambiental de Martinica (*PRAM*) trabaja en el desarrollo de una agricultura diversificada y sostenible y en la investigación de nuevos canales de comercialización, particularmente mediante el aprovechamiento de las variedades de frutas locales insuficientemente explotadas, la mejora genética de las variedades y el establecimiento de sistemas de producción sostenibles.

Como muestran todos los ejemplos anteriores, las regiones ultraperiféricas ya aplican soluciones innovadoras y originales que permiten sacar partido de sus puntos fuertes. Conviene reforzar estos conocimientos técnicos a fin de permitir a estas regiones dinamizar su economía y jugar un nuevo papel en el seno de la Unión Europea.

5. PROPUESTAS PARA EL FUTURO

Sin prejuzgar la evolución futura del marco político general de la Unión, y particularmente de las perspectivas financieras a partir de 2013, y a fin de plasmar el nuevo paradigma, la Comisión propone garantizar una mejor utilización de los instrumentos comunitarios existentes y una serie de acciones que podrán aplicarse en el marco presupuestario actual.

5.1. Explotación de los instrumentos comunitarios existentes

Las regiones ultraperiféricas recibirán 7 800 millones de euros de inversión comunitaria para el periodo 2007-2013 (FEDER, FSE, FEADER, FEP, POSEI) Por ello, se trata de aprovechar todos estos instrumentos y la flexibilidad prevista por los reglamentos para la inclusión de nuevas prioridades, por ejemplo, al realizar la reflexión estratégica intermedia basada en los informes nacionales de 2009 y en el informe de la Comisión de 2010.

Los servicios de la Comisión seguirán trabajando con el BEI y el FEI para favorecer el desarrollo de las iniciativas JEREMIE y JESSICA en estas regiones.

Las regiones ultraperiféricas también podrán participar en la iniciativa «*Papel de las regiones en el cambio económico*» y en la parte acelerada («fast-track») de la misma, realizada a través del capítulo interregional del objetivo de cooperación territorial y el programa de desarrollo urbano sostenible (Urbact II). Al favorecer la aparición de redes de operadores regionales y proyectos piloto que pueden integrarse con el tiempo en los programas de convergencia y de

competitividad, esta iniciativa incluye temas prioritarios especialmente pertinentes para las regiones ultraperiféricas, tales como la «valorización de las zonas costeras» y el «aprovechamiento de mares y océanos».

En materia de educación y formación, la Comisión fomenta el desarrollo de nuevas competencias y conocimientos técnicos que serán esenciales para permitir a las personas afrontar los retos del siglo XXI. Esta adaptación del capital humano deberá apoyarse, particularmente, en una mayor participación en los programas de intercambio universitario, en la aparición de competencias esenciales por medio de la formación permanente¹⁶ y en el reforzamiento de la cooperación entre los sistemas de formación y educación europeos.

Por último, las regiones ultraperiféricas deben poder estar en condiciones de aprovechar las oportunidades ofrecidas por los programas comunitarios existentes en las áreas de investigación, transporte, energía, innovación, tecnologías de la información y la comunicación, educación y cultura, a través de la participación activa en las convocatorias de propuestas correspondientes.

5.2. Respuesta a los nuevos retos, desarrollo de los conocimientos y reforzamiento de la asociación

En particular, teniendo en cuenta los temas analizados en el debate público, la Comisión propone las siguientes acciones:

(a) *Cambio climático*

- Lanzar un estudio de impacto económico de la adaptación al cambio climático en las zonas costeras. Este estudio se realizará para toda la Unión Europea, pero incluirá un análisis específico para las regiones ultraperiféricas, y deberá fomentar el intercambio sistemático de buenas prácticas en relación con el coste y la planificación de la adaptación en las regiones costeras.
- Fomentar la aplicación de una política de gestión integrada de los riesgos costeros (inundación, erosión costera, reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones y bienes expuestos) y de un dispositivo de vigilancia y alerta en las áreas de seguridad y protección civil.
- Elaborar un plan facultativo de conservación de la naturaleza, basado en la experiencia de Natura 2000.
- Desarrollar y aplicar medidas encaminadas a luchar contra las especies invasoras.
- Reconocer la vulnerabilidad de las regiones ultraperiféricas en el contexto del Libro Blanco sobre la adaptación a los efectos del cambio climático.

(b) *Evolución demográfica y flujos migratorios*

- Lanzar un estudio de impacto para comprender mejor las consecuencias — positivas y menos positivas— del fenómeno migratorio y de la evolución demográfica sobre el territorio, el mercado de trabajo, los servicios públicos, la

¹⁶ Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, DO L 394 de 30.12.2006.

educación y la sanidad de las regiones ultraperiféricas. Ello podría permitir establecer un «balance migratorio» para cada región. Cuando realice la evaluación intermedia del reciente Programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios 2007-2013», la Comisión apreciará la necesidad de nuevos instrumentos, en particular, la necesidad de crear un «Fondo europeo de ajuste de las migraciones» y la viabilidad del mismo.

- En materia de demografía, la Comisión invita a los Estados miembros y a las autoridades regionales de las regiones ultraperiféricas a proseguir y, en su caso, reforzar los trabajos de análisis, con vistas a integrar el factor de la evolución demográfica en la definición de sus políticas —particularmente de educación, formación y empleo— y en el proceso de programación de los Fondos Estructurales. Asimismo, invita a los institutos nacionales de estadística a continuar su colaboración con Eurostat.

(c) *Agricultura*

- Seguir fomentando el aprovechamiento de todas las posibles ofertas por el régimen POSEI en todo lo relativo a la estructuración y distribución de la dotación presupuestaria asignada a cada región ultraperiférica, el número de producciones que se deben apoyar, y el seguimiento de los problemas ambientales provocados por contaminaciones específicas.
- Promover la utilización de las diferentes ayudas en favor de los agricultores jóvenes para la instalación y la inversión, que pueden modularse en el marco del programa de desarrollo rural correspondiente, para tener en cuenta las exigencias regionales específicas.
- Aprovechar todas las oportunidades ofrecidas por los programas comunitarios de promoción de productos¹⁷ incluyendo más productos contribuirá, sin duda, a aumentar las posibilidades de comercialización y a establecer sectores agrícolas y agroalimentarios eficientes.

(d) *Política marítima*

- Adaptar la Política Marítima Europea Integrada y de las diferentes acciones sectoriales previstas en su plan de acción a las características específicas de las regiones ultraperiféricas.
- Mejorar el conocimiento de los asuntos marítimos y del medio marino y del valor de los servicios prestados por los ecosistemas marinos en las regiones ultraperiféricas a través de un análisis específico en el marco del proyecto sobre los datos socioeconómicos marítimos llevado a cabo por Eurostat, y de la Red Europea de Observación e Información del Mar (EMODNet). La información obtenida permitirá realizar un análisis global de las regiones ultraperiféricas en el «Atlas del mar», que será publicado en 2009 por la Comisión.

¹⁷ Programa de promoción del símbolo gráfico de las regiones ultraperiféricas (Reglamento (CE) n° 247/2006 del Consejo) y Anexo I del Reglamento (CE) n° 501/2008 de la Comisión – presupuesto indicativo anual: un millón de euros, otras medidas de promoción de productos previstas en los dispositivos POSEI.

- Crear redes dedicadas a la investigación y valorizar el papel de las regiones ultraperiféricas como observatorios privilegiados del medio marino para Europa en el marco de la nueva estrategia de investigación marina y marítima¹⁸. Proporcionar, en el marco del VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PMIDT), un apoyo a la investigación sobre el conocimiento, la conservación y la gestión de los ecosistemas marinos.
- Alentar a las regiones ultraperiféricas a jugar un papel estratégico en materia de gobernanza y vigilancia marítima en sus regiones respectivas, especialmente mediante el desarrollo de su propia política marítima regional integrada y sus planes para el espacio marítimo y por medio de acciones de cooperación con terceros países llevadas a cabo en el marco de los programas comunitarios de cooperación territorial o del Plan Regional de Vigilancia de la Pesca en el Suroeste del Océano Índico.
- Promover las relaciones marítimas entre las regiones ultraperiféricas y los terceros países vecinos con vistas a reforzar los intercambios económicos y culturales, modificando las actuales orientaciones comunitarias sobre las ayudas estatales al transporte marítimo, a más tardar con ocasión de su próxima revisión, a fin de autorizar la concesión de ayudas de puesta en marcha para dichas relaciones marítimas. Alternativamente, las regiones ultraperiféricas pueden recurrir para estas relaciones marítimas a contratos de servicio público que cumplan los criterios de la jurisprudencia «Altmark»¹⁹.

(e) *Reforzar la asociación*

- Al adoptar nuevas legislaciones comunitarias, reforzar el análisis de sus consecuencias sobre las regiones ultraperiféricas para garantizar su coherencia. En este marco, los trabajos del Grupo Interservicios de la Comisión sobre las Regiones Ultraperiféricas podrían, en función de las necesidades, verse completados por los de grupos operativos sobre problemáticas específicas.
- Empezar un estudio socioeconómico sobre los factores de crecimiento de las regiones ultraperiféricas que haga hincapié en los sectores con gran potencial, tales como los determinados en la presente Comunicación, permitirá averiguar las principales limitaciones para su desarrollo y abrirá vías para superarlas.
- Enmarcar la reflexión sobre la evolución de la estrategia para las regiones ultraperiféricas y suscitar una contribución plena de éstas en los procesos y acciones actualmente en curso, tales como: el Libro Verde sobre la cohesión territorial; el futuro de la política de cohesión a partir de 2013, la reforma del presupuesto de la Unión, la integración regional para el desarrollo de los países ACP, el Libro Verde sobre el futuro de las relaciones entre la UE y los países y territorios de Ultramar, y la evolución de la política marítima europea.
- En el marco de los acuerdos de asociación económica, las regiones ultraperiféricas

¹⁸ COM(2008) 534, «Estrategia europea de investigación marina y marítima: un marco coherente en el Espacio Europeo de Investigación en pro del uso sostenible de océanos y mares».

¹⁹ Sentencia del Tribunal de Justicia – DO C 226/1 de 20.9.2003.

deberán participar de forma constructiva en el proceso de finalización y aplicación de estos acuerdos. En particular, deberán aprovechar las oportunidades ofrecidas por el reforzamiento de la cooperación regional para el comercio de bienes y servicios, y también en otros ámbitos, tales como los servicios, la propiedad intelectual y los contratos públicos. Es sobre todo en estos ámbitos en que las regiones ultraperiféricas presentan ventajas comparativas en donde podrá desarrollarse una complementariedad real entre las economías de estas regiones y las de los países ACP. En este contexto, es importante apoyar las acciones tendentes al reforzamiento de la capacidad de las regiones ultraperiféricas para seguir simultáneamente los flujos comerciales que les afecten y la política comercial de la UE.

- Organizar conjuntamente con las regiones ultraperiféricas sesiones de información tendentes a explicar mejor los instrumentos y políticas comunitarios (VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico, divulgación de las posibilidades de cooperación desarrolladas por el FED y el FEDER, etc.).
- Organizar cada dos años, conjuntamente con los Estados miembros y las regiones ultraperiféricas, un foro de las regiones ultraperiféricas europeas (puesta en red de las mejores prácticas, recompensas por las iniciativas que hayan permitido el desarrollo de sectores con gran potencial, campañas de sensibilización específicas sobre los retos de las regiones ultraperiféricas, etc.).

6. CONCLUSIÓN

Con la presente Comunicación, la Comisión responde a la petición del Consejo Europeo de diciembre de 2007, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las partes interesadas en el marco de la consulta pública.

Frente a los retos planteados a nivel mundial –crisis energética, crisis alimentaria, cambio climático, presión demográfica y flujos migratorios, y urgencia de una mejor gestión de los océanos— debe valorizarse la aportación de las regiones ultraperiféricas. Estas regiones constituyen verdaderos laboratorios de ideas en donde todos estos retos y fenómenos pueden delimitarse, analizarse y modelizarse. Su experiencia resulta importante para su zona geográfica y para el resto del territorio de la Unión.

Este potencial, que encierra un nuevo paradigma, deberá ser explotado en el futuro. Sin embargo, esto no debe llevar a dejar de seguir atentamente la evolución de las políticas sectoriales europeas en el marco de las cuales deberán aprovecharse todas las posibilidades existentes.

El nuevo enfoque debe suscitar nuevos proyectos que proporcionen valor añadido y desarrollo sostenible y lleven, a más largo plazo, a una estrategia europea renovada en favor de las regiones ultraperiféricas.

ANEXO 6

Memorándum sobre las Regiones Ultraperiféricas en el horizonte 2020

INTRODUCCIÓN

I. LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN EL HORIZONTE 2020

A. Contexto y evaluación

A.1 Una evolución progresiva del tratamiento comunitario de la ultraperiferia desde 1999

A.1.1 Las RUP, una dimensión única del espacio europeo

A.1.2 La evolución de la política comunitaria en favor de las RUP

A.2 La acción comunitaria en favor del principio de realidad de las RUP: un balance insuficiente

B. Perspectivas

B.1 La necesidad de un partenariado fuerte, transparente y abierto

B.2 Una respuesta innovadora para hacer frente a los nuevos desafíos

B.2.1 Frente a una mundialización acelerada

B.2.2 En el núcleo de los retos del cambio climático

B.2.3 Confrontadas a la presión demográfica

B.2.4 Directrices en respuesta a estos retos

II. A FAVOR DE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO, DE COMPETITIVIDAD Y DE COHESIÓN

II.1 Romper con el aislamiento: apuesta por una accesibilidad óptima

II.1.1 Transportes: exigencia de una coherencia reforzada entre objetivos y medios

II.1.2 Energía: el reto de la valorización sostenible de los recursos naturales

II.1.3 Telecomunicaciones y sociedad de la información: reducir las desigualdades

II.2 La creación de un entorno propicio a la competitividad de las RUP

II.2.1 La preservación de los sectores denominados «tradicionales»

II.2.1.1 Apoyar la agricultura en la óptica de la autosuficiencia alimentaria y de competitividad

II.2.1.2 La pesca y la acuicultura

II.2.2 Otros sectores productivos: un potencial de innovación a desarrollar

II.2.2.1 La industria: a favor de una estrategia integrada

II.2.2.2 Los servicios: apoyar un potencial de crecimiento y de innovación

II.2.3 Sectores y ámbitos de futuro: terrenos de experimentación y de excelencia

II.2.3.1 La investigación el desarrollo y la innovación

II.2.3.2 Valorizar el medio ambiente

II.2.3.3 La educación, la formación y el empleo

II.2.4 El impacto de los nuevos desafíos

II.2.4.1 El cambio climático

II.2.4.2 La política marítima

II.2.4.3 La evolución demográfica y el impacto de los flujos migratorios

II.2.5 Instrumentos adaptados a una estrategia de competitividad para las RUP

II.2.5.1 Las ayudas de Estado

II.2.5.2 Fiscalidad y aduanas

II.3 Favorecer la inserción regional

II.4 A la búsqueda de una estrategia de equilibrio gracias a la contribución de la cohesión económica, social y territorial

Conclusiones

INTRODUCCIÓN

La Conferencia de los Presidentes de las Regiones ultraperiféricas se reunió por primera vez en 1995 en Guadalupe, dos años antes de la firma del Tratado de Amsterdam que conferiría a Azores, Canarias, Guadalupe, Guayana, Madeira, Martinica, y La Reunión la base jurídica sobre la que se apoyarían las políticas europeas respecto a ellas.

En marzo de 1999 los Presidentes estas regiones adoptaron en Cayena su primer Memorándum. En él se identificaron los principio de acción pertinentes para crear una estrategia a favor del desarrollo de las Regiones Ultraperiféricas (RUP) sobre la base del artícu-

lo 299.2 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (TCE): igualdad de oportunidades, coherencia de las políticas comunitarias, partenariado y valorización de las potencialidades.

En 2003, en vísperas de la ampliación de la UE y en un contexto de aceleración y de globalización, la Conferencia elaboró un segundo Memorándum de las RUP que serviría de base para el primer Memorándum conjunto de España, Francia, Portugal y las siete Regiones, y permitió la elaboración, en 2004, de la primera de las Comunicaciones de la Comisión europea sobre una estrategia global de desarrollo respecto a la ultraperiferia¹. Este texto, reforzando la estrategia propuesta, sugiere un enfoque integrado sobre la base de 3 ejes básicos: accesibilidad, competitividad e inserción regional. Desde entonces, la Comisión europea ha presentado nuevas Comunicaciones en 2007 y 2008 de actualización.

En la actualidad, en un contexto de crisis económica, financiera y social, y frente a los nuevos desafíos mundiales, los Presidentes de las RUP reafirman con fuerza la necesidad de un enfoque diferenciado para sus territorios en la aplicación de las políticas comunitarias, en coherencia con el artículo 299.2 del Tratado CE, y los artículos 349 y 355 del TFUE.

En 2009, diez años después de la declaración de los principios de Cayena, el presente documento aporta una nueva luz sobre la realidad de las RUP. Propone establecer un balance de las acciones realizadas desde 1999 a favor de la ultraperiferia, teniendo en cuenta la evolución de las RUP en un contexto europeo y mundial en constante cambio, permitiendo así poner en perspectiva una estrategia global y coherente favorable al desarrollo económico y social sostenible de estas regiones en el horizonte 2020.

I. LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS EN EL HORIZONTE 2020

A. Contexto y Evaluación

A.1 Una evolución progresiva del tratamiento comunitario hacia la ultraperiferia desde 1999

A.1.1 Las RUP, una dimensión única del espacio europeo.

Las RUP están formadas por un grupo de cuatro archipiélagos, de dos islas y de una región continental enclavada en la selva amazónica. Aunque no forman una sola entidad geomorfológica, sin embargo están dotadas de una serie de características específicas que se derivan de su concreta situación geoeconómica, así como de sus condiciones naturales. Al definirse por limitaciones específicas comunes, las RUP comparten:

- Una gran lejanía respecto del continente europeo, acrecentada por la insularidad o el aislamiento territorial (en el caso de Guayana). Al estar aisladas tanto en sus espacios geográficos como respecto a los grandes flujos de intercambio comerciales, las RUP se enfrentan a la imposibilidad de aprovechar las ventajas derivadas del mercado interior de la UE.

- Una integración dentro de un doble espacio formado, por un lado, por un área geográfica de proximidad bordeada por países terceros de la UE cuyo nivel de desarrollo es inferior al de las RUP, por un espacio totalmente aislado, y por otro lado, por un área geográfica de pertenencia.

- La reducida dimensión del mercado local y la dependencia económica respecto a un limitado número de productos.

- Unas condiciones geográficas y climáticas particulares que frenan el desarrollo endógeno de los sectores primarios y secundarios.

El concepto de ultraperiferia no se parece, en ningún caso, al de otras regiones de la UE que tienen características geográficas particulares (islas, zonas de montaña y regiones con baja densidad de población). Existe una diferencia, de hecho y de derecho, con estas regiones.

Es precisamente el reconocimiento de un estatuto de la ultraperiferia por el derecho primario comunitario lo que permite reservar un tratamiento específico para las siete regiones. Esta noción consagrada por el TCE en su artículo 299.2, permite preservar las particularidades de las regiones ultraperiféricas y reducir las limitaciones. La renovación de este reconocimiento en el futuro Tratado de Lisboa testimonia, por otra parte, el carácter permanente de estas especificidades y de la permanencia de la voluntad del legislador comunitario de distinguir a las RUP de otras situaciones regionales particulares de la Unión.

Lo que también permite distinguir a las RUP de otras regiones europeas, es su aislamiento, no sólo respecto al continente europeo, sino también respecto de su propio entorno geográfico. Este aislamiento es, ante todo, espacial y entraña consecuencias sobre la cohesión económica, social y territorial. Igualmente se manifiesta respecto a los principales intercambios mundiales, principalmente los comerciales.

La matriz conceptual de la ultraperiferia detalla estas características, cuya permanencia en el tiempo condiciona sus posibilidades de desarrollo. Esta definición vincula a las RUP al concepto, desarrollado a nivel internacional, de «pequeñas economías vulnerables».

Desde el punto de vista del análisis económico, los defensores de la nueva geografía económica estudian las causas de la polarización del desarrollo y estiman que los condicionantes geográficos continúan jugando un papel relevante, incluso en una época donde la mejora de las conexiones y de los medios de comunicación favorecen considerablemente los intercambios.

¹ COM (2004)342 final ; COM (2007)507 final y COM (2008)642 final.

A.1.2 La evolución de la política comunitaria respecto a las RUP.

En 1989, una decisión del Consejo de la Unión Europea estableciendo un programa de opciones específicas ligado a la lejanía y la insularidad (POSEI), constituía la primera manifestación de un tratamiento global y específico para estas regiones, basado en el principio de «realidad del territorio».

En ese momento, cualquier acción comunitaria en favor de las RUP procedía ya de una percepción binaria contemplando, al mismo tiempo, el principio de pertenencia al mercado interior y el principio de reconocimiento de una realidad regional que implicaba una integración en un entorno geográfico particular. Esta doble dimensión ponía ya de relieve la necesidad de una sinergia entre los distintos instrumentos comunitarios.

Este inicio de conceptualización se ha traducido por la declinación específica de las políticas, en lo relativo especialmente a la agricultura y a los fondos estructurales, pero también respecto a la fiscalidad, las aduanas, la competencia, la pesca. Esta traducción se ha hecho de manera mucho menos audaz en lo ámbitos del transporte, de la energía, de la cooperación regional, del medio ambiente, de la sociedad de la información y de la investigación y desarrollo tecnológico.

De los POSEI hasta las últimas Comunicaciones de la Comisión, la estrategia respecto a la ultraperiferia se ha beneficiado de un apoyo constante al más alto nivel por los Consejos europeos² pero también por el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social europeo, y, claro está, por los Estados miembros directamente concernidos.

Así, las conclusiones del Consejo europeo de Sevilla de junio de 2002, invitando a la Comisión a presentar un informe sobre las especificidades de la situación de las RUP basado en un análisis global y coherente, condujeron a la adopción, en mayo de 2004, por parte la Comisión Europea, de la Comunicación «Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas».

Las orientaciones definidas por la Comisión han constituido el hilo conductor de una estrategia de desarrollo respecto a las RUP diseñada en torno a tres ejes:

— Accesibilidad: reducción de los problemas de accesibilidad y compensación de otras desventajas característicos RUP;

— Competitividad: mejora de las condiciones generales del desarrollo económico y social;

— Integración en sus entornos geográficos a los que pertenecen, con el objetivo de ampliar el espacio natural de influencia socioeconómica y cultural de las RUP. En este contexto, ha sido lanzada por la Comisión europea la idea de un Plan de acción de Gran Vecindad.

² Conclusiones de los Consejos Europeos: Colonia, 3-4 junio 1999 ; Lisboa, 23-24 marzo 2000, Santa María de Feira, 19-20 junio 2000, Niza, 7-9 diciembre 2000 ; Sevilla, 21-22 junio 2002 ; Bruselas, 17-18 junio 2004 ; 21-22 junio 2007 ; Bruselas, 14 diciembre 2007.

En septiembre de 2007, la Comisión publicó una nueva Comunicación³ en la que se trazan dos objetivos: por un lado, hacer balance de la estrategia de la Unión Europea en favor de las RUP a los tres años de su aplicación y, por otro lado, iniciar un debate sobre el futuro a largo plazo de la misma (en el horizonte del 2013), con el objeto de actualizarla y enriquecerla. La Comisión decidió centrar este debate en el cambio climático, la política marítima, la evolución demográfica, los flujos migratorios y la agricultura.

Más recientemente, la Comisión⁴ ha propuesto en 2008 un cambio de enfoque sobre la base de la valorización de las potencialidades de la ultraperiferia, uno de los principios adoptados en Cayena desde 1999 por las propias RUP.

En paralelo, el Parlamento Europeo⁵, el Comité de las Regiones⁶ y el Comité Económico y Social Europeo⁷ se pronunciaron a favor de una estrategia global y coherente para la ultraperiferia, apoyando así las reivindicaciones de las RUP.

Se puede de ello deducir, de forma general, que la estrategia comunitaria puede aún progresar y que las vías de intervención en favor de estas regiones están lejos de agotarse. El estatuto de RUP es una realidad evolutiva, que debe ser adaptada cada vez que sea necesario al contexto europeo y mundial del momento, sobre la base del artículo 299.2 del Tratado y en el marco de una estrategia bien definida y diferenciada.

A.2 La acción comunitaria a favor del principio de realidad de las RUP: un balance insuficiente

La toma en consideración de la realidad de la ultraperiferia se ha traducido por una estrategia específica de desarrollo. Es necesario constatar que el balance está a medio camino.

Así, se pueden constatar avances en la aplicación de medidas específicas, especialmente, en el ámbito de las políticas agrícola, de fiscalidad y aduanas, de la competencia y de la cohesión, así como en aquellos otros ámbitos que contribuyen a aumentar las capacidades profesionales gracias a la formación.

³ COM(2007) 507 final.

⁴ COM(2008) 642 final.

⁵ Resolución sobre los problemas de desarrollo de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea (24 de abril 1997); Resolución sobre el informe de la Comisión sobre las medidas destinadas a aplicar el apartado 2 del artículo 299 (25 octubre 2000); Resolución sobre una asociación más estrecha con las regiones ultraperiféricas (28 de septiembre 2005); Resolución sobre la estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas (20 mayo 2008).

⁶ Dictamen sobre «La problemática de las regiones ultraperiféricas y la aplicación del artículo 299» (13 de diciembre 2000); Dictamen sobre la «Comunicación de la Comisión-Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas (18 de noviembre 2004); Dictamen sobre la estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas (9 de abril 2008).

⁷ Dictamen sobre el tema «Estrategia de futuro para las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea» (29 mayo 2002); Dictamen sobre la «Comunicación de la Comisión-Estrechar la asociación con las regiones ultraperiféricas» (13 de julio 2005); Dictamen sobre el tema Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas (22 de abril 2008).

Sin embargo, el balance se muestra, sobre ciertos aspectos, todavía insuficiente.

Las especificidades de las RUP no han sido en su totalidad tenidas en cuenta en la aplicación de las políticas comunitarias. Esto se ha traducido, a veces, en incoherencias y también en impactos asimétricos de los dispositivos así establecidos.

— En lo que respecta al principio de igualdad de oportunidades, un análisis de los indicadores sociales de las RUP respecto a la Europa continental muestra la persistencia graves desigualdades en términos de desempleo, de alfabetización, de analfabetismo, de fracaso escolar o de pobreza. La especial vulnerabilidad de las RUP a las mutaciones económicas, comerciales y sociales ha ocasionado un cierto retroceso en sus procesos de convergencia, situándolas, a día de hoy para algunos indicadores importantes, en niveles que apenas han evolucionado realmente en los últimos diez años.

— Respecto al principio de refuerzo de la coherencia: numerosas políticas comunitarias no tienen aún hoy en cuenta, o lo hacen muy parcialmente, la realidad de la ultraperiferia. Es el caso, por ejemplo, de la política de cohesión 2007-2013, que no ha reservado a las RUP un tratamiento homogéneo a título del «mainstream». Esto se traduce en una división en dos grupos de regiones, unas enmarcadas en el objetivo convergencia y otras en el de competitividad, tomando como criterio determinante del reparto únicamente el PIB medio por habitante expresado en estándar de poder adquisitivo. Este hecho se constata también en otras políticas como la relativa al transporte, al medio ambiente, a la investigación, o a la pesca (donde aún subsisten problemas de sostenibilidad con la apertura de estas zonas marítimas a otras flotas comunitarias, y de conformidad entre la parte interna y externa de la PCP).

Algunas políticas comunitarias han transpuesto de manera mecánica obligaciones para las RUP a menudo desproporcionadas en relación con los objetivos perseguidos. Por ejemplo, respecto a la aplicación a estas regiones de la reglamentación medioambiental, en particular, las vinculadas al sistema comunitario de intercambio de las cuotas de emisiones de gas de efecto invernadero en el ámbito del transporte aéreo.

Por otra parte, el enfoque espacial al territorio comunitario ha olvidado reiteradamente a las RUP (con frecuencia debido a la ausencia de datos estadísticos, o a una elección de indicadores que no refleja su realidad). Ello se traduce en una insuficiente e incluso a veces falta de consideración de estas regiones, en la evaluación de las políticas europeas⁸

— En lo referente al principio de valorización de las potencialidades: si bien las RUP identificaron este principio como una de las vías más importantes para mejorar su competitividad, la política comunitaria en

cambio no ha incorporado este concepto hasta su Comunicación de 2008. Esto ha llevado a un escaso aprovechamiento de las potencialidades de las RUP en las distintas políticas comunitarias, especialmente en ámbitos como la investigación y la innovación, o en la cooperación en las fronteras exteriores, así como a una débil adaptación de otras políticas comunitarias en los últimos diez años.

— Con relación al principio del refuerzo del partenariado: a pesar de existir un diálogo permanente con la Comisión Europea el interés de las RUP es hacer esta cooperación cada vez más dinámica y eficaz, en el contexto de una Europa ampliada cuyo proceso aún no ha finalizado.

El desajuste entre el enunciado de los cuatro principios establecidos en Cayena en 1999 y su aplicación efectiva en el marco comunitario, todavía genera incoherencias, teniendo ello como consecuencia la ineficacia parcial de la estrategia de desarrollo de las RUP tal como preconizada por la Comisión en 2004:

— Tratándose de la reducción del déficit de accesibilidad: las medidas propuestas por la UE resultan claramente insuficientes. Se limitan en muchos casos a dar orientaciones para una utilización más eficaz, por parte de las RUP, de las medidas generales relevantes tanto en la política de transportes, como en la accesibilidad digital, o incluso en la eficacia energética, cuando en realidad merecerían ser ampliamente adaptadas a las realidades locales.

— Refuerzo de la competitividad: Los resultados de las diferentes políticas comunitarias para la mejora de la competitividad de las RUP son moderados. El juego de la competencia se ejerce de manera diferente en los mercados estrechos y alejados de las RUP, lo que explica a menudo la inadecuación de las medidas tomadas. Para fomentar una mejor utilización del potencial de estas regiones en áreas como la investigación y la innovación, hay que tener en cuenta las dificultades vinculadas a la ausencia de masa crítica.

— Inserción regional: la aplicación de medidas que darían consistencia al Plan de Acción propuesto de Gran Vecindad y que reforzarían así la integración de las RUP en sus respectivos entornos geográficos no han estado a la altura de las expectativas. Se constatan incoherencias especialmente en los ámbitos de la política comercial internacional (APE, acuerdos de la OMC), la política de inmigración, de accesibilidad, la adecuación del objetivo de cooperación territorial europea en el ámbito de la política de cohesión, etc.

Las RUP reclaman desde el principio los medios necesarios para insertarse verdaderamente en sus zonas, en particular, mediante la instauración de un instrumento financiero adecuado que serviría de impulso para una política de cooperación ambiciosa. En la actualidad, las RUP constatan dificultades persistentes respecto a la articulación de la financiación de proyectos de cooperación por la vía de una movilización del FED y

⁸ Por ejemplo, ver el informe de la Comisión europea «Regiones 2020: una evaluación de los retos futuros para las regiones de la UE» (SEC (2008) 2868).

del FEDER. Igualmente, en el marco de las negociaciones de los acuerdos de partenariado económico (APE) con los países ACP, a pesar del mandato otorgado por el Consejo a la Comisión en 2002 para tener en cuenta las especificidades de las RUP, este complicado proceso se ha mostrado inoperante. Sin embargo, ha permitido identificar diversos elementos a tener en cuenta en el marco de la situación geoeconómica de las RUP, como el riesgo para las RUP de verse privadas de su mercado regional, malas conexiones de transporte, problemas de circulación de personas y de bienes, necesidad de mejorar la gobernanza regional, exclusión de las zonas de integración regional emergentes, etc.

Este balance a media tinta del tratamiento comunitario de las especificidades de las RUP les permite en la actualidad proponer los instrumentos de acción sostenible adaptados a su situación excepcional.

B. Perspectivas

La Unión Europea ha mostrado en numerosas ocasiones su capacidad de adaptación a un entorno comunitario complejo donde existen grandes disparidades territoriales. Debido a su experiencia, sabe tomar medidas en un tiempo relativamente corto (ejemplos: la creación del Fondo de solidaridad de la Unión sólo cuatro meses después de las inclemencias climatológicas excepcionales que golpearon a Europa central durante el verano de 2002, o más recientemente aún, el enunciado de un conjunto de medidas para paliar la crisis financiera que afecta a todos los Estados miembros). Precisamente, esta capacidad de reacción y de establecer medidas de excepción respecto a situaciones particulares debería poder extrapolarse, cada vez que fuera necesario, a las situaciones de excepción que sufren las regiones ultraperiféricas.

Cualquier estrategia de desarrollo propuesta por parte de las instituciones europeas debe tener su anclaje en el refuerzo del estatuto jurídico e institucional aplicable a las RUP que, sobre la base de los principios de igualdad y proporcionalidad debe tener como último objetivo, que los ciudadanos de las RUP tengan las mismas oportunidades que los demás ciudadanos comunitarios. El principio de la realidad específica, a su vez, debe prevalecer, cada vez que sea necesario, sobre la norma comunitaria que concede la primacía a una integración homogeneizada, que tenga en cuenta la evolución de los desafíos globales y locales propios de cada RUP.

Sin embargo, es evidente que esta estrategia no puede ser más que partenarial.

B.1 La necesidad de un partenariado fuerte, transparente y abierto.

Las RUP han mantenido a lo largo del tiempo relaciones privilegiadas con las instituciones comunitarias, lo que dió lugar en un primer momento en el seno de la

Comisión europea a un grupo interservicios adscrito inicialmente bajo la autoridad del Presidente. En 2004, en respuesta a las conclusiones del Consejo europeo de Sevilla, la Comisión reafirma su voluntad de avanzar en el concepto de ultraperiferia propone nuevas medidas a favor de un partenariado reforzado con las regiones ultraperiféricas y reafirma su voluntad de poner en marcha una estrategia global y coherente respecto de la ultraperiferia.

En la actualidad este partenariado prosigue en una Unión Europea con 27 Estados miembros, de lo que se deduce una implicación más reforzada de las instituciones comunitarias.

Ello requiere especialmente:

— Afinar constantemente la experiencia desarrollada sobre la ultraperiferia por los servicios de la Comisión y mantener con ella relaciones de trabajo regulares sobre temáticas sobre las temáticas establecidas en el calendario de trabajo del colegio de comisarios, o sobre temas específicos de las regiones en función de la actualidad.

— El mantenimiento y el refuerzo de las relaciones de partenariado con todas las instancias de decisión comunitarias.

— El recurso al análisis de impacto debe ser insertado explícitamente en el derecho positivo cada vez que una propuesta legislativa o no legislativa sea de interés para las regiones ultraperiféricas.

— El refuerzo del papel de la Unidad RUP para que ésta pueda ser, en el seno de la Comisión Europea, garante de la definición y de la aplicación de la estrategia hacia estas regiones.

De este modo las relaciones partenariales entre las RUP, las instituciones comunitarias y los Estados, serán dinamizadas para una mejor comprensión de la realidad de la ultraperiferia y el refuerzo de la comunicación.

B.2 Las perspectivas

B.2 La prospectiva territorial: una voluntad de las RUP para garantizar sus resultados frente a los nuevos desafíos.

El enfoque de la Conferencia de Presidentes de las RUP se inscribe naturalmente en conformidad con la declaración de Laeken de diciembre de 2001 sobre los valores de libertad, solidaridad y diversidad de una Europa confrontada a un entorno globalizado sometido a múltiples y rápidas mutaciones. Habida cuenta de su situación geográfica, su población y sus relaciones comerciales culturales e históricas, las regiones ultraperiféricas, participan plenamente en la creación de nuevas oportunidades económicas, expresando su solidaridad especialmente en el marco de una cooperación en todos los campos en los que están en disposición de aportar un real valor añadido.

La actual crisis del planeta golpea a la mayoría de las regiones del mundo a pesar de que estén bien armadas para hacerle frente y muy expuestas de manera desigual por sus efectos. Esta crisis acentúa la fragilidad de las regiones ultraperiféricas donde el paro, la pobreza y la exclusión social ganan terreno. La agenda social renovada debe aplicarse en desplegar todos los medios con la suficiente capacidad de reacción, para tener en cuenta la necesidad de reforzar la cohesión social en estas regiones, permitiendo a los ciudadanos realizar su potencial y ser los beneficiarios del crecimiento y del desarrollo.

En la actualidad, el debate sobre los desafíos que se plantean en el horizonte 2020 en el marco de un ejercicio de prospectiva territorial, está también abierto. Si los desafíos globales tendrán repercusiones a nivel de la UE, sus efectos se derivarán en las regiones ultraperiféricas. Estos desafíos son los de la mundialización, del cambio climático, del nuevo modelo energético, de la dimensión marítima y de la presión demográfica.

B.2.1 Frente a una mundialización acelerada

La mundialización no es un fenómeno nuevo, pero es en el contexto actual en donde se despliega a un ritmo vertiginoso y con una gobernanza parcelaria inadaptada que podría descontrolarla. Las RUP ambicionan ser capaces de adaptarse sin tardanza a este nuevo contexto planetario.

La liberalización creciente de los intercambios y especialmente de los productos agrícolas desemboca en un aumento del precio de las materias primas. Conviene reforzar las exigencias de autonomía y de seguridad alimentaria con el fin de garantizar una mayor disponibilidad de los productos, de mejorar la seguridad sanitaria y de reforzar la seguridad alimentaria. Igualmente, las RUP pretenden alcanzar una autosuficiencia alimentaria gracias a la preservación de sus producciones tradicionales, a su diversificación y a la elaboración de los modelos agrícolas sostenibles basados en una política de calidad exigente.

El dinamismo de los nuevos países emergentes produce un redespazamiento de ciertos sectores de la economía en un marco de una mayor competencia externa. Así, por ejemplo, las rutas marítimas se han visto rápidamente afectadas. Este proceso acelerado exige una capacidad de adaptación eficaz, sobre todo en las regiones ultraperiféricas que sufren el pleno auge de la competencia de sus vecinos con bajos costes de mano de obra sobre producciones o servicios similares, y que se encuentran en las zonas afectadas por estas mutaciones.

Para extraer beneficio de la mundialización, si bien la mayor ventaja de que dispone la UE es su mercado único. Sin embargo las regiones ultraperiféricas continúan permaneciendo especialmente vulnerables, teniendo en cuenta la gran dificultad que para beneficiarse de él, representa la lejanía y el aislamiento. Las RUP con-

tinúan encontrando dificultades especialmente ligadas a la no reciprocidad en la apertura de mercados. Aisladas respecto al continente europeo, frágiles por un tejido económico compuesto esencialmente por empresas muy pequeñas, situadas en lugares asimétricos para el intercambio con sus vecinos, apenas se pueden adaptar a pesar de estar situadas próximas a las economías emergentes de África del Sur, India, Brasil, miembros del G20.

Por tanto, es precisamente esta localización geográfica la que constituye uno de sus mayores retos de cara al futuro. Coloca a las RUP en el seno de nuevas zonas de crecimiento y de retos planetarios, ilustrando una vez más si fuera necesario su papel de fronteras activas de la unión Europea. En esto las regiones ultraperiféricas son también plataformas de expresión de los valores europeos: democracia, paz, respeto de los derechos fundamentales y derechos del hombre disponen de potencial natural y de conocimientos especializados múltiples que hay que preservar y valorizar, al tratarse de regiones de la UE.

Debe buscarse un equilibrio que permita a las RUP extraer beneficios de la mundialización al mismo nivel que cualquier otra región del continente europeo, velando para que las políticas comunitarias aporten respuestas a la vez rápidas y sobre todo coherentes.

B.2.2 En el núcleo de los retos del cambio climático

El planeta se ha enfrentado a un cambio climático irreversible, a menos que se lleven a cabo rápidamente las acciones necesarias. Las regiones ultraperiféricas están a la vez expuestas al cambio climático y muy comprometidas con el desarrollo de las energías renovables. Invierten masivamente en la producción y aprovisionamiento de energías de tipo solar, eólica, geotérmica, hidroeléctrica, energía de los mares y de explotación de la biomasa. Las RUP, por consiguiente, pueden contribuir incluso en el desafío del aprovisionamiento energético. Pueden constituir para la UE en ejemplo para dar credibilidad a las ambiciones anunciadas en las negociaciones abiertas post Kyoto. Deben además hacer frente a este desafío en un contexto diferente de la Europa continental pues en caso contrario no existiría ni gaseoducto ni grandes redes eléctricas para asegurar la seguridad de su aprovisionamiento energético. Esta situación les permite posicionarse como territorios excepcionales de experimentación para desarrollar modos innovadores de producción energética.

El informe de la Comisión «Regiones 2020» persigue un análisis sobre el grado de vulnerabilidad de las regiones europeas frente a los desafíos que se plantean. La mayoría de las RUP no han sido estudiadas y ahí donde han sido citadas, los indicadores de vulnerabilidad retenidos no conducido a resultados incoherentes que no reflejan en ningún caso la realidad de estas regiones.

Las RUP continúan muy dependientes de los transportes aéreos. Son las únicas regiones europeas que lo son totalmente por los movimientos de personas y que son casi totalmente dependientes de la vía marítima para las mercancías. El objetivo de reducción de las emisiones de CO₂ no debería ser sinónimo de encarecimiento de los costes del transporte para la población y las economías ultraperiféricas. Debe buscarse un equilibrio sin retraso entre el estricto respeto a la preservación del medio ambiente y sus consecuencias sobre los costes.

El desafío del cambio climático exige en paralelo reforzar la capacidad de resistencia de las regiones ultraperiféricas. Si es comúnmente admitido que uno de los principales obstáculos es el coste elevado de las infraestructuras y de la innovación tecnológica, es necesario reforzar rápidamente y sin miedo el apoyo presupuestario a los esfuerzos desplegados por las regiones que sufren desventajas y por ello deben gastar más para adoptar medidas de prevención.

El ámbito marítimo es un espacio privilegiado que no se refiere solamente a las cuestiones de transporte, de pesca o de acuicultura, pero que concierne igualmente a los retos del cambio climático y energéticos. La escala más apropiada para estas problemáticas es la cuenca marítima, lo que implica que las RUP se sitúan en el centro de las políticas marítimas regionales de cooperación con sus países terceros vecinos de la UE.

B.2.3 Enfrentados a presiones demográficas

A pesar de estar diversificadas, las trayectorias demográficas y los contextos migratorios de las regiones ultraperiféricas pesan de manera importante sobre los territorios y las infraestructuras.

En el continente europeo, es el envejecimiento acelerado de la población lo que caracteriza actualmente los modelos demográficos, con una reducción de su población sin contar la migración.

Si la mayoría de las regiones ultraperiféricas comparten a muy largo plazo las mismas tendencias, algunas están en el mismo estado del ciclo de transición demográfica continental. Los indicadores estadísticos muestran por todas partes una proporción más fuerte de jóvenes y para ciertas regiones un fuerte crecimiento demográfico sobre un territorio a menudo restringido. Algunas regiones tienen un potencial de crecimiento dinámico mientras que otras muestran una fuerte tendencia al envejecimiento. Cualquiera que sea el caso, estas situaciones implican el despliegue de medios apropiados para financiar bienes y servicios públicos esenciales adaptados a estas realidades diferentes.

La afluencia masiva de inmigrantes en situación irregular aumenta las dificultades de las regiones ultraperiféricas sometidas a esta presión, en términos de acogida, de infraestructuras sanitarias, de educación, de formación y de alojamiento, por ejemplo. Si la única política a largo plazo para hacer descender esta presión

pasa por la cooperación al desarrollo y el diálogo internacional concertado, que son las vías privilegiadas de la UE, ésta debe sin embargo adoptar medidas inmediatas que deben aplicarse en las RUP concernidas.

B.2-4 Directrices para responder a estos desafíos

A pesar de las dificultades a las que se enfrentan las regiones ultraperiféricas han visto globalmente su crecimiento converger con el de la UE, pero sin embargo con diferencia de intensidad entre ellas. Las RUP comparten los grandes objetivos fijados en la estrategia de Lisboa y Gotemburgo: sociedad del conocimiento, competitividad y preservación del desarrollo sostenible que constituyen siempre el hilo conductor de las acciones a llevar a cabo.

Pero en este mundo nuevo que ha hecho emerger la crisis financiera, económica y social, la cohesión social en la que el equilibrio ha sido ya amenazado debe continuar como la base de todas las políticas a desarrollar. Estas políticas deben tener en cuenta en primer lugar las condiciones más desiguales de acceso al continente europeo pero también las amenazas particulares y nuevas que amenazan la cohesión de las RUP. Ellas deben también estar atentas a los nuevos sectores que puedan ser susceptibles de generar empleo.

Las perspectivas de desarrollo a medio y largo plazo de las RUP necesitan que la Unión:

- Apueste por el desarrollo sostenible aprovechando, cada vez que sea posible, las oportunidades extraídas de sus ventajas, lo que implica desde el principio una verdadera igualdad de oportunidades para los ciudadanos y las empresas de las RUP, basada en medidas de discriminación positiva cada vez que sea necesario.

- Desarrolle una política europea basada en la solidaridad, que se emplee a fondo en hacer más coherentes los aspectos internos y externos de todas las políticas sectoriales comunitarias. Al respecto, esta política debe conciliar todo a la vez: el principio de pertenencia de las RUP a la UE y su posicionamiento geográfico que aboga por una mejor integración regional.

- Considere que el mercado interior es un instrumento (y no un fin en sí mismo) cuyo objetivo real es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos europeos incluidos los de las regiones ultraperiféricas, y que la adaptación de las políticas comunitarias a la realidad de estas regiones debe constituir el medio de conseguirlo.

- Apoye con más coherencia y constancia las oportunidades reales de las RUP en los sectores de futuro permitiéndoles valorizar el sector primario, la garantía de seguridad alimentaria, y los otros sectores productivos, que contribuyen a la diversificación de la economía local.

Estas directrices demuestran que frente a los nuevos desafíos no es suficiente hoy en día declinar el objetivo de cohesión territorial simplemente, sino que

hace falta que todas las políticas comunitarias referidas a las RUP integren igualmente una lógica de coherencia territorial.

En defecto, las respuestas comunitarias no estarán a la altura de las ambiciones fijadas y las RUP se arriesgarían a una marginalización reduciendo todos los esfuerzos invertidos hasta este momento para sacar beneficio de su plena pertenencia a la UE.

Sin embargo las RUP afirman también que el lugar que Europa quiere o puede ocupar en el horizonte 2020 en el mundo de mañana dependerá también de su facultad de transformar los valores de las RUP en verdaderas oportunidades de crecimiento.

II. Por un nuevo modelo de desarrollo de competitividad y cohesión

Garantizar la coherencia de las políticas comunitarias con el artículo 299.2 del Tratado y una mejor toma en consideración de la ultraperiferia deberían constituir la base de la estrategia europea a favor de las RUP, en el respeto del principio de tratamiento diferenciado consagrado por el Tratado.

A este respecto, las diferentes comunicaciones de la Comisión europea han definido progresivamente una estrategia global en favor de las RUP en el marco de las agendas de Lisboa y de Gotemburgo. Sin embargo, en la práctica esta estrategia comunitaria no se ha traducido más que parcialmente a través de las políticas llevadas a cabo.

El camino recorrido en el curso de los diez últimos años y la acción comunitaria en favor de estas regiones muestran avances pero hay también zonas sombrías en términos de consecuencias económicas. Si, de una parte, el conjunto de las RUP ha progresado en el proceso de convergencia, por otra parte, sus desventajas continúan siendo estructurales y permanentes. Las RUP, pese a todo, siguen siendo economías vulnerables y están particularmente expuestas a las mutaciones económica y financieras, medioambientales, demográficas y tecnológicas.

La continuidad de una estrategia comunitaria específica de desarrollo en favor de la ultraperiferia sigue siendo, por tanto, indispensable.

Las RUP reafirman el destino común que les une. A pesar de sus diferencias, las RUP comparten múltiples semejanzas. Es esto precisamente hoy, en el marco de un contexto europeo marcado por la heterogeneidad, que «nuestras diferencias se asemejan... y nos unen». Ello apela a un tratamiento homogéneo y equitativo para el conjunto de las RUP por la Unión que tenga en cuenta la realidad de cada una, cada vez que sea necesario.

La estrategia comunitaria respecto a las RUP debe seguir desarrollándose sobre la base de los tres ejes de acción definidos en 2004 (accesibilidad, competitividad e inserción regional), teniendo en cuenta igualmen-

te los principios postulados en el Memorándum de Cayena de 1999 (igualdad de oportunidades, coherencia, partenariado y valorización de las potencialidades) que deben ser desarrollados de manera apropiada en todas las políticas comunitarias que tengan un impacto en estas regiones.

Por otro lado, la continuidad del objetivo de cohesión económica, social y territorial de las RUP debe constituir un principio vector de la acción comunitaria en tanto que instrumento para reducir las disparidades con el resto de las regiones europeas.

Mediante la adopción del presente Memorándum, las regiones ultraperiféricas reafirman estos objetivos políticos cuyo desarrollo y aplicación son enunciados a continuación.

II.1 Romper el aislamiento: la apuesta por una accesibilidad óptima

La cuestión de la reducción del déficit de accesibilidad está directamente ligada al principio de igualdad de oportunidades, y a la necesidad de colocar a los ciudadanos y las empresas de las RUP en igualdad de condiciones respecto a los ciudadanos y los actores económicos del continente europeo. La correcta aplicación de este principio presenta un impacto muy fuerte sobre el empleo y sobre la actividad económica y social.

Igualmente, es necesario subrayar la persistencia de la inadaptación de ciertas medidas existentes para compensar el déficit de accesibilidad de las RUP, en la medida en que, o bien no se toman suficientemente en cuenta sus realidades, o bien se limitan a perseguir un objetivo global establecido a nivel comunitario. Esta constatación implica reforzar el principio de coherencia.

Por otra parte, las RUP quieren promover el atractivo de sus territorios subrayando la ventaja comparativa que constituye su localización geográfica en otros continentes del globo. El potencial de las RUP como puntas de lanza de la UE en las diferentes zonas del mundo merecería ser aprovechado. Desde este punto de vista, la reducción del déficit de accesibilidad de las RUP respecto a sus entornos geográficos respectivos, permite su presencia real en ellos, contribuyendo así con la acción exterior de la Unión. El valor añadido que representa una mejor accesibilidad de estas regiones con los países terceros más próximos debe ser reforzado, no solamente a través de medidas específicas vinculadas directamente con la política de transportes, sino igualmente facilitando la transferencia de conocimientos en sectores tales como las energías renovables, favoreciendo la implantación, a coste razonable, de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

El balance de la acción comunitaria ha destacado, entre otros problemas: la ausencia del carácter transversal de los instrumentos (la mayoría de las medidas son mayoritariamente aplicables a los sectores recogidos en el anexo I del Tratado, las dificultades en la definición,

la cuantificación y la justificación de los costes adicionales, la inadecuación y la incoherencia en la definición y la aplicación de ciertos instrumentos, así como los problemas asociados a la competencia muy limitada sobre los mercados concernidos.

Sin embargo la Unión dispone de un conjunto de políticas y de instrumentos que, desarrollados de manera adaptada, podrían ser utilizados para superar estas dificultades.

II.1.1 Los transportes: la exigencia de una coherencia reforzada entre los objetivos y los medios

Las regiones ultraperiféricas constatan un claro desajuste entre, por una parte, el artículo 299.2 apartado 2 del TCE, que pone el acento sobre la gran lejanía respecto al continente europeo, y, por otra parte, las recomendaciones de la Comisión europea, muchas veces expresadas, sobre la necesidad de reducir el déficit de accesibilidad de estas regiones. Y, para finalizar, la inadecuación de los instrumentos de intervención a título de la política de transportes exige en la actualidad la puesta en funcionamiento de medidas que sean operativas y que tengan en cuenta la realidad de las regiones ultraperiféricas. Consideramos fundamental garantizar los objetivos destinados a paliar la discontinuidad territorial y la falta de integración en su entorno geográfico.

Las RUP abogan por tanto para que se aplique a las medidas adoptadas una lógica de coherencia territorial que vaya más allá del objetivo de cohesión territorial.

Estas medidas deberían apoyarse especialmente sobre análisis de impacto detallados, que integren sistemáticamente la cuestión de transposición de las propuestas de la Comisión a las regiones ultraperiféricas, cosa que no ocurre en la realidad.

Por ello, es preciso garantizar una mejor dotación y un mejor acceso a las infraestructuras, garantizar la existencia de las mejores conexiones marítimas y aéreas (tanto internas como externas), y asegurar la eficacia de los mecanismos de compensación de los sobrecostes.

Respecto a las infraestructuras, convendría referirse a la situación actual de las RUP en el contexto de la planificación de las RTE-T.

— Las RUP están excluidas de la red de carreteras, a excepción de las conexiones con los puertos y los aeropuertos de Gran Canaria y Tenerife (Canarias)

— Las RUP están excluidas de la red de las autopistas del mar, a excepción de Azores, Canarias y Madeira en lo relativo a la extensión de los principales ejes de las RTE-T a los países terceros vecinos (pero con muchas dificultades de aplicación)

— Las RUP están excluidas de la red de aeropuertos y de puertos marítimos, según las diferentes clasificaciones establecidas en las Orientaciones

— Las RUP han sido excluidas de los proyectos prioritarios incluso teniendo en cuenta que algunos

grandes proyectos de infraestructuras han sido y están siendo llevados a cabo en el terreno para permitir su deslocalización (ejemplos construcción de aeropuertos) Los proyectos de interconexión entre las RUP y el continente europeo no son considerados prioritarios.

Teniendo en cuenta esta situación y respecto a la planificación de la red, las nuevas orientaciones deberían por tanto incluir las conexiones con los puertos y los aeropuertos en todas las RUP (y para todas las islas en el caso de los archipiélagos). En la red prioritaria, debería también integrarse a los puertos marítimos y los aeropuertos de las RUP.

La reciente Comunicación de la Comisión «Conectar África y Europa» ha lanzado el debate para establecer una verdadera red euro-africana de transportes que defina los puntos de conexión entre las redes europeas y africanas, especialmente en lo que concierne los puertos y los aeropuertos, tomando las RTE-T como referencia. La Comunicación menciona explícitamente a las RUP y a la necesidad de reforzar las conexiones entre estas regiones y los países terceros vecinos. En cambio la insuficiente toma en consideración de las RUP en las RTE-T y la ausencia de un espacio de cooperación dotado de un instrumento financiero propio, puede conducir, una vez más, a incoherencias entre los objetivos y los instrumentos. En consecuencia hará falta prestar una atención especial al desarrollo de esta iniciativa.⁹

En lo que respecta al mecanismo de financiación de los instrumentos mencionados, y en relación con las RTE-T, se manifiesta necesario reconocer explícitamente la prioridad política que se le dará a los proyectos de las RUP incluyéndolas en las redes prioritarias previstas por las nuevas orientaciones comunitarias.

En relación a la mejora de las conexiones aéreas y marítimas de las RUP las directrices comunitarias sobre financiación de aeropuertos y las ayudas de estado al lanzamiento de compañías aéreas con salida en aeropuertos regionales contienen, de la misma manera, disposiciones específicas para las RUP, se trata sobre todo del lanzamiento de nuevas líneas con los países terceros vecinos. Estas excepciones deben ser mantenidas y reforzadas, teniendo en cuenta la pequeña dimensión de las compañías aéreas regionales y las dificultades de llegar a los umbrales mínimos de rentabilidad. Además, la Comisión debe favorecer la conclusión de acuerdo de liberalización del tráfico aéreo con los países terceros vecinos de las RUP.

Dado que las directrices en vigor relativas a las ayudas de Estado al transporte marítimo no autorizan las ayudas al lanzamiento de servicios de transporte con los países terceros vecinos, la Comisión ha reconocido recientemente la posibilidad de utilizar las obligaciones de servicio público internacional. Sin embargo, esta

⁹ Sobre este tema, ver también COM(2009) 495 final sobre América Latina.

posibilidad se enfrenta a numerosas dificultades de naturaleza práctica. Por lo que sigue siendo necesaria una adaptación de las líneas directrices coherente para garantizar la conectividad de las RUP en sus países terceros vecinos.

Por otro lado, pese a los avances de la filosofía del programa «Marco Polo» y la toma en consideración de la situación particular de las RUP aún es manifiestamente necesario adaptar este programa para tener en cuenta la realidad de estas regiones.¹⁰

Tratándose de mecanismos específicos de compensación de sobrecostes se plantean las cuestiones del reparto de la carga financiera entre las diferentes escalas a nivel comunitario y nacional y también de la simplificación de los procedimientos.

Las instancias comunitarias han admitido después de mucho tiempo que los dispositivos públicos deben tener en cuenta los efectos de la lejanía en la actividad económica de las RUP. Estas medidas que en la mayoría de las veces se traduce por ayudas al funcionamiento, deben ser conservadas y ajustadas cada vez que sea necesario.¹¹

Se impone una reflexión in fine sobre la necesidad de un marco sectorial ad-hoc en el ámbito de los transportes que garantice la coherencia de los dispositivos respecto a los objetivos perseguidos, la adaptación a la realidad singular de las RUP y la posibilidad de su real aplicación, ya que las orientaciones de la actual Política Común de Transportes se han relevado inadecuadas.

Este encuadramiento sectorial debería igualmente incluirse disposiciones adaptadas para tener en cuenta la problemática de la reducción de gases con efecto invernadero en territorios alejados del continente y dependientes exclusivamente del transporte aéreo de personas y ciertos bienes.

II.1.2 La energía: el reto de la valorización sostenible de los recursos naturales

La energía en las RUP se caracteriza por el aislamiento total de los sistemas energéticos (situación que empeora en las regiones archipelágicas), su reducida dimensión, en términos de suministro y la fuerte dependencia de una única fuente de energía fósil.

Esta situación única pone de manifiesto la gran vulnerabilidad de nuestros territorios en relación al contexto continental y justifica una intervención comunitaria más importante en este ámbito.

Por otro lado, el cambio climático tendrá como consecuencia indiscutible el aumento del coste de la producción energética tradicional basada en las ener-

gías fósiles y un aumento de la inseguridad vinculada a las condiciones de suministro. Por otra parte, aunque la liberalización de los mercados de la electricidad y del gas sea beneficiosa para la realización del mercado único en este sector, las RUP no sacarán beneficio de la misma debido a las especificidades de sus mercados.

Las RUP presentan un gran potencial en lo que a las energías renovables se refiere, y fomentan un suministro de energías propias disminuyendo el consumo y la dependencia a los combustibles fósiles. Como ejemplos, pueden mencionarse el Proyecto Hidroeléctrico de El Hierro así como los proyectos de utilización de la energía geotérmica que continúan desarrollándose en Madeira y Azores.

Habida cuenta de su importancia estratégica y el enorme coste de los proyectos que deben realizarse a escala de las RUP, el desarrollo de este potencial requiere a menudo un constante apoyo financiero comunitario así como de medidas y acciones positivas adaptadas a las características particulares de cada territorio.

Para garantizar que el marco legislativo no penalice en ningún caso a los consumidores de las RUP en lo relativo a la regularidad de los suministros, la calidad de los servicios y los precios aplicados, es importante velar por que:

- Se prevea la posibilidad de compensar los sobrecostes, por medio del establecimiento de obligaciones de servicio público y de la autorización de ayudas estatales, cada vez que sea necesario.

- Los proyectos energéticos de las RUP se incluyan en las redes transeuropeas de energía (RTE-E) como proyectos de interés común prioritarios.

- La Comisión estudie rápidamente la posibilidad de derogación de las normas de calidad de los combustibles, temporalmente y en base al principio de realidad, para permitir abastecerse en los países terceros vecinos.

II.1.3 Las telecomunicaciones y la sociedad de la información: reducir las desigualdades

La Comisión Europea destacó en 2008 que «desarrollando tecnologías punta de la información y la comunicación en su territorio, las RUP pueden transformarse en plataformas de difusión tecnológica y en verdaderos centros de referencia científicos en sus entornos respectivos».

Por tanto, como ya fue enunciado a finales de 2005 en un estudio encargado por la Comisión Europea (DG INFSO y REGIO) y realizado por el Gabinete IDATE sobre los aspectos reglamentarios, de infraestructura y tarificación de los servicios de comunicaciones electrónicas y de las conexiones de banda ancha en las RUP, «lo que se constata (...) en las RUP es un desfase de acceso en relación al país de origen y, más ampliamente, en relación a la media europea, tanto en lo que se

¹⁰ Contribución conjunta Maintenir les dispositifs des programmes POSEI, à travers des dotations financières adéquates.

¹¹ Por ejemplo, ayuda N389/2008, régimen de compensación al transporte marítimo aéreo de mercancías no incluidas en el anexo 1 del Tratado CE, desde o hacia las Islas Canarias y ayuda N 391/2008, régimen de compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo del Tratado CE, de o hacia las Islas Canarias.

refiere a la calidad de los servicios propuestos como a las tarifas. El punto crucial de la problemática que se plantea en cuanto a la penetración de la sociedad información en las RUP se basa en el concepto de distancia que separa estas regiones de su país de origen. (...) Los costes excesivos de las conexiones de telecomunicaciones intercontinentales que se derivan, representan una dificultad enorme en el desarrollo de la competencia, sobre el despliegue de las redes y la disponibilidad de los servicios, sobre la calidad del servicio ofrecido y sobre la protección de las comunicaciones electrónicas internacionales».

Así pues por ejemplo, La Reunión y Madeira están conectados al continente europeo por un único cable submarino, donde el acceso y la protección de la conexión representan un coste excesivo muy significativo para el traslado de la producción. En el caso de Azores, la conexión en las islas de Floras y Corvo, sólo está garantizado por satélite. Estos costes excesivos que están vinculados a los efectos de la lejanía y de la escasez de volumen merecen, aún hoy, ser integrados en el enfoque perseguido por la Comisión. Se trata de una realidad consustancial a nuestras regiones que tiene clara incidencia sobre el despliegue de las infraestructuras, la calidad y las tarifas de los servicios de las comunicaciones electrónicas. Este aspecto las diferencia de la situación que viven las regiones situadas sobre el continente europeo. Ilustra también la carencia de profundización en las condiciones de la competencia en estas regiones, también a nivel de las autoridades comunitarias, cuando ellas dependen, por su aislamiento, de una única infraestructura que les permite romper su aislamiento (un único cable).

En la actualidad, las RUP constatan igualmente que existe un retraso persistente en el despliegue de las TIC en su territorio cada vez que una nueva tecnología innovadora y con buenas prestaciones se da a conocer, a causa de sus dificultades de acceso a las TIC vinculadas a los efectos de las desventajas de la ultraperiferia (ejemplo: la banda ancha a través de las redes de acceso de nueva generación — redes NGA). Además, las problemáticas del mercado en regiones alejadas, aisladas y de pequeño tamaño ponen en evidencia dificultades suplementarias.

Así pues, partiendo de la aplicación del principio de la igualdad de oportunidades, y de la ambición compartida de hacer de las RUP plataformas de difusión tecnológica y verdaderos centros de referencia científicos en su medio ambiente respectivo, se propone que:

— En relación con las ayudas de Estado, que según el dictamen de la Comisión que sienta el principio de que una intervención pública es a veces necesaria «para corregir los fallos del mercado» y para «contribuir a reducir la fractura digital», no se ha aplicado un tratamiento diferenciado para estas regiones en el marco de las nuevas Directrices comunitarias para la aplicación

de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha¹².

— Que se establezcan soluciones específicas en el marco de la liberalización de los servicios, habida cuenta de la situación de las RUP en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información, con el fin de garantizar que la oferta de servicios de telecomunicaciones tenga el mismo nivel de calidad y tarifas que en las otras regiones europeas, en virtud del principio de igualdad de oportunidades, incluyendo, si fuera necesario, el recurso a las obligaciones de servicio público.

Lamentan que en esta fase, la Comisión no haya tenido en cuenta, en ningún caso, esta situación particular.

II.2 Crear un entorno propicio para la competitividad de las RUP

En 2000 en Lisboa, los Jefes de Estado y de Gobierno se habían fijado el objetivo para el 2010 de hacer de Europa «la economía del conocimiento más competitiva del mundo». De acuerdo con estas orientaciones, las RUP se dedican aún hoy a afrontar el reto de la competitividad económica de su territorio sobre la base de una estrategia que hace hincapié en el desarrollo de su potencial endógeno. Con todo, llevan a cabo un combate desequilibrado (a causa de las desventajas de la ultraperiferia), para ser capaces de adaptarse a las evoluciones futuras y de prepararse para ello.

En 1999, en el Memorandum de Cayena, los Presidentes de las RUP ya señalaron el hecho de que la valorización de las ventajas de estas regiones constituía la vía para garantizar un desarrollo endógeno y sostenible, destacando:

- el mantenimiento del apoyo al sector primario;
- el refuerzo del apoyo al sector productivo y al desarrollo de las empresas; y
- la concentración en las RUP de acciones en sectores estratégicos para el futuro como, por ejemplo, la sociedad de la información, el medio ambiente, la educación y la formación, la innovación, la investigación,...

Las principales medidas propuestas para la ultraperiferia parten pues de una realidad territorial específica para considerarla como un activo y no como un obstáculo al desarrollo regional.

Diez años después de Cayena, el objetivo que persiguen las RUP sigue siendo el del desarrollo de los sectores que tienen un potencial de especialización, como el sector agroalimentario, la biodiversidad, las energías renovables, la astrofísica, la ciencia aeroespacial, la

¹² Directrices comunitarias para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha de 15 de septiembre de 2009, y la Contribución del Consejo Regional a la consulta pública de la Comisión europea (DG Competencia, ref. HT2079) sobre esta líneas directrices.

protección civil, la oceanografía o la sismología, entre otras cosas.

No obstante, el desarrollo de todo este potencial requiere de antemano el reconocimiento de un marco teórico global basado en la igualdad de oportunidades que sitúe a estos sectores en una situación inicial de salida comparable a los del continente, y solicita pues medidas de «discriminación positiva» destinadas a consolidarlos.

Para garantizar la igualdad de oportunidades y la cohesión, las imperfecciones del mercado de las RUP imponen que se mantengan algunos mecanismos específicos de compensación de los sobrecostos, y que sean adaptadas las normas de la competencia y los criterios establecidos para las otras políticas concernidas.

Además el carácter horizontal de las medidas en favor de los RUP, así como el impacto de las numerosas acciones comunitarias, refuerzan la necesidad de una mayor coherencia en beneficio de las RUP. A este respecto, es indispensable que se emprendan de manera sistemática los análisis de impacto de las medidas que tienen un alcance general¹³, para tener en cuenta las condiciones y de las características particulares de las RUP.

Finalmente, conviene recordar que el objetivo destinado a reforzar la competitividad de las RUP debe basarse en un partenariado activo entre la Comisión, los Estados miembros y las RUP. En este sentido, las decisiones públicas comunitarias que tengan una incidencia particular sobre la ultraperiferia, deberían implicar una consulta previa a estas regiones.

Las propuestas que incluimos a continuación, se apoyan fundamentalmente en el principio de la valorización de las ventajas. Sólo tienen sentido si se inscriben en el principio de la igualdad de oportunidades y si se aplican en el marco de unas políticas comunitarias aplicadas de manera coherente.

II.2.1 La conservación de los denominados sectores «tradicionales»

II.2.1.1 Apoyar la agricultura con vistas a la autosuficiencia alimentaria y a la competitividad.

En la actualidad, la producción agrícola de las RUP se caracteriza por su extrema fragilidad, habida cuenta de los factores naturales y económicos de producción. Continúa siendo un elemento importante de la economía local, en particular, en términos de empleo, y favorece también el desarrollo de la industria agroalimentaria que representa la mayor parte de la producción industrial de estas regiones. Por otro lado en la lucha contra el cambio climático, la actividad agrícola tendrá, en el contexto específico de las RUP, una mayor importancia.

Está fuertemente especializada en algunas producciones emblemáticas (en particular, caña-azúcar, plátano, tomate, leche y carne de buey, vino, arroz, madera), que deben enfrentarse, en los mercados mundiales, a la competencia de productores que se benefician de costes de producción, y salariales más bajos.

La superficie agrícola en el conjunto de las RUP es bastante reducida, y se ejerce una fuerte presión territorial que se produce en todos nuestros territorios debido al pequeño tamaño del territorio combinado con un relieve difícil (a excepción de Guyana, pero ésta se enclava en la selva amazónica). Por otra parte, en la mayoría de las RUP la producción agrícola se caracteriza por una dualidad entre la agricultura orientada hacia la exportación, o hacia el abastecimiento de los mercados locales. La producción ofrece un escaso grado de diversificación de los cultivos. Se caracteriza por la dimensión reducida de las explotaciones agrícolas. A todo eso se añaden una serie de dificultades que se derivan del alejamiento, de la dimensión reducida de los mercados locales, de una fuerte densidad de población, a veces incluso de su fragmentación, de unas condiciones climáticas a veces complicadas para la producción agrícola o incluso de los elevados riesgos naturales, todos ellos constituyen factores que contribuyen a reducir considerablemente la competitividad de la agricultura de las RUP. Para finalizar, la agricultura local es muy dependiente del exterior den relación al suministro de los insumos agrícolas (abono y productos fitosanitarios, semillas, embalajes,...) y de la comercialización de los productos en un contexto geográfico muy distante de las fuentes de suministro y de los mercados.

Esta dependencia del exterior se traduce en una fuerte vulnerabilidad frente al suministro y recuerda la importancia del mantenimiento de la agricultura local para contribuir a uno de los objetivos prioritarios que es el de la autosuficiencia alimentaria.

Paralelamente la agricultura representa un sector estratégico debido a su carácter multifuncional que es necesario preservar. Es pues un sector que posee una importancia que supera con mucho su contribución al PIB, lo que justifica plenamente que todas las medidas de apoyo específicas a la agricultura de las RUP — tanto en el marco de la PAC como de su segundo pilar — se mantengan de manera duradera en estas regiones y que incluso que salgan reforzadas.

Por otra parte, tal y como indica la Comisión Europea¹⁴, «la originalidad de los productos agrícolas de las RUP y su calidad merecen conocerse aún más. En efecto, el desarrollo económico de las RUP pasa también por la exportación de productos atractivos por su calidad y por su carácter típico, como ejemplo, el ron AOC de Martinica, la piña Victoria de la Reunión o también el melón de las Antillas, el vino de Madeira, los quesos y el té de Azores, los vinos y los quesos AOC de las

¹³ CF COM (2002) 276 final —SEC (2007) 926— Las directrices de la Comisión europea para el análisis de impacto del 15.01.2009 (SEC(2009)92-SEC(2009)55).

¹⁴ CF COM(2008) 642 final.

Islas Canarias o las flores y plantas decorativas originarias de todos las RUP».

Las RUP consideran que es indispensable efectuar una política de calidad de sus productos agrícolas que tenga en cuenta todas sus particularidades.

Ahora bien, esta producción destinada a la exportación debe hacer frente a costes excesivos (esencialmente vinculados al coste de la mano de obra y a los fletes) y a una fuerte competencia de los países de su situados en su región (países ACP, cuenca mediterránea,...) quiénes exportan también su producción hacia la UE, a menudo con condiciones de acceso más favorables.

El caso del plátano comunitario es un ejemplo patente de la reducción progresiva de la protección de los principales productos de exportación de las RUP.

La liberalización de los mercados de productos agrícolas afecta también al conjunto de las producciones agrícolas de exportación de las RUP, como el azúcar y los cultivos frutales y hortícolas.

En definitiva, el mantenimiento de la preferencia comunitaria, teniendo en cuenta la evolución de la situación del mercado europeo y de las rentas de los agricultores, requiere medidas complementarias de apoyo para que ésta sea real, perenne y no se vea continuamente erosionada.

El tratamiento diferenciado del que siempre se han beneficiado las RUP, debe preservarse en el marco de una política de compensación de los sobrecostes de producción en la agricultura de las RUP.

Además, debería establecerse una estrategia de diferenciación cualitativa y de refuerzo de los conocimientos técnicos.

Esta estrategia de diferenciación es indispensable para sacar partido de las interesantes oportunidades interesantes, y para lograr ventajas competitivas, por ejemplo en el ámbito de la agricultura biológica.

Del mismo modo, el equilibrio necesario entre el sector agrícola tradicional, la actividad turística y, cuando proceda, la explotación forestal, debe ser preservado por la UE, en particular, por el papel que juega la agricultura en la conservación, el mantenimiento del paisaje natural, el poder de atracción turístico y la ordenación del territorio.

Parece finalmente indispensable no sólo mantener, sino también reforzar y mejorar la adaptación de las medidas de apoyo previstas en el marco del segundo pilar de la PAC (apartado de desarrollo rural) que deben ser más coherentes con las medidas de la política regional.

Respecto a todo lo anteriormente citado, para el período post 2013, las RUP abogan por:

— Mantener los dispositivos de los programas POSEI, a través de dotaciones financieras adecuadas que cubran los principales productos agrícolas de las RUP;

— Mantener tras la próxima reforma de la PAC, las excepciones a la aplicación del desacoplamiento y de la

modulación de las ayudas en el marco del primer pilar de la PAC;

— Mantener las derogaciones estructurales acordadas a la ultraperiferia y reservar a las RUP un acceso privilegiado al fondo europeo agrícola de desarrollo rural;

— Proteger la producción lechera regional a través del mantenimiento del régimen de cuotas lácteas en la UE después de 2015, o mediante mecanismos alternativos en el caso de desaparición del régimen.

— Lanzar, sin demora, un estudio de impacto actualizado sobre los efectos de la liberalización comercial sobre la economía de las RUP, proponiendo medidas para la conservación de la agricultura, en particular, sobre las exportaciones de las RUP.

II.2.1.2 La pesca y la acuicultura

Las siete regiones comparten una posición común fuerte sobre la cuestión pesquera: la importancia de una actividad tradicional esencial, no sólo para el equilibrio económico y social, sino también para la gestión de su territorio. Es, por lo tanto, sorprendente que el Libro Verde sobre el futuro de la PPC —adoptado por la Comisión el 23 de abril de 2009 y sobre el que está abierta una consulta pública hasta el 31 de diciembre de 2009— no contenga ninguna referencia a la situación especial de las RUP.

Esta consulta plantea cuestiones fundamentales para las RUP como por ejemplo, la manera de garantizar a largo plazo el carácter sostenible y la viabilidad del sector pesquero, la adaptación de la capacidad de las flotas o las preocupaciones sociales, incluidas reflexiones sobre la viabilidad ecológica, la protección de las flotas costeras artesanales, el acceso a los recursos pesqueros, la integración de la PPC en la política marítima o sobre el componente externo de la PPC.

Al margen de las propuestas y reflexiones contenidas en el presente documento, las RUP aportarán una contribución específica en la consulta pública actualmente lanzada por la Comisión Europea.

La Unión Europea tradicionalmente ha aplicado una política de apoyo a la pesca en las RUP, que se concretó en un conjunto de medidas particulares. La importancia de este sector justifica la profundización en alguna de estas medidas específicas para el período posterior a 2013:

— En materia de sostenibilidad económica, ecológica y social de las actividades de pesca en las RUP, quedan por definir disposiciones específicas de gestión y protección de los recursos marinos en estas zonas marítimas, que permitan garantizar la estabilidad y la perpetuidad de la actividad de pesca en las colectividades locales.

— La gestión adecuada de la PPC en las RUP demanda también la posibilidad de crear un Consejo Consultivo Regional (CCR) específico para las RUP,

acompañado de los medios financieros adecuados en el marco de la Decisión 2004/585/CE¹⁵.

— Acerca del Fondo europeo para la pesca, es importante mantener el principio de tipos de intensidad de ayuda aumentados para las acciones cofinanciadas, así como una simplificación de los procedimientos de gestión.

— Por otra parte, las ayudas a la creación de organizaciones de productores deberían poder concederse sin ser ni regresivas ni limitadas en el tiempo, con el fin de tener en cuenta las desventajas de la ultraperiferia. Al tratarse de ayudas al funcionamiento, la Comisión debería aplicar aquí el criterio de la coherencia¹⁶.

— Resulta necesario mantener los dispositivos específicos de compensación de los sobrecostes para la comercialización de los productos pesqueros más allá de 2013, teniendo en cuenta las limitaciones estructurales y permanentes que afectan al sector. Esta medida debería probablemente revisarse con el fin de ser completada por una serie de medidas de apoyo al sector pesquero y a la acuicultura (producción local), tal como sucede con el enfoque que guía los programas que dependen del POSEI agrícola.

— A propósito de las ayudas de Estado, es importante reajustar el texto de 2008¹⁷ basándonos en el que le precedía¹⁸ y que era más favorable a las regiones ultraperiféricas¹⁹.

— El mantenimiento de la posibilidad de suspensiones temporales, incluso de exenciones de derechos del arancel aduanero común para los productos pesqueros.

— Por lo que se refiere a la acuicultura, conviene prever medidas para la valorización de un sector que puede contribuir a la conservación de los recursos pesqueros.

— En relación con la flota pesquera conviene:

- Conservar la posibilidad de proseguir el desarrollo de las flotas establecidas en las RUP en función de los recursos disponibles;
- Mantener un marco de la flota por segmento y en función de las particularidades de cada RUP;
- Abrir sin demora el debate sobre las ayudas a la renovación de la flota teniendo en cuenta la realidad de cada una de las cuencas marítimas de las RUP;
- Prorrogar las ayudas a la modernización de la flota;

¹⁵ JO 1256 de 03.08.2004.

¹⁶ Hoy en día el Reglamento (CE) n°1198/2006 sobre el FEP exige en su artículo 37 que sus ayudas sean regresivas y limitadas a 3 años. JO L223 del 15.08.2006.

¹⁷ JO C84 del 3.4.2008.

¹⁸ JO C19 del 20.1.2001.

¹⁹ apartado 2.9.5 «las ayudas destinadas a responder a las necesidades de las Regiones ultraperiféricas se examinarán individualmente, habida cuenta de las disposiciones del apartado 2 del artículo 299, del Tratado CE y de la compatibilidad de las medidas concernidas con los objetivos de la política pesquera común y de su potencial efecto sobre la competencia en estas regiones así como en las otras partes de la Comunidad.

— A su vez, resulta primordial garantizar el principio de coherencia de la PPC, ya que las RUP están en el centro de sus aspectos internos y externos a causa de su localización geográfica. Esta situación los vuelve especialmente vulnerables a las evoluciones internacionales tanto en lo relativo a los acuerdos pesqueros bilaterales que la UE tiene que concluir con países terceros vecinos, como a las posiciones que emanan de organizaciones regionales pesqueras.

— En paralelo, esta cuestión requiere realizar en un breve plazo, un análisis de impacto previo sobre la mejora de la gobernanza marítima en estas áreas específicas (planificación del espacio marítimo, investigación marina y marítima, vigilancia marítima integrada, cooperación regional).

Para finalizar, es importante seguir garantizando la protección de los recursos marinos y de la biodiversidad marina aplicando al mismo tiempo una política que se base en el principio de gestión de proximidad y de gestión preventiva, permitiendo garantizar el futuro de la pesca y de las comunidades marítimas de los RUP.

II.2.2 Los otros sectores productivos: un potencial de innovación a desarrollar

II.2.2.1 La industria: por una estrategia integrada

Tradicionalmente en las RUP la existencia y la acumulación de costes adicionales perjudican el desarrollo equilibrado del sector industrial.

Las cuestiones de la lejanía y de la insularidad originan una parte de los sobrecostes de transporte. A estos se añaden los costes asociados a la carencia de recursos productivos (fuentes de energía) y de materias primas, o que resultan del efecto del tamaño reducido del mercado en las funciones de producción de las empresas (escasas economías de escala).

En la economía local, estos costes adicionales tienen consecuencias en la mayoría de los sectores productivos de bienes, como el tamaño reducido de las empresas, la excesiva interdependencia de las actividades, una diversificación limitada por su escaso volumen, la dificultad para gestionar los residuos industriales y/o peligrosos que, para alguna de estas regiones, deben ser exportados, la limitación en el acceso a servicios especializados y de mantenimiento, de formación de cuadros y de técnicos de empresa, un volumen limitado de exportaciones y una fuerte dependencia del exterior (en particular, del continente europeo).

Todo ello hace que el sector productivo de bienes sea especialmente vulnerable a ciertos factores como la globalización y la deslocalización industrial, la competencia de las producciones exteriores debido a la consideración de las RUP como mercados residuales, o la fuerte dependencia de las energías fósiles y de las materias primas del exterior.

A pesar de todas estas dificultades, el sector productivo de bienes en las RUP aporta a la economía de estas

regiones un empleo más estable y con mayor cualificación, genera conocimiento en su proceso de investigación de productos y mantiene una estrecha vinculación con las universidades y los centros del conocimiento, reduciendo así la dependencia del exterior.

Esto explica que muchos sectores de actividad hayan podido desarrollarse gracias a la aplicación de diferentes instrumentos de apoyo comunitarios, sin los cuales se cuestionaría su supervivencia.

El mantenimiento de todas estas medidas de apoyo al sector industrial (ayudas de estado con finalidad regional, ayudas al transporte de mercancías, medidas fiscales vinculadas a la zona franca de Madeira, diferencial de tasa en el AIEM y «Octroi de mer», Régimen Específico de Abastecimiento, etc.) con las necesarias adaptaciones, es vital para la subsistencia de una actividad productiva y de transformación en las RUP.

Pero más allá de la adopción de medidas puntuales se requiere también la consolidación de una estrategia integrada de apoyo al sector productivo de bienes de las RUP que aborde de manera completa y coherente sus singularidades, sus costes adicionales específicos y sus necesidades.

En algunas RUP habrían de tenerse en cuenta asimismo las implicaciones derivadas del fenómeno de la doble insularidad, analizando todas aquellas medidas que contribuyan al mantenimiento y modernización de las industrias situadas en las islas más periféricas.

II.2.3.2 Los servicios: un potencial de crecimiento y de innovación a apoyar

En las economías de las RUP, el sector servicios representa, en general, una parte importante del empleo y un porcentaje elevado del PIB en todas las economías regionales, al contrario que las tendencias que muestran las regiones continentales.

La innovación, recogida en una breve definición «como sinónimo de producir, asimilar y explotar con éxito la novedad en los ámbitos económico y social»²⁰, forma parte de uno de los pilares de la estrategia de Lisboa. La empresa se encuentra en el corazón del proceso de innovación.

Las empresas de servicios aplican la innovación tanto como las empresas industriales, pero se trata de una innovación diferente de la innovación tecnológica, llamada «de ruptura». La necesaria adaptación de la empresa a su entorno, especialmente en las RUP, obliga a desarrollar e imaginar organizaciones y modos de funcionamiento específicos.

No obstante, las políticas de apoyo a la innovación en los servicios no han sido suficientemente desarrolladas en la UE. Al tratarse de un sector tan importante en las RUP, estas regiones abogan por un mayor apoyo a la innovación en los servicios, incluido en términos de definición de esquemas de organización en el marco de

la revisión en curso de la política de innovación comunitaria.

Teniendo en cuenta la importancia del turismo en la economía de las RUP, se propone lo siguiente:

— Conforme a las disposiciones aprobadas por la Comisión de fomentar que las empresas apuesten por la excelencia, adoptando elevadas normas de calidad, aplicando la innovación y proporcionando servicios respetuosos con el medio ambiente. En este marco, es importante la consideración del turismo como prioritario en la iniciativa «Mercados portadores» (LMI), emitida en 2008 por la Comisión, que identifica los mercados de productos y servicios innovadores para los que la innovación es necesaria y posible.

— Se tome en cuenta la influencia de las políticas europeas como el medio ambiente, los transportes, el empleo o la investigación sobre el turismo y su sostenibilidad. El ejemplo de integración de las RUP en el sistema comunitario de derechos de emisión de gas de efecto invernadero respecto al transporte aéreo es, una vez más, revelador y requiere los pertinentes análisis de impacto apropiados.

De forma más general, la aplicación de las políticas comunitarias en el sector servicios muestra también incoherencias con respecto a la situación específica de las RUP. Así, la Directiva de servicios²¹ no prevé disposiciones específicas para las RUP respecto del conjunto del territorio comunitario. Por lo tanto, cabe la posibilidad de preguntarse sobre la necesidad de haber procedido previamente a la realización de un análisis exhaustivo de impacto de una liberalización de esta envergadura en territorios fragmentados y muy alejados del continente.

II.2.4 Los sectores y ámbitos de futuro: terrenos de experimentación y de excelencia

II.2.4.1 La investigación, el desarrollo y la innovación

La situación particular de las RUP en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación ha sido reconocida también, tanto por la Comisión Europea como por los Estados miembros respectivos.

Las características únicas de las RUP en términos geográficos y climáticos constituyen ventajas específicas para el desarrollo de determinadas acciones en ámbitos como la biodiversidad, los recursos marinos, el cambio climático, las energías renovables y el agua, el medio ambiente, los recursos naturales, la salud y las nuevas tecnologías.

Muy particularmente en los ámbitos de recursos naturales y biodiversidad, las RUP representan para la investigación europea el acceso privilegiado a ecosistemas tropicales, dotados de una biodiversidad y una

²⁰ COM(2003)112 final.

²¹ Directiva 2006/123/CE, DO L376 de 27.12.2006.

agricultura únicas, que permiten la investigación en el marco del Espacio Europeo de Investigación como «laboratorios naturales». Son también lugares propicios a la experimentación.

En el marco de los programas operativos del FEDER y del FSE 2007-2013, las RUP han orientado una parte de los gastos en áreas contempladas en la Estrategia de Lisboa, elaborando estrategias regionales de innovación y reforzando el desarrollo del potencial humano en el sector de la investigación y la innovación.

A pesar de todas las potencialidades y de todos los esfuerzos, las RUP siguen encontrando más dificultades que otras regiones para mejorar los factores que contribuyen a la competencia, al crecimiento y al empleo conforme a la Estrategia de Lisboa, especialmente en el ámbito de la I+D+i. En este sentido, la organización de la investigación en las RUP se encuentra débilmente estructurada, ya que se compone esencialmente de organismos públicos nacionales o locales, con una escasa presencia de empresas innovadoras con actividades de I+D.

También existen dificultades en lo que respecta al mantenimiento de los recursos humanos altamente cualificados, que impiden la constitución de la masa crítica mínima necesaria para el desarrollo de ciertas actividades de investigación, a pesar de la existencia de una población joven con un nivel de formación cada vez más eficiente, que sería interesante atraer hacia actividades de investigación.

Por otra parte, hay que destacar las dificultades para la integración efectiva de los equipos de investigación de las RUP en las grandes redes y proyectos y en los programas europeos de investigación, lo que, a pesar de los avances registrados, requiere de un mejor acceso a los instrumentos previstos en el contexto de los Programas Marco de I+D y, en un sentido más amplio, en el Espacio Europeo de la Investigación (EEI).

El criterio de excelencia aplicado a la política europea de I+D no debe contradecir el objetivo de cohesión territorial de esta política. Sería necesario realizar un análisis del impacto territorial de la misma que permita establecer estrategias apropiadas para dinamizar el territorio europeo de forma equilibrada, estableciendo, por ejemplo, discriminaciones positivas específicas que posibiliten la participación de las empresas de las RUP en los proyectos que compiten.

Resulta asimismo indispensable la realización de una iniciativa de reestructuración y coordinación de las acciones, con el fin de asegurar la coherencia de los proyectos a desarrollar por los distintos actores implicados en este proceso, a nivel comunitario, nacional y regional.

En este contexto, las RUP se congratulan de la propuesta de la Comisión europea de organizar conjuntamente con las RUP sesiones de información tendentes a explicar mejor el funcionamiento de los instrumentos y políticas comunitarios, particularmente en lo que se

refiere al VII Programa Marco de IDT²²; sin embargo, dicha propuesta llega con un poco de retraso para el periodo actual y requiere un partenariado activo con las autoridades regionales y una evaluación detallada de los resultados obtenidos y de las dificultades encontradas de cara a la preparación de las candidaturas que aún se pueden presentar en el marco de las convocatorias del VII Programa Marco de IDT.

El objetivo, en todo caso, es que las RUP puedan convertirse en plataformas de difusión tecnológica y en verdaderos centros de referencia científicos en sus entornos respectivos.²³ En este contexto, sería pertinente la creación de un programa específico para las RUP en el seno del Programa Marco de IDT a través del cual se facilite la cooperación entre estas regiones y los países terceros vecinos, asociando al mismo tiempo a grandes centros de investigación europeos, privilegiando, de este modo, una cooperación tripartita.

Las RUP desean fundamentalmente basar sus economías en el conocimiento. Como ejemplo, las RUP desarrollan proyectos en ámbitos tales como la investigación oceanográfica de los recursos marinos y futuros proyectos que exigen un apoyo permanente de la UE (MADE²⁴ y CONDOR²⁵ en Azores). Otro ejemplo lo encontramos en Guadalupe que está desarrollando un Centro de Recursos Biológicos (CRB) en el ámbito tropical.

En Canarias, entre las últimas iniciativas figura la creación del Centro Internacional de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo destinado a promover la actividad científica y tecnológica enfocada a promover la cooperación al desarrollo.

En el ámbito de la astronomía, tras haberse inaugurado recientemente el Gran Telescopio de Canarias, las autoridades españolas apoyan la aspiración de Canarias de albergar el Supertelecopio Europeo (E-ELT). La Reunión, ante el reto de la seguridad alimentaria y de la investigación biomédica en un entorno especialmente sensible a los riesgos epidemiológicos, se ha dotado de una plataforma de alta tecnicidad con el proyecto «CYROI»²⁶, apoyado por el FEDER.

Las propuestas de las RUP contenidas en el Plan de Acción para la Investigación, el Desarrollo, la Demostración y la Innovación, adjunto a la contribución conjunta de las RUP de 2 de junio de 2003 sobre el desarrollo del artículo 299.2 TCE, sigue siendo de plena actualidad. Se solicita, por tanto, que se recojan en el marco del VIII Programa Marco de IDT.

II.2.4.2. Valorizar el medio ambiente

A escala global, los recursos naturales de las RUP revisten una importancia fundamental para la biodi-

²² COM(2008) 642 final.

²³ COM(2008) 642 final.

²⁴ Mitigating Adverse Ecological impacts of open oceans fisheries - MADE

²⁵ Observatorio para o estudo de longo-prazo e monitorizaçao dos ecosistemas de montes submarinos nos Açores-CONDOR.

²⁶ CYROI: Ciclotrón de La Reunión «Océano Indico». Ver: www.cyroi.fr

versidad. Éstas poseen una riqueza única en la UE. El reto es garantizar un desarrollo equilibrado de estas regiones preservando al mismo tiempo esta riqueza biológica.

La gestión del medio ambiente en las RUP plantea asimismo dificultades completamente diferentes de las encontradas en otras regiones comunitarias.

La amenaza de catástrofes naturales, la introducción de especies animales o vegetales no endémicas, entre otras amenazas, representan un serio peligro para la protección de los espacios naturales en un corto lapso de tiempo. Aparte de todo esto, los problemas vinculados al agua (carencia o al contrario, sobreabundancia) y la problemática de la difícil gestión de los residuos en todas las RUP constituyen también cuestiones importantes y preocupantes, teniendo en cuenta la dimensión reducida y la gran fragmentación de los territorios.

Las expectativas relativas a los objetivos medioambientales exige importantes inversiones que implican costes a menudo elevados para estos territorios, muy superiores a los soportados por las regiones del continente debido a su carácter insular y alejado, siendo aún mayores en el caso de archipiélagos.

Además, la dimensión reducida y los múltiples espacios naturales protegidos hacen aún más difícil la implantación de infraestructuras necesarias que garanticen una gestión correcta de los recursos, sobre todo en materia de residuos, de energía y de recursos hídricos.

Los progresos realizados no habrían sido posibles sin el apoyo comunitario, no sólo de los Fondos Estructurales, sino también de forma importante a través de otras intervenciones específicas que han contribuido a la mejora de las condiciones medioambientales. Este apoyo ha permitido una mejor toma de conciencia y un cambio de los hábitos y comportamientos de la población de las RUP.

A pesar de estos esfuerzos, subsisten aún necesidades y objetivos difíciles de alcanzar sin el apoyo financiero de la UE. Por otro lado, la adaptación de la norma comunitaria debe respetar los principios de coherencia y, sobre todo, de proporcionalidad.

Las prioridades de los programas de acción comunitarios para el medio ambiente, deben continuar incorporando las preocupaciones relativas a la protección del medio ambiente de las RUP, tales como el cambio climático, las energías renovables, la protección de la biodiversidad, la gestión de las zonas costeras o la prevención de riesgos, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos.

Las propuestas de la Comisión Europea²⁷ de elaborar un plan facultativo de conservación de la naturaleza en las RUP, basado en la experiencia de Natura 2000, o para desarrollar y aplicar medidas encaminadas a luchar contra las especies invasoras ofrecen también futuras

pistas de reflexión y de acción que no deben ser abandonadas.

En este contexto y habida cuenta del hecho de que las RUP son las mayores contribuidoras netas en términos de biodiversidad y de que son por tanto

II.2.4.3 La educación, la formación y el empleo

La Estrategia de Lisboa propuso unas líneas de acción para la modernización del modelo social europeo, invirtiendo en recursos humanos y luchando contra la exclusión social. La reorientación de los gastos hacia inversiones en capital físico y humano y en el ámbito del conocimiento contribuye a estimular el crecimiento. La importancia de la inversión en capital humano constituye un elemento indispensable para la promoción de la competitividad europea, para la obtención de elevados índices de crecimiento y de empleo y para la evolución de una sociedad basada en el conocimiento.

Las dificultades de la aplicación de esta Estrategia de Lisboa se hacen más patentes en los territorios caracterizados por la ultraperiferia. La lejanía, el tamaño reducido del mercado interno y la fuerte dependencia de un pequeño número de sectores productivos, la brecha tecnológica y de conectividad, las elevadas tasas de abandono escolar y las altas tasas de desempleo —sobre todo juvenil—, limitan las posibilidades de alcanzar este crecimiento económico sostenible.

La adaptación de la Estrategia de Lisboa a la situación de las RUP es, por lo tanto, indispensable en conformidad con el artículo 299.2 TCE. Sin embargo, en materia de educación, formación y empleo, esta necesaria adaptación no se ha llevado a cabo.

En materia de empleo, el crecimiento de la población ha hecho crecer la oferta de mano de obra. Sin embargo este aumento de la mano de obra se sitúa en un contexto de grave crisis financiera, económica y social mundial, lo que ha generado excedentes permanentes de mano de obra e índices de desempleo que alcanzan el 25% prácticamente en la mayoría de las RUP.

El proceso de convergencia de las RUP se ralentiza al mismo tiempo que a éstas les cuesta alcanzar los niveles correctos de cohesión económica y social.

Por otro lado, el tejido empresarial en las RUP se caracteriza por el reducido tamaño de sus empresas, cuya capacidad de contratación es relativamente baja. Estas microempresas están confrontadas además a las dificultades mayores propias de la ultraperiferia, cuyo mercado es estrecho, frágil y muy poco diversificado. En este contexto, las RUP se sitúan en un nivel elevado de cualificación profesional (¿??) gracias a un programa dinámico de formación apoyado mayoritariamente por el Fondo Social Europeo.

Existen, sin embargo, algunos nuevos yacimientos en las RUP que ofrecen perspectivas prometedoras para la creación de empresas y de empleo y que podrían desarrollarse a través de medidas complementarias y de

²⁷ cf Comunicación de la Comisión «las regiones ultraperiféricas: una ventaja para Europa», COM(2008) 642 final.

seguimiento: el mar y los recursos marinos (incluida la acuicultura), las TIC, el sector agroalimentario y la valorización de los productos locales, el sector del medio ambiente y de las energías renovables, etc.

De los dos grandes instrumentos financieros destinados al fomento de la empleabilidad —PROGRESS y Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)—, ninguno de ellos ha sido modulado para adaptarlo a la realidad de las RUP. Sin embargo, esta modulación se revela indispensable para eliminar los obstáculos al crecimiento y la competitividad en las RUP, fomentando así la creación de más y mejores empleos, y apoyando decididamente los planes regionales de empleo de estas regiones.

Por todo ello, las RUP desean impulsar una serie de medidas concretas que fomenten la empleabilidad de los ciudadanos de estas regiones, mediante:

— Tratamiento diferenciado de las RUP dentro del nuevo «Mecanismo Europeo de Microfinanciación para el Empleo y la Inclusión Social» —PROGRESS Microfinance Facility²⁸ —

— El establecimiento de excepciones a la normativa comunitaria que limita la posibilidad de primar la contratación de trabajadores locales en la adjudicación de los contratos públicos.

En lo que respecta a la educación y a la formación, las RUP poseen una población de media muy joven pero, por lo general, escasamente formada. Este hecho es especialmente grave en esta época de crisis y más especialmente en unas regiones como las RUP, con un tejido productivo basado principalmente en el sector servicios, pero que intentan diversificar sus sistemas productivos.

Tampoco existe dentro de los diferentes programas de educación y formación de la UE (Comenius, Erasmus, Leonardo da Vinci, Grundtvig...) ninguna modulación en favor de las RUP. A pesar de las intenciones expresadas por la Comisión Europea²⁹, los programas europeos no se han hecho eco de los condicionantes de movilidad que tienen los jóvenes de las RUP, lo que dificulta gravemente que se beneficien de las posibilidades ofrecidas por dichos programas, por ejemplo, ERASMUS no asume el coste de transporte del estudiante originario de una RUP entre su región y la capital de su Estado miembro de pertenencia. Esta inadecuación penaliza fuertemente la movilidad de los estudiantes de las RUP al continente europeo.

En materia de educación superior, las RUP aportan un valor añadido para la UE debido a sus relaciones

²⁸ Nuevo instrumento de microfinanciación de la UE para ayudar a personas en paro a crear pequeñas empresas. La reasignación de 100 millones de euros correspondientes al programa PROGRESS a este nuevo instrumento. Tendrá una vigencia máxima de 8 años.

²⁹ COM(2007) 507 final: «*Le programme pour l'éducation et la formation tout au long de la vie devra stimuler les échanges, la coopération et la mobilité entre les systèmes d'éducation et de formation au sein de la Communauté, tout en tenant compte des domaines prioritaires pour les RUP.*»

privilegiadas con los países terceros vecinos. La UE debería ayudar a las RUP a aprovechar su potencial de enseñanza superior hacia estos terceros países.

II.2.5 El impacto de los nuevos desafíos

II.2.5.1 El cambio climático

El impacto del cambio climático ligado al calentamiento del planeta tiene una repercusión diferente en las RUP en relación a la Europa continental ya que éstas están expuestas a mayores riesgos de fenómenos meteorológicos extremos. Estas circunstancias unidas a las características naturales, territoriales y socioeconómicas de las RUP implican un nivel más elevado de vulnerabilidad de sus sistemas naturales, económicos y sociales.

Varios factores de diferenciación determinan la dimensión particular probable de los efectos del cambio climático a nivel de las RUP.

En primer lugar, su alejamiento del continente europeo y su débil capacidad de reacción frente a eventuales urgencias. Después, su ubicación tropical o subtropical que las expone también a riesgos epidemiológicos. La insularidad incrementa igualmente los efectos nefastos vinculados al previsible aumento del nivel del mar y el relieve adverso contribuye a incrementar los riesgos de erosión y fragiliza considerablemente las infraestructuras existentes.

En lo que respecta al impacto del cambio climático sobre las RUP, éste tendrá, en primer lugar, graves efectos sobre la biodiversidad de las regiones concernidas y sobre su necesaria preservación, teniendo en cuenta el tamaño reducido de los ecosistemas así como la presión de la que son objeto, ligada a la densidad de población. Por otro lado, habrá un impacto energético fuerte, teniendo en cuenta que los sistemas energéticos de las RUP se caracterizan por su gran aislamiento, su tamaño reducido y su total dependencia del exterior.

En el ámbito de la inmigración, la proximidad de algunas RUP a zonas geográficas como África, el Océano Índico y el Caribe, favorecerá nuevos fenómenos que podríamos denominar «migraciones climáticas».

En este contexto, el cambio climático viene a reforzar la necesidad de determinar prioridades a nivel europeo en términos de medios, así como de considerar a las RUP de manera diferente e implementar medidas particulares para apoyarlas, con el fin de que éstas puedan explotar las características diferentes positivas y compensar las características negativas provocadas por el cambio climático.³⁰

Todo ello exige más que nunca que la Comisión Europea adopte ya un enfoque integrado de la política medioambiental, energética, de competitividad, de

³⁰ Ver las diferentes contribuciones recibidas por la Comisión en el marco de la consulta pública lanzada por su Comunicación de 12 de septiembre de 2007.

cohesión, de investigación, de salud, así como de transportes, en favor de la ultraperiferia.

La transformación de los sistemas energéticos de las RUP y el fomento de las energías renovables, la necesidad de reforzar y modernizar las infraestructuras ya existentes en territorios reducidos y fragmentados para adaptarlas a las condiciones requeridas por el cambio climático, o la necesidad de fomentar las industrias de tratamiento y de reciclaje de residuos para combatir las emisiones de gases de efecto invernadero, demandan esfuerzos mucho más importantes en las RUP que en las regiones de la Europa continental.

Este análisis requiere no sólo una evaluación precisa del impacto «ex ante» de las medidas comunitarias, sino también una revisión de las políticas europeas en favor de las RUP, en particular en materia de infraestructuras, de aprovisionamiento energético y de servicios de interés general, que necesitarán, eventualmente, dotaciones financieras adicionales justificadas por los efectos de los condicionantes de la ultraperiferia.

En este contexto, se muestran especialmente significativos los compromisos adquiridos por la Comisión Europea³¹ de reconocer la vulnerabilidad de las RUP en el marco del Libro Blanco sobre la adaptación a los efectos del cambio climático y de lanzar un estudio de impacto económico sobre la adaptación al cambio climático en las zonas costeras, con un análisis específico para las RUP. Esta orientación deberá contribuir a corregir la ausencia de datos relativos a las RUP que se ha revelado especialmente en la elaboración del informe de la Comisión Europea sobre los desafíos a los que deben hacer frente las regiones de la UE³².

Por otro lado, como ha indicado la Comisión Europea³³, «las características geomorfológicas y la posición geográfica de las RUP constituyen ventajas primordiales para la investigación científica, especialmente para el estudio y el seguimiento de los fenómenos asociados a los efectos del cambio climático».

En consecuencia, los programas comunitarios de I+D+i deberán favorecer en particular la investigación en las RUP asociada a la biodiversidad, al fomento de las energías renovables, a la salud y al análisis del impacto del cambio climático sobre el ámbito del turismo.

II.2.5.2 La política marítima

Entre los nuevos desafíos, la política marítima, tal y como ha sido dinamizada por la Comisión «Barroso», es relativamente reciente.

La importancia de los océanos, tanto por los recursos que éstos generan como por su impacto sobre el clima, presenta naturalmente una relevancia muy parti-

cular respecto a las RUP, poseedoras de una dimensión marítima innegable.

— Las RUP constituyen un laboratorio geológico excepcional ; se benefician de un recurso marino rico, diversificado y de calidad excepcional ; poseen condiciones medioambientales que representan un potencial importante de cara al desarrollo de la acuicultura. Todas estas condiciones abogan por que estas zonas sean propicias a la realización de estudios de oceanografía y al desarrollo de recursos energéticos derivados del mar.

— Las RUP animan a la Comisión Europea a concebir y, por lo tanto, a planificar los espacios marítimos de su entorno de manera muy específica. Debe darse preferencia a un enfoque por cuenca de manera horizontal en todas las políticas públicas de interés para la ultraperiferia (por ejemplo, pesca, transporte, cooperación regional, medio ambiente, investigación, etc.)

En las conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas de 14 de diciembre de 2007, la Unión se compromete a desarrollar una política marítima integrada que «debería tener en cuenta las diversas especificidades de los Estados miembros y de las regiones marítimas concretas, que deberían dar lugar a una cooperación más estrecha, incluyendo las islas, los archipiélagos y las regiones ultraperiféricas, así como la dimensión internacional».

Hay que fomentar, por lo tanto, el aprovechamiento de la dimensión marítima excepcional de las RUP creando las condiciones de crecimiento en los ámbitos de la innovación, de la investigación, del medio ambiente y de la biodiversidad.

En numerosas declaraciones de la Conferencia de Presidentes de las RUP así como en otros documentos políticos³⁴, ésta no sólo ha reconocido la dimensión marítima excepcional que estas regiones ofrecen a la Unión Europea sino que ha formulado también propuestas en este sentido.

La política marítima pone de relieve la lejanía de las RUP con respecto a los centros de decisión europeos e induce la puesta en marcha de medidas adaptadas con el fin de satisfacer la exigencia de accesibilidad, en particular a través de medidas adaptadas en materia de política de transporte.

La política marítima constituye al mismo tiempo un catalizador de la competitividad territorial a múltiples niveles: las RUP pueden convertirse en laboratorios naturales para la realización de estudios de alta importancia relativos a las ciencias del mar y sus recursos.

Las ventajas geológicas que poseen estas regiones ofrecen oportunidades para el desarrollo de actividades ligadas tanto a la explotación de los recursos marinos con fines económicos como al desarrollo de recursos

³¹ COM(2008) 642 final.

³² Regiones 2020 — Evaluación de los retos a los que se enfrentarán las regiones de la UE ; SEC (2008) 2868 final.

³³ COM(2008) 642 final.

³⁴ A este efecto podrán consultarse las contribuciones elaboradas en el marco del proyecto RUPMER. Ver también las diferentes contribuciones recibidas por la Comisión en el marco de la consulta pública lanzada por su Comunicación de 12 de septiembre de 2007.

energéticos. Para ello es necesario que la Unión continúe apoyando estos sectores.

El Libro Azul para la Política Marítima reconoce ya, con toda razón, el papel particular que las RUP pueden desempeñar en la política marítima europea. Sin embargo, es extremadamente importante que este reconocimiento sea objeto en el futuro de medidas y de apoyos concretos, tanto en los ámbitos de I+D+i, de transportes, así como en materia de preservación de los recursos marinos y de la biodiversidad. En este marco, se señala la necesidad de la toma en consideración de la dimensión de las ZEE de las RUP.

En este sentido, la Comunicación de la Comisión «Las Regiones Ultraperiféricas: una ventaja para Europa» contiene diversas propuestas destinadas a mejorar el conocimiento de los asuntos marítimos y del medio marino, a crear redes de investigación y aprovechar el papel de las RUP como observatorios privilegiados del medio marino para Europa, así como fomentar el papel estratégico de estas regiones en materia de gobernanza y de vigilancia marítima en sus respectivas zonas geográficas.

Con respecto al refuerzo del partenariado, el nuevo organigrama de la DG MARE reconoce específicamente en su organización el ámbito de las Regiones Ultraperiféricas.

Todas estas medidas constituyen un salto cualitativo para las RUP en este ámbito, que debe proseguir de forma coordinada e integrada en el horizonte 2020.

II.2.5.3 La evolución demográfica y el impacto de los flujos migratorios

A pesar de que las RUP presentan trayectorias demográficas diferentes, se caracterizan en su mayoría por un crecimiento poblacional, bien natural o debido a una importante presión migratoria.

Estas tendencias implican un aumento de la demanda de los servicios públicos, especialmente sanitarios, sociales y de educación pero también una mayor demanda de bienes preferenciales, especialmente oferta de vivienda social con alquileres moderados.

Este crecimiento acelerado de la población lleva consigo consecuencias significativas y no desdeñables para las autoridades públicas, que deben gestionar la cobertura de los servicios esenciales.

Esta situación exige la adopción de medidas de diversa índole a corto, medio y largo plazo que las Declaraciones de la Conferencia de Presidentes de las RUP y otros documentos políticos no han cesado de exigir³⁵ y que tendrán una importancia crucial en el desarrollo futuro de las mismas.

En la Comunicación de 2008 la Comisión Europea lanzó «un estudio de impacto para comprender mejor las consecuencias —positivas y menos positivas— del

fenómeno migratorio y de la evolución demográfica sobre el territorio, el mercado de trabajo, los servicios públicos, la educación y la sanidad de las RUP.»

El objetivo del estudio consiste en examinar, a corto y medio plazo, de qué manera influye la evolución de dichas tendencias en la cohesión económica, social y territorial de cada una de estas regiones, en particular en lo que se refiere al impacto en el territorio (demanda de infraestructuras públicas de transporte, acogida, vivienda, atención sanitaria, educación, gestión medioambiental, etc.), el mercado de trabajo (número y tipos de empleos necesarios o deficitarios, presión sobre los salarios, etc.), la demanda de servicios públicos (salud, educación, formación, seguridad, etc.), los resultados económicos (impacto en el PIB per cápita y su crecimiento, impacto en la renta per cápita, papel de las transferencias vinculadas a los envíos de fondos a los hogares residentes por parte de los emigrantes), o las relaciones con terceros países vecinos, en particular por lo que se refiere a los flujos financieros y de personas.

Las RUP esperan, por lo tanto, con atención los resultados de este estudio y las medidas apropiadas que puedan acordarse por la Unión Europea a este respecto.

II.2.6 Los instrumentos adaptados a una estrategia de competitividad para las RUP

II.2.6.1 Las ayudas de estado

Las reglas comunitarias de la competencia y especialmente las regulaciones relativas a las ayudas de estado constituyen un instrumento determinante de apoyo al desarrollo de las RUP por su contribución a la modernización y a la diversificación de la actividad económica, a la implantación de nuevas empresas y a la cualificación de los recursos humanos. Las ayudas de estado juegan un papel decisivo en la reducción de los efectos de la ultraperiferia.

La participación de las ayudas de estado a los objetivos de la cohesión económica, social y territorial de estas regiones ha sido reconocida al más alto nivel por la UE, identificando la ultraperiferia como factor crucial para evaluar la compatibilidad con el mercado común de las ayudas públicas concedidas en estas regiones.

Las directrices sobre ayudas de estado de finalidad regional para el período 2007-2013 aprobadas por la Comisión europea el 21 de diciembre de 2005, consolidan el marco existente que autoriza la concesión en las RUP de ayudas de estado de finalidad regional, no decrecientes ni limitadas en el tiempo, destinadas a compensar parcialmente los costes de transporte y los costes adicionales específicos de la ultraperiferia enunciados en el artículo 299.2 del TCE, factores cuya permanencia y combinación afectan gravemente al desarrollo de estas regiones.

³⁵ Ver las diferentes contribuciones recibidas por la Comisión en el marco de la consulta pública lanzada por su Comunicación de 12 de septiembre de 2007.

En este marco comunitario, las RUP se encuentran todas contempladas en la letra a) del apartado 3 del artículo 87 del TCE independientemente de su nivel de PIB por habitante. Este trato específico que la Comisión Europea reconoce en su política de competencia obedece a una realidad económica basada en el artículo 299.2 del TCE y en el futuro artículo 167.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión. No existe, por tanto, distinción entre las RUP y se les concede un trato homogéneo. Este reconocimiento merecería ser extendido a otros sectores de actividad en aplicación del principio de coherencia de la acción comunitaria.

Es importante completar este análisis con el hecho de que las directrices autorizan igualmente porcentajes de intensidad de ayuda a la inversión que resultan más elevados en las Regiones Ultraperiféricas, y que este enfoque debe mantenerse en el futuro.

Al ser permanente este tratamiento específico, las RUP se inscriben de oficio en el futuro artículo 107 párrafo 3^a) del Tratado de Lisboa. Por consecuencia, no debería plantearse la cuestión de la validez de los mapas de ayudas de estado de finalidad regional y de la necesaria renovación de notificación de los regímenes de ayuda a las RUP. La permanencia de los condicionantes de la ultraperiferia obliga a que la respuesta comunitaria para hacer frente a los retos de desarrollo económico se inscriba en una óptica a largo plazo.

Finalmente, en lo que respecta a los grandes proyectos de inversión, las intensidades de ayuda deberían poder beneficiarse de bonificaciones de la misma forma que las inversiones en infraestructuras.

Además, estas orientaciones positivas se encuentran fuertemente limitadas por las directrices horizontales dirigidas a responder a los grandes retos de futuro (investigación, innovación, medio ambiente...) Las RUP solicitan imperiosamente un tratamiento de oficio respecto a las reglas más favorables de las AFR, teniendo por objetivo estimular la inversión de las empresas en estos ámbitos.

En el ámbito del transporte, las directrices comunitarias sobre la financiación de aeropuertos y las ayudas de estado al lanzamiento de compañías aéreas que operen desde aeropuertos regionales tienen en cuenta a las RUP, al sufrir éstas un déficit de accesibilidad, permitiendo la concesión de ayudas al lanzamiento de rutas que tengan su origen en las Regiones Ultraperiféricas de líneas aéreas destinadas a países terceros vecinos, con criterios de compatibilidad más flexibles, especialmente en términos de intensidad y duración, cualquiera que sea la categoría del aeropuerto y a reserva de un examen caso por caso.

Por analogía, la Comisión en su Comunicación de 2007³⁶ COM (2007) 507 final, enuncia su intención de revisar de la misma forma las ayudas de estado en el ámbito del transporte marítimo. La Comisión insiste

sobre la misma idea en su Comunicación de 2008³⁷, añadiendo la posibilidad de recurrir a obligaciones de servicio público internacional en el marco de las directrices en vigor.

Las RUP insisten para que el marco reglamentario de las ayudas de estado al transporte marítimo tenga en cuenta, en su próxima revisión, las especificidades de la ultraperiferia, tanto en lo que respecta a las conexiones internas con su propio territorio (el caso de los archipiélagos, pero también de las conexiones marítimas internas territoriales, por ejemplo como alternativa al transporte por carretera), así como en relación a las conexiones con los terceros Estados próximos.

Por otro lado, es importante recordar que las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal para el periodo 2007-2013 permiten autorizar ayudas de funcionamiento a las RUP en el sector de la producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas, específicas para las Regiones Ultraperiféricas y vinculadas a su lejanía e insularidad. Estas especificidades deben mantenerse en el futuro.

Al mismo tiempo prevén porcentajes de ayuda específicos para las ayudas a las inversiones acordadas a los agricultores y a las empresas de transformación y de comercialización en las Regiones Ultraperiféricas, bajo ciertas condiciones³⁸.

Las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de estado en el sector de la pesca y la acuicultura, que entraron en vigor en abril de 2008, contienen asimismo referencias expresas a las RUP permitiendo ayudas para la comercialización de productos de la pesca y a la flota pesquera en estas regiones. No obstante, suponen un retroceso respecto a las que existían desde 2001 y que contenían una disposición que autorizaba a la Comisión a estudiar, caso por caso, toda demanda de ayuda formulada por las RUP. Esta disposición deberá ser introducida de nuevo por la Comisión Europea.

Por último, el marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación contempla bonificaciones específicas en las intensidades de las ayudas a la inversión para la constitución, ampliación y desarrollo de agrupaciones (clusters) innovadoras. Sin embargo, la Comisión Europea no ha acordado un trato específico a la ultraperiferia.

La misma constatación se hace respecto al marco comunitario sobre las ayudas de estado relativas al medio ambiente. En este ámbito, la Comisión debería tener en cuenta que los costes de adaptación y de fragilidad medioambiental son superiores a los del territorio continental europeo, por lo que habría que permitir ayudas para la adaptación a la normativa comunitaria y autorizar las ayudas de funcionamiento ilimitadas en el tiempo y con carácter no decreciente en todos los ámbitos de interés para las RUP, particularmente en lo que se refiere a la reexportación de los residuos.

³⁶ COM (2007) 507 final.

³⁷ COM (2008) 642 final.

³⁸ Reglamento (CE) no 1698/2005...

En el marco de las ayudas de estado a la investigación, se podrían prever porcentajes aumentados en las fases de experimentación y demostración que tengan lugar en las RUP para grandes proyectos europeos. Esto podría contribuir al éxito de los proyectos y, al mismo tiempo, a mejorar el atractivo inversor en las RUP, permitiéndoles también aprovechar sus potencialidades.

Cabría hacer una reflexión similar en el ámbito de las directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, o en el reglamento general de exención por categorías o en los reglamentos de ayudas de minimis que tampoco contemplan un tratamiento específico para las RUP, tratando así de la misma manera situaciones objetivamente diferentes, en detrimento del principio de igualdad de oportunidades.

En primer lugar, en lo que respecta a las directrices sobre ayudas de estado de finalidad regional, la introducción del concepto Equivalente Subvención Bruta (ESB) en el método de cálculo de las ayudas, se traduce de facto por una disminución significativa de la intensidad de las ayudas autorizadas por la Comisión. En este sentido, sería conveniente que las futuras directrices post-2013 examinen el aumento y homogeneidad entre las siete RUP de los niveles de intensidad de ayuda en concepto de ESB para alinearse a porcentajes vigentes en el periodo 2000-2006 y que estaban expresados en concepto de Equivalente Subvención Neta (ESN).

Igualmente, no se ha incluido ninguna mención a las RUP en las directrices recientemente adoptadas sobre las ayudas de estado en el marco del rápido despliegue de las redes de comunicación de banda ancha, a pesar de que sus condicionantes particulares en el acceso a estos servicios exigen una atención especial por parte de la Comisión.

Por otro lado, el reglamento de exención de ayudas de estado a favor de las pequeñas y medianas empresas³⁹, recogía en su versión inicial la posibilidad de conceder ayudas a la inversión en activos materiales e inmateriales fuera de la Comunidad Europea. En este reglamento, la intensidad no podía exceder de un 15% para el caso de las pequeñas empresas y del 7,5% en el caso de las PYME. Dicha posibilidad ha desaparecido en el reglamento modificado recientemente por la Comisión, a pesar de que la citada disposición es de un interés mayor para las RUP, que evolucionan en un entorno geográfico distinto del continente europeo al estar muy próximas a países terceros de la UE.

Para las RUP, la posibilidad de que sus empresas puedan invertir en su entorno geográfico más próximo, constituye un elemento esencial para diversificar su economía y contribuir a profundizar en una cooperación económica. Por ello, sería deseable que la Comisión examinara la oportunidad de autorizar la creación de un dispositivo de

inversión de las RUP en los países vecinos aplicando porcentajes de intensidad de la ayuda idénticos a los que existen en las directrices de finalidad regional.

Por último, en lo que respecta a los servicios de interés económico general, los condicionantes estructurales que sufren las RUP implican que lo que puede ser razonable en el territorio continental de la Unión Europea no lo sea cuando se trata de territorios aislados y fragmentados, donde el libre mercado no permite la obtención de los objetivos económicos y sociales de la Comunidad. Por tanto, es necesario que las medidas de compensación no entren en el ámbito de aplicación del artículo 87.1 del Tratado, con objeto de mantener el acceso, la calidad y los costes similares a los de las demás regiones y, de esta forma, poder mantener una competitividad económica.

II.2.6.2 Fiscalidad y aduanas

Los Tratados y las diferentes normas comunitarias han tenido en cuenta la especificidad de las RUP en materia fiscal y aduanera permitiendo el establecimiento de medidas adaptadas a cada una de las regiones. Desde un punto de vista general, estas regiones poseen una fiscalidad indirecta propia, históricamente heredada y adaptada a las normas comunitarias.

Respecto a la fiscalidad directa, el código de conducta sobre fiscalidad de empresas establece un sistema especial de evaluación de las medidas de fiscalidad directa en las RUP. Este sistema verifica que las medidas se adoptan sobre una base de proporcionalidad, considerando sus características y condicionantes específicos, sin poner en peligro la integridad y la coherencia del ordenamiento jurídico comunitario, incluido el mercado interior y las políticas comunes. En materia de aduanas, se ha adoptado en beneficio de estas regiones toda una serie de medidas de excepción de la reglamentación aduanera general en el marco de los programas POSEI y del régimen específico de abastecimiento de productos agrícolas y pesqueros.

El objetivo global de estas medidas es el de permitir el desarrollo económico y social de estas regiones a través de una compensación, aunque sólo sea parcial, en función de los costes adicionales vinculados a la ultraperiferia.

Por tanto, se ha de velar por la imperiosa necesidad de continuar con el examen de los dispositivos fiscales y aduaneros de las RUP con la adecuada diligencia, incluso a través un procedimiento de evaluación diferente y adaptado que permita una mayor celeridad en la toma de decisiones y en la preservación del principio de tratamiento diferenciado sobre la base del artículo 299.2 TCE.

- Fiscalidad

Tanto las RUP francesas, como las Islas Canarias gozan de un estatuto fiscal especial en virtud del cual

³⁹ Reglamento (CE) núm. 70/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de Estado a favor de las pequeñas y medianas empresa, prorrogado por el Reglamento (CE) núm. 1976/2006 (DO n° L368 de 23.12.2006).

están excluidas de la aplicación de la sexta directiva sobre el IVA. En el caso de Canarias el IVA es reemplazado por un impuesto propio similar, sobre el consumo (el IGIC, Impuesto General Indirecto de Canarias); en el caso de los DOM (salvo Guayana) se reemplaza por la aplicación de un régimen local de IVA, similar al régimen comunitario, pero con ciertas adaptaciones. Azores y Madeira, por su parte, aplican un tipo reducido de IVA.

Estos regímenes especiales deben mantenerse ya que se adaptan a las circunstancias específicas de las RUP.

Las RUP francesas y Canarias están también excluidas de la aplicación del régimen general de impuestos especiales establecido por la Directiva 2008/118/CE⁴⁰, beneficiándose de ciertas adaptaciones sectoriales que persiguen la protección de determinadas producciones locales.

Estas medidas, que tienen por objetivo preservar la competitividad de determinadas producciones locales, deberían completarse en el caso de Canarias con determinadas excepciones al régimen general de impuestos especiales sobre el tabaco, al objeto de contribuir al mantenimiento de una actividad productiva tradicional sin la que la producción correría el riesgo de desaparecer. Más concretamente:

— la aplicación, por Decisión del Consejo, hasta el 31 de diciembre de 2013, de un tipo reducido del 5% del impuesto especial (actualmente «ad valorem» del 14,5%) sobre la entrada en la Península y Baleares de cigarros Premium elaborados en Canarias, para un contingente de 4 millones de cigarros.

— la inclusión de una excepción en la aplicación de la Directiva 2007/74/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2007, relativa a la franquicia del impuesto sobre el valor añadido y los derechos sobre los impuestos especiales de mercancías importadas por viajeros procedentes de terceros países⁴¹, al objeto de permitir el aumento de los límites cuantitativos de los productos derivados del tabaco exentos de impuesto, considerando las necesidades de adaptación a la situación ultraperiférica.

Todo ello sin perjuicio de una posible aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE en materia de ayudas de estado.

Canarias y los DOM aplican dos impuestos específicos, el AIEM y el «octroi de mer», cuyo modelo fiscal vinculado al desarrollo regional ha sido validado por las instancias comunitarias.

El AIEM es un impuesto destinado a estimular la actividad productiva industrial y a mantener su competitividad frente a productos importados, reforzando la participación de la industria en el PIB regional. En 2002,

una Decisión del Consejo⁴², en vigor hasta el 31 de diciembre de 2011, permitió exonerar total o parcialmente del impuesto una serie de productos fabricados localmente, estableciendo un diferencial de imposición entre los productos locales y los importados.

En 2008 la Comisión presentó al Consejo un informe⁴³ que analizaba los aspectos económicos y sociales resultantes de la aplicación del AIEM. Dicho informe concluía que este impuesto está justificado, en su formulación actual, no siendo necesaria una propuesta de adaptación de la Comisión.

Sin embargo, sería deseable una aplicación a más largo plazo, que fuera más allá de 2011 e incluso de 2013, sin perjuicio de evaluaciones intermedias y de las necesarias adaptaciones.

En cuanto al «octroi de mer», el dispositivo es válido hasta el 1 de julio de 2014. La Decisión del Consejo 2008/439/CE⁴⁴, de 9 de junio de 2008, ha actualizado la lista de productos sometidos al «octroi de mer» sobre la base de la aparición de nuevas producciones en Guayana.

Este instrumento debe, igualmente, preservarse a más largo plazo.

Tanto para el AIEM, como para el «octroi de mer», es conveniente incluir en su reglamentación un sistema de adaptación permanente de los productos sometidos a imposición en la economía y en la realidad de las RUP, a través del procedimiento de comitología.

En este contexto, el régimen de ayudas fiscales vinculado a la zona franca de Madeira es un instrumento esencial para asegurar la atracción de nuevas inversiones, la diversificación y la modernización de la economía regional y la creación de empleos en dicha región. Por tanto, para concretar el programa de desarrollo de esta región es esencial buscar una respuesta a nivel comunitario que permita solucionar los problemas que condicionan actualmente el cumplimiento de los objetivos del régimen.

- Aduanas

Todas las RUP son parte integrante del territorio aduanero de la Comunidad. Los programas POSEI prevén una serie de medidas derogatorias de la normativa aduanera en favor de las RUP.

En este contexto, se propone lo siguiente:

— El mantenimiento, más allá de 2013, de las medidas relativas a la exención de los derechos de aduana de los productos agrícolas originarios de países terceros o la suspensión temporal de estos derechos para ciertos productos de la pesca;

— La prorrogación de las medidas relativas a la suspensión temporal de los derechos autónomos de la tarifa aduanera común para un cierto número de pro-

⁴⁰ DO L 9 de 14.1.2009, p. 12.

⁴¹ Directiva...

⁴² Decisión...

⁴³ COM(2008) 528 final.

⁴⁴ Decisión...

ductos industriales destinados al equipamiento de las zonas francas existentes en las RUP y para las mercancías destinadas a sufrir un cierto nivel de transformación, así como la aplicación de este tipo de medidas al resto de las regiones, como medio de desarrollo de actividades de transformación.

— Actualmente, en las RUP, existen zonas francas en Madeira, Canarias y Guayana. Estas zonas francas son de tipo I, es decir, están sometidas a un control basado en una situación determinada y en la existencia de una barrera a la entrada. Si consideramos que la entrada y salida de mercancías de las RUP debe hacerse por un puerto o un aeropuerto, todas las mercancías importadas o transformadas en una RUP están también sometidas a controles de entrada y de salida inmediatos. Por ello, es necesario que las zonas francas autorizadas puedan pasar sin problema a un control de tipo II basado en un régimen de depósito en aduana y de contabilidad de los stocks⁴⁵.

— Por último, en lo que respecta a las Islas Canarias, es necesario mantener más allá de 2011 las suspensiones aduaneras para los bienes de equipo y las materias primas, las piezas desmontadas y otros componentes destinados a la transformación, la fabricación y el mantenimiento industrial. Estas medidas han sido adoptadas ante la ralentización de la actividad industrial de Canarias debido a las limitaciones estructurales de la ultraperiferia y deben ser aplicadas durante un período de tiempo más amplio, además de evaluaciones periódicas.

Por otro lado, todas las empresas establecidas en las RUP deben poder beneficiarse de un tratamiento aduanero específico que les permita atenuar las dificultades a las que se enfrentan y reforzar su competitividad. Esta posibilidad reglamentaria de aplicar un sistema de suspensión de derechos de aduana similar al existente en Canarias debería poder ser ampliado a cada RUP.

II.3 Favorecer la inserción regional

Uno de los principales ámbitos de acción comunitaria persigue el refuerzo de los vínculos económicos, sociales y culturales de las RUP con sus vecinos. El objetivo último es el de ampliar el espacio natural de influencia socioeconómica y cultural de las RUP, reduciendo las barreras que limitan las posibilidades de intercambio de estas regiones, muy alejadas del continente europeo pero muy próximas al Caribe, a América y a África.

Las siete RUP forman tres espacios avanzados de cooperación:

- El del Atlántico, del que forman parte Azores, las Islas Canarias y Madeira, junto a la región de África occidental, fundamentalmente, Mauritania, Senegal y Cabo Verde.

- El del Caribe y la Amazonia, formado por Guadalupe, Martinica, Guayana y sus vecinos, así como San Bartolomé y San Martín.

- El del Océano Índico que implica a la isla de La Reunión y a sus vecinos.

Por ello, las RUP aportan un valor añadido a la Unión Europea en términos de cooperación con países terceros vecinos.

La Comisión Europea ha reconocido que las regiones ultraperiféricas son verdaderas puntas de lanza de la UE⁴⁶, que permiten una presencia real de Europa en áreas geográficas alejadas del continente europeo. Actúan como socios estratégicos para la aplicación de las políticas de cooperación.

La proximidad geográfica es, sin duda, el factor que ha motivado este enfoque singular respecto a las RUP; es la razón por la que la Comisión Europea ha identificado, desde el origen, la integración de estas regiones en sus espacios geográficos propios como un objetivo prioritario.

Sin embargo, la integración y la apertura de una región a espacios geográficos fuera de la UE no puede apoyarse únicamente en su proximidad geográfica. La emigración, los vínculos históricos, lingüísticos y culturales con territorios que, sin embargo, se encuentran alejados entre sí, es una dimensión que no puede ser ignorada en el proceso de integración y de inserción de regiones ultraperiféricas como Azores y Madeira.

El nivel de desarrollo de las RUP en entornos con un menor nivel de desarrollo les puede conferir un papel motor en el crecimiento de sus respectivas zonas geográficas.

Muchas de las RUP alcanzan un nivel de experiencia y de peritaje en diferentes ámbitos, alguno de los cuales es decisivo a largo plazo para el desarrollo sostenible (biodiversidad, energías renovables, ciencia marina, educación, ...). Esta ventaja comparativa, unida a vínculos de proximidad les permite desarrollar una política de desarrollo mutuo ventajosa. La existencia de centros e institutos internacionalmente reconocidos, aún insuficientes pero para los que se espera lograr un apoyo decidido por parte de los Estados y de la Unión Europea, puede permitirles una especialización en investigaciones útiles en su entorno.

Se trata de un potencial todavía por desarrollar y explotar que constituye una importante orientación a apoyar.

En el ámbito económico, y a pesar de los obstáculos ligados al aislamiento y a la ausencia de inserción en los mercados regionales de proximidad, su peso económico, modesto a nivel de la UE pero significativo respecto a sus vecinos, les confiere un potencial para dinamizar los intercambios comerciales.

Finalmente, las reglas jurídicas, de estabilidad, de fomento del espíritu empresarial, de derecho social y

⁴⁵ Referencia TAXUD.

⁴⁶ COM(2008) 642 final.

medioambiental, ... constituye un referente para los vecinos sometidos, a menudo, a condiciones exógenas idénticas.

A título de ejemplo, todas las RUP están inmersas en programas de limitación de recurso a energías fósiles y de sustitución progresiva por energías alternativas: constituye un ejemplo concreto de puesta en marcha de orientaciones europeas nivel de sus compromisos internacionales en la lucha contra el cambio climático.

Igualmente, bajo el Acuerdo de Asociación Especial entre la UE y Cabo Verde, las RUP de la Macaronesia han de jugar un papel estratégico, toda vez que uno de los objetivos principales de esta asociación es, precisamente, intensificar las relaciones y la integración entre estos países y las RUP en los ámbitos propios de su respectivo Plan de Acción: buena gobernanza, seguridad/estabilidad, integración regional, convergencia técnica y normativa, sociedad del conocimiento y lucha contra la pobreza.

En este contexto, es hora de que la Comisión concrete la idea de Gran Vecindad que lanzó en 2004. Esta iniciativa muestra la amplitud de la toma de conciencia y de la voluntad de la Unión Europea para avanzar en la mejora de la inserción regional de las RUP, pero también que aún queda un largo camino por recorrer, habida cuenta de las dificultades para la concreción de los objetivos a alcanzar.

Iniciativas nuevas como la Gran Vecindad requieren una mayor implicación y una visibilidad a nivel político por parte de la Comisión Europea y de los Estados concernidos. Su impulso requiere el apadrinamiento activo y el apoyo institucional que proporcionan los Estados y las instituciones europeas, así como una sensibilización del conjunto de los actores implicados, incluidas las delegaciones de la Comisión en los países terceros.

Es necesario definir un modelo de espacio-plataforma de cooperación que sea similar a las estructuras existentes en otras zonas (por ejemplo, la estrategia del Mar Báltico), que pueda incluir de manera coherente e integrada los objetivos, los ámbitos de intervención y los instrumentos.

Además, conviene afirmar que la cercanía geográfica no siempre implica una mayor proximidad porque «cercanía» y «conectividad» no siempre van unidas. A pesar de la escasa distancia que separa a las RUP de numerosos países terceros vecinos, las comunicaciones aéreas y marítimas son muy deficitarias y la actual crisis económica ha hecho desaparecer alguna compañía que operaba en esta zona. Las intervenciones públicas son, por tanto, absolutamente necesarias, tanto para las instituciones comunitarias, como para las instituciones nacionales y regionales, para apoyar el lanzamiento de nuevas líneas y mejorar la calidad y la regularidad de las ya existentes.

La Política de Gran Vecindad preconizada por la Comisión para las RUP cubre numerosos ámbitos, entre

los cuales, además de la cooperación territorial y el transporte, la política comercial y la inmigración.

En lo que respecta a la política comercial, la negociación de los Acuerdos de Partenariado Económico entre la UE y los países ACP (APE) continúa preocupando a las RUP debido a las consecuencias que estas negociaciones pueden tener en sus economías. Los APE son una respuesta conjunta a los desafíos de la globalización y del desarrollo. Este instrumento permitirá a la UE ayudar a los países ACP a ser más competitivos, a diversificar sus exportaciones y a construir un mercado regional con reglas uniformes, transparentes y estables necesarias para reforzar la gobernanza económica.

Bajo esta perspectiva, se revela necesario tener en cuenta la situación especial de las RUP, no sólo en el marco de las negociaciones comerciales, sino también una vez se hayan concluido los acuerdos con los países ACP.

En su Comunicación de 12 de septiembre de 2007⁴⁷, se especificó que para aprovechar plenamente las oportunidades comerciales e intensificar el comercio regional entre los países ACP y las RUP, la Comisión establecería modalidades específicas para incluir en los APE las prioridades de las RUP notificadas por los Estados miembros, incluida toda medida capaz de acelerar la integración de las RUP en el comercio regional, así como lo necesario para tener en cuenta la vulnerabilidad de sus mercados y de algunas de sus producciones.

Las negociaciones de los APE han encontrado ciertas dificultades que han supuesto un retraso respecto a la fecha inicialmente prevista de entrada en vigor. A excepción del Caribe, dotado de un APE completo, las negociaciones sobre los Acuerdos continúan a día de hoy.

De manera general, se ha de llamar la atención que es importante distinguir bien entre concertación y participación efectiva en ámbitos tales como los APE, que pueden tener consecuencias desproporcionadas sobre las economías de las RUP habida cuenta de su proximidad a los mercados de los países ACP (contrariamente a las regiones del continente europeo). Las RUP constatan: por un lado, que el partenariado regional no ha sido nunca asociado realmente al proceso de negociación comercial (asociaciones informales y consultas puntuales que han permitido a la Comisión que las RUP estaban suficientemente informadas del estado de las negociaciones comerciales con los países ACP). Sin embargo, en el ámbito internacional, y a pesar de que la Comisión sea la única competente para negociar, un simple estatuto de observador para las RUP les habría permitido «participar» realmente junto a los Estados ACP, en el marco de un partenariado territorial un poco más dinámico. Por otro lado, los acuerdos actualmente prevén cláusulas de salvaguardia en lo que respecta a las RUP pero sin precisar sus modalidades de aplica-

⁴⁷ COM(2007) 507 final.

ción. Las RUP temen que la liberalización de los intercambios tenga efectos irreversibles en sus frágiles economías, aislándolas y a marginándolas aún más en una UE que no cesa de ampliarse. Se interrogan sobre la pertinencia de recurrir a mecanismos jurídicos comerciales del tipo cláusula de salvaguardia, que podrían carecer de reactividad en un lapso de tiempo muy corto: se plantea la cuestión de saber cómo un sector de actividad ya fragilizado puede reaccionar de forma suficientemente rápida en un contexto internacional para restablecer medidas que impedirían su destrucción. Esta cuestión es determinante en aquellas RUO cuya economía es vulnerable y cuyas tasas de desempleo ya son especialmente elevadas.

En este contexto, convendría aprovechar mejor la oportunidad que ofrece la discusión sobre los capítulos vinculados al desarrollo y a la cooperación en la implementación de los APE en aras de reforzar y fomentar la inserción de las RUP en su entorno geográfico respectivo.

También se revela necesario que las RUP del Caribe se asocien estrechamente al Comité Consultivo de Seguimiento CARIFORUM-UE para optimizar las oportunidades ofrecidas y para asegurar una verdadera integración regional.

En cuanto a la inmigración, no se ha de olvidar que la proximidad geográfica hace de las RUP las fronteras externas de Europa en sus respectivas zonas. Por Ellison además, puntos de llegada y de tránsito de rutas migratorias hacia Europa. El reto de la gestión de los flujos migratorios es, sin duda, uno de los grandes desafíos de la UE pero revista una importancia particular para algunas RUP.

Es innegable que la implementación de una verdadera política común de inmigración es uno de los objetivos «políticos» mayores de la Unión para los próximos años. Esta política debe compatibilizar un adecuado control de las fronteras exteriores, con medidas que permitan el desplazamiento de personas. Las diferencias de nivel de desarrollo en las zonas donde están situadas las RUP y su vocación de crear espacios avanzados de cooperación en ellas hacen particularmente importante la búsqueda de ese equilibrio.

Un eje prioritario de la política comunitaria de inmigración debe ser, sin duda, el refuerzo de la cooperación con los países de origen y tránsito de los flujos migratorios. En este marco, las RUP pueden desempeñar un papel esencial para la puesta en marcha de programas de refuerzo de las instituciones y de buena gobernanza. La iniciativa de Gran Vecindad debe tener en cuenta esta dimensión y encontrar la manera de integrar mejor los diferentes instrumentos financieros comunitarios, en especial el FEDER, el FED y el Instrumento Financiero de la Cooperación al Desarrollo.

La política comunitaria de inmigración debe velar también por un reparto equitativo de las responsabilidades que entraña la acogida y la gestión de los flujos

migratorios clandestinos. Las regiones fronterizas, particularmente las RUP, no pueden soportar una mayor responsabilidad por el hecho de ser la frontera europea en África, en el Caribe o en el Océano Índico.

Dos ejemplos son particularmente pertinentes: la Guayana, que no forma parte del espacio Schengen, está obligada a garantizar con sus propios recursos las necesidades derivadas de la llegada masiva de inmigrantes irregulares. Canarias debe hacer frente al fenómeno trágico y singular de la llegada de menores no acompañados, siendo responsable de la tutela, alojamiento y escolarización de estos niños hasta que alcancen la mayoría de edad. A este respecto, el próximo Programa de Estocolmo, cuya versión provisional contiene ya un párrafo específico sobre los menores no acompañados, debe reforzar la política comunitaria respecto a este grupo especialmente vulnerable de inmigrantes, sobre la base de la prevención y la protección en sus países de origen, la integración, el retorno y la reagrupación familiar y la reinserción, así como velar por una repartición equitativa de las responsabilidades y de las cargas entre los diferentes niveles de decisión (regional, nacional y europeo).

Sería conveniente que los nuevos programas y acciones que desarrollen el Programa de Estocolmo utilicen la situación y la experiencia de las RUP como lugar piloto. Asimismo, se debería mejorar la utilización de los Fondos Europeos para la Integración de Nacionales de Terceros Países, los Fondos Europeos para el Retorno y los Fondos Europeos para las Fronteras Exteriores, aplicando prioridades particulares, criterios más favorables de elegibilidad y, eventualmente, una financiación suplementaria.

La lucha contra la inmigración irregular continúa siendo un ámbito que requiere un enfoque global en materia de migraciones; la UE debe tener en cuenta la situación, tanto de las RUP que forman parte del espacio Schengen, como de las que no lo son.

II.4 Por una estrategia de equilibrio gracias a las contribuciones de la cohesión económica, social y territorial

El artículo 3 del Tratado de la Unión, reformado por el Tratado de Lisboa, consagra el objetivo de promover «la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros».

Si el objetivo de la cohesión económica y social se identifica a menudo con la reducción de las divergencias de niveles de desarrollo económico y la mejora de la situación del mercado de trabajo, la cuestión de la cohesión territorial es más difícil a delimitar. El desarrollo equilibrado del territorio implica la igualdad entre ciudadanos europeos cualquiera que sea el territorio considerado, tratándose, en particular, del acceso a los servicios, a las infraestructuras y al conocimiento. El concepto de cohesión territorial supera el concepto

de cohesión económica y social, completándolo y reforzándolo, incluso desde un punto de vista espacial. En tanto que objetivo político, trata de contribuir al desarrollo armonioso y equilibrado, reduciendo las disparidades existentes, protegiendo a la Unión frente a los nuevos desequilibrios territoriales y coordinando las políticas sectoriales con un fuerte impacto territorial y la política regional.

Las RUP concurren todas en el objetivo de convergencia económica y social «mejorando las condiciones de crecimiento y de empleo a través del aumento y la mejora en el capital físico y humano, el desarrollo de la innovación y de la sociedad del conocimiento, la adaptación a los cambios económicos y sociales, la protección y la mejora de la calidad del medio ambiente así como de la eficacia administrativa»⁴⁸

En un contexto de una UE a 27 que continúa su proceso de ampliación, la política de cohesión post-2013 debería concentrarse prioritariamente en su objetivo inicial, el de la reducción de las disparidades económicas, sociales o territoriales entre las regiones europeas.

Las RUP participan en el objetivo de convergencia económica y social «mejorando las condiciones de crecimiento y empleo a través del aumento y de la mejora de la calidad de las inversiones en capital físico y humano, el desarrollo de la innovación y de la sociedad del conocimiento, la adaptación a los cambios económicos y sociales, la protección y la mejora de la calidad del medio ambiente así como de la eficacia administrativa»⁴⁹

En este sentido, aunque se puedan constatar avances reales en las RUP, no es menos cierto que se trata de regiones cuyos condicionantes estructurales son permanentes y cuyo mantenimiento de los progresos alcanzados aún necesita del apoyo de una política de cohesión.

La futura política de cohesión en favor de estas regiones debe, por tanto, profundizar en un tratamiento particular para la ultraperiferia después de 2013, considerando en especial lo siguiente:

(1) Más allá de su nivel de PIB per cápita, todas estas regiones tienen características que constituyen, a menudo, hándicaps para la mejora de sus niveles de competitividad. Las RUP temen no poder beneficiarse del gran mercado interior, esta situación exige que les sea reconocido un tratamiento conjunto y equitativo para todas las regiones ultraperiféricas en el marco de la futura política de cohesión.

(2) La toma en consideración de la situación particular de las RUP respecto a la concepción de la política de cohesión a partir de 2013, tanto en lo que concierne a los criterios de elegibilidad, a la definición de los criterios de cara a la asignación de recursos destinados a

estas regiones, las tasas de cofinanciación aplicables y los ámbitos de acción.

El esfuerzo financiero en el ámbito de la política de cohesión debe aumentarse respecto al periodo actual en aras de crear condiciones favorables que permitan a las RUP mejorar su capacidad para hacer frente a la competencia, a los nuevos desafíos, su capacidad productiva y su competitividad y también, reforzar su potencial de crecimiento económico y de empleo.

Este tratamiento específico debe traducirse también en una mayor flexibilidad de la reglamentación que rige los fondos estructurales, entre otros por:

— la flexibilización para todas las RUP de la regla denominada «liberación de créditos de oficio», por ejemplo, acordando una ampliación para la presentación de las solicitudes de pago, considerando los casos de fuerza mayor o las inestabilidades manifestadas en la vecindad susceptible de comprometer el adecuado avance de los programas del objetivo de cooperación territorial europeo.

— una derogación a la aplicación de la regla denominada «earmarking» que exige destinar un porcentaje demasiado importante de los fondos a la realización de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.

(3) Un dispositivo específico tendente a la reducción o a la compensación de los efectos de los condicionantes de estas regiones.

(4) Continuar con el esfuerzo realizado en aras de fomentar y de reforzar la inserción de las RUP en el entorno geográfico respectivo.

Las RUP atestiguan una experiencia de cooperación entre ellas desde hace mucho tiempo que ha tenido un cierto éxito (Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas, Programas Interreg III C, proyecto «RUP-Plus», programas Interreg III y IV B), así como con sus países vecinos. En este sentido, la UE debería valorizar estas experiencias y seguir fomentándolas a través de medidas particulares.

Actualmente, si bien es cierto que todas las RUP participan en el ámbito transnacional de este objetivo con espacios de cooperación que les son propios, no lo es menos que las regiones ultraperiféricas portuguesas continúan estando fuera del apartado transfronterizo.

Existe un claro desfase entre el principio enunciado por la Comisión Europea que persigue el refuerzo de la inserción regional de las regiones ultraperiféricas y la aplicación de la política de cohesión en su apartado «cooperación territorial europea» que termina por excluir a ciertas RUP. Esta situación no debería reproducirse en el próximo periodo de programación.

Los programas de cooperación territorial de las RUP presentan ciertas particularidades respecto a otros programas desarrollados en el continente europeo ya que:

⁴⁸ Artículo 3 párrafo 2, letra a) del reglamento (CE) núm. 1083-2006 del Consejo de 11.7.2006 (DOUE L 210 de 31.7.2006).

⁴⁹ Artículo 3 párrafo 2, letra a) del Reglamento (CE) núm. 1083-2006 del Consejo de 11.7.2006 (DO UE L 210 de 31.7.2006).

los proyectos de cooperación deben concluirse con países terceros de la UE vecinos de las RUP, no existen actualmente instrumentos financieros distintos del FEDER-FED y del FEDER-IFCD y las dificultades de concertación para la implementación de proyectos conjuntos de cooperación territorial en el ámbito de un PAGV anulan casi todas las posibilidades de desarrollo de estos programas de cooperación territorial, sobre todo con los países ACP. La experiencia adquirida en este ámbito muestra que es prácticamente imposible montar un proyecto de cooperación conjunta de una parte y otra de la frontera. La puesta en marcha de la política de vecindad y de partenariado puede servir de referencia y ser ampliada a los países ACP vecinos de las RUP.

Además, las prioridades de estas regiones no son necesariamente las mismas que las de otras regiones del continente europeo. Esta cuestión no se recoge de manera suficiente en los programas del objetivo de cooperación territorial europea, contrariamente a lo que preveía la iniciativa específica «Regis», iniciativa más adaptada a las prioridades de la ultraperiferia.

Sería conveniente, por tanto, llevar a cabo de cara al futuro una reflexión profunda sobre la mejora y el encuadramiento de las RUP en el marco del objetivo de cooperación territorial europea. En este sentido, se pueden adelantar numerosas pistas de acción:

— Las RUP deben continuar beneficiándose de espacios de cooperación que les son propios dotados de medios financieros adecuados con vistas a mantener, reforzar y ampliar las relaciones de cooperación.

— Todas las RUP deberían ser consideradas como regiones situadas en las fronteras externas de la UE.

— Por otro lado, la cooperación territorial debería servir para paliar el aislamiento de las RUP, lo que implica un desarrollo más flexible y adaptado a las reglas relativas a los fondos estructurales o a otros instrumentos financieros. Por ejemplo, la exclusión de Madeira y Azores de la elegibilidad a los programas transfronterizos es paradójica teniendo en cuenta la aplicación automática de una condición requerida de distancia que ignora la particularidad de la estrategia comunitaria en favor de las RUP y los beneficios potenciales de programas específicos de cooperación transfronteriza tales como el Plan de Acción de Gran Vecindad (PAGV).

— Debería establecerse un instrumento financiero apropiado con el fin de implementar una auténtica política de cooperación con los terceros países vecinos de estas regiones. La posibilidad de financiar, en un límite del 10% del FEDER, proyectos de cooperación implantados en el territorio de países terceros es insuficiente para alcanzar este objetivo de manera razonable y debería, por lo tanto, ampliarse.

— Es necesaria una coordinación de las reglamentaciones relativas al FEDER, al FED y al IFCD, así

como de los calendarios de intervención de los diferentes instrumentos existentes.

— Se plantea la cuestión de ampliar el instrumento de vecindad y asociación para incluir a los países terceros vecinos de las RUP, o bien crear un nuevo instrumento financiero específico que sea común a las RUP y a los países de su entorno.

— En lo que respecta a la estructura de concertación destinada a favorecer el diálogo y la cooperación en los proyectos, es importante abrir la posibilidad de crear una mejor AECT que tenga en cuenta los condicionantes jurídicos vinculados al derecho internacional y que refuerce, con garantías, los aspectos ligados a las relaciones con los Estados terceros de la UE vecinos de las RUP.

CONCLUSIONES

Este tercer Memorándum de la Conferencia de Presidentes de las Regiones Ultraperiféricas continúa la reflexión partenarial emprendida desde 1999 para contribuir a definir las prioridades de una política comunitaria en favor de la ultraperiferia en el marco del artículo 299.2 del TCE, teniendo en cuenta las evoluciones sucesivas de la Unión y los contextos de estas regiones

El Memoándun de Cayena, el primero, identificó los principios políticos que debían presidir la implementación del nuevo artículo del Tratado de Amsterdam. El segundo Memorándum, firmado EN París en 2003, tuvo en cuenta los impactos derivados de una mayor globalización de los intercambios y de las ampliaciones de la Unión.

Actualmente, la Conferencia de Presidentes desea diseñar las directrices de una política que permita a sus regiones continuar el proceso de convergencia con el resto de la Unión y respecto al desarrollo mutuo beneficioso con su entorno geográfico. Así mismo, desea responder a los actuales desafíos globales tales como la demografía, la mundialización, el cambio climático y los aspectos vinculados a su excepcional dimensión marítima.

La Comisión, ya desde su primera Comunicación en el año 2000, propuso medidas adaptadas a la problemática propia de las RUP. Las políticas agrícolas y pesqueras fueron las primeras en ser adaptadas, en ocasiones rompiendo con los dogmas tradicionales que rigen la UE. A continuación, evolucionaron las políticas fiscales, aduaneras así como las orientaciones sobre ayudas de Estado a fin de favorecer el desarrollo económico de los territorios y de contribuir a la preservación de los empleos. Finalmente, también se pueden constatar avances en la aplicación de la política de cohesión en favor de la ultraperiferia.

Sin embargo, persisten numerosas deficiencias: algunas medidas han sido daptadas pero recibiendo dotaciones financieras muy inferiores a las necesidades

que las justifican, otras son completamente incoherentes ya que no se corresponden con la realidad de las RUP, finalmente, algunas provocan efectos desproporcionados considerando la escala territorial de estas regiones.

Sobre la base de este balance insuficiente y de cara a los nuevos desafíos regionales, comunitarios y globales, este Memorándum pretende inicialmente destacar la importancia de un partenariado sólido, abierto entre las regiones, sus Estados y el conjunto de instituciones comunitarias y transparente, para la elaboración de aquellas políticas que tienen un impacto en las RUP siempre que exista una voluntad política compartida de desarrollar el artículo 299.2 del Tratado en todo su potencial.

Asimismo, el Memorándum insite en la necesidad de un tratamiento conjunto y equitativo de las regiones ultraperiféricas respetando los principios de igualdad de trato, de coherencia y de proporcionalidad que constituyen el armazón que permite adaptar toda nueva propuesta legislativa a la realidad de la ultraperiferia.

Basándonos en el respeto al principio de igualdad de oportunidades, el hilo conductor de la estrategia comunitaria de desarrollo de las RUP debe garantizar una coherencia óptima de las políticas públicas gestionadas. Es la única vía que permite un tratamiento conjunto y equitativo de las RUP en una UE en continuo proceso de ampliación. En efecto, la experiencia demuestra actualmente, que si las RUP siguen trayectorias convergentes, continúan siendo particularmente sensibles a los avatares coyunturales presentando un cierto retroceso en términos de evolución económica y/o social; lo que demuestra el impacto de la actual crisis financiera, económica y social.

Por otro lado, la valorización de las potencialidades de las RUP continúa siendo la vía para lograr un desarrollo endógeno y sostenible a través del mantenimiento del apoyo al sector primario, de un compromiso fuerte para dinamizar el desarrollo de las empresas y de la concentración de acciones en algunos sectores estratégicos de futuro tales como la investigación, la innovación, el medioambiente, la educación y la formación. Todo ello implica que previamente se ha de lograr una verdadera igualdad de oportunidades para los ciudadanos y las empresas de las RUP basadas en medidas de discriminación positiva.

Las RUP comparten la idea de un proyecto de desarrollo adaptado a sus particularidades que reposa sobre los ejes de acción lanzados en 2004 por la Comisión Europea y completados en 2008. Este proyecto debe dirigirse a terminar con el aislamiento de las RUP asegurándoles una accesibilidad adecuada, a crear un ambiente propicio en el ámbito de la competitividad, a lograr la integración de las RUP en su entorno mediante una verdadera política de desarrollo mutuo beneficioso y a reforzar la solidaridad comunitaria al servicio de la cohesión económica, social y territorial.

Estas orientaciones implican, en todo caso, un refuerzo decidido de la solidaridad comunitaria que debe continuar expresándose en el marco de la política de cohesión y que ha de inscribirse fundamentalmente en una lógica de coherencia consolidada en todas las políticas con impacto en las RUP.

Quedan por definir los instrumentos apropiados.

La estrategia comunitaria en favor de las RUP ha evolucionado a lo largo del tiempo pasando de un enfoque inicialmente basado en programas ad hoc (POSEI, REGIS) a una estrategia de modulación de las políticas comunitarias generales para estas regiones que pueda integrar los objetivos de accesibilidad, de competitividad y de integración regional. Este enfoque parece coherente, en principio, con una filosofía de integración de las RUP en la UE respetuosa del derecho a la diferencia de estos territorios, en todo caso, continua planteándose la necesidad de saber si los resultados están a la altura de las ambiciones expresadas.

En efecto, las numerosas incoherencias en la aplicación de las políticas comunitarias que se plasman en este Memorándum requieren muchas reflexiones. ¿Es verdaderamente posible adaptar las políticas comunitarias generales a la realidad de las RUP? ¿Puede traducirse realmente la adaptación de las políticas concebidas para el conjunto de la UE en un conjunto de medidas coherente, eficaz y aplicable en las RUP?

Confrontadas a la realidad, para garantizar el principio de igualdad de oportunidades de los ciudadanos y el de coherencia territorial, parece indispensable la creación a nivel comunitario de un marco específico, horizontal y único que integre todas las medidas específicas favorables al desarrollo económico y social de las RUP. De cara a las políticas de los próximos años este enfoque es más que nunca indispensable para tener realmente en cuenta el impacto de los nuevos desafíos que plantea el cambio climático, la política marítima, las tendencias demográficas y el impacto de los flujos migratorios.

Las RUP proporcionan un valor añadido único a la Unión Europea, no sólo debido a su presencia en tres océanos y otros continentes, sino también gracias a la plusvalía que representan los vínculos históricos, culturales y lingüísticos establecidos a lo largo de los siglos con los demás continentes. Las RUP pueden ser catalizadores de desarrollo en distintos ámbitos, así como nexos unión de valores y de potencialidades de la UE en sus entornos geográficos.

En el contexto de una Unión en un mundo en constante mutación, es necesario y posible un nuevo impulso en favor de la ultraperiferia. Éste requiere la definición a nivel comunitario de una política única, equitativa y horizontal en beneficio de las RUP. Exige un partenariado aún más dinámico entre las regiones, sus Estados, la Comisión Europea y las demás instituciones comunitarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de octubre de 2009.

ANEXO 7

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea

Tratado de Funcionamiento de la UNIÓN EUROPEA

Artículo 107

(antiguo artículo 87 TCE)

1. Salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.

2. Serán compatibles con el mercado interior:

a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;

b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

c) las ayudas concedidas con objeto de favorecer la economía de determinadas regiones de la República Federal de Alemania, afectadas por la división de Alemania, en la medida en que sean necesarias para compensar las desventajas económicas que resultan de tal división. Cinco años después de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el Consejo podrá adoptar, a propuesta de la Comisión, una decisión por la que se derogue la presente letra.

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:

a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo, así como el de las regiones contempladas en el artículo 349, habida cuenta de su situación estructural, económica y social;

b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;

c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;

d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Unión en contra del interés común;

e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

Artículo 288

(antiguo artículo 249 TCE)

Para ejercer las competencias de la Unión, las instituciones adoptarán reglamentos, directivas, decisiones, recomendaciones y dictámenes.

El reglamento tendrá un alcance general. Será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

La directiva obligará al Estado miembro destinatario en cuanto al resultado que deba conseguirse, dejando, sin embargo, a las autoridades nacionales la elección de la forma y de los medios.

La decisión será obligatoria en todos sus elementos. Cuando designe destinatarios, sólo será obligatoria para éstos.

Las recomendaciones y los dictámenes no serán vinculantes.

Artículo 349

(antiguo artículo 299, apartado 2, párrafos segundo, tercero y cuarto, TCE)

Teniendo en cuenta la situación estructural social y económica de Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica, la Reunión, San Bartolomé, San Martín, las Azores, Madeira y las islas Canarias, caracterizada por su gran lejanía, insularidad, reducida superficie, relieve y clima adversos y dependencia económica de un reducido número de productos, factores cuya persistencia y combinación perjudican gravemente a su desarrollo, el Consejo, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, adoptará medidas específicas orientadas, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación de los Tratados en dichas regiones, incluidas las políticas comunes. Cuando el Consejo adopte dichas medidas específicas con arreglo a un procedimiento legislativo especial, se pronunciará también a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo.

Las medidas contempladas en el párrafo primero se referirán, en particular, a las políticas aduanera y comercial, la política fiscal, las zonas francas, las políticas agrícola y pesquera, las condiciones de abastecimiento de materias primas y de bienes de consumo esenciales, las ayudas públicas y las condiciones de acceso a los fondos estructurales y a los programas horizontales de la Unión.

El Consejo adoptará las medidas contempladas en el párrafo primero teniendo en cuenta las características y exigencias especiales de las regiones ultraperiféricas, sin poner en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico de la Unión, incluido el mercado interior y las políticas comunes.

Artículo 355

(antiguo artículo 299, apartado 2, párrafo primero, y apartados 3 a 6, TCE)

Además de las disposiciones del artículo 52 del Tratado de la Unión Europea relativas al ámbito de aplica-

ción territorial de los Tratados, se aplicarán las disposiciones siguientes:

1. Las disposiciones de los Tratados se aplicarán a Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica, la Reunión, San Bartolomé, San Martín, las Azores, Madeira y las islas Canarias, de conformidad con el artículo 349.

2. Los países y territorios de ultramar, cuya lista figura en el anexo II, estarán sometidos al régimen especial de asociación definido en la cuarta parte.

Los Tratados no se aplicarán a los países y territorios de ultramar no mencionados en la lista antes citada que mantengan relaciones especiales con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

3. Las disposiciones de los Tratados se aplicarán a los territorios europeos cuyas relaciones exteriores asuma un Estado miembro.

4. Las disposiciones de los Tratados se aplicarán a las islas Åland de conformidad con las disposiciones del Protocolo no 2 del Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia.

5. No obstante lo dispuesto en el artículo 52 del Tratado de la Unión Europea y en los apartados 1 a 4 del presente artículo:

a) los Tratados no se aplicarán a las islas Feroe;

b) los Tratados no se aplicarán a las zonas de soberanía del Reino Unido de Akrotiri y Dhekelia en

Chipre salvo en la medida que sea necesaria para garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Protocolo relativo a las zonas de soberanía del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Chipre adjunto al Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea y de conformidad con lo dispuesto en dicho Protocolo;

c) las disposiciones de los Tratados sólo serán aplicables a las islas del Canal y a la isla de Man en la medida necesaria para asegurar la aplicación del régimen previsto para dichas islas en el Tratado relativo a la adhesión de nuevos Estados miembros a la Comunidad Económica Europea y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica, firmado el 22 de enero de 1972.

6. El Consejo Europeo, por iniciativa del Estado miembro de que se trate, podrá adoptar una decisión que modifique el estatuto respecto de la Unión de alguno de los países o territorios daneses, franceses o neerlandeses a que se refieren los apartados 1 y 2. El Consejo Europeo se pronunciará por unanimidad, previa consulta a la Comisión.

ANEXO 8

Acrónimos

BEI	Banco Europeo de Inversiones.
CRVOI	Centro de Investigación y vigilancia sobre las enfermedades emergentes del Océano Índico.
EMODNet	Red Europea de Observación e Información del Mar.
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
FED	Fondo Europeo de Desarrollo.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FEI	Fondo Europeo de Inversiones.
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola.
FSE	Fondo Social Europeo.
GERRI	Programa para lograr autonomía energética en la Isla de la Reunión.
JEREMIE	Joint European Resources for Micro to medium Enterprises.
JESSICA	Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas.
NRJRUP	Explotación de los recursos marinos para la producción de electricidad en las RUP.
POSEI	Programa de Opciones Específicas por la lejanía e Insularidad.
POSEICAN	Programa POSEI específico para las Islas Canarias.
RUP	Regiones Ultraperiféricas.
SEAS	Vigilancia por satélite de la región amazoniana
TCE	Tratado de la Comunidad Europea
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**